



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Área:

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales -
Coordinación General de Investigación

Nombre del documento:

Versión pública del Expediente del Homicidio del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta

Información clasificada:

Información Confidencial:

Datos personales

Nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo, domicilio, número telefónico, trayectoria académica, laboral o profesional, patrimonio, número de seguridad social, RFC, cuentas bancarias de personas físicas y/o morales, identificaciones oficiales: IFE, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar, pasaporte, visa, número de cuenta bancaria de personas físicas y morales privadas, firma, antecedentes penales de particulares, , así como **Datos personales sensibles**.

De todas las personas que se encuentren involucradas en las investigaciones, como son:

Probables víctimas,
Probables responsables
Testigos
Cualquier persona mencionada o que haya intervenido

Información Reservada:

Nombre, firma, adscripción, identificaciones oficiales y números telefónicos y domicilios particulares de:
Agentes del Ministerio Público de la Federación,
Peritos de la Institución y otras federales, estatales y municipales.
Policías Federales Ministeriales
Policías de otras Instituciones federales, estatales y municipales.
Personal administrativo que por cargas laborales ejerza funciones sustantivas
Personal de SEMAR y SEDENA.

Fundamentación:

Artículo 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

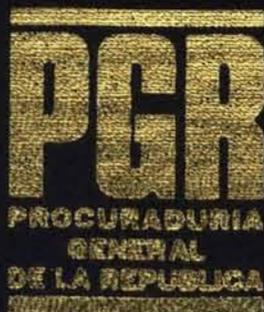
Artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 110, fracción V de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Fecha de clasificación:

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia
09 de julio del 2019.

https://transparencia.pgr.gob.mx/es/transparencia/acceso_a_la_informacion



SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO

Averiguación Previa Integrada Con
Motivo del Homicidio del Licenciado
Luis Donald Colosio Murrieta

TOMO LXIV
ORIGINAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024729

COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

---- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS, DEL DIA 20 VEINTE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION LICENCIADO [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

-----HACE CONSTAR-----

--- EN SEGUIDA EN LA MISMA FECHA Y HORA EN QUE SE ACTUA, COMPARECE EL C. [REDACTED] ESCUDERO EN FORMA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR LO QUE SE PROCEDE A RECIBIR SU DECLARACION MINISTERIAL -----

--- COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN SEGUIDA, EL COMPARECIENTE SEÑALA QUE SE PRESENTA ANTE ESTA AUTORIDAD FEDERAL EN FORMA VOLUNTARIA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE PROCEDE A PROTESTARLO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN QUE VA A INTERVENIR, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CON MOTIVO DE ELLAS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DOS CUATRO SIETE, FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL; POR SUS GENERALES MANIFESTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] GRADO DE ESTUDIOS [REDACTED], RELIGION [REDACTED] SER ORIGINARIO DE [REDACTED] Y CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]

[REDACTED] CODIGO POSTAL [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMER

TELEFONICO, [REDACTED]

SE IDENTIFICA CON UNA CREDENCIAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR I

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL QUE LO ACREDITA COM

[REDACTED] DOCUMENTO QUE TIENE UNA FOTOGRAFIA A COLOR QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DE QUIEN LA EXHIBE CON CARACTER DEVOLUTIVO ORDENANDOSE RECABAR FOTOCOPIA PARA QUE PREVIA CERTIFICACION OBRE EN ACTUACIONES, DOCUMENTO DEL CUAL SE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

005558

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCUR



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DARA FE POR SEPARADO CONFORME AL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES ASIMISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL BENEFICIO QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN EL SENTIDO DE TENER EL DERECHO A NOMBRAR UN ABOGADO PARA QUE LO ASISTA Y SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE ESTA DILIGENCIA O EN SU CASO, NOMBRE PERSONA DE SU CONFIANZA PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA FRACCION IX Y X PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 20 VEINTE DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE ENTERADO DE ELLO MANIFIESTA QUE ES SU DESEO NOMBRAR AL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED], A QUIEN POR SER PERITO EN LA MATERIA, NO SE LE PROTESTA NI SE LE ADVIERTE DE LAS PENAS Y POR SUS GENERALES MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED], GRADO DE ESTUDIOS [REDACTED], RELIGION [REDACTED], SER ORIGINARIO [REDACTED] Y CON DOMICILIO [REDACTED]

DE [REDACTED]

[REDACTED], MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LA CEDULA PROFESIONAL NUMERO [REDACTED] NUEVE EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, CON FECHA [REDACTED]

[REDACTED], MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL QUE LA EXHIBE CON CARACTER DEVOLUTIVO, ORDENANDOSE RECABAR COPIA PARA QUE PREVIA CERTIFICACION OBREN EN ACTUACIONES, DOCUMENTO DEL QUE SE DARA FE CON FORME AL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN FORMA SEPARADA Y ENTERADO DEL CARGO QUE LE HA CONFERIDO EL [REDACTED]

[REDACTED] MANIFIESTA LO ACEPTA Y PROTESTA SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE DE NUEVA CUENTA, PRESENTA EN ESTA OFICINA EL QUE VA A DECLARAR, EN SEGUIDA SE PROCEDE A TOMAR SU DECLARACION Y EN RELACION A LOS HECHOS--

----- D E C L A R A -----

--- QUE EL DECLARANTE COMPARECE ANTE ESTA AUTORIDAD A [REDACTED] DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES S [REDACTED] DECLARACIONES DE FECHA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENT [REDACTED] NOVENTA Y CUATRO, TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENT [REDACTED] NOVENTA Y CUATRO, DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN [REDACTED] Y CUATRO, TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA [REDACTED] CUATRO, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN [REDACTED] Y CUATRO, VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA [REDACTED] CINCO, RECONOCIENDO EN CADA UNA DE ELLAS LA FIRMA QUE CAI [REDACTED] AL MARGEN COMO SUYA POR SER LA QUE UTILIZA EN S [REDACTED] ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, HACIENDO PATENTE Q [REDACTED] EXISTEN OTRAS DECLARACIONES, NO RECORDANDO LAS FECHAS, POR [REDACTED]

ESTAMPADO GENERAL CA ESPECIAL

0804500

SIN TEXT

ESTD 1876
PROCTER
AND
KENDRICK

LO QUE EN RELACION A LAS PRIMERAS MANIFIESTA QUE NO TIENE MAS QUE AGREGAR POR LO QUE SE LE INDICA SI ES SU DESEO CONTESTAR A LAS PREGUNTAS QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL LE FORMULE, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD DE RESPONDER AL CUESTIONARIO QUE SE LE FORMULE EN ESTA DILIGENCIA: A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI CONOCE A LOS SEÑORES

[REDACTED] Y EN CASO AFIRMATIVO DIGA POR QUE LOS CONOCE.-RESPUESTA.-QUE EL DECLARANTE NO CONOCE A LAS PERSONAS MENCIONADAS, Y QUE UNICAMENTE LAS TRATO EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CUANDO HICIERON EL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE TIJUANA AL DISTRITO FEDERAL, SIN QUE A LA FECHA LOS HAYA TRATADO.-2da.-QUE DIGA EL DECLARANTE CON QUE FECHA LE FUE ASIGNADA LA COMISION DE INTERVENIR EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO.-RESPUESTA.-QUE POR EL ITINERARIO DE LA GIRA DEL ENTONCES CANDIDATO LICENCIADO COLOSIO EL DE LA VOZ VENIA DE CULIACAN, LA PAZ Y TIJUANA, DEL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, RECIBIENDO LA ORDEN DE INTERVENIR EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO EL DIA 24 VEINTICUATRO A APROXIMADAMENTE A LAS 5:00 CINCO DE LA MAÑANA HABIENDO RECIBIDO LA ORDEN DEL

[REDACTED]-3ra.- QUE DIGA EL DECLARANTE CON QUIEN SE COORDINO INICIALMENTE PARA LLEVAR A CABO EL TRASLADO REFERIDO Y A PARTIR DE QUE LUGAR SURGIO SU RESPONSABILIDAD DE CUSTODIAR A MARIO ABURTO MARTINEZ.-RESPUESTA.-QUE EL DECLARANTE EN REALIDAD NO TENIA NINGUNA RESPONSABILIDAD, SINO QUE LA RESPONSABILIDAD ERA DE LOS POLICIAS JUDICIALES, QUIENES SE ENCARGARON DE LA CUSTODIA DE MARIO ABURTO Y QUE EL DE LA VOZ INTERVINO SOLO PARA QUE EXISTIERA PRESENCIA DE SEGURIDAD POR PARTE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, ACOMPAÑANDO DESDE EL MOMENTO EN QUE EL DETENIDO Y SUS CUSTODIOS SALIERON DEL EDIFICIO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TIJUANA, HASTA LA CIUDAD DE MEXICO, EN LAS OFICINAS DE JAIME NUNO Y DE DICHO LUGAR A ALMOLOYA DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.-4ta.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI SE PERCATO DE LA FORMA EN QUE SE IMPLEMENTO EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DESDE LA DELEGACION AL AEROPUERTO DE TIJUANA PARA TRASLADAR A MARIO ABURTO.-RESPUESTA.-QUE EL COMPARECIENTE DESEA MANIFESTAR QUE RECUERDA QUE ENTRE EL MOVIMIENTO PARA TRASLADAR A MARIO ABURTO DE LA DELEGACION AL AEROPUERTO DE TIJUANA OBSERVO QUE SE DISPONIAN DOS CAMIONETAS SUBURBAN EN UNA DE LAS CUALES VIAJO MARIO ABURTO CON JUDICIALES QUE NO SE LE HICIERON CONOCIDOS APROXIMADAMENTE CUATRO ELEMENTOS PERO QUE NO PUEDE PRECISAR SI ENTRE ELLOS ESTABA EL [REDACTED] DE LO QUE SI ESTA SEGURO ES QUE EN LA OTRA CAMIONETA VIAJARON [REDACTED]

1234567

S I N T E X T O

PROBLE
SUBPRODU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024732

FORMA C G . 1 A

██████████ EL AYUDANTE DEL GOBERNADOR DE SONORA, EL ██████████

RECORDANDO SI HUBIESE VIAJADO ALGUNA OTRA PERSONA EN DICHO VEHICULO. **5ta.**-QUE DIGA EL DE LA VOZ SI PUEDE PRECISAR LA HORA EN LA QUE SALIERON DE LA DELEGACION ESTATAL RUMBO AL AEROPUERTO, QUE TIEMPO APROXIMADO REALIZARON EN ESE TRAYECTO Y SI SE PRESENTO ALGUNA CIRCUNSTANCIA DURANTE EL CAMINO. **-RESPUESTA.-** EL DECLARANTE NO RECUERDA LA HORA EXACTA PERO QUIERE MANIFESTAR QUE ERAN ALREDEDOR DE LAS 8 OCHO DE LA MAÑANA CUANDO PARTIERON RUMBO AL AEROPUERTO CUSTODIANDO A MARIO ABURTO Y EL TIEMPO APROXIMADO QUE HICIERON FUE DE TREINTA MINUTOS, RECORDANDO QUE DURANTE EL TRAYECTO SE DETUVIERON LAS CAMIONETAS EN UN LUGAR DONDE EXISTE UN CANAL DE DESAGUE EN DONDE OBSERVO QUE HABLABAN CON MARIO ABURTO LOS JUDICIALES, NO LOGRANDO ESCUCHAR DICHA CONVERSACION, CON UNA DURACION DE VEINTE MINUTOS MAXIMO. **-6ta.**-QUE DIGA EL DECLARANTE A QUE HORA APROXIMADA ABORDARON EL AVION QUE LOS TRASLADARIA JUNTAMENTE CON EL DETENIDO Y LOS QUE LO CUSTODIABAN A LA CIUDAD DE MEXICO Y DE QUE FORMA ABORDARON DICHA NAVE ESTO ES EN QUE ORDEN. **-RESPUESTA.-** QUE EL DECLARANTE NO RECUERDA LA HORA EN QUE ABORDARON EL AVION, YA QUE ESTUVIERON ESPERANDO POR ESPACIO DE UNA HORA APROXIMADAMENTE EN EL AEROPUERTO, IGNORANDO POR QUE MOTIVOS HASTA QUE LES INDICARON QUE YA PODIAN ABORDAR, RECORDANDO QUE LA PERSONA QUE PRIMERAMENTE ABORDO FUE MARIO ABURTO, ENSEGUIDA ██████████

██████████ SITUACION DE LA CUAL LOGRO PERCATARSE EL COMPARECIENTE EL RESTO DE LAS PERSONAS NO RECUERDA CUAL FUE EL ORDEN EN QUE LO ABORDARON, LO QUE SI PUEDE PRECISAR ES LA POSICION Y EL NUMERO DE PERSONAS QUE ABORDO DICHA NAVE CONCRETANDO QUE FUERON SEIS PASAJEROS, LOS CUALES SE ACOMODARON DE LA FORMA SIGUIENTE. DEL LADO DERECHO DE LA NAVE SE SENTARON EL ██████████

A ESTE EL ██████████ IZQUIERDO DE LA NAVE SE UBICARON EL DE LA VOZ Y FRENTE A EL OTRA PERSONA DE LA CUAL RECUERDA QUE TENIA DIALOGO CON LOS ANTERIORES MENCIONADOS, EN FORMA AMIGABLE ASEGURANDO QUE NO ERA DEL ESTADO MAYOR, Y AUNQUE SE SENTO FRENTE AL DE LA VOZ, POR INTERVALOS LO OBSERVABA Y POSTERIORMENTE CUANDO LLEGARON A LA CIUDAD DE MEXICO APROXIMADAMENTE A LAS 14 CATORCE HORAS EL DECLARANTE ESCUCHO QUE ██████████ CON ██████████ ORDENARON QUE A DICHA PERSONA SE CONSIGUIERA UN BOLETO DE AVION PARA QUE REGRESARA A LA CIUDAD DE TIJUANA, YA QUE ESA FUE LA NECESIDAD DE LA PERSONA QUE VIAJO FRENTE AL DE LA VOZ EN EL AVION ESTO LO ESCUCHO CUANDO BAJARON DEL AVION, Y POR CUANTO HACE A ██████████ Y A MARIO ABURTO LAS POSICIONES QUE OCUPARON EN EL AVION FUERON EN LA PARTE POSTERIOR. **-7ma.**-QUE AL DECLARANTE

957-500

S I N T E X T O

PREC
SUB



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024733

FORMA CG - 1 A

SE LE PONEN A LA VISTA UNA SERIE DE FOTOGRAFIAS PARA QUE DE ELLAS IDENTIFIQUE O RECONOZCA A LAS PERSONAS QUE VIAJARON CON EL, EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y AL RESPECTO AL TENER LAS SEIS FOTOGRAFIAS MANIFIESTA QUE UNA DE ELLAS EN DONDE APARECE LA IMAGEN DE UNA PERSONA QUE VISTE CORBATA ROJA, CAMISA BLANCA DE RAYAS Y SACO AL PARECER NEGRO, MANIFIESTA QUE LA PERSONA QUE OBSERVA EN FOTOGRAFIA SE DIFERENCIA POR [REDACTED] Y QUE NO PUEDE PRECISAR QUE SE TRATE DE LA MISMA PERSONA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN SU ANTERIOR COMPARECENCIA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PROPORCIONO LA MEDIA FILIACION DE LA PERSONA QUE SE SENTO FRENTE AL DECLARANTE Y QUE DE ALGUNA FORMA DURANTE EL TRAYECTO ESCUCHO EL ACENTO DE LA VOZ DE DICHO INDIVIDUO EL CUAL NO HABLABA COMO LA GENTE DEL NORTE, QUIENES TIENEN UNA FORMA PECULIAR AL HABLAR, QUE ESTA PERSONA LLEVABA PEINADO EL CABELLO DE LA [REDACTED] LE [REDACTED] A LA [REDACTED] Y LOS LADOS [REDACTED], Y DE PELO [REDACTED] [REDACTED], DE COLOR [REDACTED] Y DE TEZ [REDACTED], EN CUANTO A LA ESTATURA MEDIA APROXIMADAMENTE [REDACTED] [REDACTED] METROS QUE AL GRADO QUE FRENTE AL DECLARANTE PODRIA LLEGAR HASTA [REDACTED] Y QUE TENIENDO NUEVAMENTE A LA VISTA LA CITADA FOTOGRAFIA ANTEPONIENDO UNA SOBREPOSICION PARECIDO [REDACTED] EN LA IMAGEN FOTOGRAFICA, Y HABIENDOLA OBSERVADO CON DETENIMIENTO EL COMPARECIENTE, MANIFIESTA NO ESTAR SEGURO QUE SE TRATE AUN CON ESTA SOBREPOSICION, QUE SE REALIZA EN SU PRESENCIA DE LA PERSONA QUE VIAJO CON EL DECLARANTE EN EL MISMO AVION DE LA CIUDAD DE TIJUANA AL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO RECONOCE OTRA FOTOGRAFIA QUE CORRESPONDE A LA PERSONA DE [REDACTED], QUE VIAJO CON EL DECLARANTE EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO, DE IGUAL FORMA MANIFIESTA DE OTRAS DOS FOTOGRAFIAS QUE TIENE A LA VISTA Y QUE AL PARECER PODRIAN SER DE [REDACTED] [REDACTED], EN CUANTO A LAS OTRAS DOS FOTOGRAFIAS EN DONDE APARECEN CUATRO INDIVIDUOS Y OTRO SUJETO SENTADO DETRAS DE UN ESCRITORIO MANIFIESTA EL DECLARANTE QUE NO LO RECONOCE ASIMISMO DESEA AGREGAR POR VOZ DE SU ABOGADO QUE LO ASISTE QUE POR EL PASO DEL TIEMPO NO PUEDE IDENTIFICAR A LA PERSONA CUYA IMAGEN INICIALMENTE TUVO A LA VISTA.-8va.-C- DIGA EL DECLARANTE SI CONOCIO LA TRIPULACION DE LA NAVE QUE VIAJO ACOMPAÑANDO EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO, Y RECUERDA QUE PERSONA O PERSONAS LES RECIBIO PRIMERAMENTE EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN SEGUIDA EN LAS OFICINAS DE JAIME NUNO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL

RESPUESTA.-QUE LOS PILOTOS NO LOS VIO SOLO DE ESPALDAS DURANTE EL TRAYECTO, SIN TRATARLOS EN ALGUN MOMENTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CA ESPECIAL

ESTADO

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024734

FORMA CG - 1A

CUANDO LLEGARON A LA CIUDAD DE MEXICO YA SE ENCONTRABAN TRES CAMIONETAS SUBURBAN Y OTROS VEHICULOS CON UN NUMERO APROXIMADO DE QUINCE AGENTES JUDICIALES, HABIENDOSE DADO CUENTA EL DECLARANTE QUE QUIEN DICTABA LAS ORDENES ERA EL [REDACTED], QUIEN LES INDICABA QUE VEHICULO IBAN A ABORDAR, EL DE LA VOZ ABORDO UNA DE LAS CAMIONETAS JUNTAMENTE CON [REDACTED] Y EN OTRA CAMIONETA FUE ABORDADA POR [REDACTED] Y EL DETENIDO MARIO ABURTO Y DEMAS AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL, HABIENDO SIDO EL TRAYECTO EN FORMA CONTINUA HASTA LAS OFICINAS DE JAIME NUNO Y EN CUANTO A LA PERSONA QUE VIAJO SENTADA FRENTE AL DECLARANTE, A PARTIR DE ESE MOMENTO YA NO LO VOLVIO A VER, POR LO QUE IGNORA SI AQUELLA HAYA ACUDIDO A LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, Y QUE AL TENER A LA VISTA TRES FOTOGRAFIAS AMPLIFICADAS DONDE APARECE EL AVION JET CON MATRICULA [REDACTED], SIN PODERLO ASEGURAR MANIFIESTA QUE SE PARECE AL AVION EN EL CUAL VIAJO ACOMPAÑANDO AL TRASLADO DE MARIO ABURTO, ASI MISMO OBSERVA LAS FOTOGRAFIAS DEL INTERIOR DE DICHA NAVE QUE SI SE PARECE AL INTERIOR DEL AVION EN QUE VIAJO DE TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO, MISMO QUE SE INTEGRA DE SEIS PLAZAS, ASI MISMO TIENE A LA VISTA UN DIAGRAMA COMPUTARIZADO DE LA PARTE INTERNA DEL AVION LEAR JET 35 A MATRICULA [REDACTED] Y AL OBSERVAR LA DISTRIBUCION DE LAS PLAZAS, ASI COMO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE VIAJARON EL DIA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DESEA PRECISAR QUE EL NUMERO MARCADO CON EL 6 SEIS Y EL 1 UNO ESTABAN INVERTIDOS ES DECIR QUE EN EL AVION EL DE LA VOZ OCUPO EL NUMERO SEIS Y FRENTE A EL LA PERSONA MARCADA CON EL NUMERO SEIS QUE SE DENOMINA EL SEXTO PASAJERO **.-9na.-** QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE EL TRAYECTO DE VUELO DE TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO PUDO PERCATARSE RESPECTO DE LA PERSONA SENTADA FRENTE AL DE LA VOZ, SE PUSIERA DE PIE PARA EXAMINAR, AUSCULTAR, DIALOGAR O ACERCARSE AL DETENIDO MARIO ABURTO MARTINEZ.- **RESPUESTA.-** EL DE LA VOZ MANIFIESTA QUE NO OBSERVO QUE ESTA PERSONA SE HAYA LEVANTADO DE SU ASIENTO Y SOLO RECUERDA QUE DURANTE ESTE LAPSO DE TRES HORAS APROXIMADAMENTE DE VUELO, [REDACTED] CAMBIO DE LUGAR POR EL DE [REDACTED] OCUPANDO ESTE ULTIMO EL LUGAR DE [REDACTED] PARA SE CUSTODIANDO AL DETENIDO.-**10ma.-** QUE DIGA EL DECLARANTE APARTE DEL SEÑOR [REDACTED] RECIBIO DE ALGUN OTRO SUPERIOR LA ORDEN, ASI COMO LA F [REDACTED] EN QUE IBA A ACOMPAÑAR AL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ.- **RESPUESTA.-**QUE LA ORDEN DE INTERVENCION RECIBIO DE SU SUPERIOR [REDACTED], YA QUE ACUDIO CON EL DECLARANTE PARA ASIGNARLE ESTA COMISION

001134

S I N T E X T O

PRODY
SUBPAC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

VIRTUD DE QUE ERA EL MILITAR MAS PROXIMO, ASI COMO POR SU GRADO QUE EN ESE MOMENTO DE LOS HECHOS DEL 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EXISTIA.-

11va.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL SER COMISIONADO PARA ACOMPAÑAR AL TRASLADO DE MARIO ABURTO CONSIDERO UN ACTO DE TRASCENDENCIA O BIEN LO CONSIDERO COMO UN ASUNTO DE POCA IMPORTANCIA, AL SABER QUE IBA A VIAJAR JUNTO CON LA PERSONA QUE SE SABE PRIVO DE LA VIDA AL LICENCIADO COLOSIO.-

RESPUESTA.-QUE EN SU CALIDAD DE MILITAR EL RECIBIO LA ORDEN DE ACOMPAÑAR AL TRASLADO DE MARIO ABURTO, HABIENDO DADO PLENO CUMPLIMIENTO A ESA COMISION, SIN PONDERAR LA TRASCENDENCIA DE ESA COMISION, Y SIN DISCUTIR LA DISPOSICION MILITAR QUE EN ESE MOMENTO LE FUE ASIGNADA POR UN SUPERIOR.-

12va.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION BAJO UNA ORDEN QUE LE EMITIO SU SUPERIOR, TOMO ALGUNA MEDIDA, PRECAUCION O REALIZO ALGUNA OTRA ACTIVIDAD EN SU CALIDAD DE ACOMPAÑANTE EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO, CON EL FIN DE CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE LA ORDEN ENCOMENDADA.-

RESPUESTA.- EN SU CALIDAD DE MILITAR, CUMPLIO LA ORDEN QUE SE LE ENCOMENDO CON CARACTER DE ACOMPAÑANTE, Y CON LA MISION DE CUIDAR AL DETENIDO MARIO ABURTO SE LE PUSIERA EN UN LUGAR DE PLENA SEGURIDAD, ESTO ES HASTA ALMOLOYA DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, POR LO QUE NO REALIZO ALGUNA ACTIVIDAD DURANTE EL TRAYECTO YA QUE SOLO ESTABA CUMPLIENDO PARA QUE EL ESTADO MAYOR TUVIERA PRESENCIA EN LA CUSTODIA DEL DETENIDO Y QUE DURANTE EL TRAYECTO EL COMPARECIENTE EXPERIMENTO TEMOR EN EL SENTIDO DE QUE MARIO ABURTO MARTINEZ QUE SE ENCONTRABA SENTADO UN LADO DE LA PUERTA DE EMERGENCIA Y CON LA PALANCA A SU ALCANCE, PUDIESE ACCIONAR DICHA PUERTA Y PONER EN PELIGRO A LOS QUE VIAJABAN EN DICHO APARATO.-

13era. -QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL ABORDAR EL AVION EN EL QUE ACOMPAÑO EL TRASLADO Y AL SENTARSE UNA PERSONA FRENTE, NO SE CUESTIONO O TUVO CURIOSIDAD DE PREGUNTAR AL RESTO DEL GRUPO DE QUIEN SE TRATABA ESTA PERSONA O QUIEN LA ENVIABA, SABIENDO QUE EN DICHO VUELO SE TRANSPORTABA A UN PERSONAJE QUE HABIA ATENTADO CONTRA LA VIDA DEL ENTONCES CANDIDATO.-

RESPUESTA.- EL DE LA VOZ NO SE HIZO ESTAS CUESTIONANTES, EN VIRTUD DE QUE EL NO IBA AL MANDO DE ESE TRASLADO DEL DETENIDO, YA QUE QUIEN LLEVABA LA DIRECCION ERA LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL.-

14ta.- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DURANTE SU ESTANCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, CONOCIO AL LICENCIADO [REDACTED], AL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] Y SI ELLOS LE COMENTARON ALGUNA INDICACION PARA PRESERVAR EL CUIDADO EN EL TRASLADO DE MARIO ABURTO

RESPUESTA.-QUE NI LOS CONOCIO NI TUVO TRATO ALGUNO CON ELLOS.-

15ta.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE AL [REDACTED] Y SI LO HAYA VISTO EN LA DELEGACION

78750

S I N T E X T O

PROCUR

SUBPROCT



0024736

FORMA CG - 1 A

ESTATAL O EN ALGUN OTRO SITIO, DURANTE SU ESTANCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA.- **RESPUESTA.**-QUE NO LO CONOCE NI TUVO TRATO ALGUNO CON DICHA PERSONA.-**16ta.**- QUE DIGA EL DECLARANTE QUIENES FUERON LAS PERSONAS QUE PROSIGUIERON EL TRASLADO DE MARIO ABURTO DEL DISTRITO FEDERAL AL PENAL DE ALTA SEGURIDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ.- **RESPUESTA.**-QUE EL DE LA VOZ PRECISA QUE LAS PERSONAS QUE CONTINUARON EN EL [REDACTED] QUIEN SE HIZO CARGO DEL DETENIDO Y EL DE LA VOZ COMO ACOMPAÑANTE, ASI COMO UNA DOCENA DE AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, Y AL LLEGAR AL PENAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ EL EXTERNANTE SE PERCATO [REDACTED]

[REDACTED] CON EL DETENIDO SE INTRODUCIERON A DICHO CENTRO PENITENCIARIO, HABIENDOS QUEDADO EL DECLARANTE ESPERANDO A QUE FUERA ENTREGADO E CUSTODIADO, IGNORANDO QUIEN LO HAYA RECIBIDO.-**17ma.**- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI EN SU CARACTER DE MILITAR PODRIA ESTARIA DISPUESTO A APORTAR ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACION ALGUN DATO O INFORMACION QUE TUVIESE, EN SU PODER MAS AUN CUANDO TUVO INTERVENCION COMO COORDINADOR DE LA SEGURIDAD DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, A FIN DE QUE PUDIESE AUXILIAR AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS POR PARTE DE ESTA SUBPROCURADURIA.-**RESPUESTA.**-EL DE LA VOZ DESEA MANIFESTAR QUE SI TUVIERA ALGUNA INFORMACION QUE PUEDA SERVIR A LA INVESTIGACION LO HARA OPORTUNAMENTE ASI COMO PRESENTARSE ANTE ESTA AUTORIDAD [REDACTED]

EL [REDACTED] QUE DECLARA, EN [REDACTED] LA DIDIGENCIA A [REDACTED] QUE FUE LA MISMA, [REDACTED] A LEGAL -----

[REDACTED]

S I N T E N S

PROCU
SUBBAC

0024737

LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
OFICIALIA MAYOR



GENERAL
ESPECIAL

7871300

CERTIFICACION

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 veinte días del mes de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el C. LIC. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe-----

- C E R T I F I C A -

Que la presente copia fotostática suscrita por las dos caras y constante de una foja útil, es copia fiel de su original que se tuvo a la vista y concuerda en todas y cada una de sus partes, y la que se agrega a [REDACTED]-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

E ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

C.

[REDACTED]

PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

CEDULA

TITULO

REGISTRADO A

DEL LIBRO

DE [REDACTED] ALES Y
GR [REDACTED]



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCION DE REGISTRO Y
DIRECCION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA
CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE [REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICACION

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 veinte días del mes de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe-----

- C E R T I F I C A -

Que la presente copia fotostática suscrita por las dos caras y constante de una foja útil, es copia fiel de su original que [REDACTED] en todas y cada una de sus partes, y la que se agrega [REDACTED]-----

TE

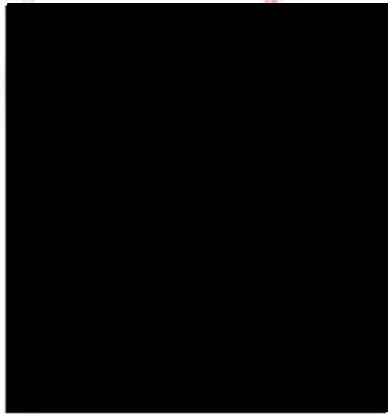
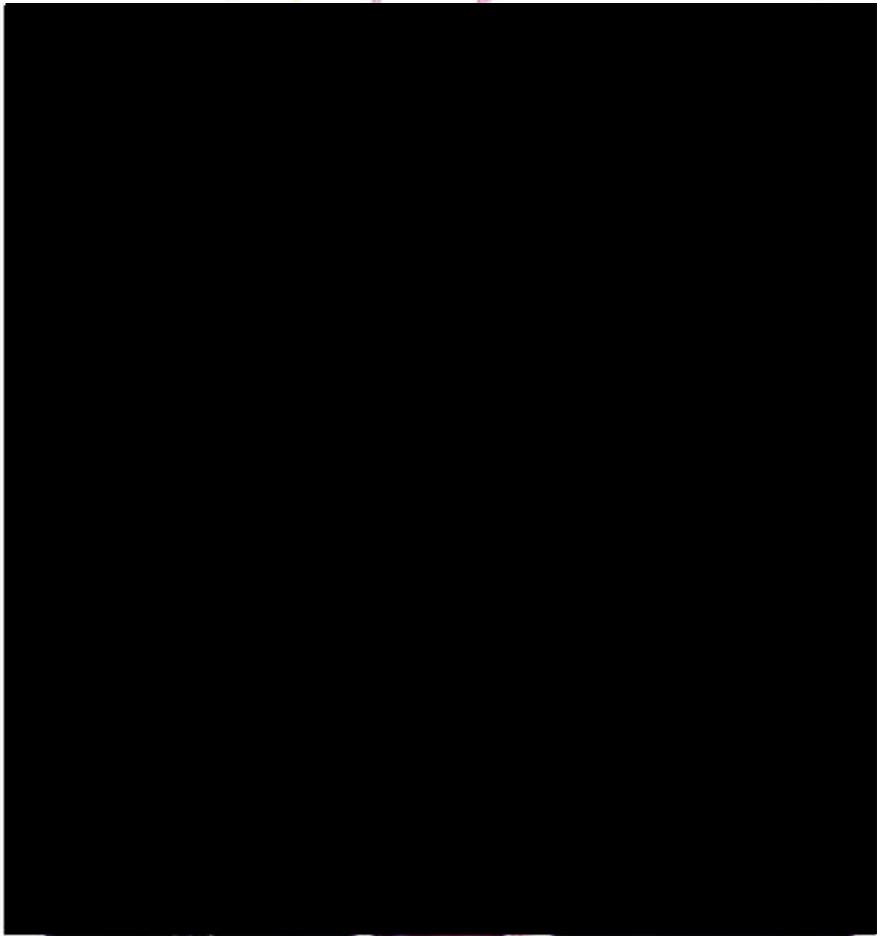
LIC

SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA E
C.

PROC
SUBPR

0024739

ETICIANOS
GENERAL
CA
LA ESPECIAL



1992
t/s

S I N T E N T I C

PROCE
SUBPRAC

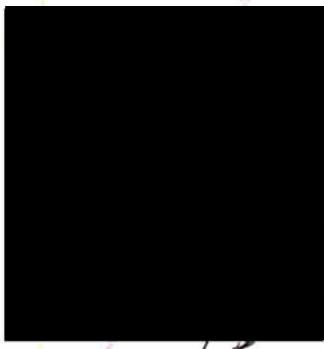


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024740



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA



1992
HS

S I N T E X I C

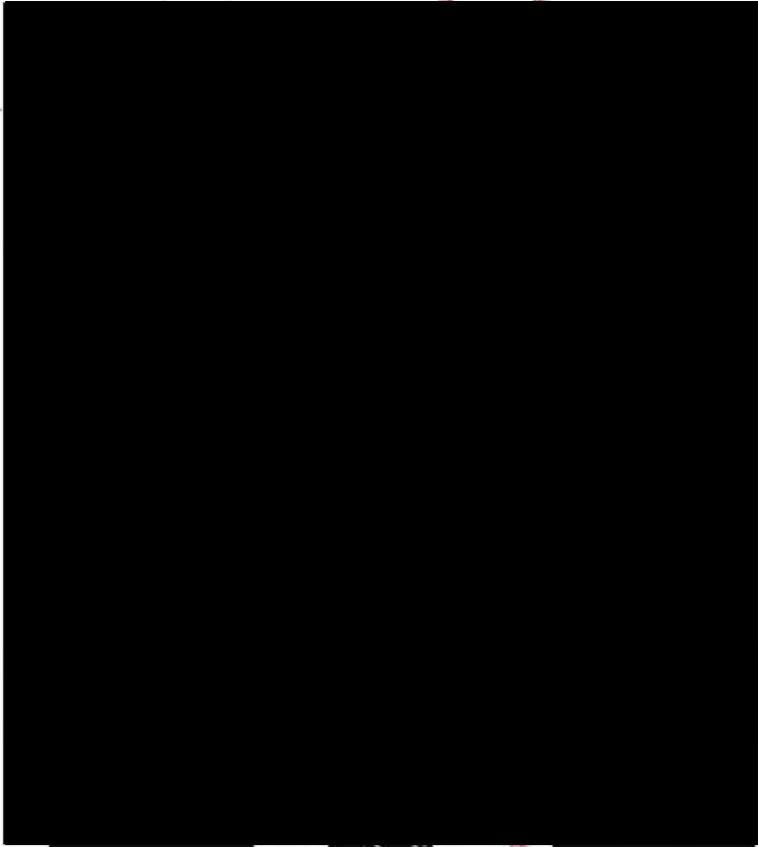
PROCU
SUBPRO

0024741

3

~~000311~~

EDEN S. MONTANA
NATURE DU TITULAIRE



20 1997
0 HS



1178500

SIN TEST C

PREC
SUBPAC

0024742

4



MEXICANS
GENERAL
CA
IA ESPECIAL

20
1/5

S I N T E X T O

PROCE

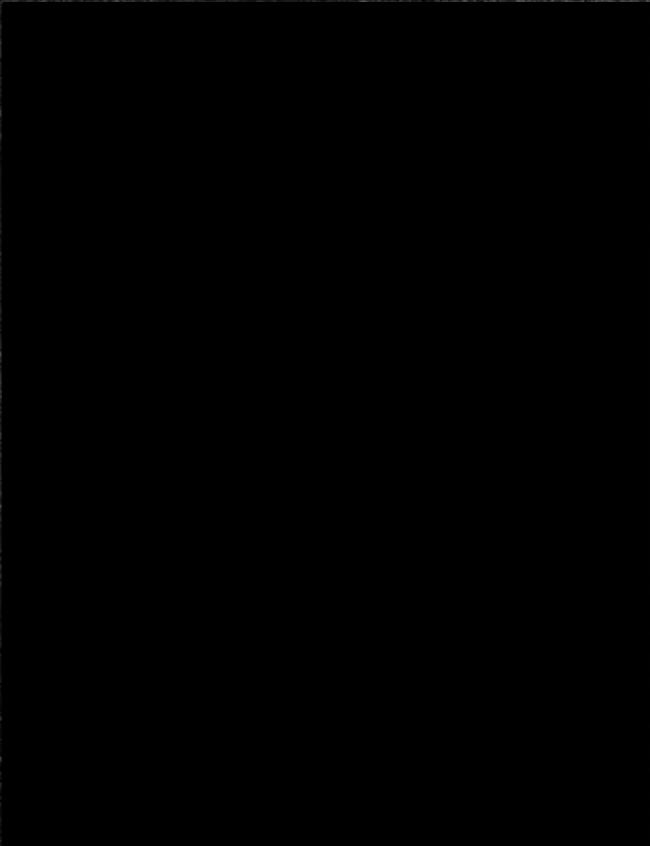
SUBPRAC

5

0024743

001

LA DEL TITULAR
DER'S SIGNATURE
IATURE DU TITULAIRE



GENERAL
A
ESPECIAL



no 1997
20 H/S.

0074500

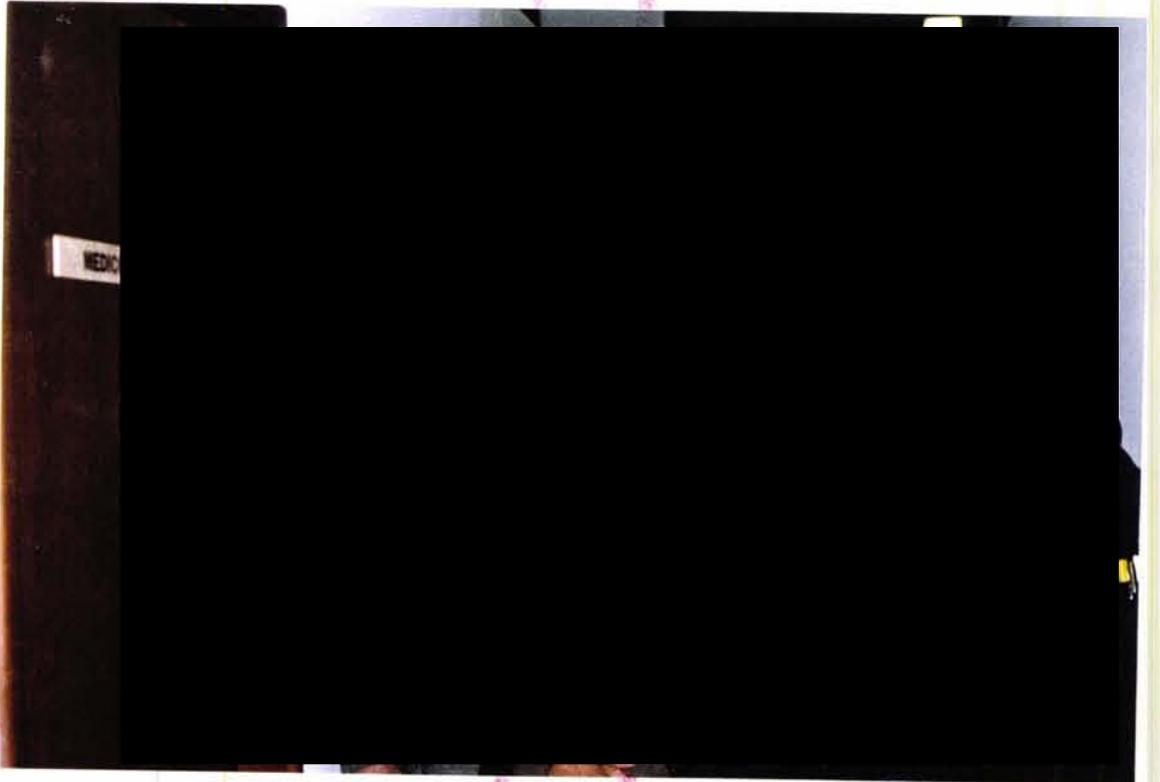
S I N T E X T (

PRO
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024744



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



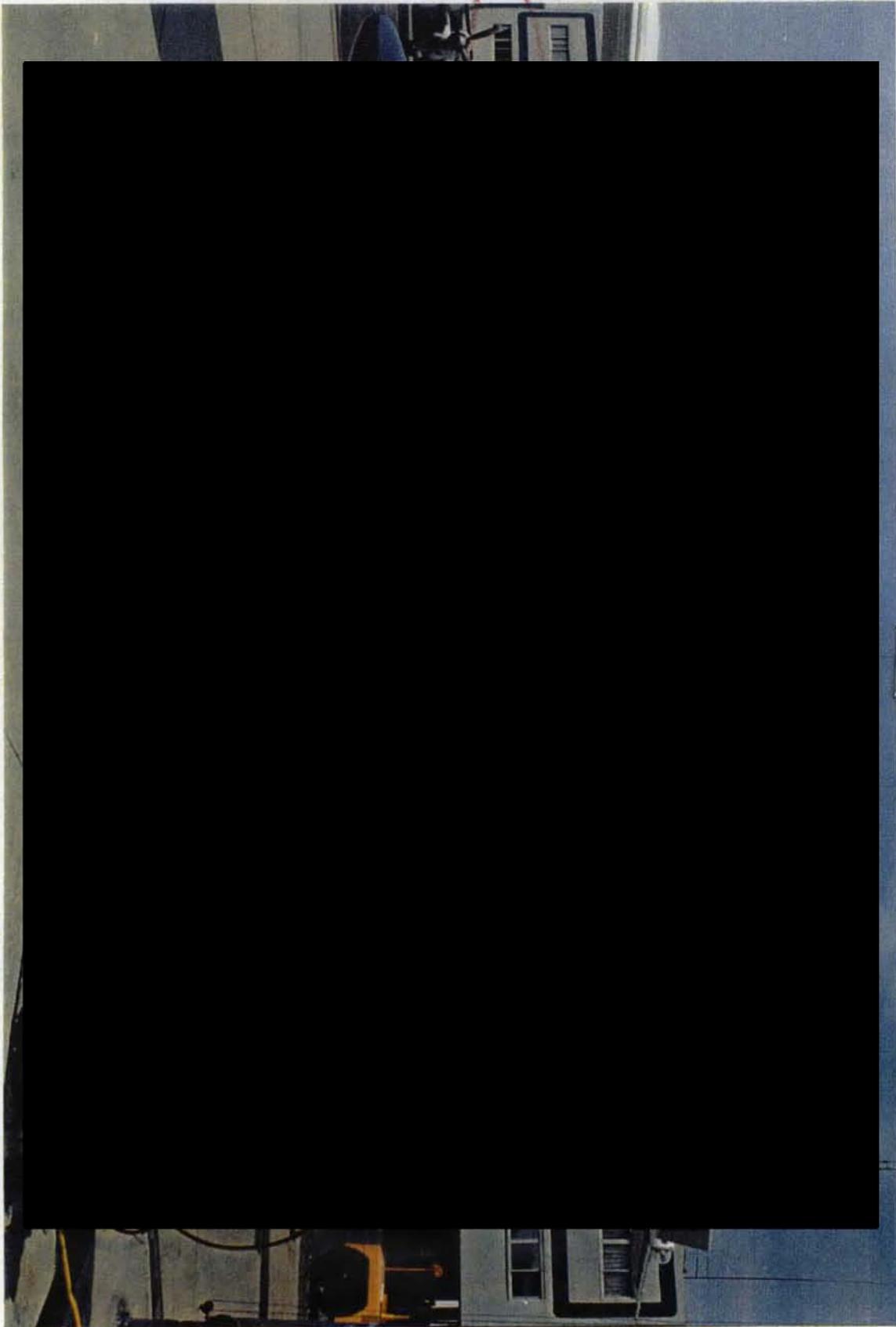
1997
0 HS

SP 17

TR 17

PROCT
SUBPRC

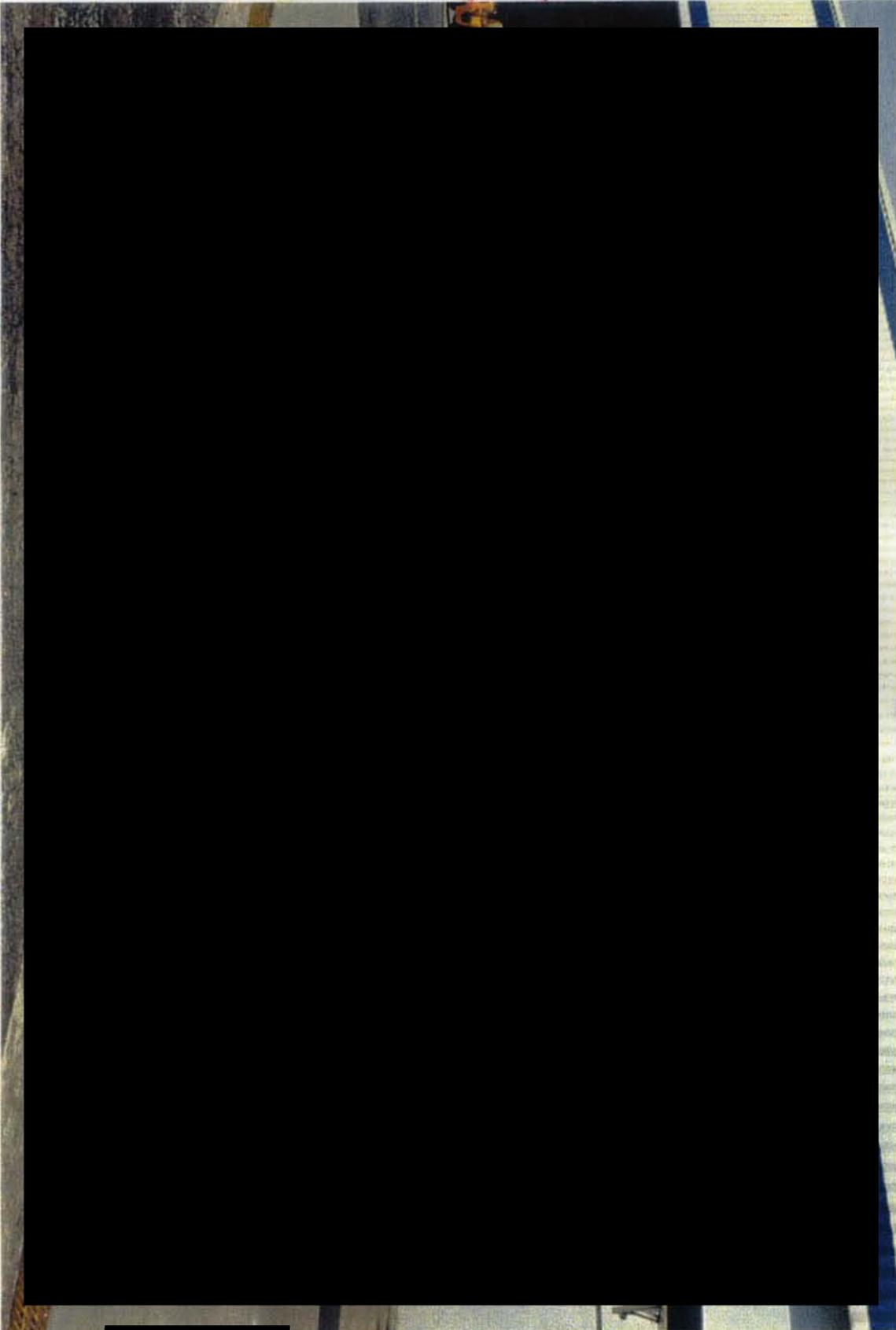
0024745



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA
PÚBLICA
ADMINISTRATIVA ESPECIAL

20 ENERO 1997
1520 H/S

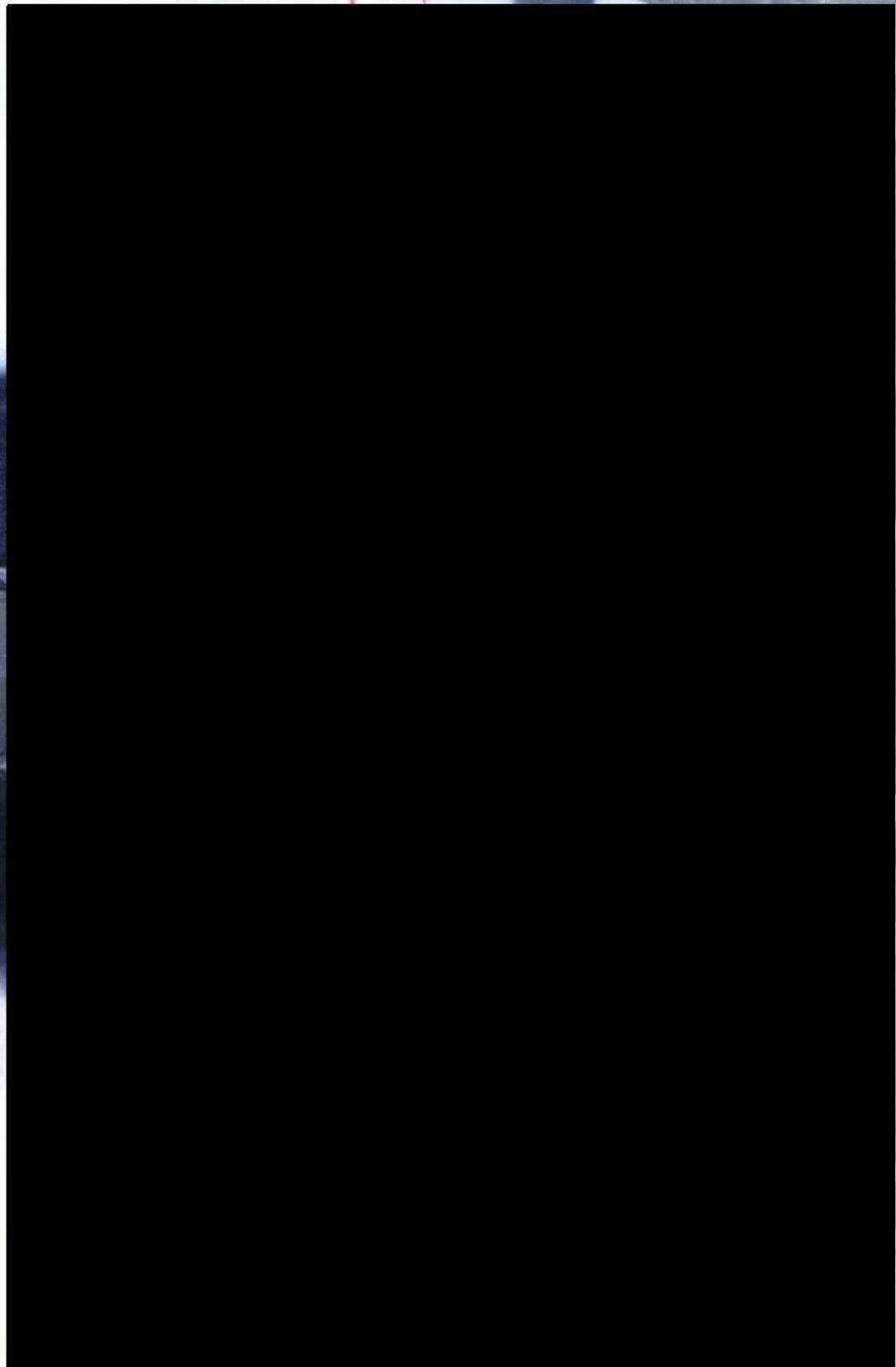
0024746



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

20 ENERO 1977
1520 HS

0024747

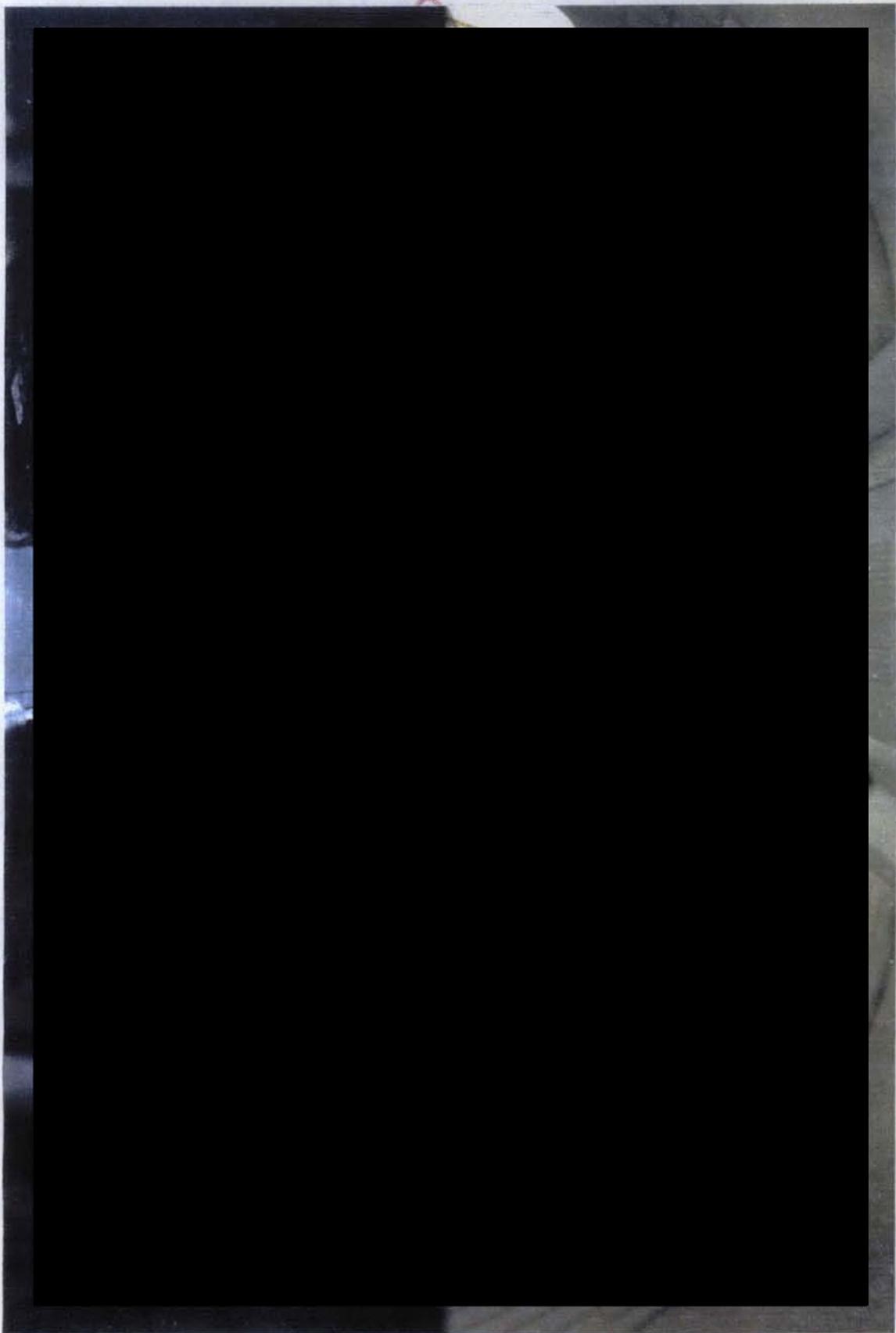


METICANOS
GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

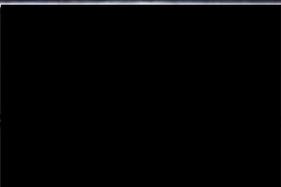
20 ENERO 1997
1520 HS

0024748

SECRETARIA
GENERAL
DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
DE LA
ESTADUNIDENSES



20 ENERO 1992 / 520 HS

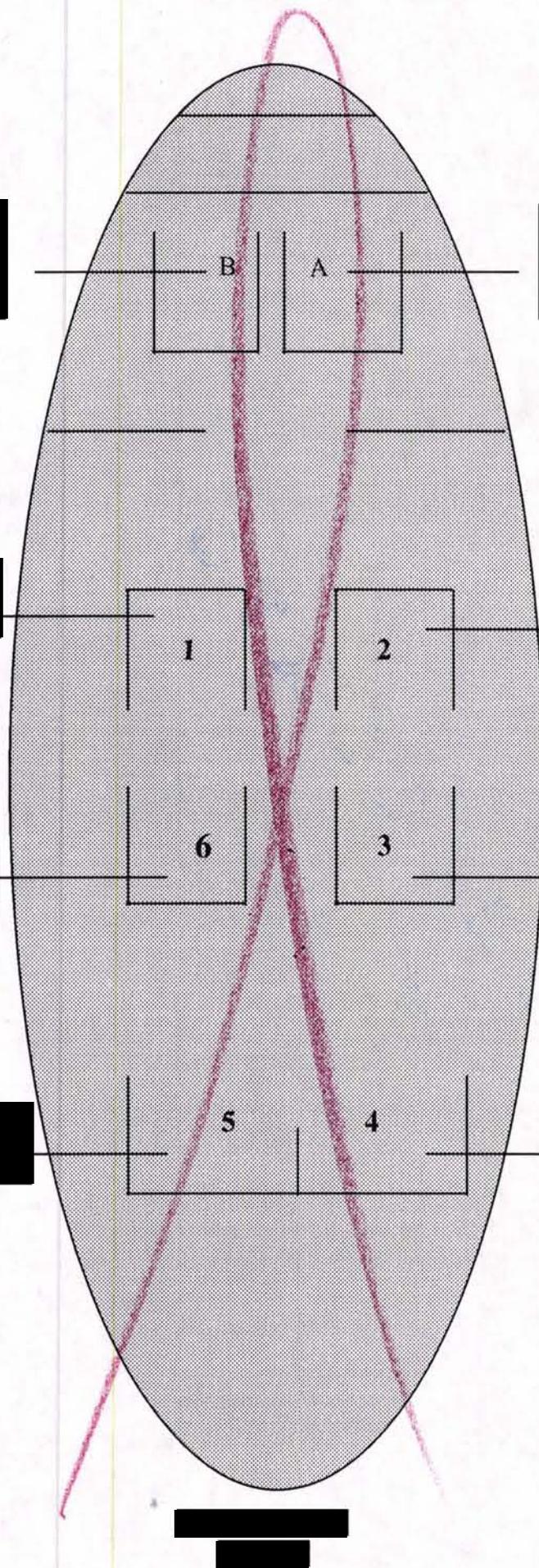


0024749

LOS MEDICOS
RIA GENERAL
E LA
UBLICA
DURIA ESPECIAL

20 ENERO 1997 1520 Hs

0024750



MEJICANOS
GENERAL
CA
IA ESPECIAL

97

0054500

S I M P L E X T C

PROCESSED
SUBPROCESS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA No. SE/003/95.

0024751

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día 20 veinte de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y - - - -

- D A F E -

- - -Con fundamento en el Artículo 208 dos cero, ocho del Código Federal de Procedimientos Penales el personal que actúa, procede a realizar diligencia de fe ministerial del documento cuyos datos se describen en los siguientes términos: Se da fe de tener a la vista una credencial expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional [REDACTED] que acredita la personalidad del [REDACTED]

[REDACTED], apreciando una fotografía a color en el ángulo superior izquierdo que coincide con los rasgos físicos del que la exhibe con carácter devolutivo y una firma ilegible así como al reverso. documento original del que se a fe y se ordena recabar copia certificada del mismo [REDACTED] nes como corresponda-

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

107400

SINTEXT



PROC
NUMER



0024752

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:25 quince horas con veinticinco minutos del día 20 veinte de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, Licenciado [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y - - - -

D A F E

- - -Con fundamento en el Artículo 208 dos cero, ocho del Código Federal de Procedimientos Penales el personal que actúa, procede a realizar diligencia de fe ministerial del documento cuyos datos se describen en los siguientes términos: Se da fe de tener a la vista una cédula profesional número [REDACTED], expedida por la Secretaría de Educación Pública a favor de [REDACTED], que se acredita para ejercer [REDACTED] apreciando una fotografía en blanco y negro que coincide con los rasgos físicos del que la exhibe con carácter devolutivo y una firma ilegible así como al reverso, documento [REDACTED] se ordena recabar copia certificada del mismo, para [REDACTED] responda- - - -

TE

LI

TESTIGO DE ASISTENCIA

C.

384/22

S I N T E X T O

PROCES
SUBPROCU



0024753

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA: SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DE [REDACTED], A QUIEN SE CITO PARA QUE RINDIERA SU DECLARACION MINISTERIAL.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 20 VEINTE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE EN LA FECHA ANTES CITADA, NO COMPARECIO A LAS 10:00 DIEZ [REDACTED] NO OBSTANTE ESTAR DEBIDAMENTE [REDACTED] SU DECLARACION MINISTERIAL, COMO SE DES [REDACTED] RECIBO RELATIVO AL CITATORIO NUMERO CG/00 [REDACTED] ERO DEL PRESENTE AÑO.-----

T. DE A

IC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EDWARDS

SINTEMP®

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024754

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.

DILIGENCIA MINISTERIAL DE REPRODUCCION DEL VIDEOCASETE, REMITIDO POR LA EMPRESA "PARUSIA PRODUCCIONES".

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Fiscal Especializada de la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al calce firman, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, -----

----- DA FE. -----

De haberse trasladado y constituido legalmente en el área de videos de la Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, ubicada en la calle de Río Rhin número 9, nueve, quinto piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500 de esta ciudad, en donde fuimos atendidos por el licenciado [REDACTED] en materia de video, con el propósito de realizar el proceso de copiado de imágenes de videocasete, relativo a los sucesos ocurridos el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia Lomas Taurinas, de la ciudad de Tijuana Baja California, en los que perdió la vida el licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, y para tal efecto se hace entrega al perito antes mencionado de un videocasete master, formato VHS, el cual contiene una leyenda en uno de sus costados que dice: "XIV AYUNTAMIENTO No. 82", y en una de sus caras se observa una etiqueta de color blanco con letras a mano escrita en tinta color azul y negra, que dice: "NO BORRAR No. 82, COLOSIO", con duración para grabación de 120 minutos, proporcionado a esta Representación del Interés Social de la Federación, por el [REDACTED], de la empresa denominada "PARUSIA PRODUCCIONES"; así también, se tiene a la vista de un videocasete virgen, en formato VHS, marca Sony, donde será copiado el master; videocasetes de los cuales esta Representación del Interés Social de la Federación, da fe ministerial de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, conduciéndonos a la Sala de videos, que tiene una superficie de aproximadamente cinco metros de largo por tres metros de ancho, en la que se encuentra un monitor de veinte pulgadas, marca Sony, número de inventario [REDACTED], modelo H2TRINITRON. Acto seguido, se aprecia una videogradora VHS, marca sony, modelo SVQ1610HQ, con serie [REDACTED], en la que el

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
CA
LA ESPECIAL

SINTEL

PROC
SUBPRC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

citado perito, procede a introducir el videocasete master, antes descrito, mismo que registra un tiempo de código longitudinal inicial de 0 00 0, y en la videograbadora formato VHS, marca sony, con número de serie 11969, modelo SVQ161OHQ, se introduce el videocasete virgen, formato VHS, marca Sony, mismo que registra un código inicial de tiempo de grabación 0 00 0; y una vez hecho lo anterior, en presencia del personal actuante; se procede a realizar el proceso de copiado, el personal actuante da fe ministerial del videocasete citado, así como el contenido de imágenes, el cual aparecen en la pantalla, entre otras cosas, imágenes que no corresponden al acto proselitista del licenciado Colosio, sin embargo se observa en este momento que en el tiempo de grabación que marca 1.35.00, (una hora con treinta y cinco minutos, cero segundos), aparecen imágenes de las instalaciones del aeropuerto de la ciudad de Tijuana, Baja California; de personas que esperan el arribo del licenciado Colosio, a dicho aeropuerto; la aeronave en que el licenciado Colosio, llega a esa ciudad y desde el avion manda saludos con la mano; personas que rodean al candidato, con el fin de saludarlo, el cual lo acompañan hasta el momento en que aborda un vehículo, para retirarse de las instalaciones del aeropuerto de esa ciudad, posteriormente se aprecian imágenes de aspectos generales de la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California, en donde se observa una multitud de personas que presencian el acto proselitista del licenciado Colosio, el cual escucha la participación de diversos oradores, mismo que al final, se ve al licenciado Colosio dirigiendo su discurso y por último se observan imágenes, donde llevan a bordo al agresor que atentó contra la vida del entonces candidato a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional; terminándose la realización de copiado, dándose fe ministerial que tanto en el videocasete master VHS, como el videocasete VHS copia, registraron un código final de grabación de 2. 02. 10 (dos horas, con dos minutos, diez segundos); por último se procede a rebobinar el videocasete VHS copia, y se verifica la grabación del mismo, apareciendo las mismas imágenes que fueron apreciadas en el videocasete Master VHS; por lo que se da por terminada la presente diligencia de inspección y fe ministerial de reproducción de videocasetes, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día [redacted]

O S

TE

LIC

377-200

S I N T E X T ①

PROCE
SUBPAC



0024756
A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**CONSTANCIA: SE AGREGA OFICIO DGSP/236 Y DICTAMEN EN
MATERIA DE CRIMINALISTICA, RELATIVO AL ANÁLISIS CRITICO DEL
DICTAMEN DE BALÍSTICA, REALIZADO EL 25 DE MARZO DE 1994 POR EL
PERITO [REDACTED]**

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 20 veinte de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

Hace constar-----

---Que siendo la fecha y hora antes indicadas, se recibe y agrega a las presentes actuaciones, oficio número DGSP/236 de fecha 20 veinte de enero del año en curso, signado por el Licenciado Sergio H. Cimes Zuñiga, Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, mediante el cual remite Dictamen en materia de Criminalística, sobre "Análisis crítico del dictamen de balística realizado el día 25 veinticinco de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, por el [REDACTED] practicado en el arma tipo revolver, proyectiles y ojiva"; documentos constantes de 15 quince fojas útiles, de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, agregándose a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

Co [REDACTED]

T. DE A.

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

UNCLASSIFIED
DATE 02-28-2012 BY 60322

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

S I N T E X T O

PROCURA
D
SUBPROCURA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95
NUMERO DE OFICIO: DGSP/236**

0024757

México, D.F., a 20 de enero de 1997.

**LIC. RUBEN DAVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
P R E S E N T E .-**

De acuerdo a lo solicitado por Usted, adjunto le remito el resultado correspondiente.

INFORME () DICTAMEN (X)

--- CRIMINALISTICA ---

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, atentamente.-



SIN
TEXT

PROCU
SUBROC

0024758



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95
NO. DE LLAMADO: 24/97/I**

México, D.F., a 20 de enero de 1997

**LIC. RUBEN DAVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
PRESENTE.-**

El que suscribe, criminalista adscrito esta Subprocuraduría Especial, designado para intervenir dentro de la averiguación previa citada al rubro, respetuosamente rinde el siguiente:

DICTAMEN

METODO DE INVESTIGACION

I Planteamiento del problema

Documentos de estudio examinados

Consideraciones técnico-científicas de orden criminalístico

Conclusiones

SIN TEXTO

PROCU
NUBEROC

0024759

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA**I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1. "...Emitir análisis crítico del dictamen de balística (...) realizado el día 25 de marzo de 1994, (...) por el [REDACTED], practicado en el arma tipo revólver, proyectiles y ojiva".

II ELEMENTOS DE ESTUDIO EXAMINADOS

2.1. Dictamen en materia de balística de fecha 24 de marzo de 1994, suscrito por [REDACTED] dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

2.2. Ampliación de dictamen del 25 de marzo de 1994, firmado por [REDACTED], perito de la Procuraduría General de la República.

2.3. Comparecencia Ministerial de [REDACTED] ante el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial en fecha 15 de noviembre de 1996.

III CONSIDERACIONES TECNICO-CIENTIFICAS DE ORDEN CRIMINALISTICO

3.1. Del dictamen del 24 de marzo de 1994 se desprende lo siguiente:

"1 Una arma de fuego tipo revolver, calibre .38" Especial, marca TAURUS, con el número de matrícula [REDACTED], modelo D-82, de fabricación Brasileña.

"2 Dos cartuchos para arma de fuego del calibre .38" Especial, marca WCC, con bala normal.

[REDACTED] casquillos de cartuchos para arma de fuego del calibre .38" Especial, percutidos, denominados 'PROBLEMA'.

[REDACTED] proyectil disparado con arma de fuego, mismo que presenta las siguientes características: Peso 8.4 gramos, con seis campos y seis estrías, con dirección a la derecha, longitud 15.1mm., base irregular de: 8.8 x 9.3mm., deformado en cuerpo y base, constitución de núcleo de plomo y camisa de cobre. Elemento denominado 'Problema'.

SIN TEXTO

PROGR
HUBPACC

0024760



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

" Al ser revisada esta arma de fuego, se encontró que presenta en el ánima del cañón, armazón y recámaras del cilindro, residuos de los producidos por la combustión de la pólvora en su fenómeno de deflagración, por lo que si ha sido disparada, sin determinarse fecha y disparos efectuados con la misma. Presenta un cañón de 10 cms. de longitud, con un cilindro con seis recámaras, mismo que gira a la izquierda, cuenta con cachas de madera, con incrustación en las mismas del logotipo de la Fábrica Taurus, su sistema de disparo es en simple y doble acción.

(...)

" En base a las características del arma de fuego que nos ocupa, calibre de los cartuchos y el resultado de la prueba de GRIESS practicado a las muestras tomadas en cañón, recámaras y armazón del revólver.

(...)

" TERCERA.- EL ARMA DE FUEGO QUE NOS OCUPA, SI HA SIDO DISPARADA, ESTO EN BASE A LA POSITIVIDAD EN PRODUCTOS NITRADOS EN LAS MUESTRAS DEL LIMPIADO DEL REVOLVER CALIBRE .38" ESPECIAL, CON MATRICULA [REDACTED] "

3.2. De la ampliación de dictamen de fecha 25 de marzo de 1994, se desprende lo siguiente:

"... Con los dos cartuchos útiles del calibre .38" Especial (...) se efectuaron dos disparos de prueba, con la finalidad de observar el funcionamiento del revólver y al mismo tiempo obtener dos proyectiles y dos casquillos denominados 'Testigos'.

" Con los casquillos denominados 'Testigos y Problema', se llevó a cabo la microcomparación respectiva (...) observándose a través del microscopio de comparación que los cuatro se corresponden en: golpe del percutor y señas particulares que imprime la placa de apoyo del arma de fuego que los percutió.

[REDACTED] proyectil disparado con arma de fuego el cual presenta las siguientes características: peso 8.4 gms., con 6 campos y seis estrias, éstas con dirección a la derecha, largo 15.1mm., base irregular de 8.8 x 9.3mm. deformado en: cuerpo y base, fabricación de plomo, camisa de cobre; elemento denominado 'Problema'.

10-11-71



SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCU



0024761



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

“ El proyectil denominado ‘Problema’ y los dos proyectiles denominados ‘Testigo’ fueron microcomparados entre sí, observándose que éstos se corresponden en: número de campos y estrías, anchura de las mismas, con la misma dirección y señas particulares que imprime el cañón del arma de fuego con las que fueron disparadas.

(...)

“PRIMERA.- EL ARMA DE FUEGO DE TIPO REVOLVER Y QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA MECANICAMENTE EN BUEN ESTADO PARA EL DISPARO.

“SEGUNDA.- LOS CASQUILLOS Y EL PROYECTIL DESCRITOS, CORRESPONDEN AL CALIBRE .38” ESPECIAL, MISMOS QUE FUERON PERCUTIDOS Y DISPARADOS CON EL ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER DEL MISMO CALIBRE, MARCA TAURUS, MODELO D-82, CON MATRICULA [REDACTED]”

3.3. Entrando en materia, es menester destacar algunos conceptos:

Arma de fuego

Son instrumentos de dimensiones y formas diversa, destinados a lanzar violentamente ciertos proyectiles, aprovechando la fuerza expansiva de los gases que se desprenden al momento de la deflagración de la pólvora.

Clasificación de las armas de fuego

Por la longitud del cañón

Se denominan armas de fuego cortas y armas de fuego largas.

En el primer caso se encuentran comprendidas los revólveres, pistolas semi y automáticas, pistolas de mano, entre otros; en el segundo, escopetas, fusiles, carabinas y otras.

Por el tipo de ánima

De ánima lisa, como las escopetas o los cañones; y de ánima rayada, como revólveres, pistolas, fusiles, entre otras.

Por el tipo de abastecimiento

De avancarga y retrocarga.



S I N T E X T O

PROCURE
SUBJECT

0024762



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Por la carga que disparan

De proyectil único y de proyectiles múltiples.

Armas de fuego tipo Revólver

Es un arma corta de proyectil único; se compone de un cañón, un cilindro con alvéolos para ubicar la carga el cual simultáneamente gira al momento de accionar el disparador; de un mecanismo de percusión, y una armadura que sirve de sostén a todas las piezas.

La clasificación de los revólveres se divide en: de acción simple y de doble acción.

El primer caso consiste en que para hacer el disparo se debe montar el martillo, colocándolo en posición de disparo. Así, basta accionar el llamador para que se desencadene el mecanismo de percusión.

El mecanismo de doble acción consiste en que al presionar el llamador entran en juego dos mecanismos: por un lado, se activa el mecanismo de abastecimiento, el cual dispone un cartucho útil y lo coloca en posición de disparo y por el otro, se activa el sistema de percusión.

Cartuchos

Son piezas completas con las que se carga toda arma de fuego. Los componentes son: a) vainilla, casquete o casquillo, generalmente de metal y contiene los elementos del cartucho; b) cápsul, fulminante o estopín, explosivo destinado a dar fuego a la carga de proyección; éste, a su vez, se activa por percusión; c) pólvora o carga de proyección; d) bala o balas, según sea el tipo.

Proyectil

Es generalmente metálico, varía en forma, composición, recubrimientos, tipo de ojiva, dimensiones y peso, según las especificaciones del fabricante y la utilidad del mismo.

Para fines prácticos, se identifica como bala aquel elemento balístico que no cuenta con el antecedente de haber sido disparado.

En cambio, se conoce como proyectil aquel elemento balístico que posee en su cuerpo las marcas del ánima del cañón o bien cuenta con el antecedente de haber sido disparado, en su caso.

S I N T E X T O

PROCEDURA
SUBPROCESO

0024763



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Casquillo

Es un contenedor metálico o de material plástico que aloja en su interior la carga explosiva, el fulminante y las balas. En el caso del revólver, una vez desencadenado el mecanismo de disparo, el casquillo percutido permanece en el interior del alvéolo; su expulsión es manual.

3.4. Ahora bien, ha menester precisar que todo dictamen pericial en materia de balística forense, referente al análisis de armas, casquillos y proyectiles, en su capítulo conducente, deberá incluir:

3.4.1. Descripción detallada de los elementos objeto de estudio

PROYECTILES

Deberá considerarse:

Calibre

Composición

Peso

Dimensiones:

- Longitud

- Anchura de la base

- Grosor de los

- Jorjiva

- Campos y estrías

Dirección de campos y estrías

Anchura de campos y estrías

Identificación del arma de fuego que los disparó

Adherencias

Deformaciones

Marcas adicionales

SINTEXTO

PRODU
SUBPO

0024764



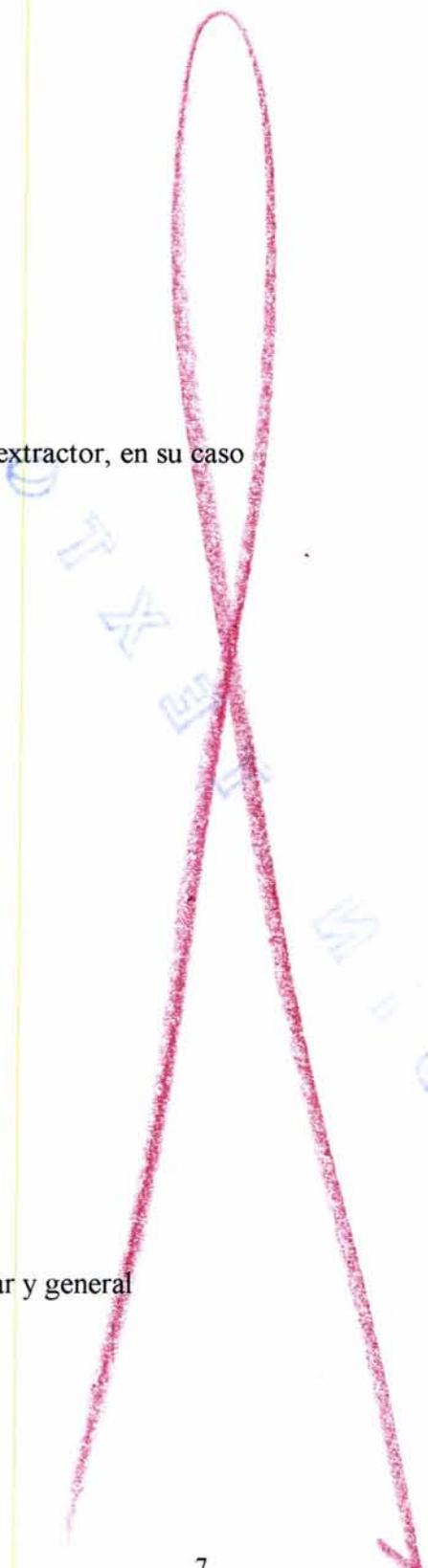
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

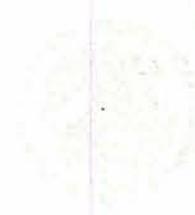
CASQUILLOS

- Calibre
- Composición
- Marca
- Año de fabricación
- Número de lote
- Forma de la marca del percutor
- Forma de la marca del elector y extractor, en su caso
- Tipo de fulminante
- Tipo de pólvora
- Adherencias
- Deformaciones
- Marcas adicionales

ARMAS

- Tipo
- Calibre
- Marca
- Modelo
- Matricula
- Tipo de abastecimiento
- Mecanismo
- Número de campos y estrías
- Dirección de campos y estrías
- Longitud del cañón
- Tipo de acabado
- Material de las cachas
- Modo de funcionamiento
- Observación particular y general
- Carga
- País de origen
- Fabricante
- Adherencias
- Deformaciones
- Marcas adicionales





SIN TEXTO

PREU
SUB



0024765



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

3.4.2. Metodología del examen microcomparativo de elementos balísticos

3.4.2.1. Acopio de elementos "Testigo"

Los elementos "Testigo" se obtienen realizando disparos de prueba sobre la cámara de tiro con el arma sospechosa.

Los elementos "Testigo" deberán corresponder en cuanto a calibre, composición, marca, año de fabricación, tipo de pólvora y de fulminante.

Los elementos balísticos "Testigo" deberán ser obtenidos sin que se deformen o presenten otras marcas que no sean las producidas por el rayado del ánima, en su caso, y los dejados por el mecanismo de percusión, respectivamente. Se recogerán y embalarán por separado, después de cada disparo, y se procederá a la identificación de manera fácil.

3.4.2.2. Identificación de los elementos de cotejo

A efecto de no caer en confusiones, convencionalmente se ha establecido que los elementos balísticos "Testigo" se marcarán con pintura de color amarillo en lugares que no sean idóneos para el cotejo.

Por el contrario, los elementos balísticos "Problema" se pintarán con color rojo, igualmente en zonas no propicias para la comparación.

zación de características particulares en los elementos balísticos

en de los elementos de índole balístico (proyectiles y casquillos), se emplean ópticos que van desde lentes de aumento, microscopios estereoscópicos y microscopios de comparación.

Se examinarán los proyectiles y casquillos "Testigo" con lente de aumento, con el fin de seleccionar las marcas más profundamente gravadas, las cuales se sujetarán a un examen preliminar con el microscopio estereoscópico.

SIN TEXTO

PROCUBA
RE
SUBPROCCOR

0024766



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Asimismo, el análisis de los elementos de estudio mediante el microscopio de comparación, deberá ser con la aplicación suficiente de iluminación a fin de resaltar las características particulares de cada uno.

3.4.2.4. Cotejo de elementos "Testigo" contra elemento "Problema"

Utilizando el microscopio de comparación, y una vez que se han identificado las marcas más significativas, presentes en los elementos "Testigo", se procederá a la búsqueda de las mismas marcas, pero ahora en los elementos "Problema".

Los parámetros para el cotejo de marcas serán, fundamentalmente: ubicación, forma, dirección, profundidad, anchura y longitud. Posteriormente se realizará el cotejo de particularidades específicas de cada marca, lo que dará la pauta para establecer una identificación positiva.

Si al efectuar el cotejo existe correspondencia de características, la identificación es positiva.

3.4.2.5. Fijación descriptiva y fotográfica de los elementos balísticos examinados

Se tomarán macro y microfotografías, en cantidades suficientes, que el caso requiera.

Se asentará la forma, ubicación, dirección y dimensiones y demás caracteres importantes.

men de armas de fuego (1,2)

manera, se analizará macroscópicamente, externa e internamente, el arma de fuego, se descubrir maculaciones orgánicas e inorgánicas y se manifestará en el cuerpo del las adherencias encontradas. De igual manera se procederá a la búsqueda de derivados nitrados, lo que nos llevará a establecer que el arma sí fue disparada, sin determinarse el número ni la época de los disparos efectuados; por el contrario si un cañón se encuentra enmohecido (oxidado) o con herrumbre nos permitirá inferir que el arma no ha sido disparada desde hace tiempo.

Asimismo, se destacará cualquier marca o seña adicional que el arma examinada posea.

SIN TEXTO

PRODU
SUBPRO

0024767



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

3.4.4. Adherencias (1,2)

Tratándose de casos en los que aparezcan adherencias de cualquier tipo y naturaleza, antes de realizar cualquier procedimiento, deberá:

- A) Hacer notar a la autoridad responsable tal circunstancia.
- B) Se procederá a la fijación, escrita y fotográfica, de las adherencias.
- C) El experto que corresponda recabará una muestra y la embalará adecuadamente para su análisis por separado.
- D) Se asentará en el cuerpo del dictamen tal circunstancia.
- E) Se continuará con el procedimiento investigativo convencional.

3.4.5. Deformaciones

Bajo un rubro especial se consideran las deformaciones.

Se dividen en tres tipos: la primera, siendo normales, por el razonamiento del proyectil contra el arma del cañón; la segunda, denominadas periódicas, que son consecutivas a defectos de fabricación del arma o al deterioro posterior por el uso de la misma; y la tercera, conocidas como deformaciones anormales a causa de aplazamientos, rebotes, fragmentación, de los proyectiles y por circunstancias del tiro.

3.5. En el caso que nos ocupa, del análisis crítico-criminalístico practicado a las documentales objeto de estudio, se desprende lo siguiente:

3.5.1. No se describen completamente los elementos balísticos, omitiéndose referir:

1331



SIN TEXTO

PRC
SUBRO

0024768



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

3.5.1.1. Para el caso del proyectil:

- a) Tipo de ojiva
- b) Anchura de campos y estrías
- c) Identificación del arma que lo disparó por medio del código "GRC"
- d) Consistencia, color, naturaleza y extensión de las adherencias
- e) Figura y dimensiones de la deformación

3.5.1.2. En relación a los casquillos:

- a) Año de fabricación
- b) Número de lote, (si presenta)
- c) Forma de la marca del percutor
- d) Tipo de fulminante
- e) Naturaleza, extensión, color y consistencia de las adherencias

3.5.1.3. Respecto al arma

- a) Color, extensión, consistencia y naturaleza de las adherencias

3.5.2. No se realizó completa y adecuadamente la fijación de los elementos examinados, por lo

ante a la fijación descriptiva, destacan las omisiones citadas en el numeral 3.5.1.

3.5.2.2. Para el caso de la fijación fotográfica, se omitió fijar macro y microscópicamente los elementos balísticos.

3.5.3. No se detallan las adherencias localizadas tanto en el proyectil y casquillos, como en el arma de fuego.

SIN TEXTO

PROCUR

WUBPACU

0024769



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

3.5.3.1. En cuanto al proyectil y casquillos

a) Como antecedente es importante destacar lo vertido por [REDACTED], en su comparecencia ante esta Subprocuraduría Especial el 15 de noviembre de 1996, de la que, entre otras cosas, se desprende lo siguiente:

"...UN PROYECTIL DISPARADO CON ARMA DE FUEGO EL CUAL SE ENCONTRABA MACULADO CON TIERRA COLOR ROJIZO, YA SEA AL PARECER LO QUE SUCEDA CUANDO SE INTRODUCE UN OBJETO A UNA TIERRA MOJADA SIN ESPECIFICAR QUE CLASE DE LIQUIDO MOJO O EMPAPO LA TIERRA

(...)

"LA BALA TODAVIA SE ENCONTRABA LLENA DE TIERRA

(...)

" PROCEDIENDO A LIMPIAR DICHA BALA CON ALCOHOL Y UN ALGODON

(...)

" PARA QUITARLE LA TIERRA O ARENILLA CON LA QUE ESTABA MACULANDO EL PROYECTIL

(...)

" NO IDENTIFICANDO LA SUSTANCIA CON LA QUE SE HABIA ADHERIDO LA TIERRA O ARENILLA

(...)

" QUE EL ARMA SE ENCONTRABA LIMPIA ASI COMO LOS DOS CASQUILLOS Y LOS DOS CARTUCHOS EXCEPTO EL PROYECTIL (...) MISMO QUE SE ENCONTRABA MACULADO CON TIERRA O ARENILLA

(...)

" NO ME PERCATE EL QUE ESTE PROYECTIL SE ENCONTRABA MACULADO CON ALGUN LIQUIDO SOLAMENTE ME CONCRETE A REALIZAR SU LIMPIEZA QUITANDO LA TIERRA O ARENILLA"

[REDACTED] no obstante se percató de la existencia de tales adherencias, omitió preservar tales

S I N T E X T O

PROCESO
SUBJECT

0024770



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

3.5.3.2. En cuanto al Arma

a) Sobre el particular, cabe destacar la omisión en la que se incurrió al no referir: color, extensión y consistencia existentes tanto en la cara anterior del cilindro como las del interior del cañón.

Por todo lo anteriormente señalado y después de un minucioso y detallado análisis de todos y cada uno de los elementos que han sido objeto de estudio, el que suscribe ha llegado a las siguientes:

IV CONCLUSIONES

PRIMERA: En el dictamen comentado, no se menciona si las marcas del percutor tienen alguna característica definida, asimismo, las señas particulares que imprime la placa de apoyo no son descritas.

SEGUNDA: En relación a los campos y estrías presentes en el proyectil "Problema" no se menciona la amplitud mínima y máxima de ellos. Lo anterior a fin de obtener el código que servirá para futuras confrontas.

TERCERA: Respecto de los cartuchos, no se menciona el tipo de ojiva que presentaron. De igual forma se omitió referir si presentó características adicionales como cortes o perforaciones especiales.

CUARTA: En el estudio de los cartuchos no se determinó el año de su fabricación, lo que es parte integral de un dictamen de este tipo.

QUINTA: En el apartado número Uno del dictamen en cuestión se mencionan algunas marcas identificatorias del arma de fuego, sin embargo, no se describe si la misma presentó de identificación anexa que no corresponda a su fabricación original.

En el apartado referente a los casquillos "Problema" no se hace referencia si éstos presentan algún tipo de deformación, maculaciones (orgánicas o inorgánicas) fricciones o impregnaciones que no correspondan a su composición.

SEPTIMA: No se describió si el revólver presentó maculaciones orgánicas o inorgánicas, fricción o marcas producidas por cuerpo duro.

SIN TEXTO

PROCED
SUBPROC

0024771



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

OCTAVA: No se refiere si el arma fue sometida a otro tipo de estudios de índole criminalístico, químico o dactiloscópico.

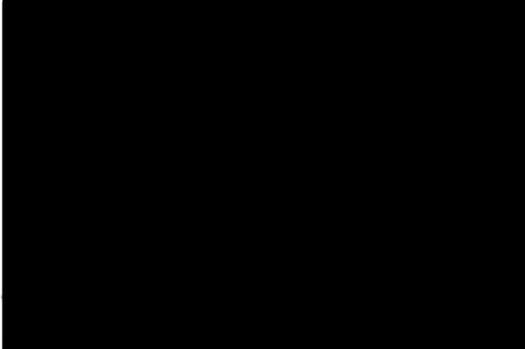
NOVENA: Cuando se rinda un dictamen y así lo amerite, debe ser acompañado de fotografías, a efecto de que las autoridades que conozcan del caso, cuenten con imágenes objetivas, independientemente de lo escrito, circunstancia que en el caso estudiado no aconteció.

DECIMA: De lo anterior se establece que el dictamen citado, es incompleto y omiso.

UNDECIMA: Por todo lo anterior, resulta necesario, pericialmente hablando, practicar de nueva cuenta un análisis de orden balístico criminalístico, de las evidencias referidas.

Lo que hago de su superior conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar, atentamente.

EL CRIMINALISTA



BIBLIOGRAFIA

1. Código Federal de Procedimientos Penales. Artículo 181, primer párrafo (Instrumentos del delito). Artículo 220 (intervención de peritos).
2. Introducción a la criminalística. Rafael Moreno González. Manejo de evidencia física. pags. 71, 72, 73, y 74.

c.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez, Subprocurador Especial para el caso Colosio. Presente.-
c.c.p. Dr. Arturo Villarreal Palos, Coordinador General de Investigaciones. Presente.-

SIN TEXTO

PROGRAMA
SUBPROG

0024772

A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA : SE RECIBEN COPIAS VÍA FAX.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas del día 20 veinte de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace-----

-----C O N S T A R-----

---Que siendo el día y hora arriba indicados, se recibe copia fax del oficio AE25, de fecha 17 diecisiete de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, suscrito por el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la unidad de Asuntos Especiales, y por el cual se remite copia del acuerdo de fecha 14 catorce de enero del presente año, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, instruido en contra del sentenciado Mario Aburto Martínez, dentro del proceso 41/94, mediante el cual se acuerda favorablemente la petición realizada por el licenciado [redacted]

Análisis y Apoyo a la Investigación de esta Subprocuraduría; remitiendo, asimismo, copia del acuerdo de la misma fecha, por el cual se tiene por acreditado para intervenir en la causa como Agente del Ministerio Público de la Federación al propio licenciado [redacted] documentos de los cuales se da fe ministerial de tener a la vista en seis fojas útiles, y se agregan a la presente indagatoria para que surtan sus efectos legales correspondientes [redacted]

T. [redacted]
LIC [redacted]

T. [redacted]
C [redacted]

8771-0000

S I N T E X T O

PROGRAM
SUBPROCU

0024773



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL. SECCION PENAL MESA PROCESOS PROCESO: 41/94 PROCESADO: MARIO ABURTO MARTINEZ OFICIO: AE25

Directorio de Telecomunicaciones RECIBIDO Fecha: 17-ENE-97 Hora: 70:3063

Toluca México a 17 de enero de 1997.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA MEXICO, D.F.

Por medio de este oficio remito a Usted copia íntegra del acuerdo de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, dictado por el Juez Primero de Distrito en materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, instruido en contra del sentenciado MARIO ABURTO MARTINEZ, dentro del proceso citado al rubro, mediante la cual se acordó favorablemente la petición realizada por el [redacted] de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial, en los términos del acuerdo que envió a Usted en tres fojas.

Así mismo envió copia íntegra del acuerdo dictado en la misma fecha, por el cual se tiene por acreditado para intervenir en la presente

in

PROCURA

C P M

1171509

SIN TEXTO

PRODU
SUBROD

0024774



JUDICIAL DE LA F

PENAL

PROC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
CA
LA ESPECIAL

Toluca, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.

Visto lo de cuenta, acuerda: Agréguese el pedimento número 03 escrito por el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este Juzgado; a través del cual hace suya la petición realizada por el licenciado [redacted]

[redacted] de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial presentada en la oficialía de partes de este Organó Jurisdiccional el seis de enero del año en curso mediante el cual se solicita que: "el licenciado SERGIO CIRNES ZUMIGA, Director "General de Servicios Periciales de la "Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, ante "la presencia de acuerdos de este Organó "Jurisdiccional, pueda practicar prueba pericial "de microcomparación, sobre los elementos "balísticos que se encuentran afectos al proceso, "dentro de la causa penal 41/94, específicamente "entre la ojiva y un casquillo de los presentados "como percutidos, una ojiva y un casquillo de los "elementos denominados como testigo y una ojiva y

ACTU
CIRNES

CIRNES

U

1

000000

S I N T E M T O

1

0024775

2

"un casquillo de la diligencia del quince de octubre de 1996, mediante el cual se hizo entrega formal del arma tipo revolver, calibre 38, modelo Taurus, de fabricación Brasileña, a la Secretaría de la Defensa Nacional", con fundamento en el artículo 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1º, fracción I, 2º, fracción II, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, permitase a tal funcionario un proyectil y uno de los dos casquillos percutidos que están identificados con una tarjeta que dice "problema", así como uno de los dos proyectiles y uno de los dos casquillos percutidos que se encuentran dentro de una bolsa de plástico con una tarjeta que los identifica como "testigos". Lo anterior previa solicitud que se haga de ellos a la Secretaria encargada de la caja de seguridad de este Juzgado y razón que por dicha entrega se deje en autos para debida constancia legal. En el entendido de que dicho funcionario deberá devolver directamente tales elementos balísticos sin alteración alguna, una vez que realice los exámenes que considere pertinentes. No así los elementos balísticos consistentes en un proyectil y un casquillo, obtenidos con motivo de la entrega del arma tipo revólver, calibre 38, modelo Taurus, de fabricación brasileña, a la Secretaría de la Defensa Nacional, toda vez que:

a).- No fueron aportados por la Representación Social Federal a esta causa; b).- Tampoco fueron tomados en consideración en diligencia o dictamen pericial alguno; y c).- Su obtención se realizó

275100

S I N T E X T O

PROCU
SUBPRC

3

0024776

MEXICANOS

FEDERACION

41/94

únicamente para acreditar, llegado el caso, que el arma que se entregó a la Secretaría de la Defensa Nacional en la diligencia celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y seis, tiene las características de rayado y de percusión que aparecen en el proyectil y casquillo obtenidos en esta diligencia. Es decir, vienen a significar un complemento del acuse de recibo del arma de mérito, que como tal debe permanecer dentro del expediente. Consecuentemente, se sugiere a la Representación Social que con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, solicite el arma de referencia a la Secretaría de la Defensa Nacional y obtenga otro proyectil y casquillo "testigos". Ya que la salida de estos elementos de balística del Juzgado para su examen, sólo se justificaría en caso de una eventual discrepancia entre los elementos balísticos que conforme a lo actuado debieran ser coincidentes. Examen que, en todo caso, se llevaría a cabo en presencia del Secretario encargado de la caja de seguridad en donde se han mantenido guardados estos elementos desde su obtención por ser el directamente responsable de conservarlos sin alteración alguna.

ACTUALIZACIONES

[Redacted]

Materia
Estado d
autoriza

SIN TEXTO

PROCE
SUBROC

0024777



LA FEDE

41/94

(3)

Handwritten signature or initials

Toluca, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.

Visto lo de cuenta, se acuerda: Aregúese el oficio número SECC/001/97, de fecha trece de enero del año en curso, suscrito por el licenciado LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ, Subprocurador Especial de la Procuraduría General de la República, constante de dos fojas útiles, y en atención a su contenido, como lo solicita, se tiene por acreditado para intervenir en la presente causa como Agente del Ministerio Público de la Federación al licenciado [redacted], sin detrimento de que sigan interviniendo como tales los licenciados [redacted] y [redacted] Representantes Sociales Federales adscritos a este Juzgado, en el entendido de que de conformidad con el artículo 86, párrafo tercero, segunda parte del Código Adjetivo Federal de la materia, será solamente a uno de los profesionistas referidos al que se oirá cada vez que corresponda intervenir a la Fiscalía Federal en alguna diligencia formal. Y por cuanto a que

ff n h a o

157430

S I M T E X T O

PRO
EUP



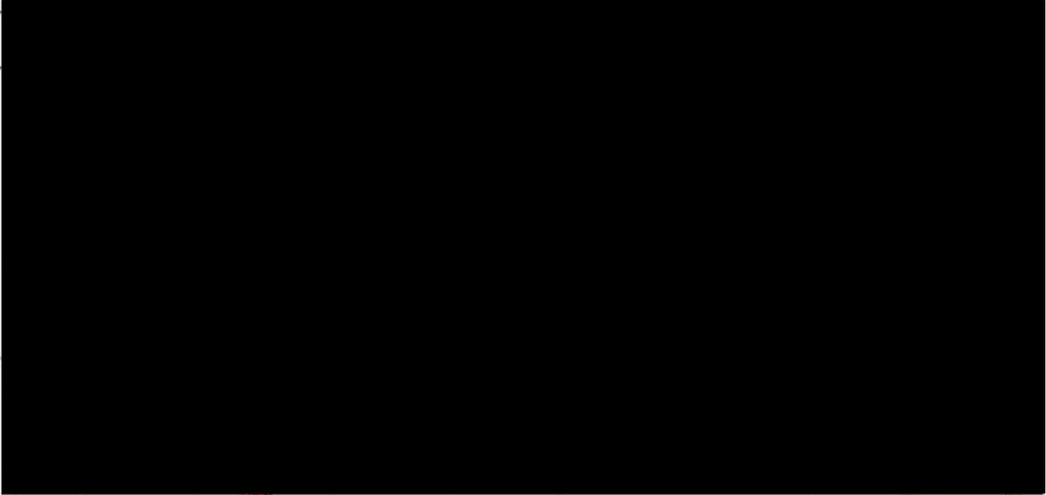
3 0024778

se le de el trámite correspondiente a la
solicitud del licenciado [REDACTED]
formulada mediante oficio CG/214/96 de fecha dos
de diciembre del año próximo pasado, indíquesele
que deberá estarse a lo acordado en el proveído

MINISTERIO DE LA FEDERACION

PROCESAL

PROC. 41/94



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL

S I N T E X T O

PROCE
SUBPRO



0024779

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO : SE GIRA OFICIO AL COMANDANTE DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA ZONA MILITAR.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 20 veinte de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, tiene a bien dictar el siguiente-----

-----A C U E R D O-----

---Vista la constancia que antecede y desprendiéndose del acuerdo del Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Estado de México, de fecha 14 catorce de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, relativo al proceso 41/94, que respecto a la solicitud formulada con antelación por esta Subprocuraduría para que fueran facilitados, entre otros, los elementos balísticos consistentes en un proyectil y un casquillo, obtenidos con motivo de la entrega del arma tipo revolver, calibre 38, marca Taurus, a la Secretaria de la Defensa Nacional, no es procedente acordar favorablemente dicha solicitud por los motivos que ahí se invocan, pero sugiere a la Representación Social Federal que con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Armas y Explosivos, solicite a la Secretaria de la Defensa Nacional el arma de referencia y obtenga otro proyectil y otro casquillo "testigos", es procedente acordar y se-----

-----A C U E R D A-----

---a) Gírese oficio al C. [REDACTED] [REDACTED] y quien según la constancia de fecha 5 cinco de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis que obra en actuaciones, es la persona que funge como custodio legal del arma de referencia, para que de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se permita el acceso a personal ministerial y pericial de esta Subprocuraduría, a fin de que practiquen la prueba pericial que se encuentra ordenada en actuaciones, respecto del arma tipo revolver marca Taurus, calibre 38, afecta al proceso arriba citado y que se encuentra bajo su custodia, haciendo la aclaración de que se efectuarán pruebas de

REVISED

SINTEXT

PROCUR

SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024780

A.P. SE/003/95

disparo y se recogerán muestras de proyectiles y cartuchos percutidos, lo cual se hará constar en el acta respectiva, solicitando, asimismo, que para los efectos anteriores, se permita la utilización del stand de tiro de la Comandancia a su digno cargo.

---b) Trasládese personal de esta Subprocuraduría Especial a las instalaciones que ocupa la Comandancia de la Vigésima Segunda Zona Militar en la Ciudad de Toluca, estado de México, con el objeto de dar fe ministerial de la diligencia que se practicará en dicha Comandancia, debiendo levantar acta circunstanciada de la misma.

---Lo anterior con fundamento en los artículos 1º fracción I, 2º fracción II, 132, 180, 208, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º fracción V, 8 fracción I, inciso b y c, 13, 14 y 19 fracción I, inciso b de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el segundo transitorio de su Reglamento.

T. DE

LIC.

[Redacted signature area]

CONSTANCIA : Acto seguido y en la misma fecha en que se actúa, el personal actuante hace constar que en cumplimiento al acuerdo que antecede, se giró el oficio CG/042/97, dirigido, al

D [Redacted] la Vigésima Segunda Zona Mil [Redacted] uta que se agrega.

T. DE

LIC.

[Redacted signature area]

0511500

S I N T E X T O

PROC

SUSPRO



SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95
OFICIO No. CG/042/97

0024781

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



En cumplimiento al acuerdo ministerial de esta misma fecha y de conformidad con el proveído del C. Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, de fecha 14 de enero de 1997, dictado dentro del proceso penal 41/94, por este medio me permito solicitar a Usted que, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se permita el acceso a personal ministerial y pericial de esta Subprocuraduría, a fin de que practiquen la prueba pericial que se encuentra ordenada en actuaciones, respecto del arma tipo revolver marca Taurus, calibre 38, afecta al proceso arriba citado y que se encuentra bajo su custodia, haciendo la aclaración de que se efectuarán pruebas de disparo y se recogerán muestras de proyectiles y cartuchos percutidos, lo cual se hará constar en el acta respectiva, solicitando, asimismo, que para los efectos anteriores, se permita la utilización del stand de tiro de la Comandancia a su digno cargo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º fracción I, 2º fracción II, 132, 180, 208, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º fracción V, 8 fracción I, inciso b y c, 13, 14 y 19 fracción I, inciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo segundo transitorio de su Reglamento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, D.F. a 24 de enero de 1997
EL COORDINADOR GENERAL

Arturo Villarreal
DR. ARTURO VILLARREAL PALO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

- C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Alejandro Sosa Ortiz.- Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México.- Para su conocimiento, en relación con el proceso penal 41/94.- Presente

187438

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024782

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE GIRA OFICIO AL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO AL JUZGADO 1RO. DE DISTRITO DE TOLUCA Y SE RECIBE COPIA VIA FAX DEL PEDIMENTO NUMERO 05.

---EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 21:30 VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 20 VEINTE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO **LICENCIADO** [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EL DIA 16 DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE GIRO OFICIO NUMERO CG/025/97 DEL DIA 13 TRECE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SUSCRITO POR EL **DOCTOR ARTURO VILLARREAL PALOS**, COORDINADOR GENERAL DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ORIGINAL DEL VIDEOCASSETTE MARCA SONY, FORMATO VHS T-120, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED], IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "MITIN DEL LICENCIADO COLOSIO EN BAJA CALIFORNIA, 23 DE MARZO DE 1994", A EFECTO DE QUE SEA REINTEGRADO AL JUZGADO DE SU ADSCRIPCION, EN VIRTUD DE HABERSE CONCLUIDO LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS POR ESTA SUBPROCURADURIA; ASI MISMO, SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBE COPIA VIA FAX DEL PEDIMENTO NUMERO 05 (CERO CINCO), DE FECHA 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] A TRAVES DEL CUAL REMITE AL LICENCIADO ALEJANDRO SOSA ORTIZ, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EL ORIGINAL DEL VIDEOCASSETTE DESCRITO CON ANTERIORIDAD, APRECIANDOSE QUE APARECE EL SELLO DE RECIBIDO "ENE 17 12:28 PM '97"; DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA EN DOS FOJAS UTILES Y

SINTEXTO

PROCED
SUBPROC



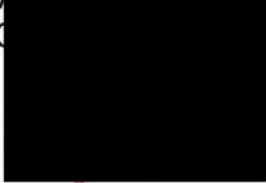
0024783

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

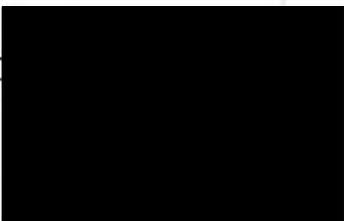
UNA CARATULA DE FAX, DE LOS CUALES SE DA FE EN TERMINOS DE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES Y SE AGREGAN A LA PRESENTE
INDAGATORIA PARA DEBIDA CONSTANCIA

-----CO-----

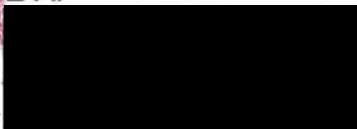


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

T. D



T. DE A.



LIC

LIC.

S I N T E X T O

PROCESA
R
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES OFICIO No. CG/025/97

0024784

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE :

Por este conducto me permito remitir a Usted el original del videocassette marca Sony, VHS T-120, con número de serie [redacted] identificado con la leyenda "Mitin del Lic. Colosio en Baja California, 23 de marzo de 1994", el cual se encuentra relacionado con el proceso penal número 41/94, instruido en contra de Mario Aburto Martínez por el delito de Homicidio Calificado, solicitando a Usted que sea reintegrado al Juzgado de su adscripción, toda vez que han concluido las diligencias que sobre el particular se efectuaron en esta Subprocuraduría.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN México, D. F. a 13 de enero de 1996 EL COORDINADOR GENERAL

[Handwritten signature]

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTADO DE MEXICO SUBDELEGACION DE CONTROL DE PROCESOS Y AMPARO TOLUCA, MEXICO

z.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su

S I M T E X T O

PROCU

SUBPRO



PROCESO EN EL ES

0024785

PEDIMENTO No. 05

CESO: 41/96

CESADO: MARIO ABURTO MARTINEZ

TO: HOMICIDIO CALIFICADO.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO. PRESENTE.

El suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a este H. Juzgado a su digno cargo, Ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento al oficio número CG/025/97, de fecha trece de enero del presente año, suscrito por el DOCTOR ARTURO VILLAREAL PALOS, Coordinador General de Investigaciones de la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, anexo al presente, remito a Usted el original del videocasete marca Sony, VHS T-120, con número de serie [redacted] identificado con la leyenda: "Mitin del Lic. Colosio en Baja California, 23 de marzo de 1994", mismo que se encuentra relacionado con el proceso que se cita al rubro instruido en contra de MARIO ABURTO MARTINEZ; lo anterior, con el fin de que sea reintegrado al Juzgado a su digno cargo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Juez, atentamente pido:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en términos del presente pedimento, acordando favorablemente por estar apegado a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

Toluca, Méx., a 14 de enero de 1997.

[Redacted signature area]

RECIBIDO P. G. R. Dirección de Comunicaciones Hora Firma

237100

SIN TEXTO

PROCED
RT
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024786

ARATULA DE FAX

DE:

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES.
TOLUCA, MEX.

PARA:

DR. ARTURO VILLAREAL PALOS.
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL
CASO COLOSIO.
MÉXICO, D.F.

Remito a Usted el acuse de recibo del Juzgado Primero de Distrito en materia de Procesos Penales Federales, en una foja copia simple del pedimento número cinco, mediante el cual fue remitido el videocasete Sony VHS.

TOLUCA, MEXICO; 20 DE ENERO DE 1997.

P. G. R.
Dirección de Telecomunicaciones
RECIBIDO fecha 20-ENE-97
1905

0875300

S I N T E X T O

PROCURA
SUBPRO

0024787

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

**CONSTANCIA: SE INFORMA SOBRE LOS DOMICILIOS DE LOS
CITATORIOS CG/002/97 Y CG/006/97**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA SUSCRITA LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACEN CONSTAR-----

---QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO EN ESTAS OFICINAS EL SEÑOR [REDACTED] ADMINISTRATIVO DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, ENCARGADO DE HACER LA ENTREGA DE LOS CITATORIOS CG/002/97 Y CG/006/97, AMBOS DEL 3 TRES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SUSCRITOS POR EL DOCTOR ARTURO VILLARREAL PALOS, COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO. AL RESPECTO, EL SEÑOR [REDACTED] SEÑALO QUE CON EL OBJETO DE ENTREGAR EL CITATORIO NUMERO CG/002/97 AL SEÑOR [REDACTED], SE TRASLADO AL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] NUMERO [REDACTED], NO SIENDO POSIBLE ENTREGAR EL DOCUMENTO, YA QUE ACTUALMENTE EN ESE DOMICILIO HABITA EL SEÑOR [REDACTED], QUIEN MANIFESTO QUE

7371200

S I N T E X T O

PROCU
SUBROC

0024788



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.P. SE/003/95

AHI NO VIVE EL REQUERIDO Y QUE NO LO CONOCE. DE IGUAL MANERA, EL SEÑOR [REDACTED] SEÑALO QUE SE TRASLADO AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], LOTE [REDACTED] [REDACTED], CON EL OBJETO DE ENTREGAR EL CITATORIO NUMERO CG/006/97 AL SEÑOR [REDACTED]; SIN EMBARGO NO FUE POSIBLE, YA QUE EN DICHA CALLE EXISTEN DOS CASAS CON EL MISMO NUMERO DE LOTE, EN UNA DE ELLAS VIVE EL [REDACTED] Y EN LA OTRA EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CONOCIAN. EN VIRTUD [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ENTREGO A LA S [REDACTED] [REDACTED] SEÑALADOS, MISMOS QUE SE ANEXAN A LA [REDACTED]



T. DE A.

T. DE A.

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC.

SIN TEXTO

PROCURA
RE
SUBPROCA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

PROCURADURIA GENERAL 0024789
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/002/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.

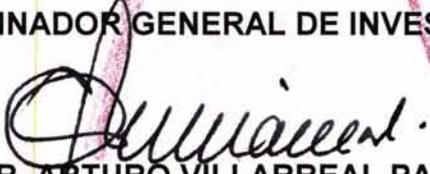
[REDACTED]

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 30 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción v y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES


DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

[REDACTED]

Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente

887100

SIN TEXTO

PREC
WUPAC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL 0024790
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACION PREVIA SE/003/95
OFICIO No. CG/006/97
CITATORIO
México, Distrito Federal, a
3 de enero de 1997.

[REDACTED]

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhín, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F., el día 22 de enero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que rinda declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción II, 73, 74, 75, 125 y 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción v y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

Arturo Villarreal Palos

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS

[REDACTED]

González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente

S I N T E X T O

PROCU
SUBPROC



0024791

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AV. PREV. SE/003/95

SE ORDENA DICTAMEN PERICIAL EN POLIGRAFIA

---ACUERDO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----A C U E R D A-----

---PRIMERO. ENTABLESE COMUNICACION TELEFONICA AL NUMERO QUE PROPORCIONO EL SEÑOR [REDACTED], EN SU PRIMERA DECLARACION MINISTERIAL. A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD PARA LA PRACTICA DE PRUEBA PERICIAL EN PSICOFISIOLOGIA FORENSE CONOCIDA COMO PRUEBA PERICIAL EN POLIGRAFIA.-----

---SEGUNDO. EN SU OPORTUNIDAD, DESE LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA AL PERITO EN PSICOFISIOLOGIA FORENSE (POLIGRAFIA), QUE SE SIRVA DESIGNAR EL BURO FEDERAL DE INVESTIGACION (FBI) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN ATENCION A LA SOLICITUD FORMULADA POR ESTA SUBPROCURADURIA AL AGREGADO JURIDICO DE LA EMBAJADA DE ESE PAIS EN MEXICO.-----

---LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1 FRACCION I, 2 FRACCIONES II Y XI Y 180 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1, 2 FRACCION V, 3, 8 FRACCION I, INCISO C), 13 Y 14 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----C U M P L A S E-----

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

[REDACTED]

1874501

S I N T E X T O

PROCU
SUBPRO



0024792

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

---ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION LICENCIADO [REDACTED]
SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL CON LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL
FIRMAN Y DAN FE. --- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

SIN TEXTO

PROCESO

SUBPROCESO



CONSTANCIA

--EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11.15 ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DIA 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 1997, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DA FE. -----

----- HACE CONSTAR -----

---QUE EN LA MISMA FECHA Y HORA SE ENTABLO COMUNICACION TELEFONICA AL NUMERO [REDACTED] SEÑOR [REDACTED], A QUIEN SE LE SOLICITO COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD SITA EN RIO RHIN, NUMERO NUEVE, COLONIA CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, PARA LA PRACTICA DE UNA PRUEBA PERICIAL EN POLIGRAFIA, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA APLICARSELA Y SEÑALANDO QUE EL DIA DE MAÑANA 22 VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE PRESENTARA ANTE ESTA AUTORIDAD ALREDEDOR DE LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y SE AJUSTARA A LOS LINEAMIENTOS QUE LE MARQUE ESTA AUTORIDAD. LO ANTERIOR PARA QUE S [REDACTED] -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

NCIA

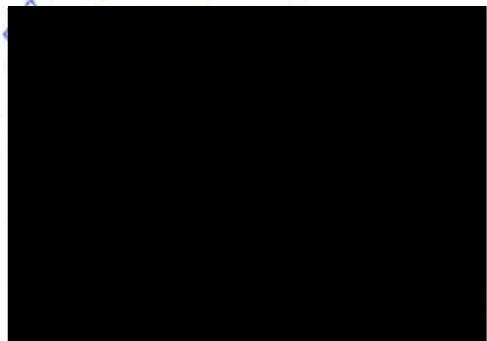
[REDACTED]

[REDACTED]



OFFICE OF THE
DIRECTOR
OF THE
BUREAU OF
THE
PROPERTY

S I N
E X T O



PROCUR
SUBSOC





0024794

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA SUSCRITA

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

[REDACTED]

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL SEÑOR [REDACTED], EN ATENCION

AL CITATORIO GIRADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL

MANIFESTANDO QUE NO LE FUE POSIBLE ACUDIR A LA CITA QUE TENIA PROGRAMADA PARA EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SOLICITANDO QUE LE SEA TOMADA SU COMPARECENCIA, POR LO QUE SE PROCEDE A TOMARLE SU DECLARACION MINISTERIAL.-----

[REDACTED]

-----C O N S T E-----

---DECLARACION MINISTERIAL DE [REDACTED] PRESENTE EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EL QUE EN SU ESTADO NORMAL

[REDACTED]

QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES EN TERMINOS DEL ARTICULOS 247, FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL, ASIMISMO SE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
RENTAS INTERNAS
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA 2 G - 1 A

0024795

A.P. SE/003/95

HACE DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RESPECTO AL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE AL RENDIR SU DECLARACION, MANIFESTANDO QUE ES SU DESEO NOMBRAR COMO PERSONA DE SU CONFIANZA A [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NÚMERO [REDACTED], EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON AÑO DE REGISTRO 1991-0 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO - CERO LA QUE APARECE UNA FOTOGRAFÍA EN COLOR QUE COINCIDE CON RASGOS FISONOMICOS DEL SEÑOR [REDACTED] REVERSO UNA FIRMA QUE RECONOCE COMO SUYA POR SER LA [REDACTED] UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, DOCUMENTO DEL QUE SE DARA FE POR SEPARADO CON CARACTER DEVOLUTIVO, ANEXANDO UNA FOTOCOPIA AL EXPEDIENTE PARA CONSTANCIA LEGAL, QUE POR SUS GENERALES MANIFESTÓ LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED], OCUPACION [REDACTED] PARTICULAR EN [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], COLONIA [REDACTED], [REDACTED], C.P. [REDACTED], TELEFONO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], RELIGION [REDACTED], Y MANIFIESTA QUE ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO QUE HA SIDO CONFERIDO POR [REDACTED], LO ACEPTA PARA ESTAR PRESENTE

2257-00

S I N T E X T ①

PROCUR.
SUBPROCU.



0024796

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DURANTE LA PRESENTE DILIGENCIA. EN SEGUIDA, EL COMPARECIENTE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NUMERO [REDACTED]

[REDACTED], EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LA QUE APARECE Y UNA FOTOGRAFIA EN COLOR QUE CONCUERDA CON SUS RASGOS FISONOMICOS Y LA FIRMA QUE RECONOCE COMO SUYA POR SER LA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, DOCUMENTO DEL QUE SE DARA FE POR SEPARADO, ANEXANDO UNA FOTOCOPIA PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, Y POR SUS GENERALES MANIFESTO LLAMARSE COMO [REDACTED] QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED]

[REDACTED], RELIGION [REDACTED], INSTRUCCION [REDACTED], OCUPACION [REDACTED], ORIGINARIO DE [REDACTED], DOMICILIO ACTUAL EN LA CALLE [REDACTED]

[REDACTED] SIN NUMERO TELEFONICO, Y EN RELACION CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-----

-----D E C L A R A-----

---QUE EN MES DE SEPTIEMBRE DE 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EL DECLARANTE INGRESO A [REDACTED] UNA EMPRESA DULCERA DENOMINADA LADY BALTIMORE, PERMANECIENDO HASTA EL MES DE ENERO DE 1990 MIL NOVECIENTOS NOVENTA, POSTERIORMENTE, EN EL MES DE MAYO DE 1991 MIL [REDACTED] INGRESO AL [REDACTED], EN

[REDACTED]

0071.00

SINTEXT

PROCU

SUBPRO



0024797

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TRECE DE SEPTIEMBRE DE ESE MISMO AÑO TODA VEZ QUE DESERTO, QUE EN ESE MISMO AÑO EL DECLARANTE ESTUVO TRABAJANDO EN UN [REDACTED], PERMANECIENDO HASTA FINALES DE [REDACTED], YA QUE POSTERIORMENTE PERMANECIO [REDACTED] HASTA QUE INGRESO A LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE TAMBIEN PARTICIPO EN LA DEL DOCTOR ZEDILLO, QUE AL TERMINO DE ESTA EL DECLARANTE INTENTO EN MULTIPLES OCASIONES CONSEGUIR TRABAJO PERO NO FUE POSIBLE, INCLUSO EN UNA OCASION

[REDACTED] LO RECOMENDO PARA QUE [REDACTED] PRESENTARA EN LA EMPRESA DE SEGURIDAD DE [REDACTED] SUYO, QUE NO RECUERDA EL NOMBRE DE LA EMPRESA NI DEL [REDACTED] PERO RECUERDA QUE ESA EMPRESA DE SEGURIDAD SE ENCONTR

[REDACTED] QUE SE PRESENTO CON EL REFERIDO [REDACTED] PERO ESTE NO QUISO ANTENDERLO, POR LO QUE EL DECLARANTE YA NO REGRESO; ASI MISMO INTENTO ENTREVISTARSE CON EL [REDACTED] TRABAJA EN SOCICULTUR, DESCONOCIENDO CUAL SEA SU CARGO, SIN EMBARGO, NUNCA LO RECIBIÓ; DE IGUAL MANERA INTENTO CONSEGUIR TRABAJO EN GOBENACION, YA QUE AHI SE HABIAN COLOCADO ALGUNOS COMPAÑEROS, ENTRE ELLOS [REDACTED]

TAMPOCO FUE POSIBLE, POR LO QUE A TRAVES DEL PERIODICO A FINALES DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EL DE LA VOZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBDIRECCION ESPECIAL

7034100

SINTEP®

PROCU
SUBROD



0024798

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INGRESO COMO [REDACTED] SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA OSPA SECURITY, S.A., CORRESPONDIENDOLE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC DEL NORTE PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO, SIN EMBARGO UNICAMENTE PERMANECIO [REDACTED] DEBIDO A QUE [REDACTED], POR LO QUE REGRESO AL [REDACTED] [REDACTED] HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN QUE INGRESO [REDACTED] C [REDACTED] [REDACTED] QUE [REDACTED] U [REDACTED] SIENDO ESTE SU TRABAJO ACTUAL. QUE LA PARTICIPACION DEL DECLARANTE EN LA CAMPAÑA D [REDACTED] LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO FUE LA SIGUIENTE: QUE DESD [REDACTED] HACE APROXIMADAMENTE 6 SEIS AÑOS EL DECLARANTE TIENE UN [REDACTED] AMIGA QUE TAMBIEN ES SU VECINA DE NOMBRE [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIAL

[REDACTED] QUIEN COLABORABA [REDACTED] QUE A FINALES DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, [REDACTED] [REDACTED] BUSCANDO A 5 CINCO PERSONAS DE CONFIANZA PARA [REDACTED] UN TRABAJO, SIN EXPLICARLE DE QUE SE TRATABA, POR LO QUE EL MISMO DIA EL DE LA VOZ SE PRESENTO CON EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED], QUE TAMBIEN ACUDIO [REDACTED] [REDACTED] (QUIEN ACTUALMENTE TRABAJA EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, COMISIONADO EN [REDACTED]), [REDACTED], QUE EL LICENCIADO [REDACTED] LES INDICO QUE NECESITABA GENTE PARA LA SEGURIDAD DE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE PERTENECERIAN A UN GRUPO BAJO EL MANDO DEL [REDACTED], QUE SE PRESENTARAN AL SIGUIENTE DIA

00478

FINEFIELD

ESTADO UNIDO
PROCURA
RE
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA G - 1 A

0024799

A.P. SE/003/95

EN SU DOMICILIO A LAS 7:00 SIETE HORAS, QUE AL LLEGAR A LA CITA EL
DECLARANTE, [REDACTED]

[REDACTED] EL LICENCIADO [REDACTED] LES SEÑALO QUE SE
FUERAN A LAS OFICINAS DEL PRI UBICADAS EN INSURGENTES NUMERO
59 CINCUENTA Y NUEVE Y QUE SE ENTREVISTARIAN CON EL LICENCIADO

[REDACTED] POR LO QUE SE PRESENTARON EN LAS OFICINAS
SEÑALADAS, ENCONTRANDO AL LICENCIADO [REDACTED] EN EL PATIO
DEL PARTIDO, QUIEN LES SEÑALO QUE SE PRESENTARAN CON EL

[REDACTED] EN LAS PROPIAS OFICINAS DEL PRI; QUE AL LLEGAR

[REDACTED] LOS ENTREVISTO, PREGUNTANDOLES QUE QUIEN
HABIA RECOMENDADO CON EL LICENCIADO [REDACTED],

CONTESTARLE QUE LOS HABIA RECOMENDADO [REDACTED]

[REDACTED] NO SUPO DE QUIEN SE TRATABA, NO OBSTANTE E

LES EXPLICO QUE PARTICIPARIAN EN LA SEGURIDAD DE LA CAMPAÑA,

AUNQUE NO DIRECTAMENTE CON EL LICENCIADO COLOSIO, APOYARIAN

LOS EVENTOS, QUE NECESITABAN TENER TIEMPO DISPONIBLE PARA ESE

TRABAJO, QUE NO LES DIJO CUANTO SE LES PAGARIA, COMENTANDOLE

QUE SI LA CAMPAÑA SALIA BIEN SE INTENTARIA COLOCAR A LA GENT

EN UN BUEN EMPLEO, QUE EN ESE MOMENTO NO LE SOLICITARON

NINGUN REQUISITO PARA SU INGRESO, PUES INCLUSO TAMPOCO LE

PREGUNTARON SI ERA DIESTRO EN ARTES MARCIALES, ACLARANDO

QUE EL DECLARANTE NO ES DIESTRO EN DICHAS ARTES, YA QUE

UNICAMENTE HA ESTADO PRESENTE EN LOS ENTRENAMIENTOS; QUE

TAMBIEN LES INDICO QUE ESTARIAN BAJO SU MANDO O BAJO EL MANDO

DE [REDACTED] O [REDACTED], QUE EL DECLARANTE NUNCA SE

ENTERO QUE SE HAYA LLEVADO A CABO ALGUNA EXHIBICION, INCLUSO

GENERAL
A ESPECIAL

REVISED

SIN TENDI

ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTO
SUBPROCEDIMIENTO



0024800

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DURANTE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO NUNCA ACUDIO A LAS INSTALACIONES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, QUE SUS COMPAÑEROS NUNCA LE COMENTARON SOBRE ALGUNA EXHIBICION EN EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL; QUE EL GRUPO DEL [REDACTED] ESTABA INTEGRADO APROXIMADAMENTE POR 28 VEINTIOCHO PERSONAS, QUE ESTABAN DIVIDIDOS EN DOS GRUPOS, UNO APROXIMADAMENTE DE 14 CATORCE PERSONAS AL MANDO DE [REDACTED] OTRO GRUPO DE 12 DOCE PERSONAS AL MANDO DE [REDACTED], QUE EL DECLARANTE Y [REDACTED] NO FUERON COLOCADOS EN NINGUNO DE ESTOS DOS GRUPOS Y CUANDO EMPER [REDACTED] LOS INTEGRO A UN GRUPO DENOMINADO [REDACTED] QUE ESTABA INTEGRADO POR OCHO PERSONAS, ENTRE ELLOS EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], EL [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] Y [REDACTED] [REDACTED] QUIEN ACTUALMENTE ES FEDERAL DE CAMINOS, [REDACTED] QUIEN AL PARECER ES POLICIA JUDICIAL [REDACTED] [REDACTED] QUIEN ESTUVO MUY POCO TIEMPO, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUIEN ES [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUE ESTE GRUPO DE [REDACTED] UNICAMENTE PARTICIPABA EN LOS EVENTOS LLEVADOS ACABO EN EL DISTRITO FEDERAL; PARA TRABAJAR SE ORGANIZABAN DE SIGUIENTE MANERA : QUE EL [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Page 56

S I N T E S I S

PROCUR
SUBPROCU



0024801

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SIEMPRE TENIA UNA LISTA DEL PERSONAL QUE PARTICIPARIA EN LOS EVENTOS , QUE PARA SELECCION DE ESTE PERSONAL EL [REDACTED] NO INTERVENIA, YA QUE ERA DECISION DEL ALTO MANDO, ES DECIR, AL [REDACTED]; QUE ESAS LISTAS ERAN ENTREGADAS A UN MILITAR RETIRADO DE GUARDIA QUIEN REUNIA A TODO EL PERSONAL, ES DECIR MILITARES RETIRADOS Y CIVILES EN LA PLANTA BAJA DEL PRI, INDICANDOLES A QUIEN LE CORRESPONDA PARTICIPAR EN DETERMINADO EVENTO, EN EL DISTRITO FEDERAL SE LES INFORMABA LA NOCHE ANTERIOR AL EVENTO O EL MISMO DIA POR LA MAÑANA, Y EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA SE LES NOTIFICABA UN DIA ANTES; QUE CADA UNO DE LOS GRUPOS FORMADOS POR EL PERSONAL DEL [REDACTED] RECIBIA INSTRUCCIONES DE LOS MILITARES PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO, QUE EL GRUPO DE ESCALON FIJO, AL QUE PERTENECIA EL DECLARANTE RECIBIA INSTRUCCIONES DEL [REDACTED] MIENTRAS QUE EL GRUPO DE [REDACTED] Y DE [REDACTED] RECIBIAN INSTRUCCIONES DEL MILITAR QUE ESTUVIERA ENCARGADO DEL EVENTO, ENTRE ELLOS EL [REDACTED]

[REDACTED]

QUIENES A SU VEZ RECIBIAN INSTRUCCIONES DE LOS [REDACTED] ENCARGADOS DE LOS EVENTOS, SIENDO ESTOS EL [REDACTED],

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

1084500

SIN TENDI

PROCURA
I
REI
SUBPROCURA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA G - 1 A

0024802

A.P. SE/003/95

TODOS ESTOS CUBRIAN LOS EVENTOS TANTO EN EL DISTRITO FEDERAL COMO EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA; QUE EL DECLARANTE Y SUS COMPAÑEROS, A EXCEPCION DE [REDACTED], QUIEN PERMANECIO APROXIMADAMENTE DOS DIAS YA [REDACTED] Y NO TENIA TIEMPO DE PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA, SE PRESENTABA DIARIAMENTE EN LAS OFICINAS DEL PRI NACIONAL A LAS 8:00 OCHO HORAS, QUE EL OFICIAL ENCARGADO DE LA GUARDIA LES PASABA LISTA, INMEDIATAMENTE PASABAN A REPORTARSE CON EL [REDACTED] [REDACTED] PARA INFORMARLES QUE ESTABAN PRESENTES, QUIEN LES INDICABA QUE ESTUVIERAN PENDIENTES DE LAS INDICACIONES, SI SE EFECTUABA ALGUN EVENTO, LOS REUNIAN A TODOS Y CON LAS LISTAS INDICABAN A QUIEN LES CORRESPONDERIA PARTICIPAR, POSTERIORMENTE DICHAS LISTAS ERAN PEGADAS EN LA VENTANA DE UNA OFICINA QUE ERA COMO UNA BODEGA Y APARECIAN LOS GRUPOS QUE ACUDIRIAN AL EVENTO; SI NO LES CORRESPONDIÓ PARTICIPAR EN ALGUN ACTO, TENIAN QUE QUEDARSE EN LAS OFICINAS DEL PRI PARA ESTAR PENDIENTES DE LO QUE SE OFRECIERA; QUE CUANDO INICIO LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO EL DECLARANTE NO RECIBIA NINGUN SUELDO, QUE APROXIMADAMENTE EN EL MES DE FEBRERO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL [REDACTED] LES DABA UNA AYUDA CADA 15 QUINCE DIAS PARA LOS PASAJES, SIENDO LA CANTIDAD DE [REDACTED], QUE NO FIRMABA NINGUN DOCUMENTO POR LA PERCEPCION DE ESTE DINERO, INCLUSO LOS ALIMENTOS CORRIAN A CARGO DE CADA UNO DE SUS COMPAÑEROS, PUES EL PRI NO CUBRIA ESTOS GASTOS, EXCEPTO CUANDO SE LLEVABA A CABO ALGUN EVENTO EN EL DISTRITO FEDERAL

30-100w

SINTEXT

JAN
PROCURA
SALV
R
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA 10 C G - 1 A

0024803

A.P. SE/003/95

UNICAMENTE LES DABAN LONCH. QUE DURANTE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO EL DECLARANTE PARTICIPO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: EN LA COLONIA ROMERO RUBIO, EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, EN EL CERRO DE LA ESTRELLA Y OTROS LUGARES DE IZTAPALAPA, VARIOS EN LA SEDE DEL PRI, EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCION, EN IZTACALCO, EN ALVARO OBREGON, EN DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACION DE AZCAPOTZALCO, SIENDO TODOS LOS QUE RECUERDA; QUE EN ALGUNOS LUGARES RECIBIAN APOYO DE PERSONAL CIVIL, POLICIAS AUXILIARES VESTIDOS DE CIVIL, DESCONOCIENDO QUIEN SOLICITABA EL APOYO DE ESTE PERSONAL, QUE SE COORDINABAN CON EL CAPITAN RETIRADO ENCARGO DE EVENTO, QUIEN INSTRUIA AL DECLARANTE Y A SU GRUPO PARA QUE LE DIERAN INSTRUCCIONES. QUE SUS FUNCIONES CONSISTIAN EN LA SIGUIENTE: QUE LLEGABAN AL EVENTO APROXIMADAMENTE 5 CINCO O 6 SEIS HORAS ANTES DE QUE LLEGARA EL CANDIDATO Y VIGILABAN AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS CERCANOS AL EVENTO, VIGILABAN LOS ACCESOS, CHECAR SI NO HABIA FRANCO TIRADORES, CONTROLABAN LAS PERSONAS QUE SE ACERCABAN AL TEMplete, CHECABAN LAS INSTALACIONES DE LUZ DEL LUGAR DONDE SE LLEVARIA A CABO EL ACTO, ES DECIR SI HABIA O NO PLANTA DE LUZ, EN CASO DE QUE NO EXISTIERA, EL MISMO EQUIPO DE SONIDO LLEVABA LA PLANTA DE LUZ, EN CASO DE QUE SE LLEVARA A CABO EL EVENTO EN ALGUNA DEPENDENCIA, TOMABAN LOS DATOS DE TODO EL PERSONAL, REVISAR LAS INSTALACIONES DEL LUGAR DONDE SE LLEVARIA A CABO EL ACTO, YA QUE TENIAN QUE VERIFICAR QUE ERA SEGURO, ES DECIR QUE NO ENTRARA ALGUNA PERSONA CON ALGUN OBJETO QUE PUDIERA

6084200

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORM 1 C G - 1 A

0024804

A.P. SE/003/95

PROVOCAR ALGUN DAÑO, SE REVISABAN LOS EXTINGUIDORES EN CASO DE QUE SE PRESENTARA ALGUN INCENDIO, SE PREPARABA UNA SALIDA DE EMERGENCIA DENTRO Y FUERA DEL LUGAR DONDE SE LLEVARIA A CABO EL ACTO, QUE SE USABAN LOS GARRETS Y LOS ARCOS DETECTORES DE METALES, QUE ESTOS APARATOS SE UTILIZARON EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, ACLARANDO QUE EL DECLARANTE NUNCA UTILIZO ESTE TIPO DE EQUIPO; QUE EL DECLARANTE NUNCA VIO QUE SE UTILIZARAN DETECTORES DE EXPLOSIVOS Y DESCONOCE SI SE UTILIZARON EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO; QUE EN LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO LOS ENCARGADOS DE UTILIZAR LOS DETECTORES DE EXPLOSIVOS FUERON [REDACTED]

[REDACTED], QUIENES RECIBIERON [REDACTED] CURSO, DESCONOCIENDO QUIEN IMPARTIO DICHO CURSO PERO POR COMENTARIOS DE ESTOS EL DE LA VOZ SE ENTERO QUE DICHO CURSO FUE IMPARTIDO EN LAS OFICINAS DEL PRI ANTES DEL DESTAPE DEL DOCTOR ZEDILLO. QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EL DECLARANTE Y SU GRUPO SE ENCARGABAN DE QUE NO HUBIERA ANOMALIAS POR PARTE DE LA GENTE, QUE LAS PERSONAS QUE LLEVABAN COSAS VOLUMINOSAS ERAN REVISADAS Y SE LES RECOGIA [REDACTED] Y ERAN ENTREGADAS AL CAPITAN RETIRADO QUE LLEVABA EL MANDO DEL EVENTO, QUE OBSERVABAN A LAS PERSONAS QUE ASISTIAN AL ACTO Y SI DETECTABAN ALGUNA SOSPECHOSA SE LO COMUNICABAN AL JEFE QUE ESTUVIERA A CARGO, QUE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES E IDENTIFICARSE TODO EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO, ES DECIR, CIVILES Y MILITARES USABAN UN DISTINTIVO, QUE FUERON VARIOS LOS QUE USARON

1001000

S I N T E X T O

PROCEDIM
SUBPROCED



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORM 12 G - 1 A

0024805

A.P. SE/003/95

DURANTE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO, SIENDO ESTOS UNA BANDERITA METALICA Y POSTERIORMENTE UN ESCUDO CON LOS COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO; QUE EL DECLARANTE NUNCA VIO QUE EL PERSONAL DE [REDACTED] DISTINTIVO, QUE AL PARECER EL GRUPO [REDACTED]

[REDACTED] QUE NUNCA LOS VIO EN EL PRI, QUE ESTE GRUPO TENIA LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL GRUPO DEL DECLARANTE, AL CUAL SE LE DENOMINO GRUPO DE [REDACTED] POR QUE DECIAN QUE HACIAN EL TRABAJO SUCIO Y ESTO CONSISTIA POR EJEMPLO SI SE TENIA QUE QUITAR ALGUN OBJETO QUE ESTORBARA, LO QUITABA ESTE GRUPO, QUE TAMBIEN CARGABA BARRERAS YA QUE ESTAS SE USARON EN EL EDIFICIO DEL PRI Y EN CERRO DE LA ESTRELLA DE IZTAPALAPA; QUE A LOS GRUPOS DE [REDACTED]

[REDACTED] TAMBIEN SE LES CONOCIA COMO LOS [REDACTED] QUE AL LLEGAR AL LUGAR DONDE SE LLEVARIA A CABO EL EVENTO, EL CAPITAN ENCARGADO DE ESTE REUNIA AL GRUPO DE LOS [REDACTED] Y AL DE [REDACTED], PARA DARLES INSTRUCCIONES SOBRE LA FUNCION QUE DESEMPEÑARIAN EN EL ACTO, QUE EL DECLARANTE NUNCA VIO QUE EL GRUPO [REDACTED] FORMARA VALLAS HUMANAS, PUES COMO YA LO INDICO, TENIAN LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL GRUPO DE LOS [REDACTED] Y QUE DESCONOCE SI EL GRUPO [REDACTED] RECIBIA ALGUN SUELDO O QUIEN SE LOS PAGABA; QUE NI EL GRUPO DE LOS [REDACTED] NI EL DE [REDACTED] TRANSMISORES, QUE ESTOS ERAN USADOS POR LOS MILITARES EN ACTIVO Y LOS RETIRADOS, PUES INCLUSO USABAN CLAVES, QUE EL LICENCIADO COLOSIO TENIA COMO CLAVE [REDACTED]

0100500

SINTEXO

PROCUR

SUBPROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORM 13 G - 1 A

0024806

A.P. SE/003/95

EL [REDACTED] SIENDO LAS QUE RECUERDA, QUE AL [REDACTED] NUNCA LO VIO EL DECLARANTE QUE UTILIZARA RADIO, QUE TAMPOCO TENIA CLAVE, QUE AL PARECER EL [REDACTED] NO VIAJABA AL INTERIOR DE LA REPUBLICA, PERO SI PARTICIPABA EN ALGUNOS EVENTOS DEL DISTRITO FEDERAL COMO EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCION, EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON Y EN LA COLONIA DEMOCRACIAS DE LA DELEGACION AZCAPOTZALCO, SIENDO ESTOS LOS LUGARES EN LOS QUE EL [REDACTED] QUE CUANDO NO TENIA EVENTO, EL [REDACTED] PERMANECIA EN LAS OFICINAS DEL PRI. QUE EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DEL PRI EXISTIA UNA BASE PRINCIPAL DE RADIO TRANSMISIONES, MISMA QUE ERA OPERADA POR MILITARES ENCARGADOS DE TRANSMISIONES, ENTRE ELLOS [REDACTED] QUE EN CADA EVENTO HABIA UNA BASE MOVIL DE RADIO TRANSMISION QUE ERA INSTALADA EN UN COCHE, REGULARMENTE UN SPIRIT Y ESTE TRANSMITIA LOS MENSAJES AL PRI, NOTIFICANDO QUE EL EVENTO YA ESTABA EN MARCHA, QUE TODOS ESTABAN LISTOS, Y TAMBIEN ERAN OPERADAS POR LOS MILITARES OPERATIVOS. QUE EN LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPO EL DECLARANTE NUNCA HUBO ALGO IRREGULAR, A EXCEPCION DEL LLEVADO A CABO EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCION, YA QUE LLEGO UN GRUPO DE GENTE DE LA ANTORCHA CAMPESINA QUE QUERIAN METERSE A LA FUERZA Y EL GRUPO DEL DECLARANTE LO IMPIDIO, PERO COMO ESTAS PERSONAS SE RESISTIERON. INCLUSO LLEGARON A LOS GOLPES, QUE EN ESOS MOMENTOS NO HUBO OPORTUNIDAD DE INFORMAR LO SUCEDIDO A ALGUN SUPERIOR, PERO AL TERMINO DEL EVENTO SE LO NOTIFICARON

SECRETARIA
GENERAL
DE LA
PROCURADURIA
GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SINTE

PROCURA
RT
SUBPROCUR



0024807

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AL [REDACTED], QUIEN NO LOS REGAÑO, UNICAMENTE LES MANIFESTO QUE HABIA ESTADO MAL QUE HUBIERAN LEGADO A LOS GOLPES, QUE TRATARAN DE EVITAR ESE TIPO DE SITUACIONES, PERO COMO HUBO TESTIGOS DE QUE FUE ESTE GRUPO DE GENTE QUIEN EMPEZO LA AGRESION, NO HUBO MAYOR PROBLEMA. QUE EL DECLARANTE SI CONOCE A [REDACTED]

KARATECA Y TAMBIEN PERTENECIO AL GRUPO DE LOS [REDACTED] QUE ESTUVO PARTICIPANDO DURANTE TODA LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE TENIA LAS MISMAS FUNCIONES DEL DECLARANTE, QUE NO RECUERDA CON EXACTITUD SI ESTABA EN EL GRUPO DE [REDACTED]

[REDACTED], PERO PERTENECIA A UNO DE ESTOS GRUPOS; QUE [REDACTED] NO PARTICIPO EN NINGUN EVENTO CON [REDACTED]

DECLARANTE, PERO SI EN ALGUNOS OTROS EN EL DISTRITO FEDERAL, [REDACTED]

QUE EL DE LA VOZ SABE QUE TUVO UN PROBLEMA, DESCONOCIENDO CON QUIEN Y QUE CLASE DE PROBLEMA, QUE DESCONOCE A QUE LUGAR SE FUE A TRABAJAR CUANDO SALIO DE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE YA ESTANDO EN LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO, E [REDACTED]

[REDACTED] FUERON A VISITARLO [REDACTED]

UNA PREPARATORIA DEL POLITECNICO AFUERA [REDACTED]

YA QUE [REDACTED] SABIA QUE [REDACTED] TRABAJABA AQUI COMO [REDACTED] QUE [REDACTED] Y [REDACTED] ERAN AMIGOS PORQUE AMBOS SON KARATECAS, QUE [REDACTED] NO TENIA RELACION DE AMISTAD CON EL [REDACTED]

TENIAN UNA RELACION DE TIPO LABORAL. QUE LA ESCOLTA PERSONAL DEL LICENCIADO COLOSIO ESTABA INTEGRADA POR EL [REDACTED], EL [REDACTED], Y OTROS DOS MILITARES DE LOS [REDACTED]

SIN TEXTO

PROCURA
DE
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORM 15 G - 1 A

0024808

A.P. SE/003/95

QUE NO RECUERDA SUS NOMBRES; QUE EL GRUPO DE LOS [REDACTED] TENIA PROHIBIDO ACERCARSE AL CANDIDATO COLOSIO, QUE EL [REDACTED] DIO ESTA INSTRUCCION AL [REDACTED] Y ESTE A SU VEZ LA TRANSMITIA A TODO EL PERSONAL, INDICANDOLES QUE DEBERIAN ESTAR 10 DIEZ METROS ATRAS DE LA ESCOLTA; QUE EL DECLARANTE SUPONE QUE EL GRUPO [REDACTED] PROHIBIDO ACERCARSE AL CANDIDATO, YA QUE NUNCA LOS VIO ACERCARSE A ESTE. QUE EL ULTIMO ACTO DE CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO FUE EN LA SEDE DEL PRI, QUE EL DECLARANTE NO VIAJO A LA CIUDAD DE TIJUANA, PUES COMO YA LO SEÑALO, NO PARTICIPO EN NINGUN EVENTO EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA ; QUE RESPECTO A TIJUANA, EL DECLARANTE SABE QUE SE HIZO UNA GIRA QUE COMPRENDIA VARIOS LUGARES, ENTRE ELLOS LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, QUE EL GRUPO DE LOS [REDACTED] ACUDIO A ESA GIRA, PERO IGNORA A QUIEN LE CORRESPONDIO LA CUIDAD DE TIJUANA, QUE TAMPOCO SABE QUIEN VIAJO A CULIACAN, MAZATLAN, MEXICALI Y NAVOJOA, YA QUE SOLO SE ENTERO QUE AMBOS GRUPOS ES DECIR EL DE [REDACTED] Y EL DE [REDACTED], JUNTO CON LOS DEMAS INTEGRANTES DE LA SEGURIDAD DEL CANDIDATO SALIERON A DICHA GIRA, PERO DESCONOCE A QUIEN LE CORRESPONDIO CADA PLAZA, YA QUE NADIE SE LO COMENTO, PUES AUN SIENDO COMPAÑEROS NO HACIAN COMENTARIOS RESPECTO A LOS VIAJES, PUES ERA UNA FUGA DE INFORMACION, SIENDO ESTO UNA PROHIBICION QUE LES HICIERON DESDE QUE INGRESARON POR PARTE DEL [REDACTED] Y DEL [REDACTED] QUE EL GRUPO DE LOS [REDACTED] VIAJABA POR TIERRA Y POR AVION, QUE CUANDO LO HACIAN

SIN
TEXT

PROCU
SUBPROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA 16 G - 1 A

0024809

A.P. SE/003/95

POR TIERRA LLEGABA UN AUTOBUS AL PARTIDO, DESCONOCIENDO QUIEN LO PROPORCIONABA, Y CUANDO LO HACIAN POR AIRE EL DE LA VOZ SABE QUE DEL PRI LOS TRASLADABAN AL AEROPUERTO, DESCONOCIENDO SI VIAJABAN POR LINEAS COMERCIALES O EN VUELOS PRIVADOS. QUE DURANTE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO, EL DECLARANTE NUNCA SE ENTERO DE ALGUN RUMOR DE ANTENTADO EN CONTRA DEL CANDIDATO, NI DE QUE EL CANDIDATO FUERA A SER SUSTITUIDO. QUE EL 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL DECLARANTE ESTABA EN LAS OFICINAS DEL PRI NACIONAL CON EL GRUPO DE [REDACTED] QUE E[REDACTED] DE LA VOZ ESTABA EN UN CUARTO DE COMPUTADORAS Y UNO DE SU COMPAÑEROS, SIN RECORDAR QUIEN, GRITO QUE YA SE HABIA CAIDO TODO POR QUE HABIAN MATADO AL CANDIDATO, POR LO QUE PROCEDIERON A VER LAS NOTICIAS POR EL CANAL 13 TRECE, PERCATANDOSE DE QUE EFECTIVAMENTE EL CANDIDATO HABIA SUFRIDO UN ATENTADO, QUE EN ESOS MOMENTOS NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL [REDACTED] [REDACTED], DESCONOCIENDO DONDE SE ENCONTRABA, QUE AL POCO RATO LLEGO A LAS OFICINAS Y YA ESTABA ENTERADO DE LA NOTICIA, QUE TODOS ESTABAN TRISTES POR LO QUE HABIA PASADO, INDICANDOLES QUE PERMANECIERAN EN EL EDIFICIO YA QUE MUCHA GENTE QUERIA ENTRAR, QUE EL [REDACTED] [REDACTED] ESTABA MUY CALLADO Y CONSTERNADO POR LA NOTICIA, QUE EL DE LA VOZ Y TODO EL GRUPO DEL [REDACTED] PERMANECIERON TODA LA NOCHE EN EL PRI; QUE DURANTE LA MADRUGADA Y LA MAÑANA DEL 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EMPEZARON A LLEGAR LOS DEMAS COMPAÑEROS QUE

MEXICANOS
GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

8084500

S I N T E X T O

PROCT

SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ANDABAN DE GIRA, QUE NO LLEGARON TODOS JUNTOS PUES FUE COMO EN BLOQUES, Y EL DECLARANTE RECUERDA QUE AL PARECER PRIMERO LLEGO [REDACTED] CON SU GRUPO Y POSTERIORMENTE LLEGO [REDACTED] CON SU GENTE, ASI COMO AL DEMAS PERSONAL QUE VIAJABA CON ELLOS; QUE APROXIMADAMENTE AL MEDIO DIA DEL 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y [REDACTED] LES PERMITIO A TODO EL PERSONAL QUE SE RETIRARAN A SUS CASAS, A EXCEPCION DE LOS MILITARES ACTIVOS, PUES LOS REGRESARIAN A SUS ADSCRIPCIONES. QUE EL 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVEN Y CUATRO TODO EL PERSONAL SE PRESENTO NUEVAMENTE A OFICINAS DEL PRI DONDE FUERON REUNIDOS POR EL [REDACTED] [REDACTED], QUIEN LES INDICO QUE EL PERSONAL ACTIVO SE REINCORPORADO A SUS RESPECTIVOS BATALLONES Y EL RESTO DEL PERSONAL DEBERIA ESTAR AL PENDIENTE POR SI HABIA ALGUNA ORDEN DE CAMBIAR A TODOS; QUE TODO EL PERSONAL ESTUVO PRESENTE DURANTE EL VELORIO DEL CANDIDATO LLEVADO A CABO EN EL AUDITORIO DEL SEN DEL PRI, QUE DESPUES DEL HOMICIDIO E [REDACTED] DECLARANTE NO PERCIBIO NINGUN SUELDO HASTA QUE FUE INCLUIDO EN LA NOMINA DEL PERSONAL DEL DOCTOR ZEDILLO, QUE EL DECLARANTE Y TODO EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO, A EXCEPCION DE LOS MILITARES ACTIVOS CONTINUARON YENDO DIARIAMENTE AL PRI, PASABAN LISTA Y ESPERABAN INSTRUCCIONES, QUE ESTO SUCEDIO HASTA QUE NOMBRARAN AL DOCTOR ZEDILLO COMO NUEVO CANDIDATO, QUE EL [REDACTED] [REDACTED] FUE SUSTITUIDO POR EL [REDACTED] POR [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA FISCALIA ESPECIAL

S I N T E X - 1 0

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA 18 G - 1 A

0024811

A.P. SE/003/95

LO QUE EMPEZARON A RECIBIR INSTRUCCIONES DEL NUEVO PERSONAL, SOBRE ENTENDIENDO QUE CONTINUARIAN PARTICIPANDO EN LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO. QUE EL [REDACTED] SIEMPRE FUE UNA PERSONA MUY SENCILLA Y RIGIDA EN SU TRABAJO, YA QUE ERA MUY ESTRICTO, QUE EN UNA OCASION REUNIO A TODO EL PERSONAL DEL LICENCIADO COLOSIO EN LAS OFICINAS DEL PRI, INDICANDOLES COMO HABIA ESTADO UN EVENTO, YA QUE A CADA PERSONA LE SEÑALO SI HABIA ESTADO BIEN O MAL SU PARTICIPACION, QUE TUVIERAN CUIDADO DE NO HABLAR CON CUALQUIER PERSONA DE SU TRABAJO PUES ESTO ERA UNA FUGA DE INFORMACION, Y QUE LE ECHARAN GANANCIA PARA QUE LA GENTE NO ENTRARA A EMPUJONES A LOS EVENTOS, QUE EL DE LA VOZ DESCONOCE QUE TIPO DE RELACION EXISTIA ENTRE [REDACTED] Y EL CANDIDATO; QUE DESPUES DEL HOMICIDIO, EL DECLARANTE VIO EN UNA OCASION AL [REDACTED] EN LAS OFICINAS DEL PRI, YA QUE AL PARECER HABIA IDO A RECOGER SUS COSAS, PERO YA NO HUBO NINGUNA REUNION CON EL NI COMENTARIO ALGUNO RESPECTO DEL HOMICIDIO, QUE EN UNA OCASION EL [REDACTED] QUE COMO HABIAN [REDACTED] SUCEDIDO LAS COSAS EN TIJUANA, CONTESTANDOLE QUE YA ESTABA ENTERADO POR LA TELEVISION, SIN HACER MAYOR COMENTARIO. QUE DURANTE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO EL DECLARANTE NUNCA ASISTIO AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NINGUN INTEGRANTE DEL GRUPO DE LOS [REDACTED] ESTABA COMISIONADO EN DICHO AEROPUERTO, QUE EL DECLARANTE NO CONOCE AL [REDACTED] Y NUNCA HABIA ESCUCHADO HABLAR DE EL, QUE CONOCE A TODOS LOS MILITARES RETIRADOS QUE PARTICIPARON EN LA

7147500

SIN TEXTO

PROCURA
R
SUBPROCU



0024812

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CAMPAÑA PERO AL [REDACTED] NO LO RECUERDA. A PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PERSONAL ACTUANTE, EL DECLARANTE MANIFESTO: 1.- QUE ESPECIFIQUE EN QUÉ EVENTOS PARTICIPÓ EL GRUPO AL MANDO DEL [REDACTED], EL GRUPO DEL [REDACTED] Y EL GRUPO AL MANDO DEL DECLARANTE. R.- QUE EN EL DISTRITO FEDERAL AL DECLARANTE NO LE CORRESPONDIO PARTICIPAR EN NINGUN EVENTO EN EL QUE ESTUVIERA AL MANDO DEL [REDACTED], YA QUE EL MANDO DEL GRUPO DE ESCALON FIJO ESTABA A CARGO DEL [REDACTED] Y [REDACTED]; QUE EL DECLARANTE RECUERDA QUE GRUPO DE [REDACTED] PARTICIPO EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL PRI, EN EL AUDITORIO DEL PRI, Y EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCION, QUE EL GRUPO DE [REDACTED] PARTICIPO EN LOS MISMOS EVENTOS, ACLARANDO QUE EL DECLARANTE RECUERDA ESTOS ACTOS DEBIDO A QUE PARTICIPARON LOS TRES GRUPOS YA QUE FUERON EVENTOS MUY GRANDES; QUE NO RECUERDA LOS EVENTOS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA EN LOS QUE HUBIERAN PARTICIPADO [REDACTED] Y [REDACTED]. 2.- QUE DIGA QUIÉNES FUERON LOS CORONELES ENCARGADOS DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ EL DECLARANTE. R. QUE ERAN EL [REDACTED], [REDACTED], EL [REDACTED], EL [REDACTED] Y EL [REDACTED], EL CUAL COORDINO EL EVENTO LLEVADO A CABO EN IZTAPALAPA. 3.- QUE DIGA QUIÉN CONTRATÓ A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE LOS [REDACTED] R. EL [REDACTED]. 4.- QUE ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS

GENERAL CA A ESPECIAL

318400

S I N T E X T O

PROCUR

SUBPROCU

0024813

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN PARA SU SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO. R. QUE ALGUNOS FUERON MILITARES, OTROS FUERON RECOMENDADOS Y ALGUNOS FUERON LLAMADOS POR EL [REDACTED] ACLARANDO QUE AL DECLARANTE NO LE SOLICITARON QUE TUVIERA ALGUNA EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD. 5.- QUE DIGA SI EXISTE EXPEDIENTE PERSONAL EN EL PRI ABIERTO A NOMBRE DEL DECLARANTE. R. QUE EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO NO HUBO NINGUN EXPEDIENTE, YA EN LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO, EL PERSONAL DEL ESTADO MAYOR LES PROPORCIONO [REDACTED] ESPECIE DE SOLICITUD DE EMPLEO, EN LA QUE LE SOLICITABAN DATOS PERSONALES, LA PERSONA QUE LO RECOMENDO, ALGUN TIPO DE EXPERIENCIA EN SEGURIDAD, GRADOS DE ESTUDIO Y SI ALGUNA [REDACTED] HABIAN PERTENECIDO A LAS FUERZAS ARMADAS, ASI COMO SU TIPO DE SANGRE. 6.- QUE DIGA QUE DOCUMENTOS SE LES SOLICITÓ PARA SU INGRESO. R. QUE NO LE SOLICITARON NINGUN DOCUMENTO EN NINGUNA DE LAS DOS CAMPAÑAS, Y EN LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO LE SOLICITARON FOTOGRAFIAS. 7.- QUE DIGA EN QUE LUGAR SE REUNÍAN PARA COORDINARSE Y LAS FORMAS PARA ORGANIZARSE. R. QUE SE REUNIAN DIARIAMENTE EN LA PLANTA BAJA DEL CEN DEL PRI, QUE SE ORGANIZABAN POR GRUPOS Y CUANDO NO HABIA EVENTO LOS DOMINGOS LOS DEJABAN FRANCOS Y UNICAMENTE SE QUEDABA UNA GUARDIA. 8.- QUE DIGA DE QUIÉN RECIBÍAN INSTRUCCIONES EN FORMA DIRECTA. R. DEL [REDACTED] TANTO EN EL PRI COMO EN LOS EVENTOS.- QUE DIGA QUE RELACIÓN TENÍAN CON EL GRUPO DE [REDACTED]. R. QUE NO TENIA NINGUN TIPO DE RELACION. 10.- QUE DIGA EN QUÉ CONSISTÍA LA COORDINACIÓN CON EL GRUPO DE [REDACTED]

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCU

0024814

A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

██████████ R. QUE UNICAMENTE SE COORDINABAN PARA QUE TODOS EN CONJUNTO DESEMPEÑARAN LA FUNCION QUE TENIAN ENCOMENDADA, Y COMO YA LO SEÑALO, EL GRUPO DE ██████████ TENIA LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL GRUPO DE LOS ██████████.11.- QUE DIGA QUIÉNES PARTICIPABAN EN LA DETECCION DE EXPLOSIVOS EN LOS ACTOS DE CAMPAÑA. R. QUE EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO NO HUBO PERSONAL ENCARGADO DE LA DETECCION DE EXPLOSIVOS.12.- QUE DIGA QUIÉNES RECIBIERON INSTRUCCIONES EN MATERIA DE EXPLOSIVOS POR PARTE DEL ██████████. QUE ██████████ RECUERDA AL ██████████, POR LO QUE DESCONOCE CUALES ERAN SUS FUNCIONES.13.- QUE DETALLE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA EN CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ. ██████████ R. QUE EN TODOS LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPO, LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD MAS IMPORTANTE ERA REVISAR A LAS PERSONAS QUE ACUDIAN A LOS ACTOS Y MANTENERSE A LA EXPECTATIVA PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD.14.- QUE PRECISE DE QUÉ FORMA RECIBÍAN LAS INSTRUCCIONES POR PARTE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y CÓMO ERAN TRANSMITIDAS A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE LOS ██████████. R. LAS ORDENES QUE SE RECIBIAN POR PARTE DEL ██████████ ██████████, VENIA DIRECTAMENTE DEL ██████████ D██████████, EL ██████████ ██████████ ██████████ LAS TRANSMITIA AL PERSONAL MILITAR RETIRADO INTEGRANTES DEL GRUPO DE ██████████ A LOS ENCARGADOS DE LOS EVENTOS, QUE PODIAN SER CAPITANES O MAYORES.15.- QUE PRECISE EN QUÉ MOMENTO SE INCORPORABAN A LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PROPUESTOS POR EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. R.



GENERAL
CA
A ESPECIAL

18150

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCUR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024815

A.P. SE/003/95

QUE SE INCORPORABAN ANTES DE LOS EVENTOS, YA QUE SE IMPLEMENTABAN LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EL GRUPO DE LOS SUCIOS ERA EL ENCARGADO DE CHECAR TODO EL LUGAR Y LAS PERSONAS ANTES DE QUE LLEGARA EL CANDIDATO. 16.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUÉ INSTRUCCIONES HABÍA RECIBIDO EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN IMPREVISTO DE RIESGO PARA EL CANDIDATO DURANTE LAS GIRAS PROSELITISTAS. R. QUE EL MILITAR QUE ESTABA AL MANDO DEL EVENTO LES INSTRUIA PARA QUE EN CASO DE QUE EXISTIERA ALGUNA IRREGULARIDAD LA NOTIFICARA AL JEFE INMEDIATO PARA QUE ESTE PROCEDIERA. 17.- QUE DIGA EL DECLARANTE CONOCÍA A TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PARTICIPABAN EN LAS GIRAS PROSELITISTAS DEL LIC. COLOSIO. R. QUE EL DECLARANTE SI CONOCIA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE LOS [REDACTED] ASI COMO A LOS MILITARES RETIRADOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD DEL CANDIDATO, NO ASI A LOS MILITARES EN ACTIVO, YA QUE CASI NO LOS VEIA. 18.- QUE DIGA EL [REDACTED] DE LA VOZ CUÁL ERA EL [REDACTED] CON EL LIC. COLOSIO DURANTE LAS GIRAS A LAS QUE ACUDIÓ EL DECLARANTE. R. QUE NUNCA LE TOCO VER AL [REDACTED] CRUZAR PALABRA CON EL LICENCIADO COLOSIO. 19.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI RENDIA ALGUN INFORME VERBAL O POR ESCRITO RESPECTO A LOS ACTOS EN LOS QUE PARTICIPO. R. QUE SI RENDIA UN INFORME VERBAL AL MILITAR RETIRADO ENCARGADO DEL EVENTO, Y QUE LO HACIA AL TERMINO DE ESTE. 20.- QUE DIGA EL DECLARANTE A QUIEN LE CORRESPONDIO ACUDIR A LA GIRA POR EL ESTADO DE MICHOACAN. R. QUE LE CORRESPONDIO AL GRUPO DE [REDACTED]. 21.- QUE DIGA EL

2101300

S I N T E X T

PROCURA
R
SUBPROCU.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024816

A.P. SE/003/95

DECLARANTE SI EN EL ESTADO DE MICHOACAN SE SUSCITO ALGUN RUMOR DE ATENTADO EN CONTRA DEL CANDIDATO. R. QUE EL DECLARANTE NO ACUDIO A MICHOACAN Y QUE NO SE ENTERO DE NINGUN RUMOR. 22.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUÁL DE LOS 3 GRUPOS DE LOS [REDACTED] SE ENCONTRABAN DE GIRA EL 22 DE MARZO DE 1994. R. QUE SE ENCONTRABAN DE GIRA EL GRUPO DE [REDACTED] Y EL GRUPO DE [REDACTED]. 23.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE LUGAR SE ENCONTRABA CADA UNO DE LOS GRUPOS QUE HA SEÑALADO EN SU RESPUESTA ANTERIOR. R. QUE NO LO RECUERDA. 24.- QUE DIGA EL DECLARANTE EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABAN LOS TRES GRUPOS DE LOS [REDACTED] EL 23 DE MARZO DE 1994 R. QUE EL GRUPO DE [REDACTED] ESCALON FIJO SE ENCONTRABA EN EL DISTRITO FEDERAL YA QUE NO TUVIERON EVENTO, QUE LE GRUPO UNO Y DOS DE [REDACTED] [REDACTED] SE ENCONTRABAN DE GIRA, MISMA QUE ABARCARIA TRES LUGARES, SIENDO ESTOS CULIACAN, MAZATLAN Y CONCLUIRIA EN SONORA, PERO EL 23 VEINTITRÉS DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO NO RECUERDA EN QUE LUGAR SE ENCONTRABAN FISICAMENTE. 25.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUÁLES FUERON LAS INSTRUCCIONES QUE DIO EL SEÑOR [REDACTED] DESPUÉS DEL ATENTADO DEL LIC. COLOSIO. R. QUE SE MANTUVIERAN PENDIENTES, POR LO QUE PERMANECIERON EN EL PARTIDO. 26.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUÁLES FUERON LOS COMENTARIOS QUE ESCUCHÓ ENTRE SUS COMPAÑEROS DESPUÉS DE LA MUERTE DEL LIC. COLOSIO. R. QUE COMENTABAN QUE HABIA SIDO UNA ATROCIDAD LO QUE HICIERON CON EL LICENCIADO COLOSIO Y TENIAN MIEDO DE PERDER EL TRABAJO. 26.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE POR QUÉ NO ASISTIÓ NINGÚN

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ELEMENTO DEL GRUPO DE LOS SUCIOS AL EVENTO DE LOMAS TAURINAS. R. QUE LO IGNORA. 27.- QUE DIGA DONDE CONOCIO A

[REDACTED] R. QUE AHI

MISMO EN EL PARTIDO. 28.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SE ENCONTRABAN COMISIONADOS [REDACTED]

[REDACTED] EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL [REDACTED] [REDACTED] QUE EL DECLARANTE DESCONOCE SI AMBAS PERSONAS TENIAN ALGUNA COMISION EN EL AEROPUERTO, PERO SABE Y LE CONSTA QUE [REDACTED]

[REDACTED] SIEMPRE ESTABAN EN EL PARTIDO, CUANDO HABIA EVENTOS PARTICIPABAN CON EL GRUPO DE ESCALFIJO. 29.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE POR QUÉ EL SEÑOR [REDACTED]

COMISIONÓ A [REDACTED]

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO LAS ORDENES DEL [REDACTED] R. QUE LO IGNORA. 30.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUÉ DIFERENCIAS OBSERVÓ EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS EN LOS EVENTOS QUE ACUDIÓ EN RELACIÓN A LAS GIRAS DEL LIC. COLOSIO Y LO ACONTECIDO EN LOMAS TAURINAS. R. [REDACTED]

QUE CONSIDERA QUE EN LOMAS TAURINAS HUBO UNA FALTA DE REVISION DE LAS PERSONAS QUE ACUDIERON AL EVENTO, QUE EN LOS ACTOS EN LOS QUE PARTICIPO EL DE LA VOZ NUNCA SE LES PERMITIO ACERCARSE A LA ESCOLTA, SIN EMBARGO, A TREVES DEL VIDEO QUE HA VISTO POR LA TELEVISION SE PUDO PERCATAR DE QUE EN LOMAS TAURINAS LA ESCOLTA PERSONAL DEL CANDIDATO FUE REBASADA POR MARIO ABURTO, Y POR [REDACTED] YA QUE DE ACUERDO CON LAS NOTICIAS FUERON LAS PERSONAS QUE HIRIERON AL CANDIDATO,; QUE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
CA
A ESPECIAL

SIN TEXTO

COMISION DE
PROCURACION
DE
SUBPROGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA0024818
A.P. SE/003/95

AL LICENCIADO COLOSIO LE GUSTABA TENER CONTACTO CON LA GENTE, Y EN VARIOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPO EL DECLARANTE LA GENTE SE LE ACERCABA DEMASIADO COMO SE OBSERVA EN LOMAS TAURINAS, QUE ESTO SUCEDIO TAMBIEN EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON Y EN EL CERRO DE LA ESTRELLA DE IZTAPALAPA, PERO EN ESTOS EVENTOS SU ESCOLTA PERSONAL SIEMPRE ESTABA ATRAS, ADELANTE Y A LOS COSTADOS DEL CANDIDATO. 31.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD DEL LIC. COLOSIO ASISTENTES A LOMAS TAURINAS, CONTARON CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA IMPLEMENTAR UNA MEDIDA DE SEGURIDAD ADECUADA PARA EL CASO DE QUE ACUDIERAN UN NÚMERO MAYOR PERSONAS AL ESPERADO EN DICHO LUGAR. R. QUE EN SU CONCEPTO NO CONTARON CON EL TIEMPO SUFICIENTE, PUES AUNQUE DESCONOCIA CUANTAS PERSONAS INTEGRABAN EL GRUPO DE SEGURIDAD EN LOMAS TAURINAS, LOS ASISTENTES LOS REBASABAN. 32.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE LOS EVENTOS A LOS QUE ACUDIO, TENÍA [REDACTED] QUE NO, NUNCA TENIAN COMUNICACION CON EL [REDACTED] DECLARANTE SI ACUDÍA EL [REDACTED] A LAS REUNIONES QUE SE EFECTUABAN EN LAS OFICINAS DEL PRI NACIONAL. R. QUE COMO YA LO SEÑALO, SOLAMENTE EN UNA OCASION EL [REDACTED] HIZO UNA REUNION CON TODOS LOS INTEGRANTES DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO. 33.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI ACUDÍAN LOS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL A TENER PLÁTICAS CON EL GRUPO DE [REDACTED] Y EL GRUPO DE [REDACTED] R. QUE CON EL GRUPO DE LOS SUCIOS NUNCA HUBO REUNIONES CON

SIN TEXTO

ESTADO DE
PROCURAD
DE
SUBPROCUR

0024819

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LOS ELEMENTOS DEL ESTADO MAYO PRESIDENCIAL, Y EL DECLARANTE IGNORA SI LAS HUBO CON EL GRUPO [REDACTED] 34.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SE LES PROPORCIONÓ UN MANUAL O UN INSTRUCTIVO QUE SE DISTRIBUYERA ENTRE LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD DEL LIC. COLOSIO, R. QUE NO, PERO SABE QUE A LOS JEFES SI SE LES PROPORCIONABA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA EL CANDIDATO, EN EL QUE SE SEÑALABAN LAS RUTAS Y TIEMPOS QUE OCUPARIA EL CANDIDATO ASI COMO LA UBICACION DE LOS ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO. 35.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUÉ MOMENTO Y POR QUÉ CAUSA DEJARON DE ASISTIR AL AEROPUERTO [REDACTED]

[REDACTED] QUE LO IGNORA. 36.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE SI EN ALGUNA OTRA CAMPAÑA SE CAPACITÓ A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE EXPLOSIVOS. R. QUE DURANTE LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO, REUNIERON A TODO EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD EN EL AUDITORIO DEL PRI, A DONDE LLEGARON DOS PERSONAS, AL PARECER EXTRANJEROS, IGNORANDO QUIEN LOS MANDO, Y QUE DICHAS PERSONAS LES HICIERON UNA DEMOSTRACION CON VIDEOS DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS, Y COMO DESACTIVARLOS; QUE AL PARECER EL [REDACTED] RECIBIÓ CAPACITACION SOBRE EXPLOSIVOS, DESCONOCIENDO QUIEN SE LA PROPORCIONO, POSTERIORMENTE EL CAPACITO A [REDACTED] Y UN CABO DEL QUE NO RECUERDA SU NOMBRE, Y DURANTE LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO, ESTOS ERAN LOS ENCARGADOS DE LA DETECCION DE EXPLOSIVOS EN TODOS LOS LUGARES DONDE SE LLEVARIAN A CABO

018450

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCU

0024820

A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LOS EVENTOS, DESCONOCIENDO QUIEN LES PROPORCIONO EL EQUIPO PERO TRAIAN UNA MALETA CON CABLES, UNA CAJA CON IMAN COMO DETECTOR DE METALES. 37.- QUE DIGA EL DECLARANTE CÓMO ERA LA RELACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DE SU GRUPO Y EL GRUPO DE [REDACTED] DURANTE LAS GIRAS DEL LIC. COLOSIO. R. QUE CASI NO SE LLEVABAN Y QUE UNICAMENTE RECUERDA A UNO APODADO [REDACTED]. 38.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE LAS GIRAS A LAS QUE ACUDIÓ SE SEGUÍAN LAS MISMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN TODAS ELLAS, ES DECIR, SI NO HABÍA ALGUNA VARIACIÓN ENTRE LAS INDICACIONES QUE RECIBÍAN POR PARTE DE LOS CORONELES ENCARGADOS DE LOS EVENTOS. R.- QUE EN CADA EVENTO RECIBIAN INSTRUCCIONES DE DIFERENTES Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TAMBIEN ERAN DISTINTAS, PUES HACER CAMBIOS TAMBIEN ERA UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD. 39.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUÁL ERA LA ACTITUD QUE TENÍAN LOS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL HACIA LOS GRUPOS QUE APOYABAN EN LA SEGURIDAD AL LIC. COLOSIO EN LAS GIRAS PROSELITISTAS. R.- QUE ERA MUY ESTRICTA EN LOS EVENTOS Y YA EN EL PRI SU TRATO ERA DISTINTO, PUES ERA MAS ACCESIBLE, QUE EL TRATO HACIA LOS MILITARES RETIRADOS ERA MAS RESPETUOSO, YA QUE RESPETABAN SUS GRADOS Y SU EDAD Y DESCONOCE CUAL ERA EL TRATO CON EL GRUPO DE [REDACTED]. 40.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE LOS DOMICILIOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE LOS [REDACTED] R.- QUE CONOCE EL DOMICILIO DE [REDACTED] [REDACTED] MISMO QUE SE LOCALIZA EN LA [REDACTED] [REDACTED], DESCONOCIENDO LA CALLE Y EL NUMERO; DE [REDACTED]

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCURA

0024821

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

TAMBIEN ES EN [REDACTED] PERO EN LA [REDACTED]
DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUE ES LA CALLE
[REDACTED], SIN RECORDAR EL NUMERO, [REDACTED]
[REDACTED] UNICAMENTE SABE QUE ES
POR LA [REDACTED] PERO NUNCA HA IDO, SIENDO LOS QUE RECUERDA. 41.- QUE
DIGA EL DECLARANTE SI SABE DÓNDE SE UBICABA LA OFICINA DEL
[REDACTED] EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. R.- QUE
LO IGNORA. 42.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUE RELACIÓN
EXISTÍA ENTRE EL [REDACTED]
[REDACTED] R.- QUE LO IGNORA. 43.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EXISTE
UNA RELACIÓN DE AMISTAD ENTRE EL [REDACTED]
[REDACTED]. R.- QUE NUNCA LOS VIO JUNTOS, POR LO QUE LO DESCONOCE [REDACTED]
44.- QUE DIGA EL DECLARANTE DE QUÉ MANERA SE COMUNICABAN
DURANTE LOS EVENTOS DE LA GIRA PROSELITISTA LOS DIVERSOS
GRUPOS QUE ACUDÍAN A PROPORCIONAR SEGURIDAD AL CANDIDATO.
R.- QUE DURANTE LOS EVENTOS CASI NO SE VEIAN, Y CUANDO SE
COMUNICABAN LO HACIAN VERBALMENTE YA QUE EL DECLARANTE Y EL
GRUPO DE LOS [REDACTED] NO PORTABAN RADIOS. 45.- QUE DIGA EL
DECLARANTE SI PARTICIPÓ EN LA CAMPAÑA PROSELITISTA DEL LIC.
CARLOS SALINAS DE GORTARI Y DEL DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE
LEÓN. R.- QUE SOLAMENTE PARTICIPO EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO [REDACTED]
COLOSIO Y EN LA DEL DOCTOR ZEDILLO. 46.- QUE DIGA EL DECLARANTE
SI EXISTIÓ ALGUNA DIFERENCIA EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
APLICADAS DURANTE LA CAMPAÑA DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO
MURRIETA Y LA DEL DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN. R.- QUE SI
CAMBIARON, YA QUE EN LA DEL DOCTOR ZEDILLO SE IMPLEMENTO

SINTEX

PROCURA
RE
SUBPROCUR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C.G. - 1 A

29

0024822

A.P. SE/003/95

MAYOR SEGURIDAD, POR EJEMPLO, SIEMPRE SE USABAN BARRERAS, MAS ARCOS DETECTORES DE METALES, MAS GARRETS Y SIEMPRE SE OCUPABA MAYOR APOYO DE SEGURIDAD PUBLICA, DE LA POLICIA FEMENIL, DE LA POLICIA JUDICIAL Y CIVILES PARA LOS EVENTOS, QUE EL DOCTOR ZEDILLO SI PERMITIA LA VALLA HUMANA, YA QUE EL LICENCIADO COLOSIO NO LA PERMITIA, OTRA DIFERENCIA ES QUE SE REVISABA A LAS MUJERES Y ALTOS FUNCIONARIOS, COSA QUE ANTES NO LO HACIAN, SIENDO LAS QUE RECUERDA. **47.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SE PERCATÓ QUÉ ACTITUD TENÍA EL LIC. COLOSIO CON LOS ELEMENTOS QUE INTEGRABAN SU SEGURIDAD PERSONAL DURANTE LAS GIRAS PROSELITISTAS. R.-** QUE CON SU ESCOLTA PERSONAL NUNCA SE OPONIA A QUE LE BRINDARAN SEGURIDAD CERCANA, PERO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DE SU SEGURIDAD TOMABA UNA ACTITUD DE RECHAZO, PUES INCLUSO CON UN BRAZO LOS HACIA A UN LADO, Y A ESTE RESPECTO NUNCA HUBO ALGUN COMENTARIO POR PARTE DE LOS MILITARES ACTIVOS O LOS JEFES. **48.- RESPECTO AL COMUNICADO DEL POSIBLE ATENTADO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN CONTRA DEL CANDIDATO, QUÉ SEÑALE LOS NOMBRES DEL PERSONAL DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL QUE TUVIERON CONOCIMIENTO. R.-** QUE COMO YA LO SEÑALO, EL DECLARANTE NO SE ENTERO DE NINGUN RUMOR DE ATENTADO EN CONTRA DEL CANDIDATO, POR LO QUE DESCONOCE SI EL PERSONAL DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL TUVO CONOCIMIENTO DE ELLO. **49.- QUE SEÑALE EN QUÉ EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ EL DECLARANTE SE DETECTARON ARMAS. R.-** QUE EN EL EVENTO LLEVADO A CABO EN EL AUDITORIO DEL PRI SE DETECTARON ALGUNAS ARMAS PEQUEÑAS, QUE NUNCA DETECTARON ARMAS DE FUEGO. **50.- QUE DIGA**

SIN TEXTO

PRODU
SUBPRO

0024823

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EL DECLARANTE SI SABE SI EN LA CAMPAÑA POR EL ESTADO DE MICHOACÁN SE DETECTARON ARMAS. R.- QUE NO SE ENTERO. 51.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EL O ALGÚN ELEMENTO DE SU GRUPO SE PERCATÓ O INFORMÓ ALGO SOBRE LA CONCURRENCIA REITERADA DE ALGUNA PERSONA A LOS ACTOS DE CAMPAÑA. R.- QUE EL DE LA VOZ NUNCA SE PERCATO E IGNORA SI ALGUIEN DE SU GRUPO TUVO CONOCIMIENTO DE ESTE. 52.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI ALGÚN ELEMENTO DE SU GRUPO TENÍA CONOCIMIENTO PREVIO DE LA EXISTENCIA DE MARIO ABURTO O DE SU ASISTENCIA EN ANTERIORE ACTOS DE CAMPAÑA. R.- QUE NO, YA QUE SE ENTERO DE LA EXISTENCIA DE MARIO ABURTO HASTA QUE SUCEDIO EL ATENTADO EN CONTRA DE CANDIDATO. 53.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SUGIRIÓ A SU SUPERIORES ACUDIR A LA GIRA POR EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE. R.- QUE NO, YA QUE NI SIQUIERA SE LE OCURRIO PEDIRLES QUE LO NOMBRARAN PARA IR A ESA GIRA. 54.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI PUEDE PRECISAR QUÉ CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES SE SUSCITARON EN EL ESTADO DE HIDALGO EN LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO COLOSIO. R.- QUE EL DE LA VOZ NO ACUDIO A LA GIRA POR EL ESTADO DE HIDALGO Y NO SE ENTERO SI HUBO ALGO RELEVANTE. 55.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN LA CAMPAÑA POR HUEJUTLA, HIDALGO, SE ASEGURÓ A ALGUNA PERSONA. R.- QUE NO SE ENTERO, DESEANDO AGREGAR QUE DURANTE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO NUNCA SE ENTERO DE QUE SE HAYA DETENIDO A ALGUNA PERSONA. 56.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN HUEJUTLA, HIDALGO, HUBO ALGUNA AMENAZA DE MUERTE EN CONTRA DEL CANDIDATO. R.- QUE NO SE ENTERO. 57.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN EL EVENTO LLEVADO EN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
GENERAL
A
LICIA
ESPECIAL

1001100

S I N T E X T

PROCRA
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORM 81 G - 1 A
0024824

A.P. SE/003/95

IZTAPALAPA OCURRIO ALGO QUE HAYA LLAMADO SU ANTENCION. R.-
QUE RECUERDA QUE AL LLEGAR AL EVENTO, EL CANDIDATO BAJO DE SU
BLAZER Y CAMINO MUY RAPIDO, TAN ES ASI QUE SE ADELANTO A TODO
SU EQUIPO DE SEGURIDAD, POR LO QUE SE VIERON EN LA NECESIDAD
DE ALCANZARLO, YA QUE TODA LA GENTE SE IBA SOBRE EL, Y FUE EN
ESTA OCASION EN QUE EL LICENCIADO COLOSIO CON UN BRAZO HIZO A
UN LADO AL DECLARANTE. 58 .- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN EL
EVENTO LLEVADO A CABO EN IZTAPALAPA SE PERCATO DE LA
EXISTENCIA DE ALGUNA PERSONA SOSPECHOSA. R.- QUE NO SE
PERCATO. 59.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI A ESTE EVENTO ACUDIO
██████████ R.- QUE NO LO VIO. 60.- QUE DIGA EL DECLARANTE
QUIEN IBA AL MANDO DEL GRUPO EN EL EVENTO LLEVADO EN
IZTAPALAPA. R.- QUE NO RECUERDA. 61.- QUE DIGA EL DECLARANTE
QUIENES DE SUS COMPAÑEROS TAMBIEN PARTICIPARON EN EL EVENTO
DE IZTAPALAPA. R.- QUE RECUERDA A ██████████ QUE SE
ENCONTRABA AL FRENTE DEL TEMPLETE, A ██████████
QUE SE ENCONTRABA DEL LADO DERECHO DEL TEMPLETE, A UNA
DISTANCIA APROXIMADA DE 10 DIEZ METROS DE ESTE, ██████████
██████████, SIN RECORDAR DONDE SE ENCONTRABA Y EL
DECLARANTE QUE SE UBICABA DEL LADO DERECHO DEL TEMPLETE, A ██████████
UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 20 VEINTE METROS, SIENDO TODOS LOS
QUE RECUERDA. 62.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN EL EVENTO
LLEVADO EN IZTAPALAPA VIO A UNA PERSONA QUE VESTIA UN SACO
LARGO DE COLOR NEGRO. R.- QUE NO LO VIO. 63.- QUE DIGA EL
DECLARANTE SI EN LOS EVENTOS EN QUE PARTICIPO LLEGO A VER A
██████████, TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS, VICENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA
GENERAL
DE INVESTIGACION
ESPECIAL

7580500

SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCU



0024825

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

MAYORAL VALENZUELA Y RODOLFO MAYORAL ESQUER. R.- QUE NUNCA LAS HABIA VISTO, HASTA QUE LOS CONOCIO A TRAVES DE LA TELEVISION. **64.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUIEN ERA EL ENCARGADO DEL SONIDO EN LOS ACTOS DE CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO. R.-** QUE LO IGNORA, QUE RESPECTO A LOS MICROFONOS Y EL EQUIPO DE SONIDO QUE SE INSTALABA EN LOS EVENTOS EL DE LA VOZ SUPONE QUE ERA UNA EMPRESA CONTRATADA POR EL PARTIDO. **65.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN LOS EVENTOS EN QUE PARTICIPO SE PONIA MUSICA. R.-** QUE CUANDO LA GENTE IBA LLEGANDO SI SE PONIA FONDO MUSICAL, QUE A VECES PONIAN MUSICA CLASICA, RANCHERA, ES DE TODO TIPO, Y QUE IMAGINA QUE LA MUSICA LA PONIAN LOS ENCARGADOS DEL SONIDO PARA QUE LA GENTE NO SE DESESPERARA LLEGABA TARDE EL CANDIDATO, QUE NUNCA LE TOCO QUE LE PUSIERA MUSICA AL FINAL DEL EVENTO O A LA SALIDA DEL CANDIDATO. **66.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL HABIA UNA BASE DE TRANSMISIONES. R.-** QUE NUNCA SE DIO CUENTA SI DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL SE HACIA ALGUNA TRANSMISION A LAS OFICINAS DEL PRI. **67.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN ALGUNA OCASION EL O ALGUNOS COMPAÑEROS ACUDIO AL DOMICILIO PARTICULAR DEL LICENCIADO COLOSIO R.-** QUE EL DE LA VOZ NUNCA ACUDIO Y DESCONOCE SI SUS COMPAÑEROS LO HICIERON. **68 QUE DIGA EL DECLARANTE COMO SE ENTERO DE QUE LAS PERSONAS QUE LLEGARON A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PERTENECIAN A LA POLICÍA AUXILIAR, Y SI LO SABE MENCIONE EL BATALLON O GRUPO AL QUE PERTENECIA. R.-** QUE RECUERDA QUE EN EL EVENTO POLITICO QUE SE DESARROLLO CON

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
GENERAL
CA
A ESPECIAL

0-34887

SINTEX®

DATE
PROCUR
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORM 83 G - 1 A

0024826

A.P. SE/003/95

MOTIVO DE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCION DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN MILITAR RETIRADO DEL QUE NO RECUERDA SU NOMBRE PERO QUE COLABORABA EN LA CAMPAÑA DANDO INSTRUCCIONES AL GRUPO DEL QUE PERTENECIA EL DECLARANTE, PARA COORDINARSE CON EL GRUPO DE VALLAS Y PORRAS; LES MANIFESTO QUE RECIBIRIAN EL APOYO DE UN GRUPO DE POLICIAS AUXILIARES QUE EN ESA OCASION IBAN VESTIDOS DE CIVIL, Y QUE QUEDARON APOSTADOS EN LOS ACCESOS AL EVENTO INTERCALADOS ENTRE LOS COMPAÑEROS DEL DICENTE Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE PORRAS Y VALLAS, QUE EL DICENTE SE PERCATO A QUE BATALLON PERTENECIAN POR QUE NO TUVO DIALOGO CON NINGUNO DE LOS POLICIAS AUXILIARES Y POR LO MISMO DESCONOCE EL GRUPO AL QUE PERTENECIAN, QUE ESE FUE EL UNICO EVENTO EN EL QUE OBSERVO LA PARTICIPACION DE POLICIAS AUXILIARES. 69.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CON MOTIVO A LA PARTICIPACION A LA CAMPAÑA Y PROPIAMENTE EN EL GRUPO DE LOS [REDACTED] A LA FECHA HA RECIBIDO ALGUNA AMENAZA DE PERSONAS QUE TUVIERON RELACION CON LA CAMPAÑA, O BIEN HA RECIBIDO ALGUNA INSTRUCCION DE PARTE DEL QUE ENTONCES DIRIGIERA EL GRUPO. R.- QUE NO HA RECIBIDO AMENAZAS NI INSTRUCCIONES POSTERIORES DEL [REDACTED] QUIEN EN ESE ENTONCES DIRIGIA EL GRUPO. 70.- EN SEGUIDA, EL PERSONAL QUE ACTÚA PONE A LA VISTA DEL DECLARANTE 26 VEINTISÉIS TARJETAS DE DATOS PERSONALES, 25 VEINTICINCO DE ELLAS TIENEN UNA FOTOGRAFÍA, A EFECTO DE QUE EL EXTERNANTE MANIFIESTE A QUIEN IDENTIFICA Y A QUE GRUPO PERTENECIA. R.- UNA VEZ QUE HA REVISADO DETENIDAMENTE LAS

0564300

SIN TEXTO

ESTADO DE
PROCURA
E
SUBPROCURA



0024827

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

TARJETAS SEÑALADAS, EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE AL GRUPO DE ESCALON FIJO PERTENECIAN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED]; QUE EN EL GRUPO UNO EL

DECLARANTE IDENTIFICO A LAS SIGUIENTES PERSONAS [REDACTED]

[REDACTED] QUE ERA JEFE DE GRUPO [REDACTED],

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CA [REDACTED]; DEL GRUPO DO

EL DECLARANTE IDENTIFICO A [REDACTED], QUE ER

JEFE DE GRUPO, [REDACTED], QUIEN ACTUALMENTE

TRABAJA EN EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA

SEGURIDAD DEL REGENTE, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], AGREGANDO QUE NO RECUERDA A [REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE EL DECLARANTE ESTAMPA SU NOMBRE,

FIRMA Y FECHA EN LAS FOTOCOPIAS DE LAS TARJETAS SEÑALADAS

PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL MISMAS QUE SE AGREGAN A LA

PRESENTE INDAGATORIA. 71.- EN SEGUIDA, EL PERSONAL QUE ACTÚA

PONE A LA VISTA DEL DECLARANTE UNA FOTOCOPIA DE UN PASAPORTE,

EN LA QUE SE APRECIA UNA FOTOGRAFÍA, MANIFESTANDO QUE NO

CONOCE A DICHA PERSONA, POR LO QUE ESTAMPA SU NOMBRE, FIRMA

Y FECHA EN LA FOTOCOPIA SEÑALADA PARA DEBIDA CONSTANCIA

[REDACTED]

GENERAL
ESPECIAL

7587500

SIN TEXTO

PROCU
SUBPRO



A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LEGAL, ANEXANDOSE AL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA. 72.- EN ESTE ACTO SE PONE A LA VISTA DEL DECLARANTE DIVERSAS FOTOCOPIAS DE FOTOGRAFIAS EN ONCE FOJAS UTILES, A EFECTO DE QUE IDENTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE APARECEN EN DICHAS FOTOGRAFIAS, MANIFESTANDO QUE NO CONOCE A LAS PERSONAS QUE APARECEN EN DICHAS FOTOGRAFIAS, QUE SOLAMENTE UNA DE ELLAS QUE APARECE EN LA FOJA NUMERO DOS SE PARECE A [REDACTED] Y PERTENECIA AL GRUPO DE LOS [REDACTED] POR LO QUE ESTAMPA SU NOMBRE, HUELLA Y FIRMA EN LAS FOTOCOPIAS SEÑALADAS, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, ANEXANDOSE A LA PRESENTE INDAGATORIA. 73. EN SEGUIDA, EL PERSONAL QUE ACTÚA PONE A LA VISTA DEL DECLARANTE UNA FOTOGRAFÍA EN COLOR DE 30 TREINTA POR 13 TRECE CENTIMETROS, EN LA QUE APARECEN DIVERSAS PERSONAS, A EFECTO DE QUE MANIFIESTE A QUIEN IDENTIFICA. R. UNA VEZ QUE HA OBSERVADO DETENIDAMENTE LA FOTOGRAFÍA SEÑALADA, EN FOTOCOPIA DE LA MISMA, EL DECLARANTE PROCEDE A ENUMERAR A LAS PERSONAS QUE HA IDENTIFICADO Y AL REVERSO DE DICHA FOTOCOPIA ASIENTA LOS NOMBRES DE ESTAS, ASI COMO SU FIRMA Y FECHA PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, ANEXANDOSE A LA INDAGATORIA, MANIFESTANDO QUE IDENTIFICO A LAS SIGUIENTES PERSONAS 1.- [REDACTED] 2.- [REDACTED] 3.- [REDACTED] 4.- [REDACTED] 5.- [REDACTED] 6.- [REDACTED] 7.- [REDACTED] 8.- [REDACTED], 9.- [REDACTED], 10.- [REDACTED], 11.- [REDACTED], 12.- NO RECUERDA EL NOMBRE, PERO LO CONOCE DE VISTA, 13.- [REDACTED], 14.- [REDACTED], 15.- [REDACTED], 16.- [REDACTED], 17.- [REDACTED]

8084500

SIN TEXTO

PROCURA
DE
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024829

A.P. SE/003/95

- [REDACTED] 18.- [REDACTED]
- [REDACTED] 19.- [REDACTED] 20.- [REDACTED]
- [REDACTED], 21.- [REDACTED] [REDACTED], 22.- [REDACTED] [REDACTED]
- [REDACTED], 23.- [REDACTED] [REDACTED] 24.- [REDACTED]
- 25.- [REDACTED] 26.- [REDACTED] O [REDACTED] 27.- [REDACTED]
- [REDACTED] 28.- [REDACTED], 29.- [REDACTED] 30.- [REDACTED]
- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 31.- [REDACTED] [REDACTED] 32.- [REDACTED]
- [REDACTED] 33.- [REDACTED] 34.- [REDACTED] 35.- [REDACTED]
- [REDACTED] [REDACTED], 36.- [REDACTED] [REDACTED] 37.- [REDACTED]
- [REDACTED] 38.- [REDACTED] 39.- [REDACTED]
- 40.- [REDACTED] 41.- [REDACTED] [REDACTED], 42.- [REDACTED]
- [REDACTED], 43.- [REDACTED] [REDACTED] 44.- [REDACTED] 45.- [REDACTED]
- 46.- [REDACTED] 47.- [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], SIENDO LAS UNICAS PERSONAS QUE RECONOCE. 74.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- [REDACTED]
- [REDACTED] Y

[REDACTED] QUE NO CONOCE A NINGUNA DE LAS PERSONAS SEÑALADAS. 75.- QUE DIGA SI CONOCE A [REDACTED] [REDACTED]. R.- QUE SI LO CONOCE, QUE TAMBIEN PERTENECIA AL EQUIPO DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO Y SUPERVISABA QUE

9584569

SIN TEXTO

PROCU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024830

A.P. SE/003

EL GRUPO DE LOS SUCIOS LLEVARA A CABO SUS FUNCIONES CORRECTAMENTE, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR, PERO SI RECORDARA ALGUNO OTRO DATO RELACIONADO CON LOS HECHOS, LO HARA SABER A ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICAR EN SU ORIGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, LO MANIFESTADO LO HA HECHO EN FORMA ESPECIAL SIN APLICAR EN ALGUNA.

PERSONA DE SU CONFIANZA

C.

T. DE A.

LIC.

DC84500

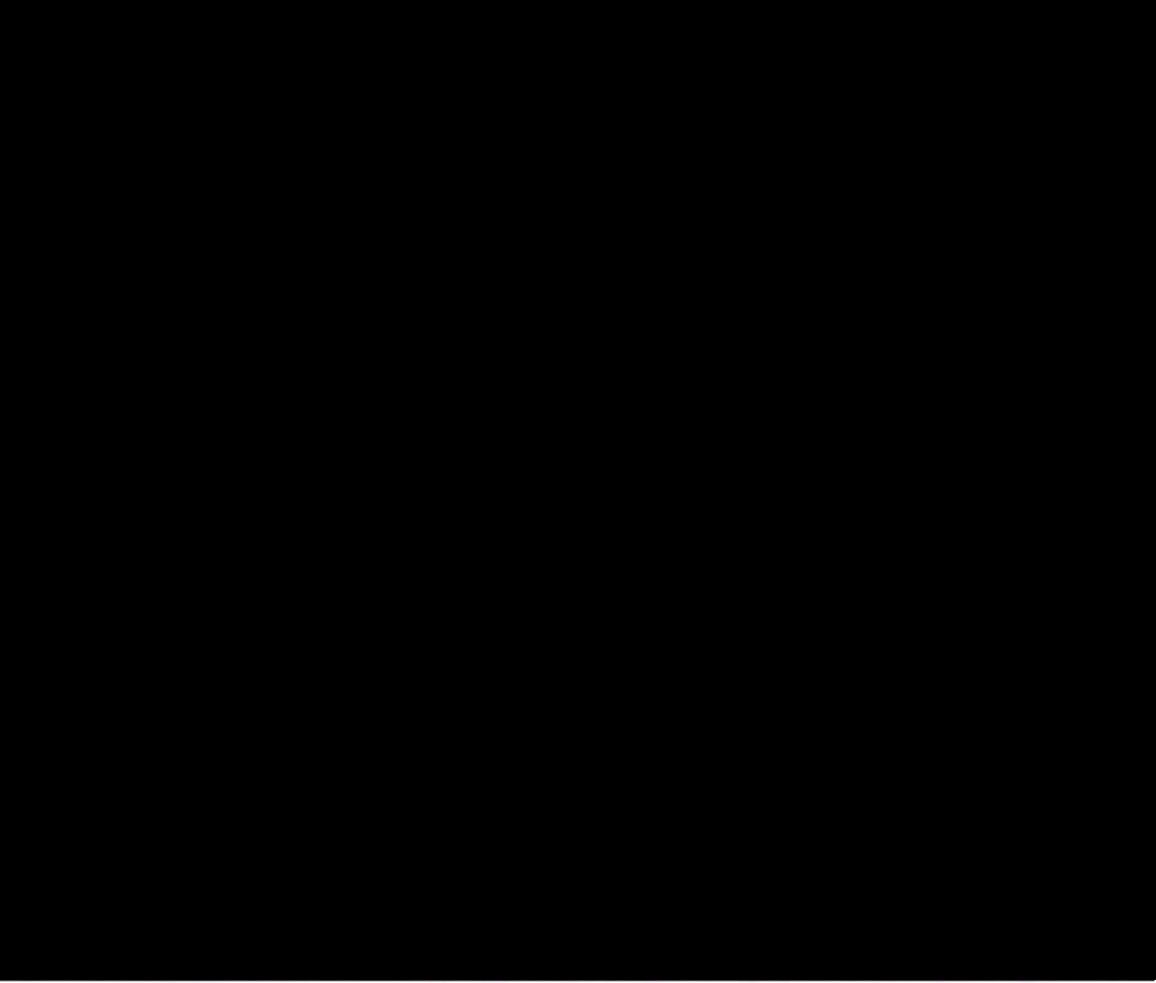
SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCU

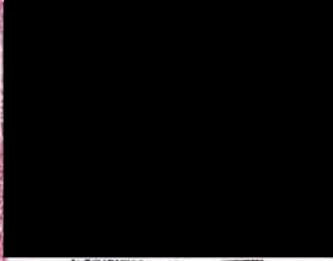
STANDARD
GEN
A
ES

1i
2i
3i
4i
5i
6i
7i
8i
9i
10i
11i
12i
13i
14i
15i
16i
17i
18i
19i
20i
21i
22i
23i
24i
25i
26i
27i
28i
29i
30i

31i
32i
33i
34i
35i
36i
37i
38i
39i
40i
41i
42i
43i
44i
45i
46i
47i

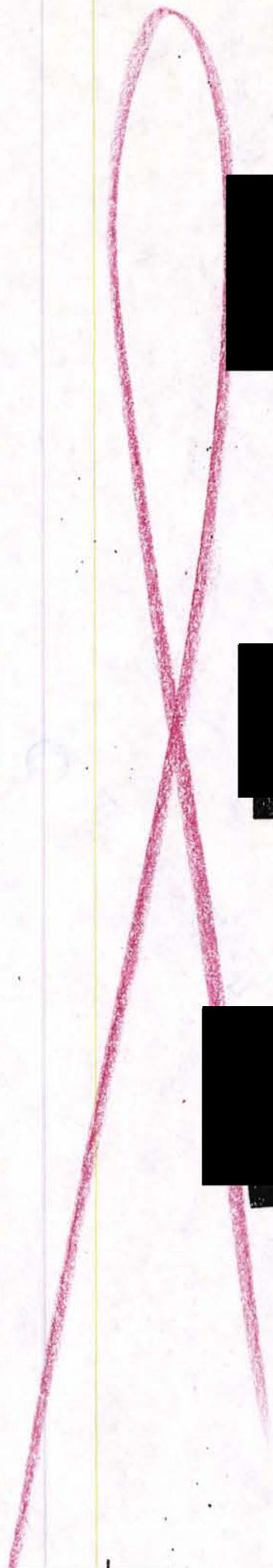


0024832



AMERICANS
GENERAL
ICA
IA ESPECIA

21-1-97



SCBAG00

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCU

191-
CALLE DE SAN JUAN 1310

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0024822

[REDACTED]

21-1-97

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL
ESPECIAL

0054893

S I N T E X T O

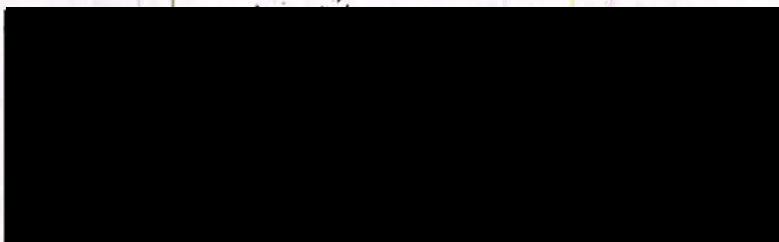
PROCUR
SUBPROCU

3

0024834



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
C
A ESPECIALES



ALBANSO

SIN TEXTO

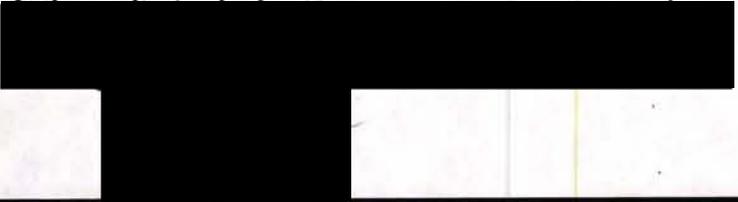
ESCU
SUBPO

0024835



RECORDS
GENERAL
SPECIAL

21-1-97



0084830

S I N T E X T O

PROCTE
SUBPROCC

0024836

MEICADOS
GENERAL
CA
LA ESPECIAL



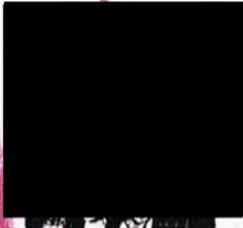
07815ad

S I N T E X T O

PROCU

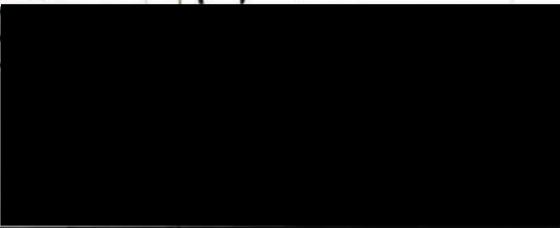
SUBERY

0024837



GENERAL
A
LICA
RIA ESPECIAL

21-1-97



7561200

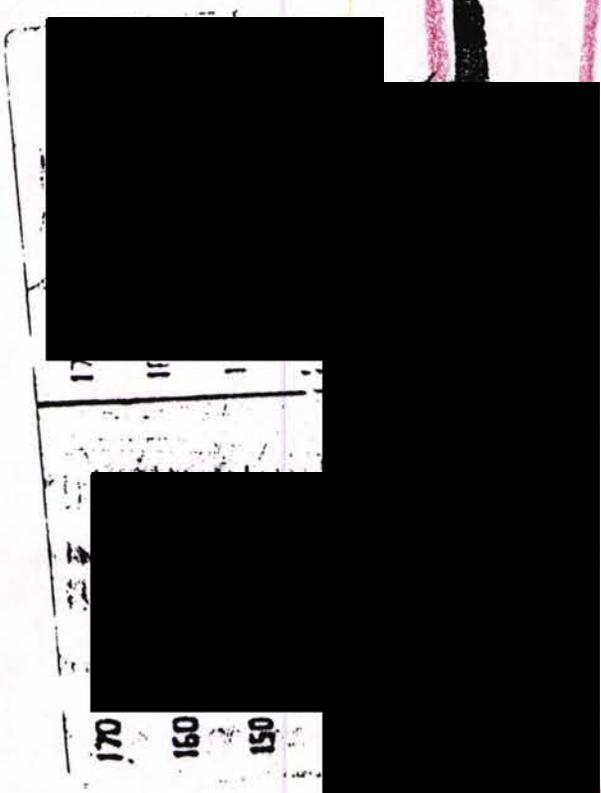
SIN TEXTO

PROCU

SUBPROC

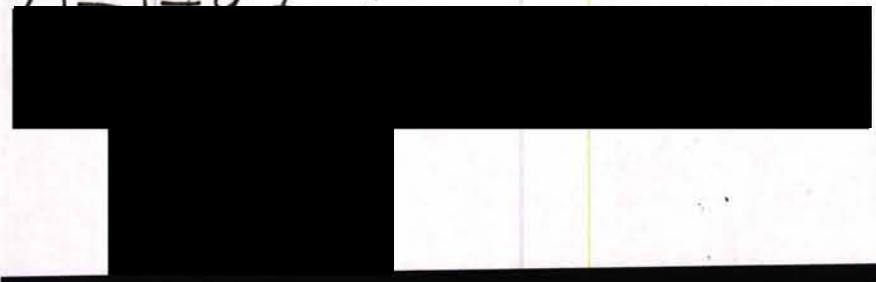
7561200

0024838



MEXICANOS
GENERAL
ESPECIAL

21-1-97

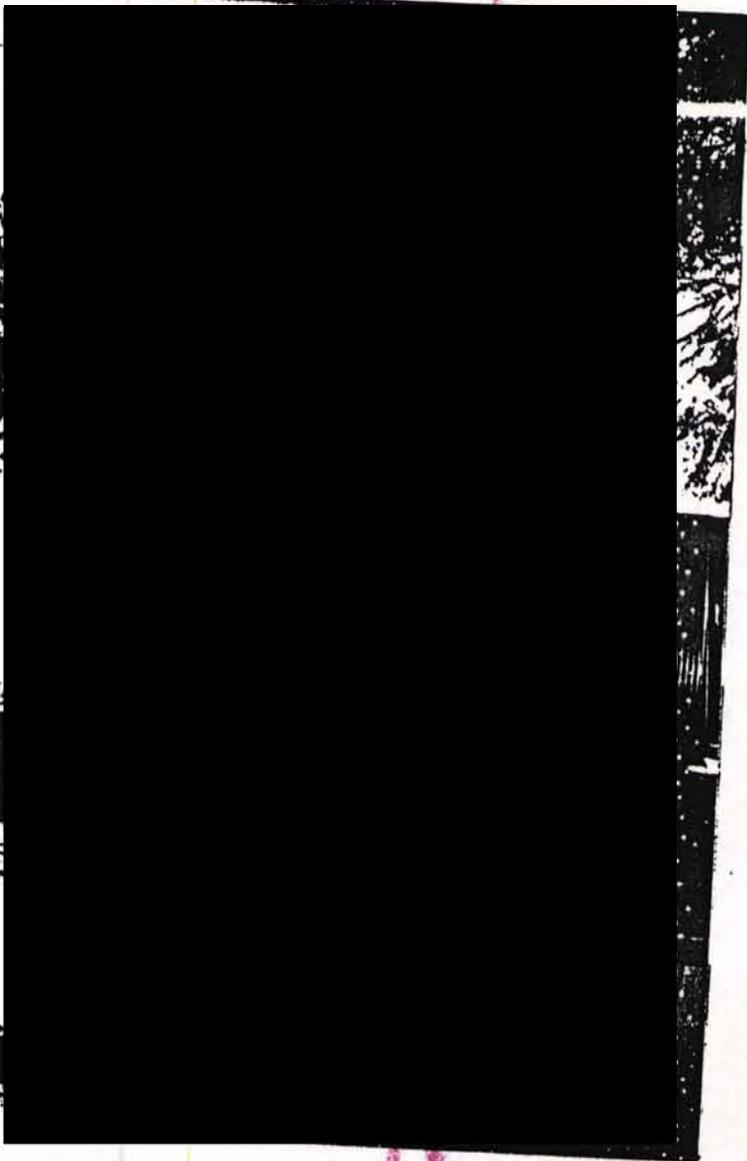


8082806

SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCURA

0024839




 DEPARTMENT OF JUSTICE
 FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 GENERAL
 SPECIAL



0001000

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPRUC

0024840




 GENERAL
 CA
 A ESPECIAL

21-1-97



05 13 72

SIN TEXTO

PROCUBA
SUBPROCTR

0024841



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ESPECIAL

21-1-97



145-167

SIN TEXT ①

PROCURE
SUBPROG

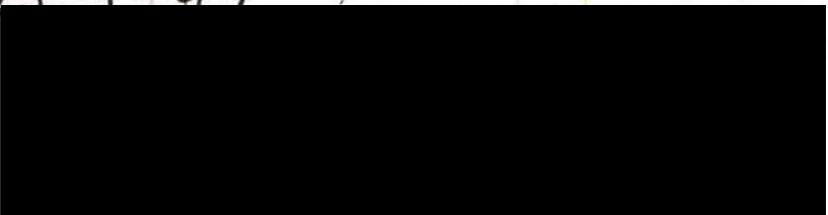
11

0024842



ESTADO
GENERAL
CA
IA ESPECIAL

01-1-97



5201500

SINTEXT®

PROCUR

SUBPROCU

PASAPORTE OFICIAL
OFFICIAL PASSPORT
PASSEPORT OFFICIEL

FILIACION DEL
TITULAR:

APELLIDOS/SURNAMES/NOMS

ESTATURA:

NOMBRES/GIVEN NAMES/PRENOMS

TEZ:

OJOS

PELO

SERAS PARTICULARES

ORIGEN DEL NACIMIENTO/LIEU DE NAISSANCE

SEXO/SEX/SEXE

EXPEDIDO EL/ISSUED ON/DELIVRE LE

EXPIRA EL/EXPIRES ON/EXPIRE LE

0024843

Este pasaporte fue expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos en la ciudad de México.

Issued by the Ministry for Foreign Affairs of the United Mexican States, in Mexico City.

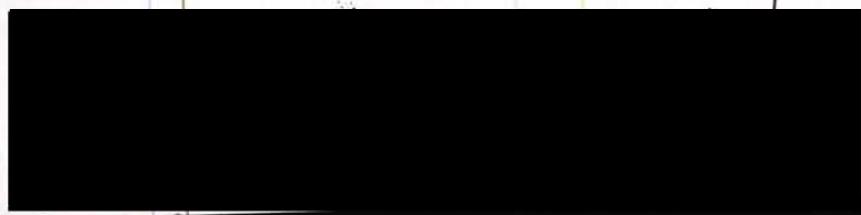
Ce passeport a été délivré a Mexico par le Ministère des Affaires Etrangères des États-Unis Mexicains.

FIRMA
HOLD
SIGNA

DEL SECRETARIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
CA
IA ESPECIAL

21-1-97



100150

S I N T E X T O

PROC
SUBPR

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024844

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED] A.P. SE/003/95

GRADO DE [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé-----

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito F [REDACTED] nombre de mil novecientos noventa y seis.-----

LIC.



29/10/95

21-1-97

1000000

SIN TEXTO

PROC
SUBPR

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024845

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED] N° DE FICHA [2].

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

NOBRE: [REDACTED]
ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CI [REDACTED] A. P. SE/003/95

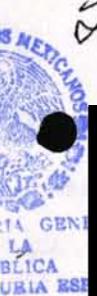
N° DE CARTILLA: [REDACTED]ACION

crito Licenciado [REDACTED]
ón adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en
forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé-----
ULTIMO EMPLEO: [REDACTED] CERTIFICA -----

---Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s) constante (s) de una foja (s) útil (s)
(es), concuerda (n) fielmente con su [REDACTED]
en la Ciudad de México, Distrito Fede [REDACTED]
mil novecientos noventa y seis.-----

T. [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

21-1-97
[REDACTED]



SIN TEXTO

PROCUR
R
SUBPROCU

NOMBRE [REDACTED]

R.F.C. [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024846

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADOS DE EST [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/10/96

GENERAL
CA
A ESPECIAL

21-1-97



21 343 43

S I N T E X T O

PROCU
SUBPRO

MEM

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

[REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024847

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]



29/08/66

SECRETARIA
GENERAL
DE
ADMINISTRACION
ESPECIAL

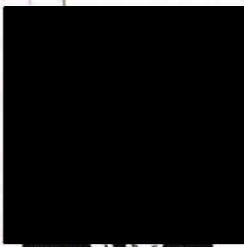
21-1-97

[REDACTED]

S I N T E X)

PROCUR

HYBPROC



NOMBRE: _____

R.F.C.: _____

DIRECCION: _____

_____ 0024848

TELEFONO: _____

LUGAR DE NAC: _____

EDO. CIVIL: _____

N° DE CARTILLA: _____

GRADOS DE ESTUDIOS: _____

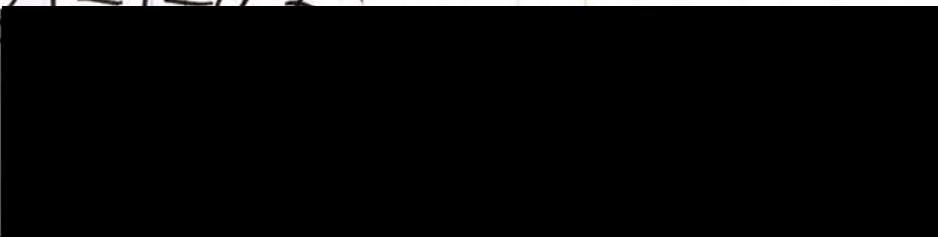
ULTIMO EMPLEO: _____

ga/nou/ab

METICA
GEN
ICA
IA ESPECIAL



21-1-07



2284505

S I N T E X T O

PROCURA
R
SUBPROCU

NOMBRE: [REDACTED]
 R.F.C.: [REDACTED]
 DIRECCION: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED] 0024849
 LUGAR DE NAC.: [REDACTED]
 EDO. CIVIL: [REDACTED]
 N° DE CARTILLA: [REDACTED]
 GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]
 ULTIMIO EMPLEO: [REDACTED]

29/1080/96

GENERAL
CA
A ESPECIAL

[REDACTED]

[REDACTED]

01 34 500

SIN TEXTO

PROCUBA
R
SUBPROCU

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024850

LUGAR DENAC: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/10/96

GENERAL
ESPECIAL



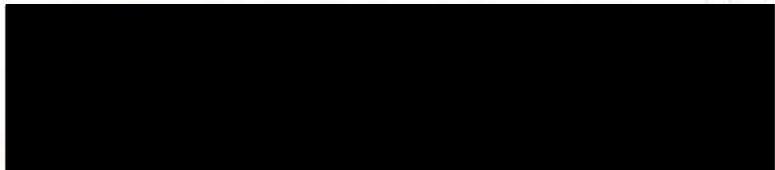
[REDACTED]

[REDACTED]

0284500

SIN TEXTO

PROC
SUSPRO



NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024851

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]



29/Nov/96

SECRETARIA DE MEDICINA Y SALUD
SECRETARIA GENERAL DE LA SALUD PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL DE MEDICINA Y SALUD

[REDACTED]

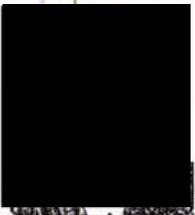
21-1-97

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN TEXTO

PROCESO
SIN TEXTO



NOMBRE: [REDACTED] _____

R.F.C.: [REDACTED] _____

DIRECCION: [REDACTED] _____

[REDACTED] _____

TELEFONO: [REDACTED] - [REDACTED] 0024852

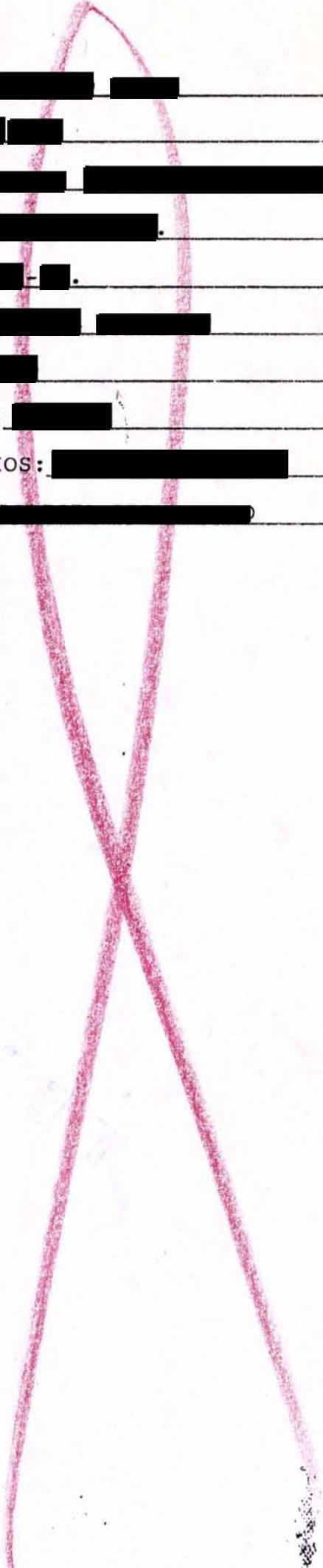
LUGAR DE NAC.: [REDACTED] _____

EDO. CIVIL: [REDACTED] _____

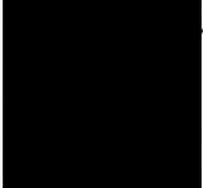
N° DE CARTILLA: [REDACTED] _____

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED] _____

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED] _____



29/1080/1/16



SECRETARIA
GENERAL
ESTADAL

21-1-97



012181

MINITEXT

PROCU
WUBPRO

Process 1/1/1974

2/1/74

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

0024853

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/03/96

GENERAL
ICA
YA ESPECIAL

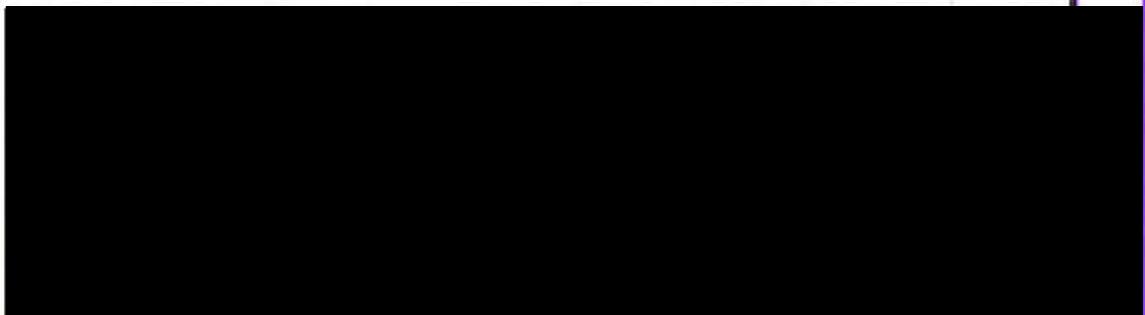
71-1-97

[REDACTED]

6506

SIN TEXTO

PROCU
SUBPROD





NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

[REDACTED] 0024854

TELEFONO: [REDACTED]

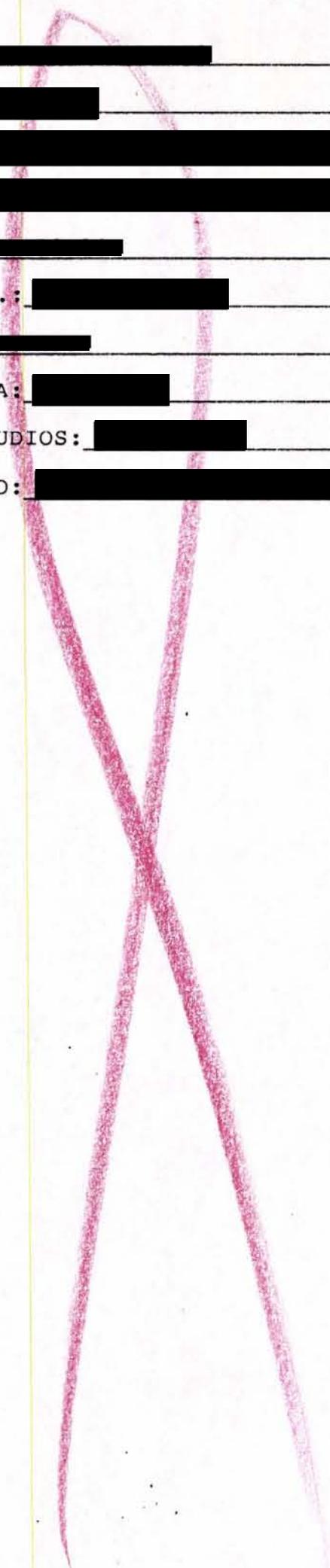
LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTLLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]



29/08/96



MEXICANOS
GENERAL
LICA
RIA ESPECIAL

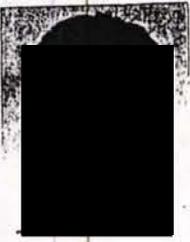
21-1-97



PARASO

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCC



NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

[REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

0024855

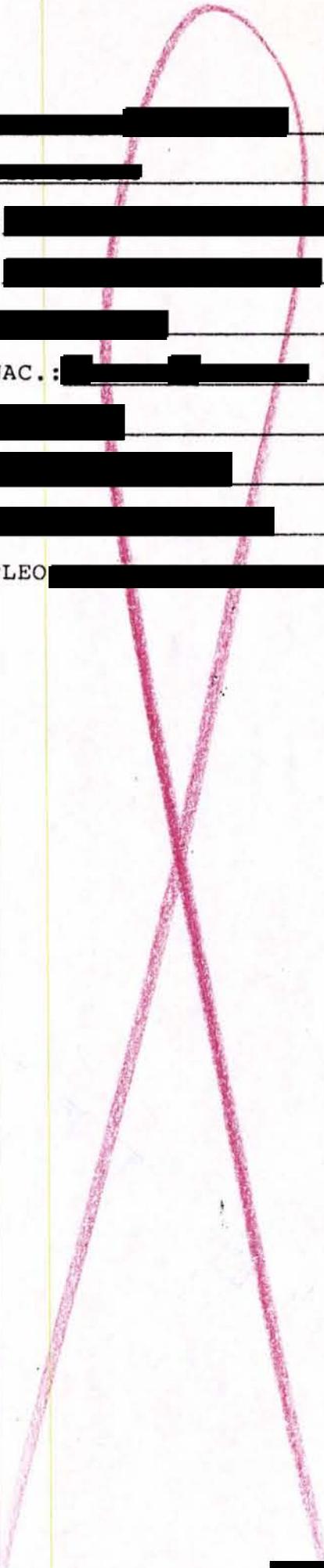
LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ULTIMO EMPLEO [REDACTED]

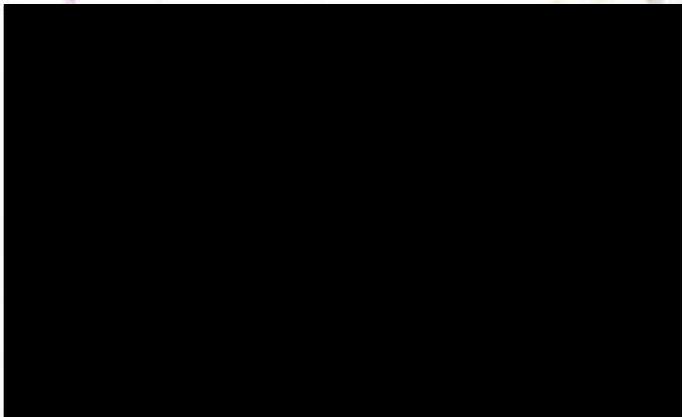


MEXICANOS
GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

29 / NOV / 96



1-1-97



S I N T E X T O

PROCRA
R
SUBPROCU

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

0024856

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED] 8 [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

29/Nov/06

GENERAL
ESPECIAL

21-1-97

[REDACTED]

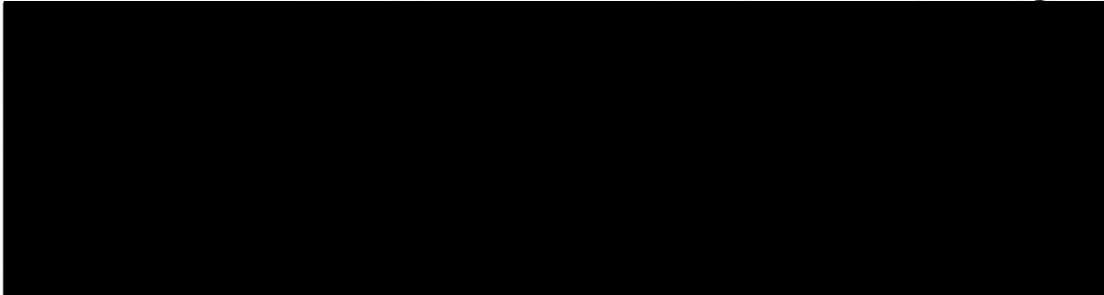
[REDACTED]

0274207

S I N T E X T ①

PROCU

SUBPRO



NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024857

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

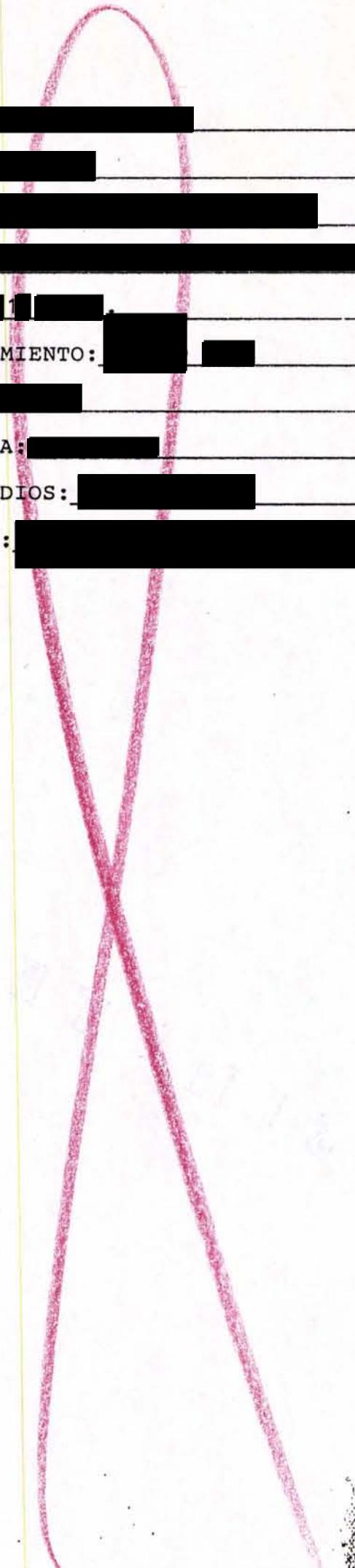
GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/Nov/96

SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL

21-1-97



724500

SIN TEXT

PROCUR
SUBPROCU

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

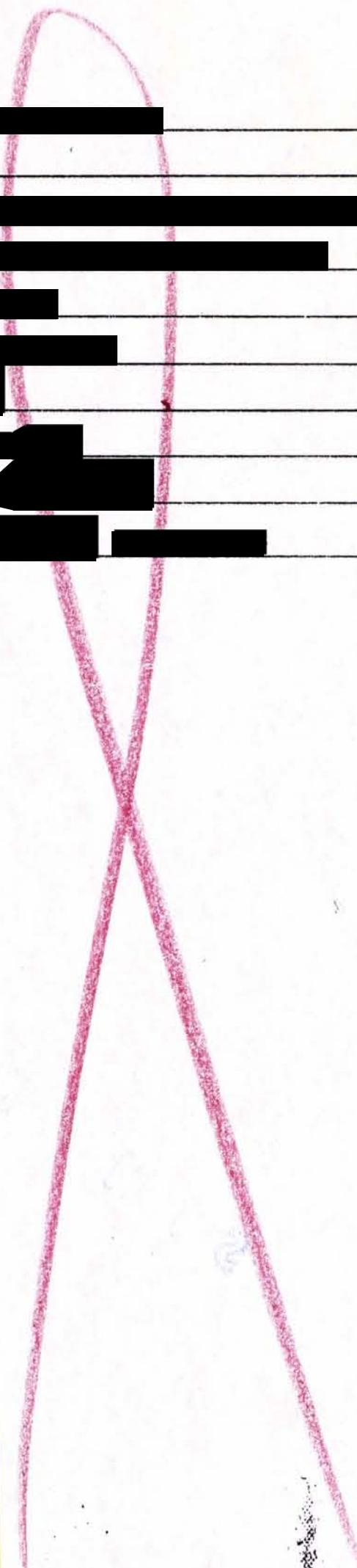
LUGAR DE NAC.: [REDACTED] 0024858

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTLLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]



29/02/96

21-1-97

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS
ESPANOL

8087500

S I N T E X T O

PROCESO
SUBPROCESO



OMBRE [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

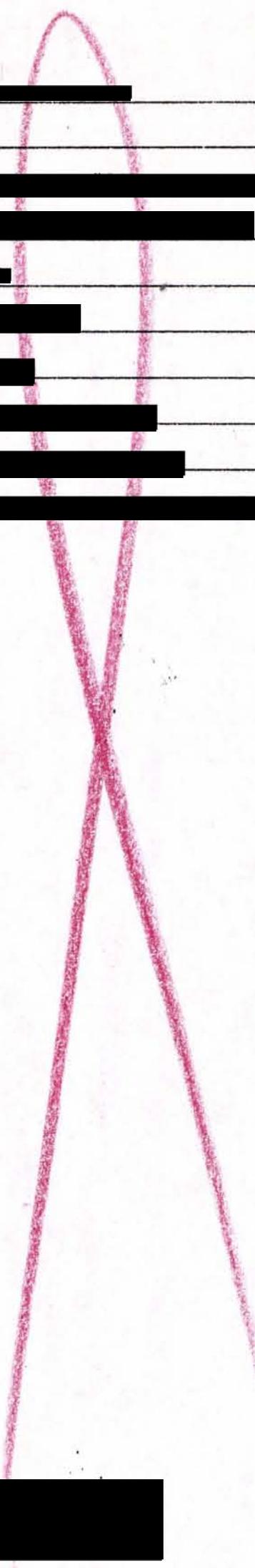
LUGAR DE NAC.: [REDACTED] 0024859

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]



29/10/96



ESPECIAL

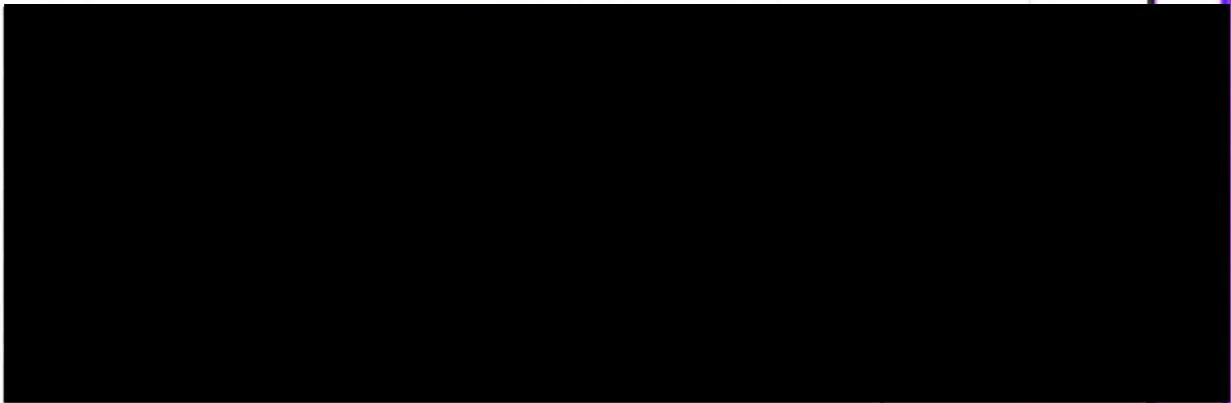
21-1-97



4754500

SIN TEXTO.

PRODU
SUBPRO



NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024860

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/Nov/96

MEXICANOS
GENERAL
LICA
RIA ESPECIAL

21-1-97

[REDACTED]

[REDACTED]

1004500

S I N T E X T

PROCRA
RE
SUBPROCE

1004500

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

[REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

0024861

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/100/96

[REDACTED]

GENERAL
SPECIAL

21-1-97

[REDACTED]

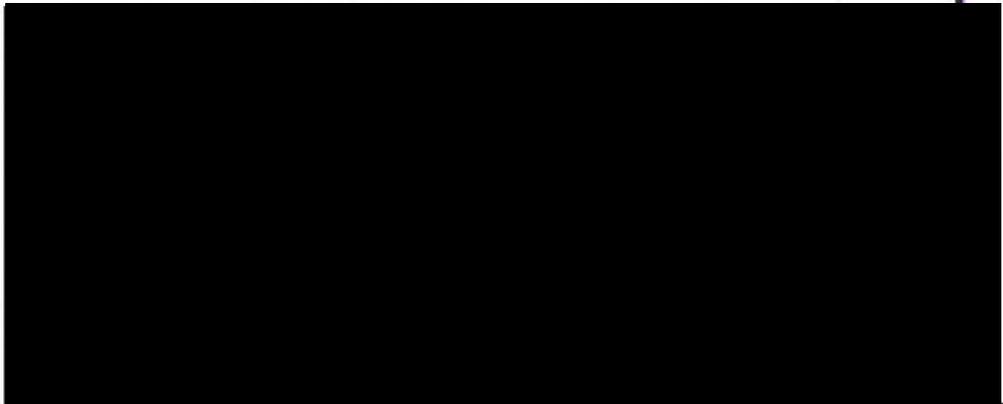
[REDACTED]

[REDACTED]

SINTEXTO

PROC

NUMER





NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

[REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024862

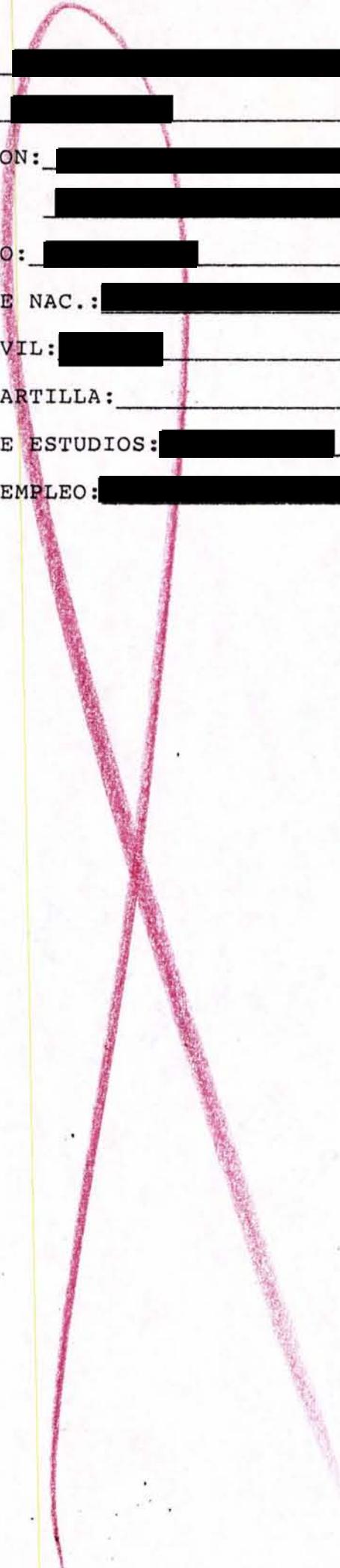
LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

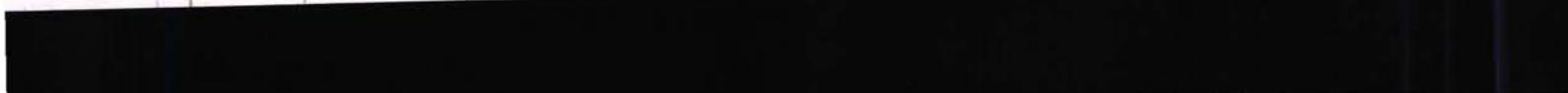
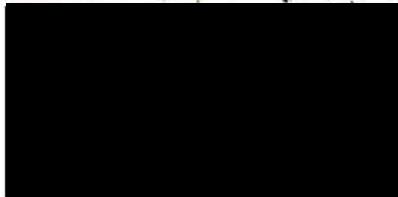


29/NOV/86

IA GENERAL
LA
BEICA
URIA ESPECIAL



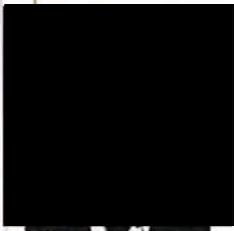
21-1-97



S I N T E X T O

PROPR

SUBPRCC



NOMBRE: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED] 0024863

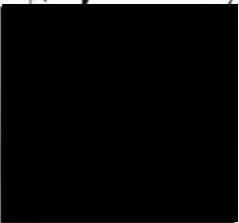
EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

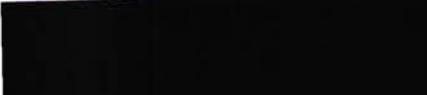
ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/Nov/96



MEXICANOS
GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

21-1-97



SIN TEXT

PROC
SUBPRC

NOMBRE: _____

R.F.C.: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

LUGAR DE NAC.: _____

0024864

EDO. CIVIL: _____

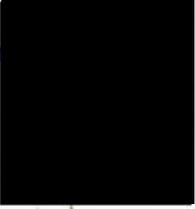
N° DE CARTILLA: _____

GRADO DE ESTUDIOS: _____

ULTIMO EMPLEO: _____



29/180/96



21-1-97



S I N T E X T O

PROCURA
R
SUBPROCU



NOMBRE: _____

R.F.C.: _____

DIRECCION: _____



TELEFONO: _____ 0024865

LUGAR DE NAC. _____

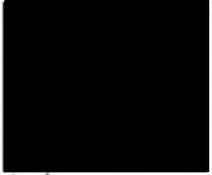
EDO. CIVIL: _____

N° DE CARTILLA: _____

GRADO DE ESTUDIOS: _____

ULTIMO EMPLEO: _____

29/nov/96



GENERAL
ESPECIAL

11-1-97



S I N T E X T O

PROCU
SUBPRO

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024866

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/1050/96

MEXICANOS
GENI
ICA
LA ESPECIAL

21-1-97

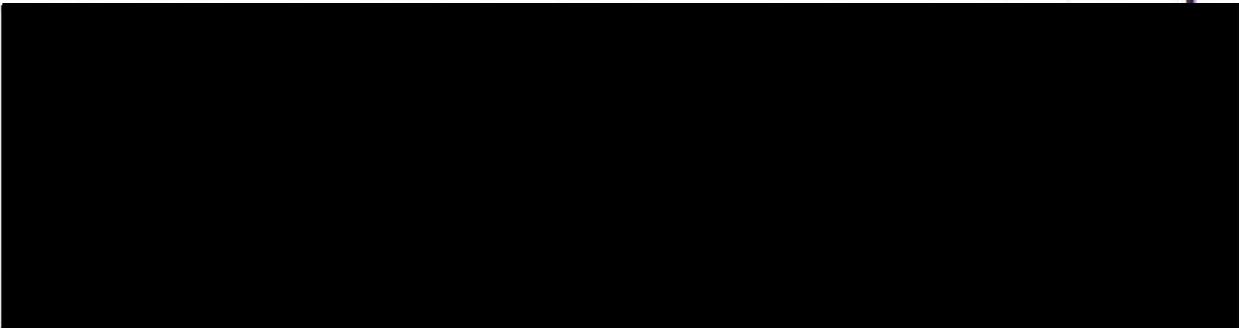
[REDACTED]

[REDACTED]

278100

S I N T E X T ①

PROCED
SUBPRO



NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024867

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29 / NOV / 46

GENERAL
ESPECIAL

21-197

[REDACTED]

[REDACTED]

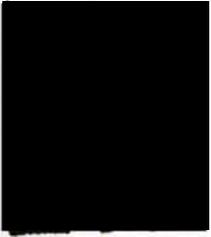
[REDACTED]

7261147

S I N T E X T O

PROCU
SUBPRO





NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

[REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] 0024868

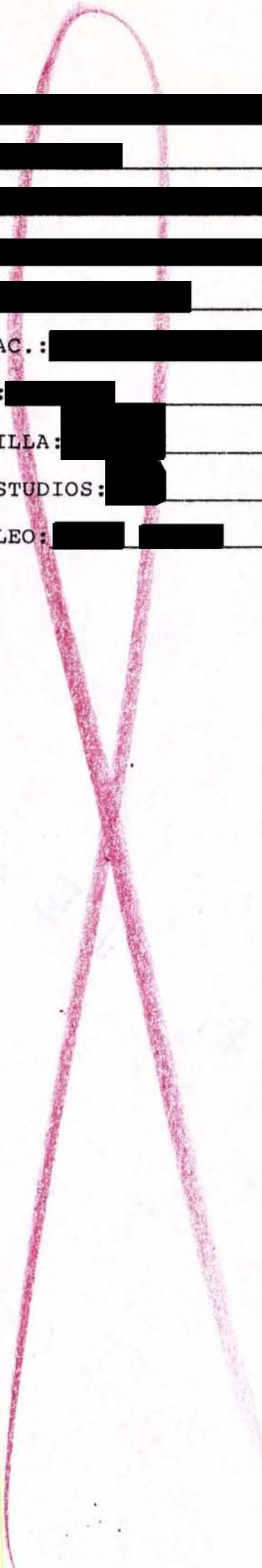
LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

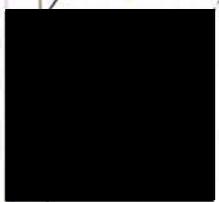
N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]



29/1080/96



21-1-97



W204500

S I N T E X T O

PROC...
SUBPROC...

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

0024869

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/000/96

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GENERAL
ESPECIAL

21-1-97

[REDACTED]

[REDACTED]

S I N T E X T O

PROCUE
SUBROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION DE
[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

---Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

---SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED],

[REDACTED], AÑO DE REGISTRO [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FAVOR DEL [REDACTED] LA CUAL

PRESENTA EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO UNA FOTOGRAFÍA EN COLOR QUE CONCUERDA CON [REDACTED] MICOS DE DICHA PERSONA, Y EN EL ANVERSO DE LA MISMA [REDACTED] Y DOS FIRMAS ILEGIBLES.----

---CON LO ANTERIOR [REDACTED] LIGENCIA DE FE MINISTERIAL, FIRMANDO DE CONFORMIDAD [REDACTED] INTERVINIERON.-----

T. DE A.

T. DE A.

LIC.

[REDACTED SIGNATURES]

058150

SIN TEXTO

PRACU

SUBPRAC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 RASGOS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30
 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
 ARTURO NUÑEZ JIMENEZ
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

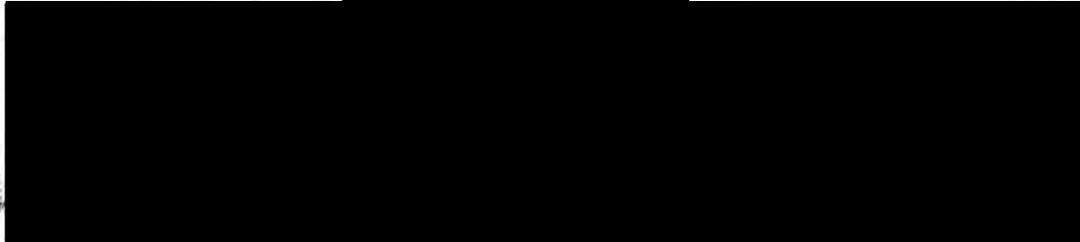
94 97 00 03 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03 EXTRAORDINARIAS

0024871

---LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL
 MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA EN
 FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL
 FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

---QUE LA PRESENTE COP [REDACTED] TANTE DE UNA FOJA UTIL,
 CONCUERDA FIELMENTE C [REDACTED] SE TUVO A LA VISTA EN LA
 CIUDAD DE MEXICO, DISTR [REDACTED] 1 VEINTIUN DIAS DEL MES
 DE ENERO DE 1997 MIL NOV [REDACTED] SIETE.-----

LIC. [REDACTED]



175150

~~SIN~~ ~~TEXT~~ ①

PROCTUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION DE

[Redacted]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 14:15 CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA LICENCIADA [Redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

---Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

---SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO DE FOLIO [Redacted],

[Redacted], AÑO DE REGISTRO [Redacted]

[Redacted] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FAVOR DEL SEÑOR [Redacted] LA CUAL PRESENTA EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO UNA FOTOGRAFÍA EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONOMICOS DE DICHA PERSONA, Y EN EL ANVERSO DE LA MISMA, UNA HUELLA DACT [Redacted] GIBLES.-----

---CON LO ANTERIOR SE [Redacted] GENCIA DE FE MINISTERIAL, FIRMANDO DE CONFORMID [Redacted] NTERVINIERON.-----

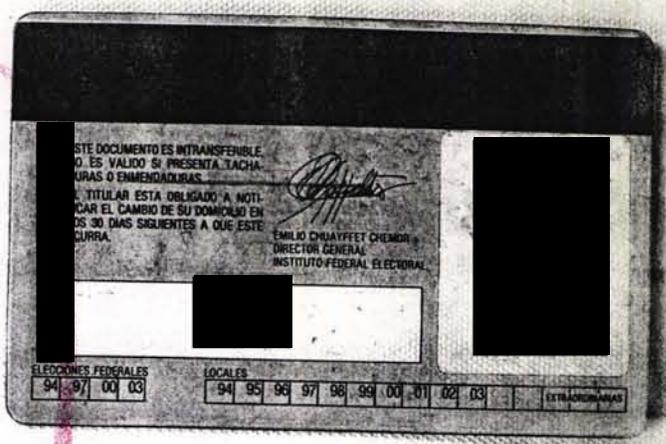
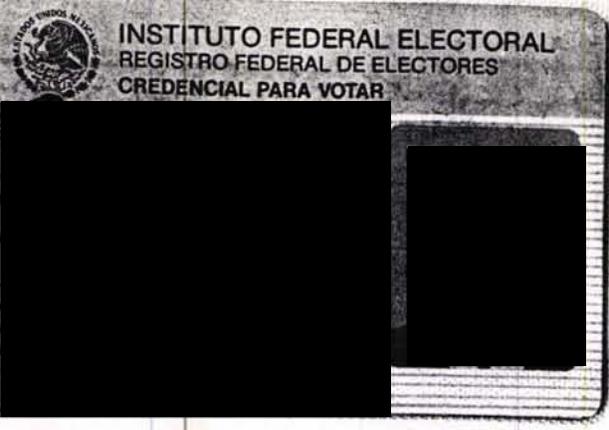
T. DE A.

T. DE A.

[Large redacted signature area]

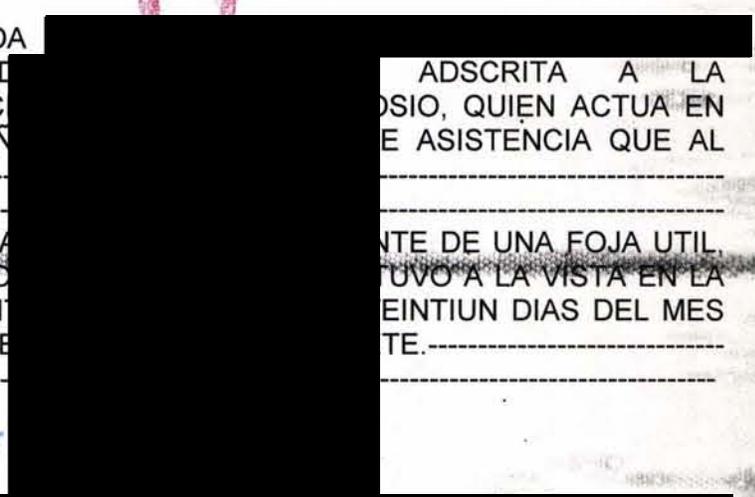
SIN TEXTO

PROCUR
SUBPROCU



0024873

---LA SUSCRITA LICENCIADA
MINISTERIO PUBLICO D
SUBPROCURADURIA ESPEC
FORMA LEGAL EN COMPAN
FINAL FIRMAN Y DAN FE.---



ADSCRITA A LA
OSIO, QUIEN ACTUA EN
E ASISTENCIA QUE AL

---QUE LA PRESENTE COPIA
CONCUERDA FIELMENTE CO
CIUDAD DE MEXICO, DISTRI
DE ENERO DE 1997 MIL NOVE

ANTE DE UNA FOJA UTIL
TUVO A LA VISTA EN LA
EINTIUN DIAS DEL MES
TE.---

LIC



0761500



FR FR (O)

PROCC
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024874

AVERIGUACIÓN PREVIA No. SE/003/95

COMPARECENCIA DEL DOCTOR [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 21 veintiuno de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe-----

HACE CONSTAR-----

---En seguida en la misma fecha y hora en que se actúa, comparece el C. [REDACTED]

quien en forma voluntaria ante esta Representación Social de la Federación, por lo que se procede a recibir su declaración ministerial.-----

-----**COMPARECENCIA DEL C.** [REDACTED]

[REDACTED].- En seguida, el compareciente señala que se presenta ante esta autoridad en forma voluntaria, por lo que en esta acto se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir, y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, o bien se niega a declarar conforme a lo dispuesto por el Artículo 247 dos, cuatro, siete, fracción I del Código Penal Federal; asimismo se hace de su conocimiento el beneficio que le concede el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de tener el derecho a nombrar un

SENT TEXT

PROGR
SUBPROG

0024875



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

abogado para que lo asista y se encuentre presente durante esta diligencia o en su caso, nombre persona de su confianza para los efectos señalados en la Fracción IX y X párrafo tercero del Artículo 20 veinte de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que enterado de ello, manifiesta que se reserva su derecho para hacerlo, y por sus datos personales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, religión [REDACTED], estado civil [REDACTED], grado de estudios [REDACTED], a que se dedica [REDACTED], ser originario de [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED], número [REDACTED], [REDACTED], Código Postal [REDACTED], [REDACTED], con número telefónico [REDACTED], [REDACTED] y se identifica con licencia de conducir número [REDACTED], expedida a su favor por la Dirección de Tránsito y Transportes del Estado de Baja California con vencimiento al 22 veintidós de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, documento que contiene una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que se dará fe por separado, en términos del Artículo 208 dos, cero, ocho del Código Federal de Procedimientos Penales, en tal virtud [REDACTED] e ordena recabar fotocopia de la identificación para que obre en las actuaciones previa certificación que sea realizada y surta sus efectos legales, devolviéndose su original al interesado por no existir impedimento legal para ello, y en relación a los hechos que se investigan.-----

-----**DECLARA**-----

Presente ante esta autoridad, el de la voz manifiesta que habiendo escuchado darse lectura a su declaración de fecha 10 veinte de diciembre de 1996 mil novecientos noventa y seis en la Ciudad de Tijuana, Baja California, manifiesta que todo lo narrado en dicha declaración fue la secuencia de los hechos que considera son la verdad y al respecto ratifica en

SIN

RECEIVED

PROCURA
R
SUBPROCU

0024876



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

todas y cada una de sus partes el contenido de la misma, reconociendo la firma que se encuentra al margen y al calce, deseando manifestar que no tiene más que agregar por lo que expresa su voluntad de contestar a las preguntas especiales que esta autoridad le formula enseguida: **A LA PRIMERA.**- Que diga el declarante cual fue el lugar preciso de la Delegación Estatal en Tijuana, de donde partió el convoy, que trasladó a Mario Aburto y las personas comisionadas, rumbo al aeropuerto de la misma ciudad. **RESPUESTA.**- Que el convoy partió después de la 6:00 seis de la mañana del sótano de la Delegación, integrándose de la camioneta Suburban la que abordó el declarante, ubicándose del lado de atrás del chofer en la parte trasera, al lado de chofer una persona, al lado del declarante otra persona y atrás otras dos personas, personas que supone eran de la Institución probablemente judiciales, asimismo delante de la unidad en la que viajaba el declarante, repuntaba otra unidad suburban que el declarante asegura era la única que iba al frente, sin embargo no puede precisar si atrás de la unidad en que viajaba la siguiera una, dos o tres camionetas más, ya que no volteó hacia la parte posterior, igualmente no sabe que unidad abordó Mario Aburto Martínez. **A LA SEGUNDA.**- Que diga el declarante cual fue la ruta o el camino que tomaron las unidades suburban para dirigirse al aeropuerto de la Ciudad de Tijuana. **RESPUESTA.**- Que salió el convoy de la Delegación Estatal y llegó al boulevard que se encuentra a dos cuadras y cuyo nombre no recuerda, dieron vuelta a la derecha sobre dicho boulevard hasta llegar a una glorieta que se encuentra ubicada frente al hotel Lucerna y de dicho lugar dieron vuelta a la izquierda para tomar la ruta que conduce al aeropuerto, pasando una o dos glorietas en este último trayecto. **A LA TERCERA.**- Que diga el declarante cuál fue la ocasión o que circunstancia se presentó, durante el trayecto del convoy de la Delegación Estatal al aeropuerto de la

758750

SIN THERMO

PROCT
SUBPRO

0024877



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

Ciudad de Tijuana **.RESPUESTA.-** Que durante el trayecto referido no hubo ocasión para que los vehículos que se dirigían al aeropuerto, se detuvieran, ya que el tráfico era fluido, por lo que el trayecto duró aproximadamente entre 15 quince y 30 treinta minutos, no recordando si la camioneta Suburban que iba al frente del convoy se hubiese desviado o hubiera tomado otro camino, y al llegar al aeropuerto las unidades entraron por la puerta de acceso una tras otra hasta llegar a la plataforma o área donde se encuentran los aviones, aclarando que en esta zona no se encuentran los aviones comerciales, pero es el mismo aeropuerto, y que las camionetas cuyo número no puede precisar llegaron a estacionarse en desorden, observando que había algunas gentes cerca del lugar donde llegaron. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante si de entre las unidades que caminaron de la Delegación al aeropuerto de Tijuana en alguna de ellas venía a bordo Mario Aburto Martínez, que conforme a la comisión que tenía el declarante, iba a cuidar y a estar al pendiente de dicho individuo. **RESPUESTA.-** Que el de la voz supone que en alguna de esas unidades venía a bordo Mario Aburto Martínez, aunque en la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República no lo vio, porque no era su función en ese momento verlo o examinarlo, por lo mismo durante el trayecto tampoco lo vio por la misma razón. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante si la circunstancia de no ver a Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Delegación Estatal, o bien, durante el trayecto de dichas oficinas al aeropuerto, se debió a alguna indicación especial de algún superior jerárquico que al de la voz se la haya dado o bien por algún motivo que tuviera la persona o personas que iban al mando del convoy. **RESPUESTA.-** Que no le dieron ninguna indicación en la Delegación Estatal, ni persona alguna, como también en el trayecto de dichas oficinas al aeropuerto, y aunque supone que al mando hubiera venido alguna persona,

SIN TEXTO

PROCEDIM
R
SUBPRODU

0024878



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

en ese momento no supo quien era, ni su cargo, ni su grado.

A LA SEXTA.- Que diga el declarante hasta que momento preciso tuvo a la vista a Mario Aburto Martínez.

RESPUESTA.- Que lo tuvo a la vista por primera vez, cuando lo bajaron del vehículo en que viajaba, estando el declarante ya en la plataforma, observando que venía vestido completo, es decir, pantalón, camisa, sin fijarse en los zapatos, y sin recordar si traía chamarra, lo único que recuerda es que traía un vendaje blanco en la cabeza, sin que a través de ésta se notara alguna mancha de sangre, viendo también que Mario Aburto Martínez traía la cara limpia, o simplemente no traía manchas de sangre o sangre seca en la cara.

A LA SEPTIMA.- Que diga el declarante la forma y el tiempo que transcurrió y que esperó hasta el momento en que la camioneta en que viajaba Mario Aburto Martínez le abrieran las puertas para que éste descendiera de la misma estando ya en el interior del aeropuerto de Tijuana,

RESPUESTA.- Que no fue inmediatamente cuando se bajó Mario Aburto de la camioneta en que viajaba, pero tampoco fue por mucho tiempo, ya que estando el de la voz parado en la plataforma con otras personas observó que Mario Aburto por su propio pie descendía de la camioneta cuyas características específicas no recuerda pero sí manifiesta que era una camioneta tipo Suburban, recordando que Mario Aburto bajó por la puerta derecha lateral delantera o la de atrás, observó que una vez que descendió dicha persona lo sujetaron, no recordando si fue por atrás, pero inmediatamente subieron al avión.

A LA OCTAVA.- Que diga el declarante cuál fue la forma y orden en que abordaron el avión que los iba a trasladar a la Ciudad de México.

RESPUESTA.- Que a una distancia aproximada de 4 cuatro metros del declarante se encontraba Mario Aburto Martínez, a quien vio que lo conducían al avión y pudo ver que Mario Aburto abordaba solo sin que ninguna de las personas que lo sujetaban lo auxiliaran

8751

S I N T E X T O

PROCURA
R
SUBPROCU

0024879

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICAGENERAL
CA
A ESPECIAL

a abordar, pero no recuerda si había gente dentro del avión como tampoco recuerda en que orden subieron las personas con las que iba a viajar el declarante, y precisa que fue el de la voz el que abordó al último el avión, y una vez que abordó vio un asiento a la entrada del avión, y en ese lugar se acomodó, sin perder de vista a Mario Aburto el de la voz ya sabía que iba detenido, mismo que se sentó al fondo del avión con otra persona, a partir de ese momento iniciaba la comisión del compareciente para estar al cuidado de dicha persona respecto a su salud. **A LA NOVENA.-** Que diga el compareciente si al hacerse cargo de esta comisión por la instrucción que recibió del Licenciado [REDACTED], al tener por primera vez cerca a Mario Aburto Martínez, sabiendo que iba en calidad de detenido, y al observarlo más de cerca en el interior del avión, si su vista la dirigió específicamente a dicho individuo, le surgió la inquietud de auscultar, examinar superficial o profundamente a dicho detenido, sabiendo que era el que atentó contra la vida del Licenciado Colosio. **RESPUESTA.-** Que no consideró necesario hacer una auscultación a Mario Aburto, estando ya en el interior del avión, ya que lo vio sentado en forma normal, y no aparentaba algún rictus de dolor, o manifestara algún malestar de cualquier índole, aunque desea abundar que el declarante ya había visto un certificado médico de integridad física del detenido que le mostraron los médicos en la propia Delegación Estatal de Tijuana no recordando exactamente si fue el [REDACTED] [REDACTED], observando en dicho certificado que concluía que Mario Aburto Martínez presentaba lesiones en la cabeza, no precisando que parte, pero no hubo algún impedimento de parte de la persona que lo custodiaba o alguno de los que acompañaban para que el de la voz examinara a dicho detenido. **A LA DECIMA.-** Que diga el de la voz si en el trayecto de vuelo hasta la Ciudad de México, Mario Aburto cambió de lugar o le indicaron que se cambiara

SIN TEXTO

PROCURA
DE
SUBPROCURA

0024880

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

de donde inicialmente se encontraba. **RESPUESTA.-** Que Mario Aburto no cambió de lugar que solamente cambió de lugar la persona que venía junto a él, con otro que también venía en el avión, no recordando si fue de atrás hacia adelante o viceversa o bien hacia los lados. **A LA DECIMO PRIMERA.-** Que diga el declarante la posición que guardaba cada persona que viajaba en el avión, custodiando, acompañando, preservando la salud, integridad física, seguridad de Mario Aburto Martínez y para tal efecto en este acto se le pone a la vista al compareciente una serie de fotografías lasser en número de 6 seis a color, con el fin de auxiliarlo a recordar su ubicación en el avión en relación con los demás pasajeros, y su posible identidad. **RESPUESTA.-** Que las fotografías donde aparece el avión, se parecen en su interior como en su exterior, al avión donde se realizó el traslado de Tijuana a la Ciudad de México el día 24 veinticuatro de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, y la posición o nombres de las personas no los recuerda, lo que si puede precisar es que el declarante se sentó en el primer asiento de la puerta del avión a la derecha, primer asiento de espalda a la cabina y en cuanto a Mario Aburto precisa, que él iba sentado al fondo de dicha nave, junto a una persona de barba crecida quien lo custodiaba y en cuanto a los demás pasajeros no recuerda quienes eran, aún cuando tiene a la vista las fotografías de los tres individuos y que una vez que observó un diagrama computarizado de la parte interna del avión LEAR JET 35A matrícula [REDACTED], y observar con detenimiento la distribución de las plazas en dicha nave y teniendo a la vista los nombres de los ocupantes que viajaron el día mencionado desea hacer hincapié que el marcado con el número 1, uno es el lugar que ocupó el declarante y donde observa que está el nombre de [REDACTED] que hasta ahora se entera de su nombre y con el número 6 seis la persona cuyo nombre

0831-000

SIN TEXTO

PROCURA
I
SUBPROCURA

0024881

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

hasta hoy se entera, deseando agregar que no sabe si efectivamente esta persona cuyo nombre hoy lo conoce iba en el lugar frente al de la voz o bien se trataba de alguna otra de las que acompañaron al traslado en cuanto a la fotografía donde aparece las imágenes de cuatro personas el de la voz manifiesta reconocer a cada uno de ellos, que se trata de derecha a izquierda viendo de frente las imágenes, primeramente del [REDACTED]

sigue un químico y por último el [REDACTED] personas que laboran en la Delegación Estatal de Tijuana, asimismo se le puso a la vista una fotocopia que trae la imagen de una persona uniformada estilo militar, manifestando que no lo reconoce. **A LA DECIMO SEGUNDA.-** Que diga el declarante si durante el trayecto de vuelo se suscitó algún incidente, utilizándose alguna grabadora, o si observó que la persona que venía junto al detenido lo interrogaba. **RESPUESTA.-** Que se dio cuenta desde el lugar que ocupaba el declarante en el avión que la persona de barba que custodiaba a Mario Aburto le hacía preguntas, sin escucharlas, en tanto que el detenido contestaba sí o no, porque lo veía asentir con la cabeza pero era conversación corta, y no vio que el custodio haya utilizado alguna grabadora, también observó que el hombre de la barba le aflojó las esposas que traía en las muñecas de las manos, no recordando si era por el frente o por atrás **A LA DECIMO**

TERCERA.- Que diga el declarante cual fue el orden de descenso entre las personas que viajaron en el avión al llegar a la Ciudad de México y cual fue el siguiente paso estando en el aeropuerto internacional "Benito Juárez" **.RESPUESTA.-** Que al llegar al aeropuerto, en el descenso del avión, no vio cual fue el orden en que bajaron los pasajeros, pero si observó ya estando abajo el declarante que Mario Aburto lo bajaban poniéndole un trapo en la cabeza para taparle el rostro y al trote se dirigieron a la camioneta suburban y supone el de la voz, abordaron los que venían y de dicho lugar

10015

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADOR
DE
JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADOR

0024882

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

se encaminaron hacia las oficinas de la Policía Judicial Federal, lugar del que posteriormente se enteró, y delante de la camioneta en que viajaba el grupo que trasladó a Mario Aburto iba otra unidad, ignorando el número de personas que viajaban en dicha camioneta. **A LA DECIMO CUARTA.**- Que diga el declarante cuál ha sido su constitución física personal en un lapso de 5 cinco años a la fecha, y si ha existido algún cambio o fase en su vida. **RESPUESTA.**- Que en el lapso de 5 cinco años el de la voz ha tenido un régimen de alimentación normal aunque ha notado que [REDACTED] y que a la fecha ya [REDACTED], que su talla es de [REDACTED] centímetros y su peso es de aproximadamente [REDACTED] kilos, que acostumbra a [REDACTED], así como a [REDACTED] el pelo [REDACTED], asimismo siempre se ha [REDACTED] y [REDACTED] o a [REDACTED] y que es la primera vez que se encuentra ante un asunto de trascendencia a lo largo de su trayectoria de [REDACTED] años en la Procuraduría General de la República. **A LA DECIMO QUINTA.**- Que diga el declarante si la comisión a la que fue encomendado, tenía el carácter de confidencial, institucional, para mantenerse en incógnita su persona hasta el día 20 veinte de diciembre en que compareció por primera vez para despejarla y precisar que él era una de las personas que venían a bordo del avión que trasladó a Mario Aburto a la Ciudad de México. **RESPUESTA.**- Que todas las comisiones que se reciben en la Procuraduría son confidenciales y el que las realiza es institucional, por tanto, nunca ocultó su comisión, pero tampoco lo pregonaba y solo cumplió la instrucción que le dio el Licenciado [REDACTED] en presencia del entonces Procurador Diego [REDACTED] aldéz, del señor Gobernador de Sonora Manlio Favio Beltrones, los que puede recordar entre otros varios que se

SIN TEXTO

PROCL

SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024883

encontraban en la sala de juntas del Delegado, por lo que el declarante siguió laborando como servidor público en la Procuraduría General de la República en forma normal, hasta que se enteró por los periódicos que había una persona desconocida en el vuelo que trasladó a Mario Aburto de Tijuana a la Ciudad de México y que los medios de comunicación le llamó "el sexto pasajero". **A LA DECIMO SEXTA.-** Que diga el declarante si con su silencio en las investigaciones, siendo servidor público de la Procuraduría General de la República que investiga un asunto de trascendencia nacional, no se presentó a tiempo para de esta forma, evitar la confusión en la opinión pública y por ende en las diligencias, con la posible consecuencia de brindar ventaja o ventajas indebidas a algún grupo o a terceras personas con su actitud y bajo la pena de estar cometiendo un delito en agravio de la procuración de justicia federal como servidor público. **RESPUESTA.-** Que cree el que declara que la actitud asumida no tuvo por fin ocultar algún objetivo de terceras personas, no obedeció alguna consigna que le hayan dado, y que si no compareció hasta la fecha es porque el Licenciado [REDACTED] le indicaba que le iban a llamar oportunamente, [REDACTED] a que le comentó que él ya había declarado y que [REDACTED] posiblemente le llamarían también al de la voz, por lo que [REDACTED] considera que no ha existido mala fe de su parte para poner [REDACTED] n conocimiento a esta Institución, donde labora de las [REDACTED] circunstancias en que intervino en el trayecto de vuelo que [REDACTED] trasladó a Mario Aburto, también considera que no ha [REDACTED] cometido ningún delito en su calidad de servidor público y no [REDACTED] a dado ventaja alguna a terceras personas interesadas en [REDACTED] ue las investigaciones no se aclaren, ya que tiene la certeza [REDACTED] e que su comisión fue conocida en público y no se realizó en [REDACTED] a ocultación o en la instrucción de persona determinada. **A LA DECIMO SEPTIMA.-** Que diga el declarante si conoce al [REDACTED] señor [REDACTED]. **RESPUESTA.-** Que no lo conoce y

SIN TEXT

PAGE
SUBPRC

0024884



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

nunca lo ha visto, aunque si ha escuchado su nombre a través de los medios de comunicación. **A LA DECIMO OCTAVA.-** Que diga el declarante si conoce el lugar denominado Zona Playas en Tijuana o acudió alguna vez a dicho lugar. **RESPUESTA.-** Que sí sabe donde se encuentra el lugar conocido como Zona Playas que se ubica a la entrada de Tijuana, viniendo de Sur a Norte por la autopista que va de Ensenada a Tijuana, a un lado del mar colindando con la frontera de Estados Unidos, siendo ésta una zona habitacional grande y que la distancia y el tiempo que se hacen a ese lugar varía según el punto de partida y específicamente del aeropuerto a la Zona Playas se hace un tiempo aproximado de 20 veinte minutos **A LA DECIMO NOVENA.-** Que diga el declarante la razón por la cual el extinto [REDACTED] le comisionó vigilar en el traslado de Mario Aburto, y por qué su interés en preservar la salud de dicha persona. **RESPUESTA.-** Que desconoce que interés tenía el [REDACTED] y el motivo por el cual se le haya comisionado aunque considera que pudo haber sido porque eran amigos y el [REDACTED] le tenía mucha confianza al declarante y además porque trabaja en la Procuraduría General de la República **A LA VIGESIMA.-** Que diga el declarante que instrucciones precisas recibió en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Tijuana por parte del Procurador Diego Valadéz y en su caso del Subprocurador Alfonso Cabrera Morales en ese entonces. **RESPUESTA.-** Que del entonces Procurador específicamente no recibió instrucción alguna y del Licenciado Alfonso Cabrera Morales tampoco recibió indicación respecto al traslado de Mario Aburto, y no tuvo trato directo con estas personas. **A LA VIGESIMO PRIMERA.-** Que diga el de la voz si durante su estancia en la Delegación Estatal de la Ciudad de Tijuana, durante el trayecto del traslado o en algún otro lugar estuvo cerca de las siguientes personas: [REDACTED],

135100

SIN TEXT

PROCURA
SUBPROCUR

0024885



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED] Vicente Mayoral Valenzuela,
Rodolfo Mayoral Esquer, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

RESPUESTA.- Que las personas antes mencionadas no sabe quienes son y no los vio en la Delegación Estatal, sin embargo después se enteró no recordando fecha exacta que uno de los que había viajado con el compareciente era el Director General de la Policía Judicial Federal, mismo que vio en la Delegación Estatal sin tratarla y que se enteró que se llama [REDACTED], y en cuanto a otra persona que recuerda con las características de ser [REDACTED] de tez [REDACTED], de complexión [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], o alguna otra característica, este individuo fue visto por el de la voz al bajar del avión, ya que también venía en la misma aeronave y también fue ésta la que los acompañó del aeropuerto de la Ciudad de México a las oficinas de Jaime Nunó de la Policía Judicial Federal, sin recordar el lugar de ubicación que tuvo esta persona durante el trayecto de traslado. **A LA VIGESIMO**

SEGUNDA.- Que diga el declarante cual era la posición, y actitud de cada uno de los viajeros que hacían el traslado de Mario Aburto de la Ciudad de Tijuana a la Ciudad de México, desde el lugar que ocupaba en la aeronave. **RESPUESTA.-** Que no puede precisar cual era la posición de cada uno de los que viajaban así como la actitud de cada uno porque no lo recuerda, es decir, tampoco vio si alguno de ellos venía durmiendo, y el de la voz durante el trayecto no durmió, sino que venía al pendiente del detenido como ya lo ha manifestado, y en cuanto a Mario Aburto observó que asumía una actitud indiferente, como si no le importara lo que había pasado, inexpresivo, sin notara algún gesto de arrepentimiento notando que dicha persona no se durmió durante el viaje. **VIGESIMA TERCERA.-** Que diga el declarante si durante el viaje de Tijuana a México tuvo trato con la tripulación, y si escuchó alguna comunicación o mensaje que hayan transmitido los pilotos con respecto al

S I N T E X T O

PROCU
SUBRO

0024886



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

traslado de Mario Aburto.- **RESPUESTA.-** Que no tuvo trato alguno con ellos, ni los conoció, así como niega haber escuchado alguna radio-comunicación que se haya transmitido desde el espacio a alguna base, por que la cabina venia cerrada.- **VIGESIMA CUARTA.-** Que diga el declarante de las personas que viajaron e hicieron ese traslado del detenido quien era el que iba al mando de dicho grupo. **RESPUESTA.-** Que no puede precisar quien venia al mando del grupo en el traslado referido, que lo único que vió, sabe y recuerda que la persona que custodiaba a Mario Aburto se cambió momentáneamente de lugar, quedando otro de los pasajeros, y no recordando el tiempo, ya que nuevamente el que custodiaba al detenido regresó a su lugar continuando en el trayecto.- **VIGESIMA QUINTA.-** Que diga el declarante que trato recibió por parte de las personas que cuidaban y custodiaban a Mario Aburto durante el trayecto.- **RESPUESTA.-** Que no realizó ningún trato con los compañeros de viaje ni se dirigieron la palabra ya que cada quien tenía su misión encomendada y como no los conocía no tenía de que platicar con ellos, por lo tanto no recibió algún mal trato, presión, intimidación, o indicación por parte de ellos.- **VIGESIMA SEXTA.-** Que diga el externante que instrumental médico llevó para esa ocasión del traslado.- **RESPUESTA.-** Que llevaba un estetoscopio, baumanómetro, unas ampolletas de dramamine, y unas jeringas hipodermicas, dicho instrumental lo llevaba en una bolsa ya que no traia consigo su maletín profesional, mucho menos equipaje.- **VIGESIMA SEPTIMA.-** Que diga el compareciente a que distancia observó a Mario Aburto Martínez cuando era examinado por los médicos legistas encontrándose éste totalmente desnudo, ya estando en las instalaciones de Jaime Nunó de la Policia Judicial Federal en esta Ciudad de México.- **RESPUESTA.-** Que el declarante aún cuando tuvo a la vista totalmente desnudo a Mario Aburto, no recuerda haber

388M...

S I N T E X T O

PROGR
SUBPRUCU

0024887



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

observado la [REDACTED] como lo aprecia en este momento en la fotografía que le es mostrada de dicho individuo, así también aunque estuvo a tres metros de distancia, no era su función examinar el físico del detenido, ya que ello correspondía a los médicos que en ese momento actuaban.-**VIGESIMA OCTAVA.**-Que diga el declarante si en los videos que se proyectaron con motivo del atentado del Licenciado Colosio, reconoce o identifica alguna persona.-**RESPUESTA.**-Que solo reconoce a Mario Aburto al momento del disparo, y al tener a la vista dos fotografías de la escena donde está siendo detenido, reconoce que efectivamente es dicha persona ya que presenta las características físicas de la persona que custodiaban en el trayecto del traslado y donde el declarante cuidaba de su salud, asimismo observa otras dos fotografías de un individuo que conforme a las actuaciones de la indagatoria se conoce con el nombre [REDACTED]

que no lo reconoce ni de frente ni de perfil como se presenta en la fotografía.- **VIGESIMA NOVENA.**- Que diga el de la voz si encontró su boleto de avión o el pase de abordar que le fue proporcionado por la persona que lo encaminó al aeropuerto de la Ciudad de México, y que le sirvió para regresar a Tijuana.- **RESPUESTA.**- Que lo ha estado buscando, entre sus documentos sin que a la fecha lo haya encontrado, pero que en cuanto lo tenga en su poder lo enviará a esta representación social.- **TRIGESIMA.**- Que diga el de la voz si alguna vez tuvo oportunidad de ver al Licenciado Luis Donald Colosio, en su estancia por Tijuana el día 23 veintitrés y 24 veinticuatro de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.- **RESPUESTA.**- Que no lo vió ni en vida ni cuando falleció, ya que había otros médicos asignados, y además no era la función del declarante intervenir.- **TRIGESIMA PRIMERA.**- Que precise el de la voz con que personas estaba y que hacía al momento del atentado en Lomas Taurinas.-

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU

0024888

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

RESPUESTA.- Que no sabe la hora en que ocurrió el atentado pero que en ese tiempo posiblemente el venía en camino de Ensenada a Tijuana y al llegar a la Delegación de la Procuraduría General de la República, observó que se acercaba mucha gente, en vehículos, pero sin notar si traían algún detenido.- **TRIGESIMA SEGUNDA.-** Que diga el

declarante que hacía en el hospital donde fue llevado el cuerpo del Licenciado Colosio el día 23 veintitrés de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.- **RESPUESTA.-** Que fue al hospital por indicación precisa del Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] quien le encomendó que fuera a enterarse del estado de salud del Licenciado Colosio, siendo acompañado de un perito médico de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] estando el externante por espacio de una media hora aproximadamente, sin haberse enterado y solo alcanzó a llegar a un pasillo que conduce al área del quirófano sin lograr el acceso a éste.- **TRIGESIMA TERCERA.-** Que diga el declarante si en su estancia en el hospital vió alguno

de los que viajaron en el avión que trasladó a Mario Aburto a la ciudad de México.- **RESPUESTA.-** Que no observó a ninguna persona en dicho lugar de las que custodiaron a Mario Aburto.- **TRIGESIMA CUARTA.-** Que diga el declarante

que si de alguna forma pudo enterarse de los nombres de personas que se presentaron en las oficinas de la Subdelegación General en la Ciudad de Tijuana y que se trate de las que hayan tenido contacto o comunicación con el mencionado MARIO ABURTO MARTINEZ, durante la noche del día 23 de marzo de 1994, **RESPUESTA.-** que no se enteró,

ya que el de la voz permaneció en la sala de espera de las oficinas del C. DELEGADO; **TRIGESIMA QUINTA.-** que diga

el de la voz si durante la noche del día antes precisado o bien durante la madrugada del día 24 de marzo de 1994, de alguna forma pudo darse cuenta de que hayan sacado de las oficinas de la Subdelegación General, específicamente de los separos

8234

S I N T E X T O

PROCC
SUBPROCC

0024889



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

a algún detenido o detenidos **RESPUESTA.-** Que ni se enteró;

TRIGESIMA SEXTA.- Que diga el emitente si con motivo de que permaneció durante la noche del día 23 de marzo de 1994 en las oficinas de la Subdelegación General de P.G.R. en la Ciudad de Tijuana de alguna forma pudo enterarse de que en la persona de MARIO ABURTO MARTINEZ se haya utilizado alguna forma de violencia, **RESPUESTA.-** que no está enterado;

TRIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el de la voz si durante la noche del mencionado 23 de marzo de 1994 y en virtud de haber permanecido en las oficinas de la Subdelegación General de alguna forma pudo enterarse de que la persona de MARIO ABURTO MARTINEZ haya sido sometida a interrogatorios, en caso afirmativo que diga que personas los realizaron, **RESPUESTA.-** Que no está enterado;

TRIGESIMA OCTAVA.- Que diga el externante si recuerda la hora en que se realizaría el traslado de MARIO ABURTO MARTINEZ de la Subdelegación General al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Tijuana, esto el día 24 de marzo de 1994, **RESPUESTA.-** Que no recuerda la hora exacta pero que fue después de las seis de la mañana, tal y como lo respondió el día 20 de diciembre del año próximo pasado;

TRIGESIMO NOVENA.- Que diga el emitente si de alguna forma pudo darse cuenta desde el comienzo del traslado de dicho individuo al aeropuerto Internacional de la Ciudad de Tijuana de algunas manifestaciones que hicieran los ocupantes del mismo vehículo que abordó el de la voz para tal fin, en caso afirmativo que nos diga las mismas, **RESPUESTA:** Que no escucho ninguna manifestación;

CUADRAGESIMA.- Que diga el declarante si de alguna forma pudo darse cuenta o enterarse de que algunos de los vehículos que participaron en el traslado del multicitado sujeto Aburto al Aeropuerto Internacional de Tijuana, hayan parado su marcha durante el trayecto, **RESPUESTA:** que no se enteró de que algún vehículo haya detenido su marcha y por

SIN TEXTO

PROCURA
R
SUBPROCU

0024890

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

lo que respecta al que viajaba el de la voz no lo hizo, tal y como lo manifestó anteriormente; **CUADRAGESIMA PRIMERA.-** que diga el externante si de alguna forma pudo enterarse que durante el traslado de Aburto de la Subdelegación General al Aeropuerto de la Ciudad de Tijuana se haya ejercido violencia en la persona de dicho individuo y de que haya sido interrogado, **RESPUESTA:** que no está enterado en virtud de que como ya lo dijo también anteriormente el de la voz lo tuvo a la vista por primera vez en el aeropuerto, esto precisamente al tiempo de disponerse a abordar la aeronave; **CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** Que diga el emitente si pudo enterarse de alguna instrucción superior, en el sentido de que las personas encargadas de la custodia y el traslado del multicitado Mario Aburto tuvieran que realizar interrogatorio durante el vuelo.- **RESPUESTA.-** que no se enteró de ello; **CUADRAGESIMA TERCERA.-** Que diga el externante si durante el vuelo del aeropuerto internacional de la Ciudad de Tijuana a la de México pudo escuchar algunas manifestaciones realizadas por el personal encargado de la custodia y traslado del multicitado Aburto dirigidas a este, **RESPUESTA:** que no pudo escuchar si hicieran alguna manifestación; **CUADRAGESIMA CUARTA.-** que diga el de la voz si pudo observar durante el vuelo que la custodia de Aburto haya aproximado alguna grabadora hacia este individuo, **RESPUESTA:** que no y que esto ya se lo han preguntado en diversas ocasiones más sin embargo como está en la mejor disposición de cooperar la vuelve a contestar en el mismo sentido; **CUADRAGESIMA QUINTA.-** que diga el declarante si durante el traslado de Mario Aburto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a las oficinas de la Policía Judicial Federal ubicadas en Jaime Nunó los sujetos encargados de la custodia y traslado del mismo individuo ejercieron algún tipo de violencia o bien realizaron algún interrogatorio al mencionado, **RESPUESTA:** que no se

003153

SIN TEXTO

PROCURA
R
SUBPROCUA

0024891

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

no realizaron interrogatorio alguno ni ejercieron violencia; **CUADRAGESIMA SEXTA.-** que diga el declarante el tiempo que permaneció en las oficinas de la Policía Judicial Federal situadas en Jaime Nunó, **RESPUESTA:** que no lo recuerda; **CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** que diga el declarante si durante su permanencia en las oficinas mencionadas en la pregunta anterior de alguna forma pudo darse cuenta de que Mario Aburto haya sido sometido a algún interrogatorio o algún tipo de violencia, **RESPUESTA:** que no, ya que como lo ha venido refiriendo anteriormente el de la voz se concretó a cumplir la comisión ordenada por el entonces superior jerárquico [REDACTED], en el sentido de acompañar el traslado del detenido y de estar al pendiente en caso de que requiriera atención médica, la cual no necesitó y que a la llegada del detenido Mario Aburto a las instalaciones de la Policía Judicial Federal lo introdujeron a una oficina, se sentó en un sillón y alguien le dio un papel y pluma y comenzó a escribir algo, sin enterarse del contenido, después de esto fue conducido al servicio médico en donde el declarante como ya lo ha dicho varias veces, que los médicos procedieron al examen de rigor, una vez realizado lo anterior el personal, seguramente de la Policía Judicial Federal lo ingresó a los cuartos situados cerca de un pasillo y en los muros de los cuartos apreció cristales o micas, a través de los cuales observó que se sentó Mario Aburto, que fue la última vez que lo vio, por lo que cumplida su comisión el emitente procedió a dar cuenta al [REDACTED], por lo que enseguida preguntó a uno de los individuos presentes que cómo se iba a regresar a la ciudad de Tijuana, indicándole que sería en un avión y preguntaron respecto a qué hora regresaría el avión en que viajó desde la ciudad de Tijuana, indicándole que no, que no iba regresar, por lo que otra persona se presentó en las oficinas en que se encontraba y le indicó al de la voz que se dirigirían al aeropuerto, lugar en el que a los pocos

10450

SIN
TEXT

PROCURA
R
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024892

momentos le preguntó su nombre, y la persona que le acompañaba se aproximó a los mostradores y a los pocos instantes se dirigió al de la voz entregándole su pase de abordar para el vuelo a la Ciudad de Tijuana.

CUADRAGESIMA OCTAVA.- que diga el declarante qué tiene que responder, después de haber dado lectura a la declaración ministerial rendida por el [REDACTED]

[REDACTED], en fecha 28 veintiocho de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en la que entre otras cuestiones refirió "...que recuerda que una persona que al parecer era médico se trasladó en la suburban de Mario Aburto, que esto lo supo porque cuando le daban sus tehuacanazos al detenido éste tenía su estetoscopio y observaba el estado del detenido; ...que un vez que autorizaron la salida del avión propiedad de la Procuraduría General de la República salieron aproximadamente entre las 9:30 nueve treinta horas y 10:00 diez de la mañana, abordando dicho avión el [REDACTED]

[REDACTED] ra [REDACTED], el [REDACTED], Mario Aburto y otra persona del cual no sabe quién fue pero que supone que era de la Procuraduría General de la República, pero esta persona no fue de los que abordaron los 2 dos suburban tanto en la de Mario Aburto como en la que se trasladó el de la voz, tampoco era el médico que observó que checaba a Mario Aburto, ya que el de la voz no recuerda haberlo visto en las camionetas,...",

RESPUESTA: que el de la voz no fue la persona que participó en lo que está narrado ahí, es decir en los párrafos transcritos anteriormente. Que el de la voz desea reiterar que desde el momento en que fue comisionado a acompañar el traslado del detenido Mario Aburto Martínez de la ciudad de Tijuana a la de México considera que en ningún momento ha cometido ningún delito, ya que como lo manifestó en el cuerpo de su presente declaración que en manera alguna fue secreta,

SC34240

S I N T E X T ①

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024893

puesto que de ello está plenamente enterado el entonces Procurador General de la República Diego Valadéz y que esto lo ha manifestado desde la entrevista que sostuvo el emitente con el [REDACTED], el día 20 de diciembre del año próximo pasado en la ciudad de Ensenada, BC., recordando que en esta fecha el mencionado comandante invitó al de la voz a comparecer ante el Ministerio Público de la Federación pertenecientes a esta Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio que se encontraban realizando actividades oficiales en la ciudad de Tijuana, a lo que inmediatamente accedió el de la voz ya que siempre ha estado en la mejor disposición de cooperar con la propia Institución en sus investigaciones. Que es todo lo que desea declarar, por lo que no habiendo ninguna otra circunstancia que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia siendo las 1.20 una hora con veinte minutos del día 22 veintidos de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, firmando al calce y al margen el compareciente y al calce los que [REDACTED] eron.-----

-----DAMC-----

EL DECL

[REDACTED]

T. DE A.

T. DE A.

C.

C.

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN TEXTO

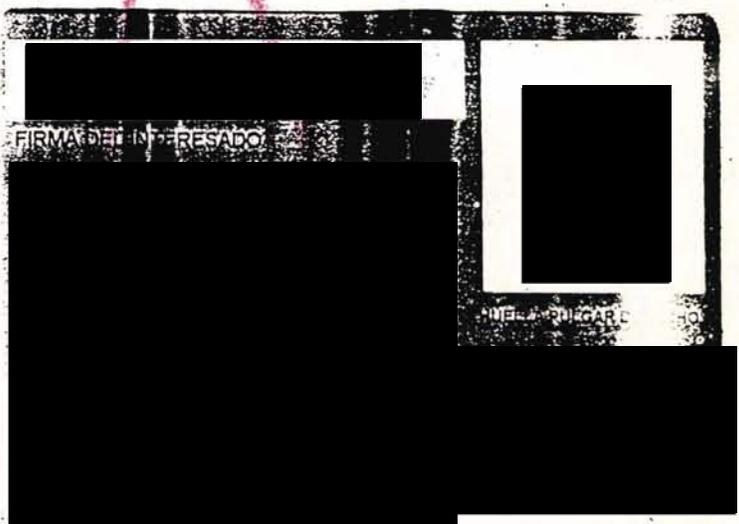
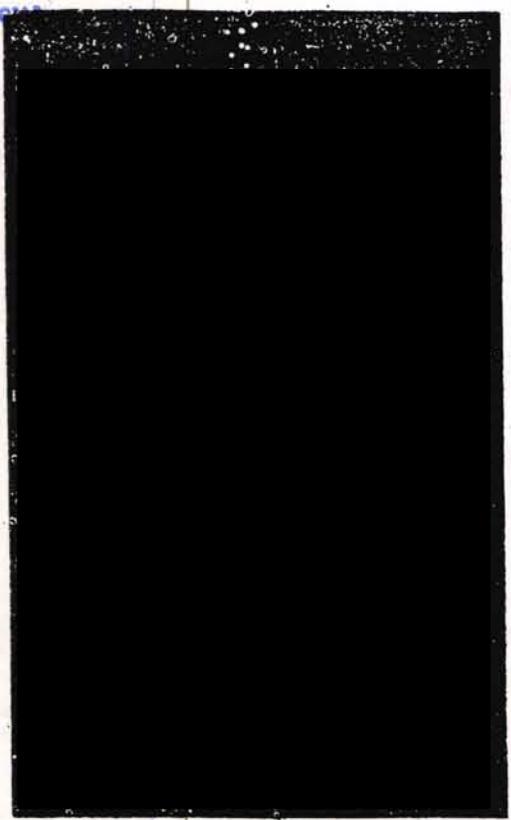
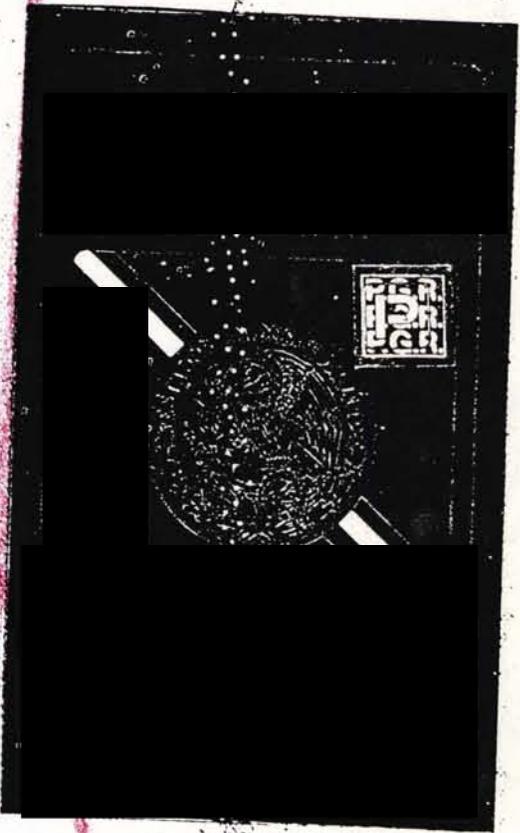


PROCURADURÍA
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



DIRECCION DE TRANSITO
TRANSPORTES DEL ESTADO

0024894



CERTIFICACION

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los 21 veintiún días del mes de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el C. LIC. [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe-----

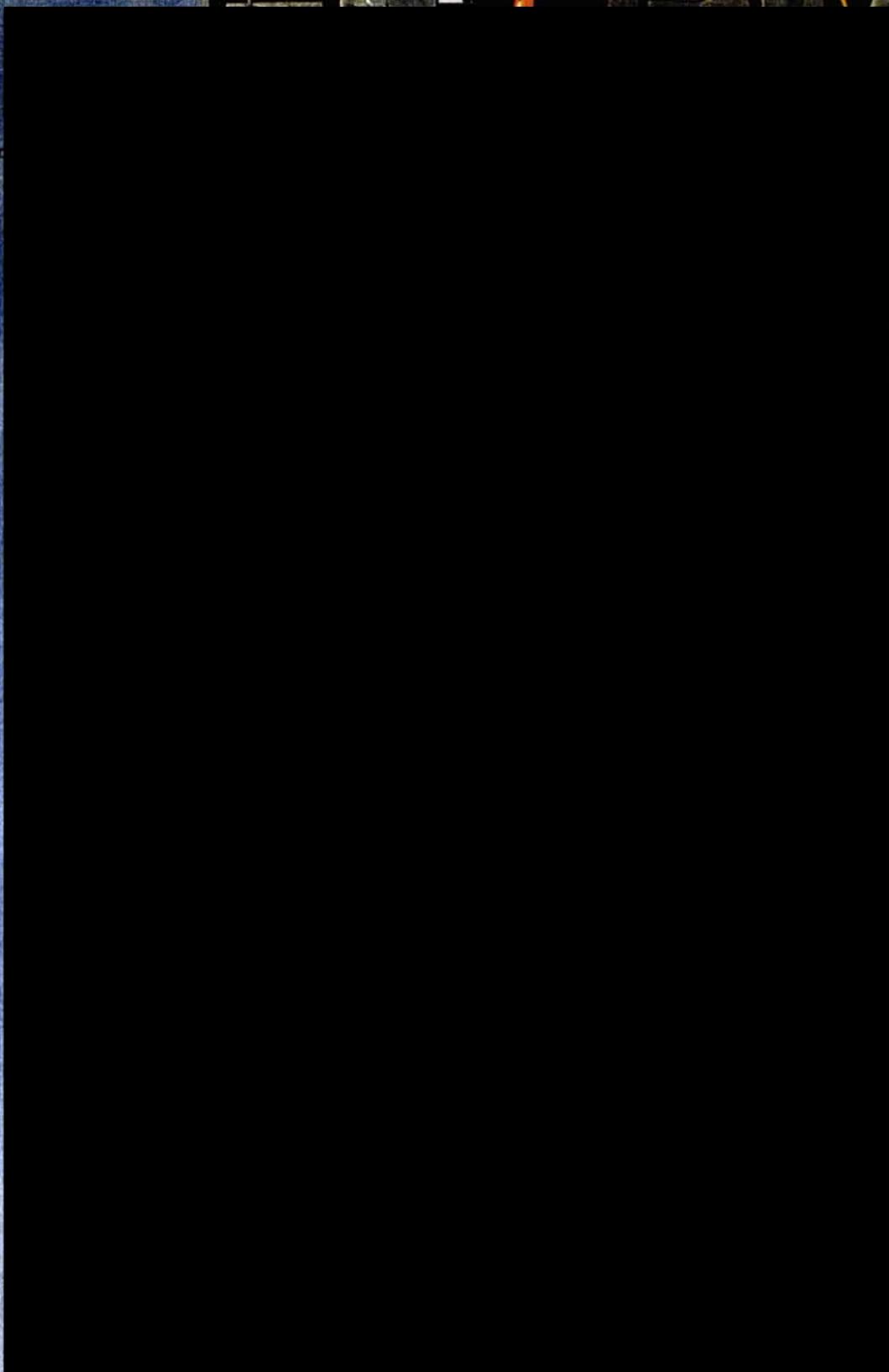
- C E R T I F I C A -

Que la presente copia fotostática suscrita por los dos [REDACTED] constante de una foja útil, es copia fiel de su original que se tu [REDACTED] todas y cada una de sus partes, y la que se agrega a la [REDACTED]-----

T
L

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]
C. [REDACTED]

PROC
SUBER



ES APRECIADO LA BONE NOS
TRANQUILIDAD DE TIJUANINA A Mexico

EMSW 1987



TA GENERAL
LA
RICA
URIA ESPECIAL

S I N T E X T O

PRODU
SUBPROG



ES PRECISA A UN QUE NOS
TRANSITO DE TIJUANITA
MEXICO. 21 & mayo 1997



SECRETARIA
GENERAL
DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
ESPECIAL

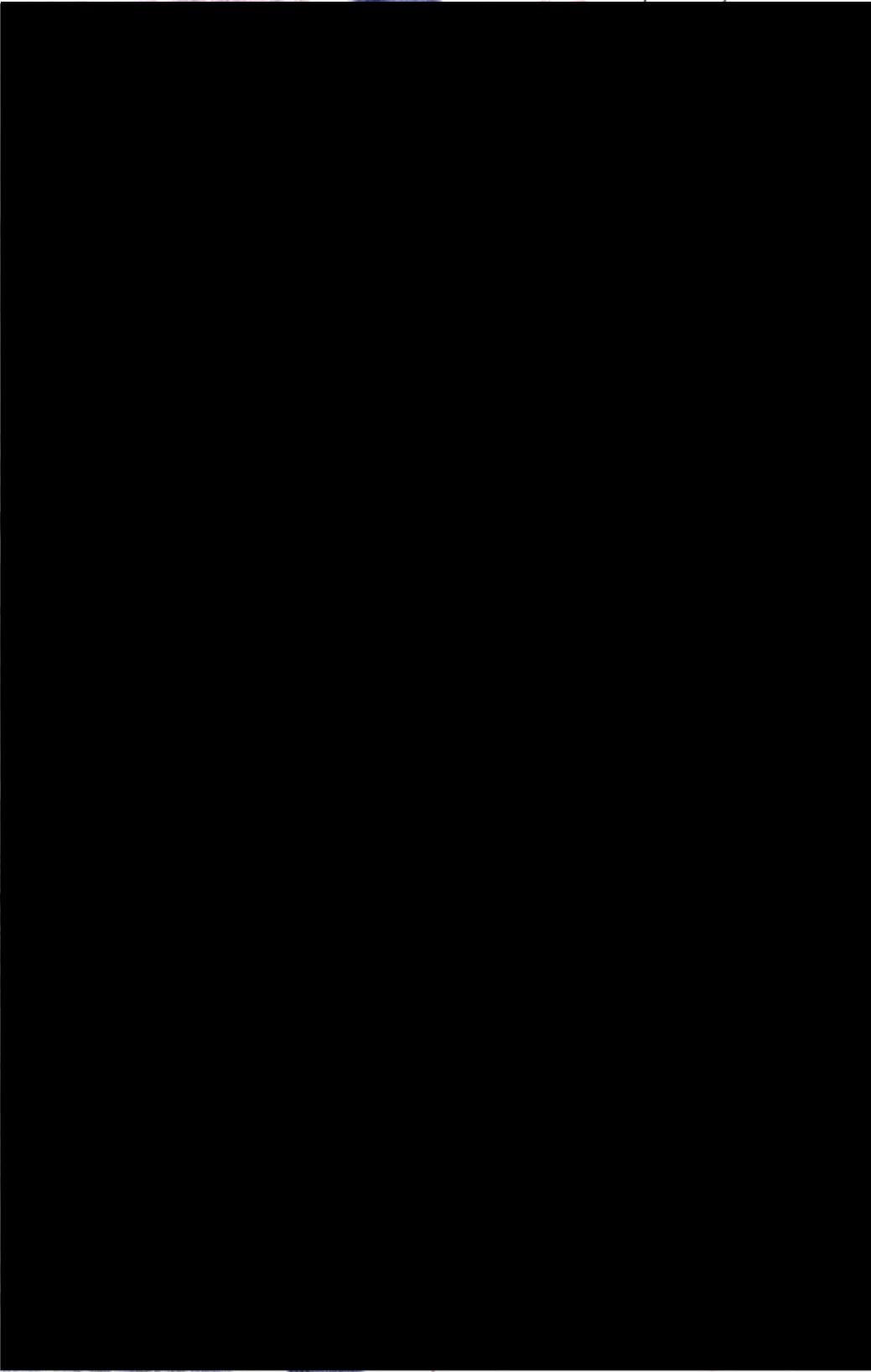
STANFORD

PROGR
SUBPROCU

0024897

21 Enero 1997

Se parece al interior del oron
que no transcribe de Tlaxcala México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
CA
A ESPECIAL

S I N T E X T O

PROCURA
I
SUBPROCURA

0024898

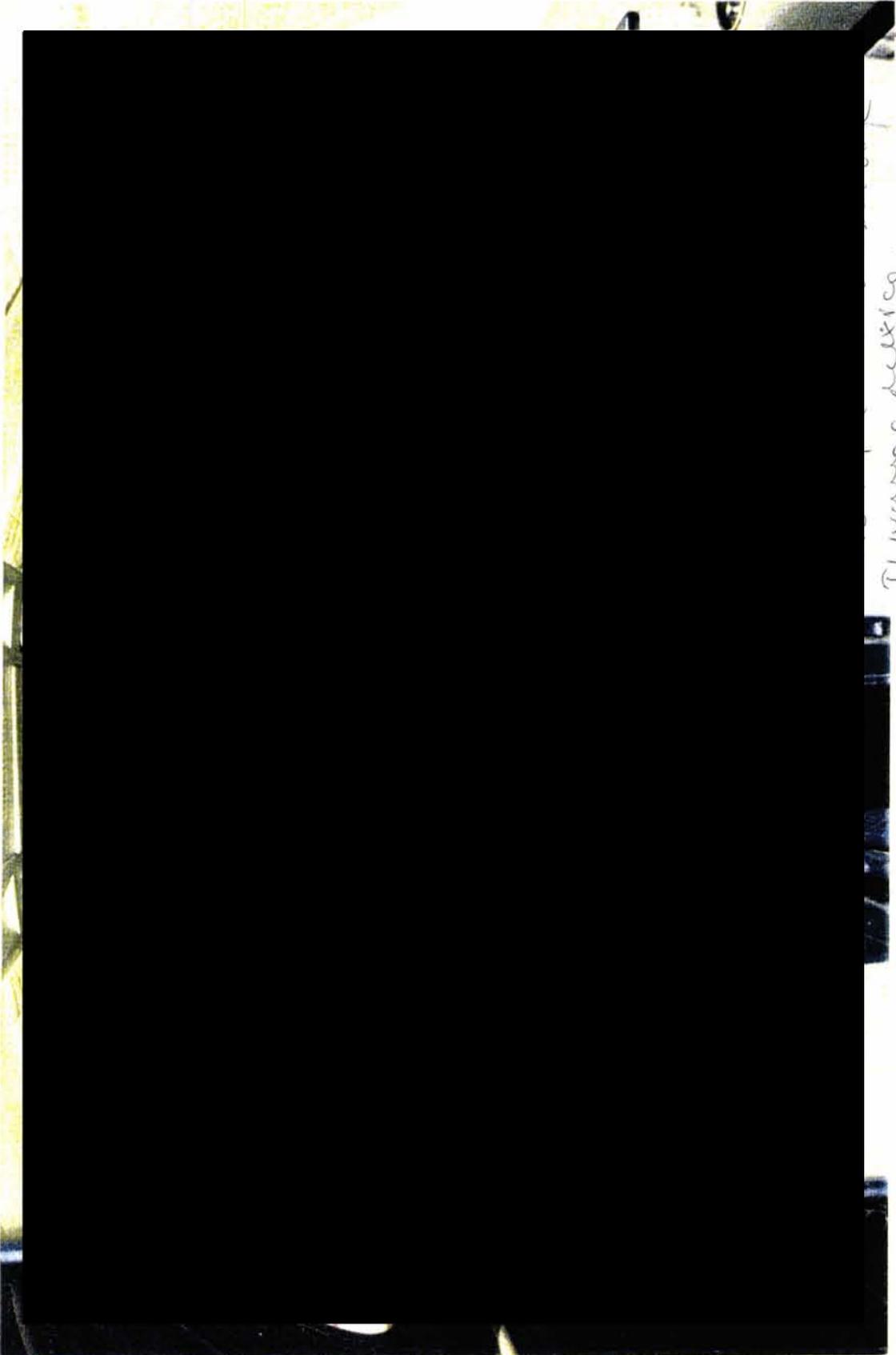
Se parece al interior del oron
que no Translado de P/Venues
Número 21 Enero 1991

SECRETARÍA DE DEFENSA
GENERAL
ESPECIAL

S I N T E X T O

ESTADO DE
PROCURA
D
DE
SUBPROGRA

SECRETARIO GENERAL
ESPECIAL



Tierras del Estado,
21 Enero 1947



S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU

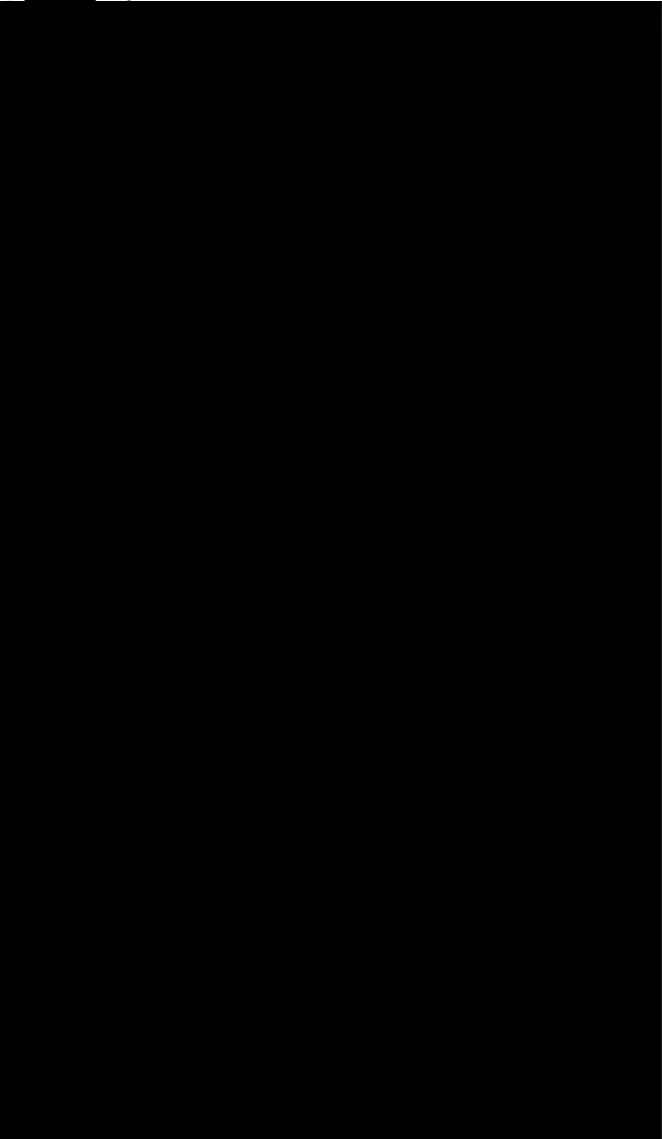
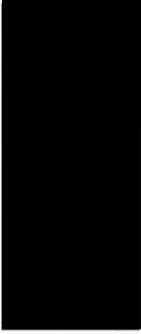
0024900

21 E new 1997

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA INTERNAZIONALE
DE LA ESPECIAL



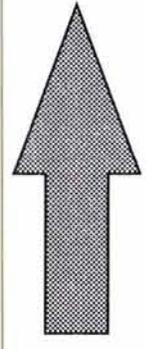
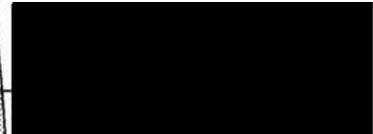
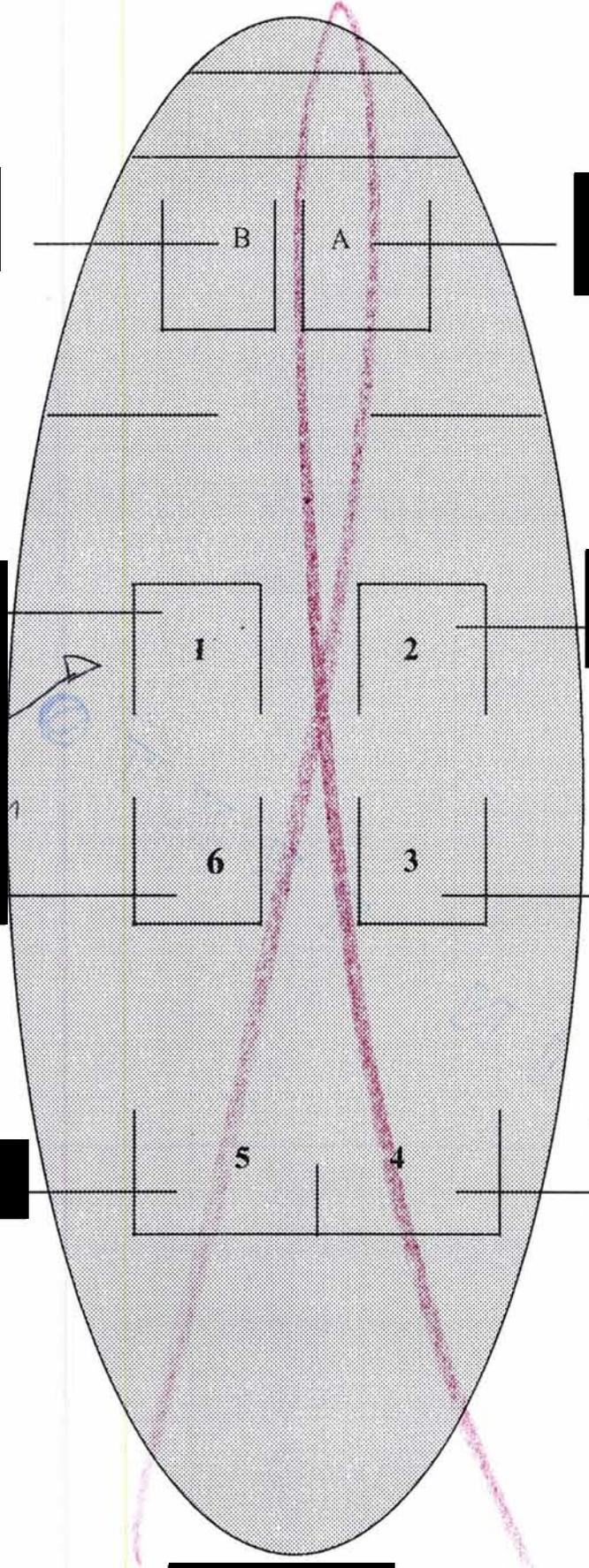
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



SIN TEXTO

PROCURA
SUBPROCURA

0024901



FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

SIN TEXT

SEARCHED
INDEXED
SERIALIZED
SUBMITTED

0024902

~~000314~~

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL
CA
A ESPECIAL

20 EMM 1977
NO W RECEIVED

[REDACTED]

5001580

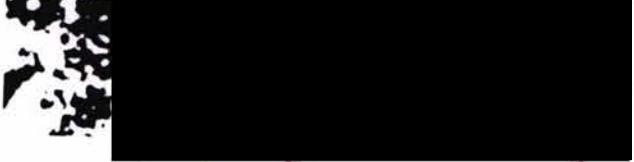
S I N T E X T O

PROCUR

SUBPROCC

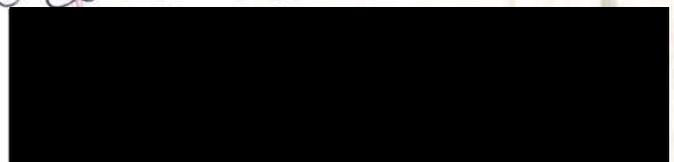
0024903

GENERAL
CA
A ESPECIAL



21 Enero 1997

NO LO RECONOCE

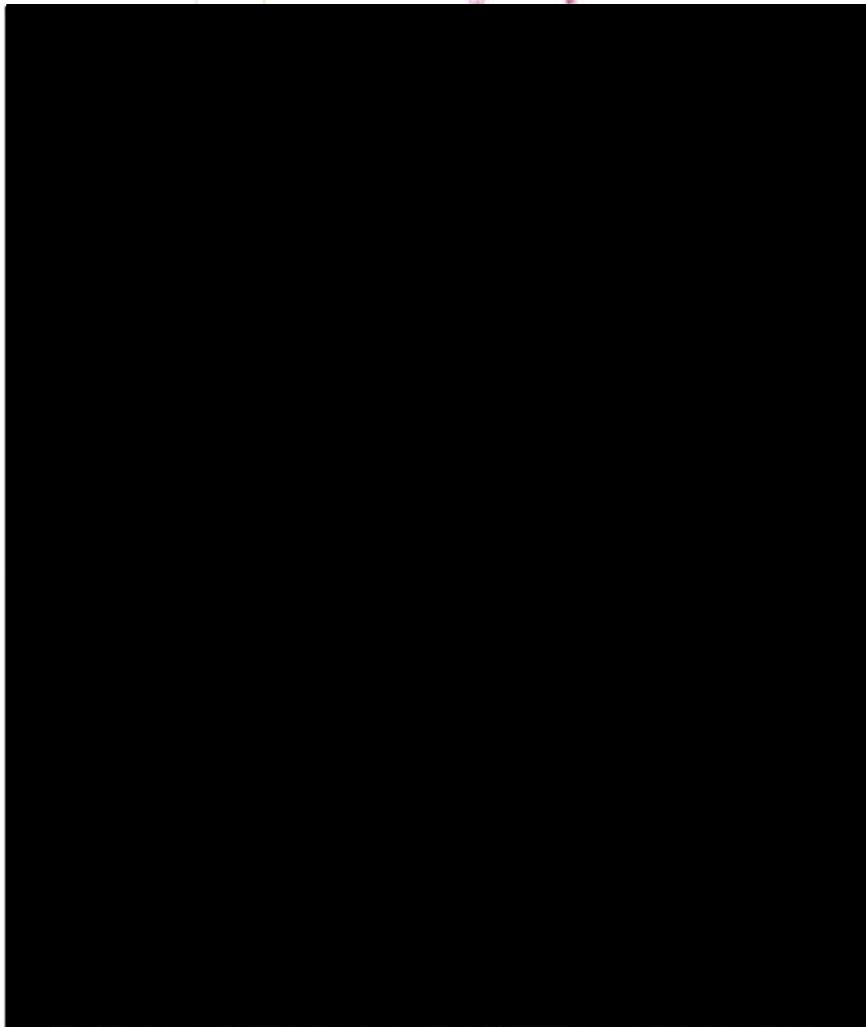


SIN TEXTO

PROCED.
SUBPROG.

0024904

60

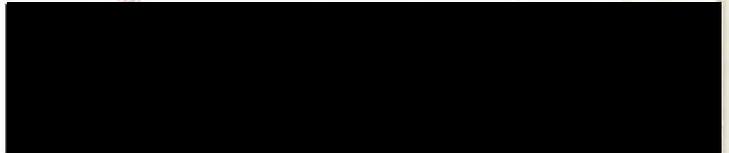


ENERAL
SPECIAL



21 Enero 1997

NO LO RETENORCO



005480X

S I N T E X T O

PROCU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA No. SE/003/95.

0024905

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 quince horas del día 21 veintiuno de enero de 1997, mil novecientos noventa y siete, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, Licenciado [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quién actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y- - - - -

- - - - -D A - - F E- - - - -

- - -Con fundamento en el Artículo 208 dos, cero, ocho del Código Federal de Procedimientos Penales el personal que actúa, procede a realizar diligencia de fe ministerial del documento cuyos datos se describen en los siguientes términos: Se da fe de tener a la vista la licencia de conducir número [REDACTED], [REDACTED], expedida por la Dirección de Tránsito y Transportes del Estado de Baja California a favor de [REDACTED] dicho documento el [REDACTED] apreciando una fotografía a color en el ángulo superior izquierdo, que coincide con los rasgos físicos del que la exhibe [REDACTED] y al reverso se observan dos firmas ilegibles, documento [REDACTED] y se ordena recabar copia certificada del mismo, para [REDACTED] como corresponda.- - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

100400

TEXT



Product
Subject



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA No. SE/003/95.

0024906

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día 21 veintiuno de enero de 1997, mil novecientos noventa y siete, el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, Licenciado [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quién actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y- - - - -

- - - - - **- D A - - F E -** - - - - -

- - -Con fundamento en el Artículo 208 dos, cero, ocho del Código Federal de Procedimientos Penales el personal que actúa, procede a realizar diligencia de fe ministerial del documento cuyos datos se describen en los siguientes términos: Se da fe de tener a la vista la credencial expedida por la Procuraduría General de la República que acredita la personalidad del [REDACTED] cargo de perito profesional, adscrito a la Delegación Estatal en Baja California con número de credencial [REDACTED]

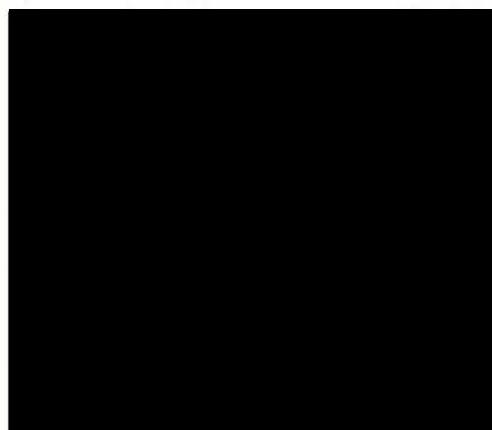
[REDACTED], apreciando una fotografía a color en el ángulo superior derecho que coincide con los rasgos físicos del que la exhibe con carácter devolutivo y al reverso se observa una firma ilegible y una huella digital, documento original del que se da fe y se ordena recaudarlo como evidencia, para que obre en actuaciones como corresponda.- - - - -

T [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA

L [REDACTED] C. [REDACTED]

000000

S I N T E X T O



PROCU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024907

A.P. SE/003/95

ACUERDO : SE SOLICITA INVESTIGACIÓN A LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL PARA QUE CORROBORE SI EN EL HOTEL CONQUISTADOR DE TIJUANA SE INSTALO LA BASE DE COMUNICACIONES DE LA CAMPAÑA DEL LIC. COLOSIO.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y-----

---VISTO EL CONTENIDO DE LA AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL [REDACTED] ASÍ COMO DE LAS DECLARACIONES DEL [REDACTED] D [REDACTED], TODOS DEL

[REDACTED], RENDIDAS ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL EN FECHA 9 NUEVE DEL MES Y AÑO EN CURSO, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE FUE INSTALADA ENTRE LOS DÍAS 22 VEINTIDÓS Y 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, UNA BASE DE COMUNICACIONES EN EL HOTEL CONQUISTADOR DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR PERSONAL DE TRANSMISIONES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, PARA SER UTILIZADA DURANTE LA GIRA PROSELITISTA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA POR ESA CIUDAD, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIO QUE EL DATO SEÑALADO SEA CORROBORADO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, ES DE ACORDARSE Y SE-----

-----A C U E R D A-----

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 102, APARTADO "A" CONSTITUCIONALES; 1º FRACCION I, 2º FRACCIONES II Y XI, 3º FRACCION II, Y 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 2º FRACCIÓN V, 8º FRACCIÓN I, INCISOS B) Y C), 14, 19 FRACCION I, INCISO A) Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 5 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA

S I N T E X T ①

PROCT

SUBPRC



0024908

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INSTITUCIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN VIGOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, GÍRESE OFICIO AL [REDACTED]

[REDACTED], A EFECTO DE QUE SE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA SE INVESTIGUE SI EFECTIVAMENTE SE INSTALO ENTRE LOS DÍAS 22 VEINTIDÓS Y 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, UNA BASE DE COMUNICACIONES EN EL HOTEL CONQUISTADOR DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR PERSONAL DE TRANSMISIONES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA; CUANDO SE INSTALÓ Y CUANDO FUE RETIRADA; SI REQUIRIÓ DE UN PERMISO ESPECIAL EN EL ESTADO PARA SER OPERADA; EL LUGAR EXACTO DENTRO DEL HOTEL DONDE FUE INSTALADA, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL HOTEL QUE AUTORIZO LA INSTALACIÓN Y OBTENER COPIAS DE LOS REGISTROS DE HUÉSPEDES RELATIVOS A LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICE [REDACTED] NTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION [REDACTED]

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

LI [REDACTED]

MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

840100



S I N T I M E S

PROCEEDINGS
SUBPROCEEDINGS



A.P. SE/003795 0024909

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA : SE GIRA OFICIO SOLICITANDO INVESTIGACIÓN

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE---

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE GIRÓ OFICIO NUMERO CG/035/97, DE FECHA DE LOS CORRIENTES, AL C. [REDACTED], POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA SE INVESTIGUE SI EN EL HOTEL DENOMINADO "EL CONQUISTADOR" DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, ENTRE LOS DÍAS 22 VEINTIDÓS Y 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, FUE INSTALADA LA BASE PRINCIPAL DE COMUNICACIONES DEL EQUIPO DE SEGURIDAD DEL CANDIDATO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES.-----

-----C O N S-----

T.

[REDACTED]

LIC

T. DE A.

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC



S I N T E S T O

PREC
SUBPRC



0024910

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

OFICIO N



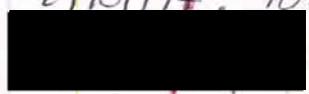
CMTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL
P R E S E N T E

Por el presente curso solicito a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de que personal a su cargo, se avoque a investigar si en el Hotel " Conquistador " de la Ciudad de Tijuana, Baja California, entre los días 22 y 24 de marzo de 1994, fue instalada la base principal de comunicaciones del equipo de seguridad del extinto candidato Luis Donaldo Colosio Murrieta, y, asimismo, se investigue:

- a.- Si para su operación, se solicitó o tramitó un permiso especial con las autoridades en materia de comunicaciones del Estado, o las Federales con sede en el mismo.
- b.- El lugar exacto dentro del hotel donde finalmente se instaló.
- c.- Qué personal instaló dicha base, en qué fecha y cuándo fue retirada.
- d.- Qué funcionario del hotel autorizó la instalación.

Asimismo, se obtenga el registro de huéspedes, relativo a los días 22, 23 y 24 de marzo de 1994.

Recibí Original
24/01/97 10:00 am



01/15/2017

S I N T E X T O

PROC...
SUBPROC...

0024911

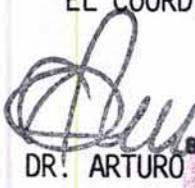


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Lo anterior, por ser necesario para la debida integración de la indagatoria al rubro citada, y con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" Constitucionales; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 3° fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2° fracción V, 8° fracción I, incisos b) y c), 14, 19 fracción I inciso a) y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE :
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
México, D.F. a 22 de enero de 1997.
EL COORDINADOR GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADOR ESPECIAL
COORDINADOR GENERAL

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

111133

SINTEXTO

PROCUM
D
REF
SUBPROCUA

0024912

A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA: SE AGREGA OFICIO NUMERO DGO/093/97 DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA EN QUE VEHICULO SE ACCIDENTO [REDACTED] LOS SOBREVIVIENTES DEL ACCIDENTE Y LA SITUACION JURIDICA DEL PROBABLE RESPONSABLE DE LA MUERTE DE [REDACTED].

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas, del día 22 veintidós de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, que actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe hace --

-----**CONSTAR**-----

Que siendo el día y hora indicados, se agregan a las presentes actuaciones el oficio número DGO/093/97, de esta misma fecha, signado por el Comandante Carlos Armendáriz Guevara, Director General de Operaciones, mediante el cual se informa, las condiciones del vehículo en el que perdió la vida [REDACTED]; así como las entrevistas de los sobrevivientes del accidente [REDACTED]

[REDACTED] anexando copia del croquis del interior del vehículo en la cual se ubican a las personas que viajaban al momento del accidente y la situación jurídica de [REDACTED], probable responsable de la muerte de [REDACTED], documento constante en 4 cuatro fojas útiles, de las cuales se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, agregándose a la presente indagatoria, para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

10024013

SUMMIT
EXTO

PROCESSED
SUBPROCESS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

0024913

FORMA C-G-1A

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES
OFICIO NO. DGO/093/97**

México, D.F., a 22 de enero de 1997.

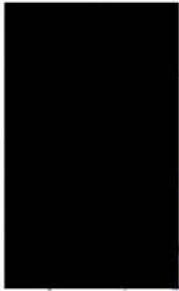
**LIC. RUBEN DÀVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E .**

En atención al oficio No. SE/003/95 girado por el Lic. [REDACTED],
Ministerio Público de la Federación con fecha 12 de enero del año en curso, me permito
transcribir a continuación el informe de las investigaciones realizadas en la Ciudad de
Tijuana, por el [REDACTED]
Dirección General a mi cargo.

1.- Los suscritos nos entrevistamos con la que dijo llamarse [REDACTED]
[REDACTED] las cuales [REDACTED] del que en vida llevara el nombre de [REDACTED]
[REDACTED] se les cuestiono sobre el percance que había
tenido [REDACTED] en el mes de marzo de 1995. Se les pregunto a [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] si el vehículo en el que viajaba estaba en buenas condiciones, por lo que
estas respondieron que por comentarios de las demás personas que acompañaban al LIC.
[REDACTED], al parecer fue por una imprudencia del que iba manejando el automóvil de
nombre [REDACTED], ya que el vehículo [REDACTED] acostumbraba a tenerlo
en buenas condiciones dándole mantenimiento constante. Además el vehículo era semi
nuevo, el cual era un Pontiac Modelo 1993; se les pregunto si el [REDACTED] tenia
preferencia por un taller en especial para que le arreglaran su auto, por lo que
[REDACTED] no tenia preferencia por algún
taller en especial donde le arreglaran su vehículo, asimismo manifestaron [REDACTED]
que su domicilio se ubica en la calle de [REDACTED]
ciudad de [REDACTED]

2.- Se entrevisto a las siguientes personas [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] al ser entrevistado nos informo que el día

S I N T E X T O



ENC-92

PROY
SUBPRO

0024914

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

de los hechos salió rumbo a Mexicali y que siendo el medio día aproximadamente este se encontró al [REDACTED] en compañía de [REDACTED] al LIC. [REDACTED] y la [REDACTED] siendo las 16:00 Hrs, los invito a comer por lo que accedieron y que mientras comían hubo el comentario de que todos se regresaran a Tijuana quedando de acuerdo y que siendo las 19:00 ò 20:00 Hrs., se dispusieron a regresar, ya de regreso e [REDACTED] nos comenta que en la segunda curva de la rumorosa por una imprudencia del conductor, mismo que responde al nombre de [REDACTED] pierde el control del vehículo, ya que iba conduciendo a alta velocidad y [REDACTED] en el lugar del accidente y en relación a los demás acompañantes por haber sufrido [REDACTED] quedando estos inmovilizados y el [REDACTED] logra salir del vehículo accidentado, solicitando ayuda logrando su objetivo después de dos horas aproximadamente que acudieron al lugar los diferentes cuerpos de rescate, siendo conducidos al hospital. No omito manifestar que el domicilio del [REDACTED] se encuentra ubicado en la [REDACTED] con numero de teléfono [REDACTED] Asimismo se entrevisto a [REDACTED] el cual puede ser localizado en el [REDACTED]

[REDACTED] Ambos coinciden con la versión del LIC. [REDACTED] Por lo que respecta a [REDACTED] no fue posible localizarlo, asimismo se anexa copia del croquis del interior del vehículo ubicando a las personas que viajaban en el momento del accidente.

3.- Con relación a este punto los suscritos nos trasladamos al CERESO para investigar si en dicho lugar se encontraba una persona relacionada con la Averiguación Previa 2000/AM/94 por el delito de homicidio iniciada por la muerte del [REDACTED] donde nos informaron que dicha averiguación no se encontraba en ese lugar y que al parecer el presunto responsable se encuentra [REDACTED] por lo que nos trasladamos a dicho lugar, pero antes supimos que el probable responsable responde al nombre de [REDACTED] pero al preguntar en la [REDACTED] se nos informo que no tenían a ninguna persona que respondiera a ese nombre. Estos datos nos fueron proporcionados por la [REDACTED] del modulo de información de la antes citada [REDACTED]

111501

S I N T E X T O

PRODU
SUBE



0024915

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES

- c.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez Subprocurador Especial para el Caso Colosio. Para su superior conocimiento. Presente.
- c.c.p. Mtro. José T. Larrieta Carrasco. Director General de Averiguaciones Previas. Para su superior conocimiento. Presente.
- c.c.p. Dr. Arturo Villarreal Palos. Coordinador General de Investigaciones. Para su superior conocimiento. Presente.
- c.c.p. Minutario. .

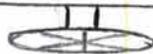
SECRET



S I N T E X T O

PRAGU
SUBPR

0024916



[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
(CHOFER)

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

UBICACION DEL PERSONAL EN EL
VEHICULO PONTIAC, MOD. 93.
DONDE SE ENCONTRABA EL
[REDACTED]

GENERAL
CA
A ESPECIAL

SIN TEXTO

PROHIBIDA
REPRODUCCION
SIN AUTORIZACION

0024917

0A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA: SE AGREGA OFICIO NUMERO DGO/94/97 DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUIEN ES [REDACTED] DE AUTO SERVICIO AZTECA, QUE [REDACTED] CUANDO FUE ASESINADO ERA DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SE ANEXAN COPIAS DEL SEMANARIO ZETA.

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas, del día 22 veintidós de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el licenciado [REDACTED] s, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, que actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe hace --

-----**CONSTAR**-----

Que siendo el día y hora indicados, se agregan a las presentes actuaciones el oficio número DGO/94/97, de esta misma fecha, signado por el Comandante Carlos Armendáriz Guevara, Director General de Operaciones, mediante el cual se informa quien [REDACTED] del taller de Auto Servicio Azteca; se anexan fotografías de [REDACTED] y copia de antecedentes penales de [REDACTED] informa también que [REDACTED], cuando fue asesinado era Director de Control de Procesos, y en el mismo se anexan las copias del Semanario Zeta de fechas 25 veinticinco al 31 treinta y uno de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, documento constante en 11 once fojas útiles, de los cuales se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, agregándose a la presente indagatoria, con excepción de las copias del Semanario Zeta de fechas 25 veinticinco al 31 treinta y uno de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro constante en 120 ciento veinte fojas útiles, las cuales se agregan como anexo de la misma, para que surtan sus efectos [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

SIN TEXTO

PROCE
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024918

FORMA CG - 1 A

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES
OFICIO NO. DGO/094/97**

México, D. F., a 22 de enero de 1997.

**LIC. RUBEN DÁVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E**

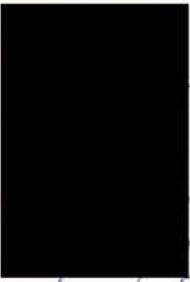
En contestación al oficio No. SE/003/95 de fecha 12 de enero del presente año, girado por el [REDACTED], Ministerio Público de la Federación, me permito informar a usted acerca de las investigaciones realizadas en la Ciudad de Tijuana, B.C., por elementos de esta Dirección a mi cargo.

1. Se entrevisto a la que dijo llamarse [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, la cual presta sus servicios en el taller de Auto Servicio Azteca desde el mes de [REDACTED], a la cual se le cuestiono sobre quien es el SR. [REDACTED] que [REDACTED] de dicho negocio, y al requerirle la presencia del antes mencionado, dijo que no se encontraba, ignorando cuando iba al taller. Asimismo nos proporciono los numeros telefónicos [REDACTED]. Posteriormente se entablo comunicación por vía telefónica contestando quien dijo llamarse [REDACTED] E [REDACTED] de [REDACTED] años de edad y se le [REDACTED] la que manifestó que este trabaja en [REDACTED] y que muy esporádicamente hace acto de presencia en dicho establecimiento. Asimismo se pudo localizar al que dijo llamarse [REDACTED], mismo que manifestó [REDACTED], el cual fué muerto el día [REDACTED] e [REDACTED] en el interior del taller denominado Auto Servicio Azteca. Se anexan fotografias del taller.

2. Se anexan fotocopias de fotografias del que en vida llevara el nombre de [REDACTED], así como tambien documentos que acreditan las actividades del mismo.. Se anexa copia de la necropsia y antecedentes penales.

3. Por lo que respecta a este punto el [REDACTED] cuando fue asesinado era Director de Control de Procesos, se menciona que nunca renuncio a la Fiscalía Especial, sino que únicamente cambio de cargo. Fuente de información de la que dijo llamarse [REDACTED] del Departamento de Procesos en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California.

S I N
T E X T O



HAS
2-EVE-92

PRODU
SUBPRO

0024919



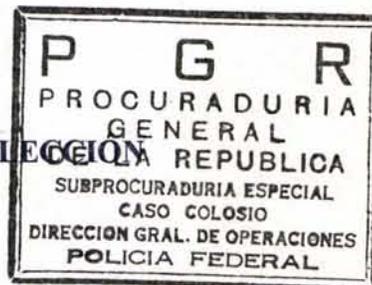
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

4. Se anexan copias fotostáticas del Semanario ZETA de fechas del 25 al 31 de marzo de 1994, los prontuarios y volúmenes de estas fechas no se encuentran en existencia.

Lo anterior, para los efectos y fines a los que haya lugar.

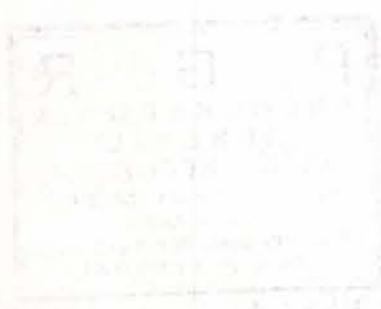
Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION



CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES

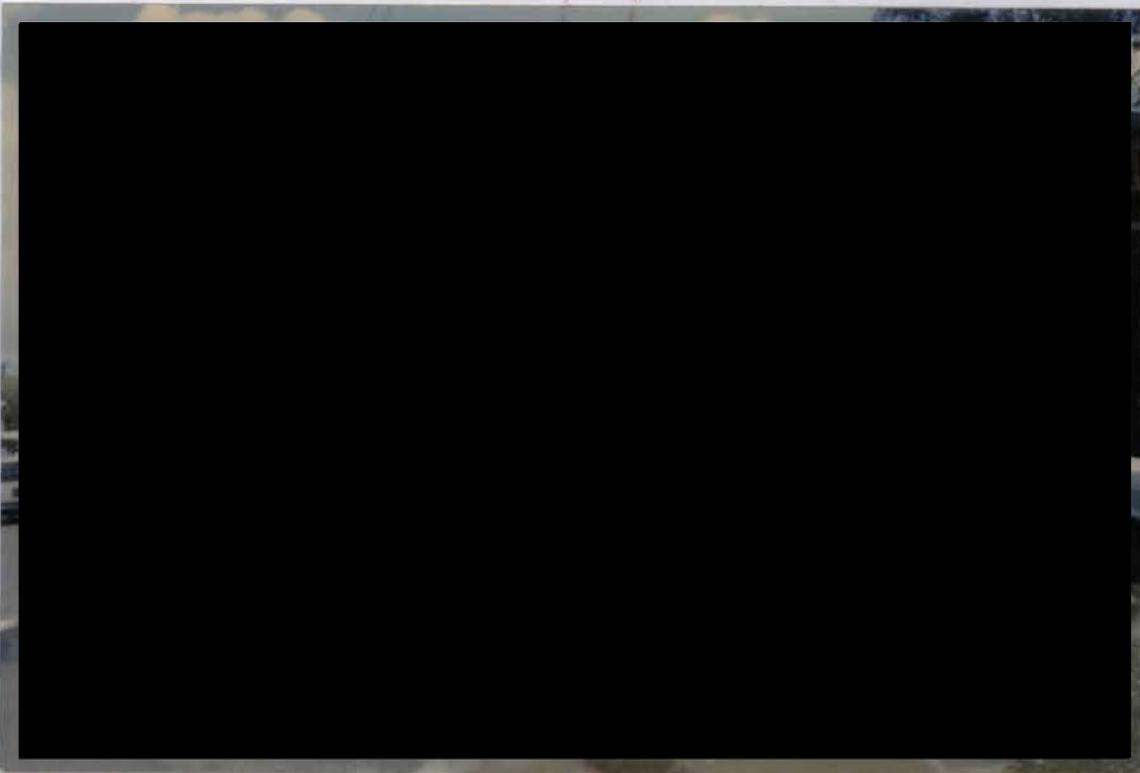
- c.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez. Subprocurador Especial para el Caso Colosio. Para su superior conocimiento. Presente.
- c.c.p. Mtro. José T. Larrieta Carrasco. Director General de Averiguaciones Previas. Para su superior conocimiento. Presente.
- c.c.p. Dr. Arturo Villarreal Palos. Coordinador General de Investigaciones. Para su superior conocimiento. Presente.
- c.c.p. Minutario



S I N T E X T

PROC...
SUBPROCU

0024920



GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

TALLER DENOMINADO " AUTOSERVICIO AZTECA "
CON DOMICILIO EN CALLE [REDACTED]

MIN

0024921

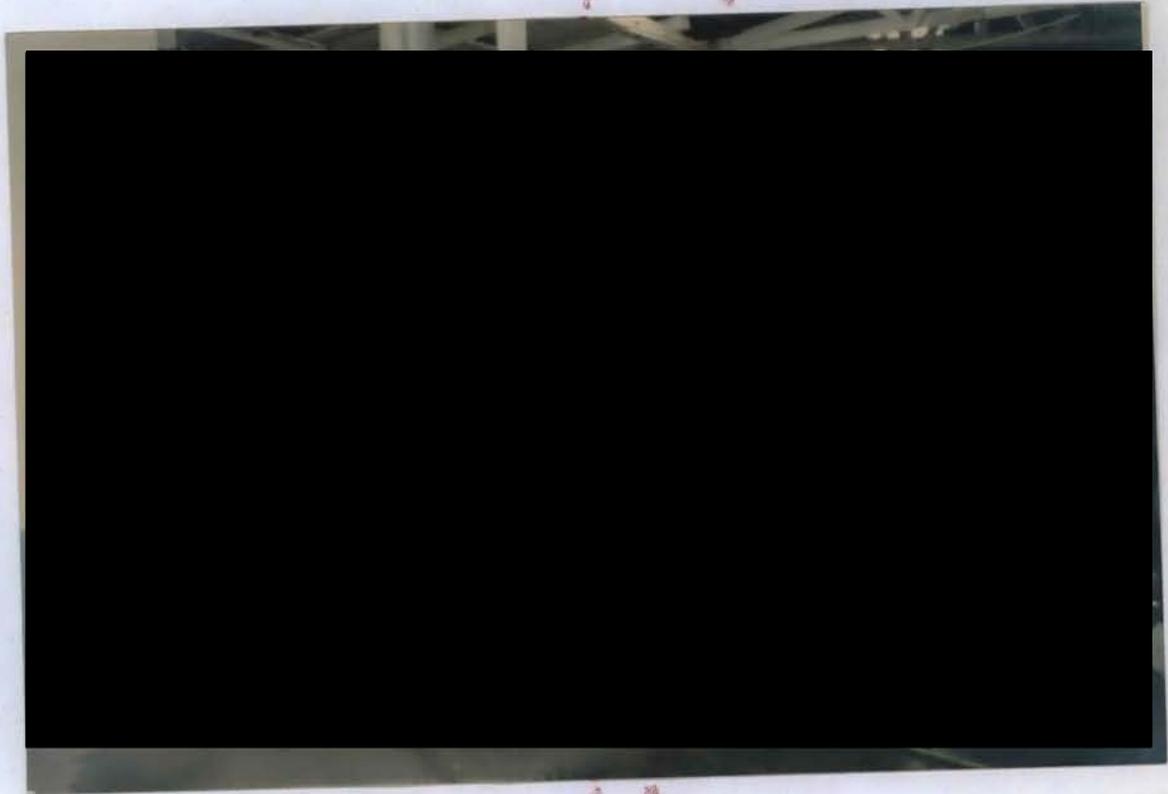


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL
FISCALIA ESPECIAL

FOTO No. 2 VISTA DEL TALLER POR LA [REDACTED]
[REDACTED].

2112

0024922

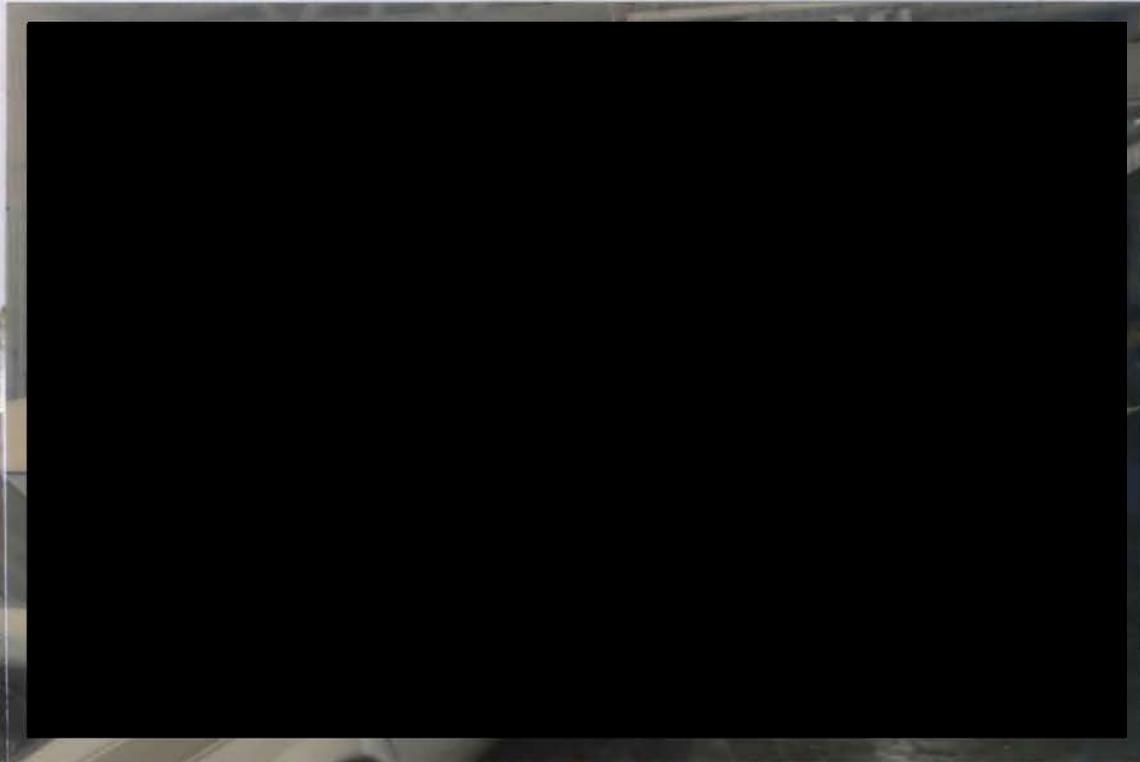


IA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

FOTO No. 3 VISTA INTERIOR DEL TALLER AUTOSERVICIO.

2112

0024923

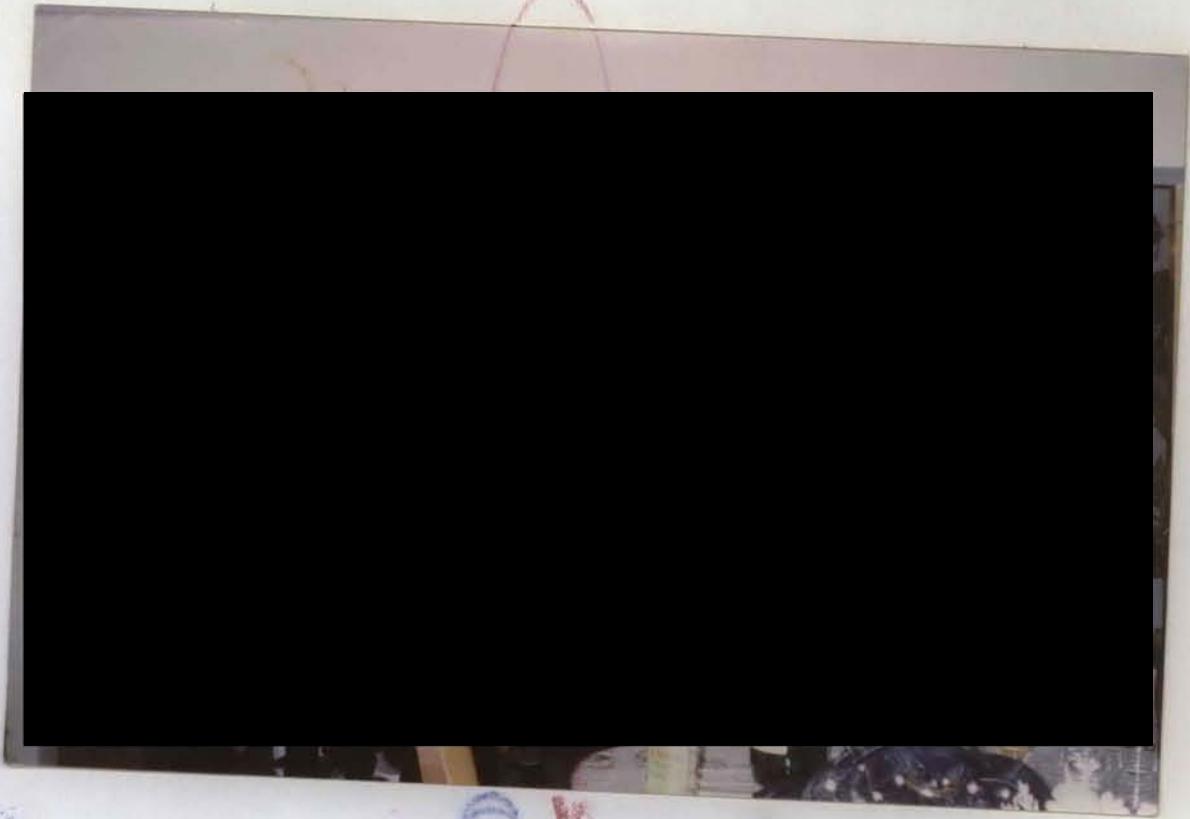


SECRETARIA GENERAL
POLICIA ESPECIAL

FOTO No. 4 INTERIOR DEL TALLER DENOMINADO
AUTOSERVICIO AZTECA.

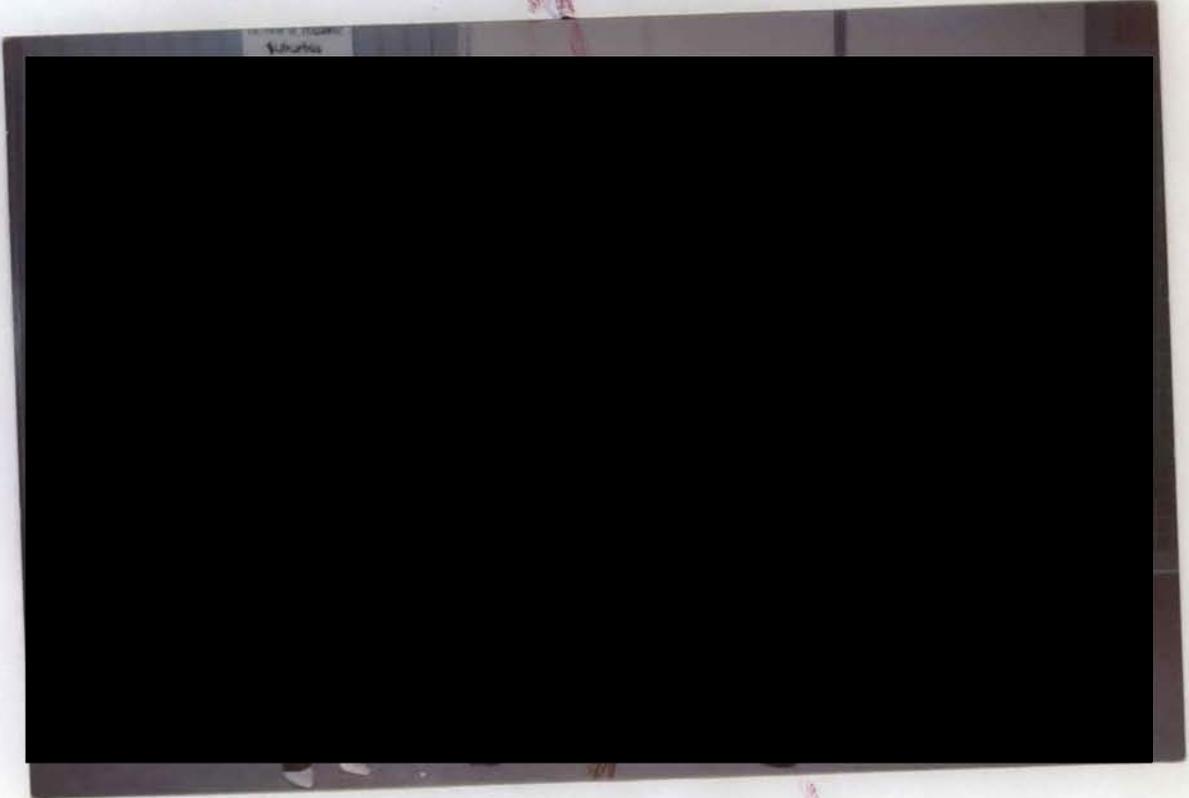
M 12

0024924



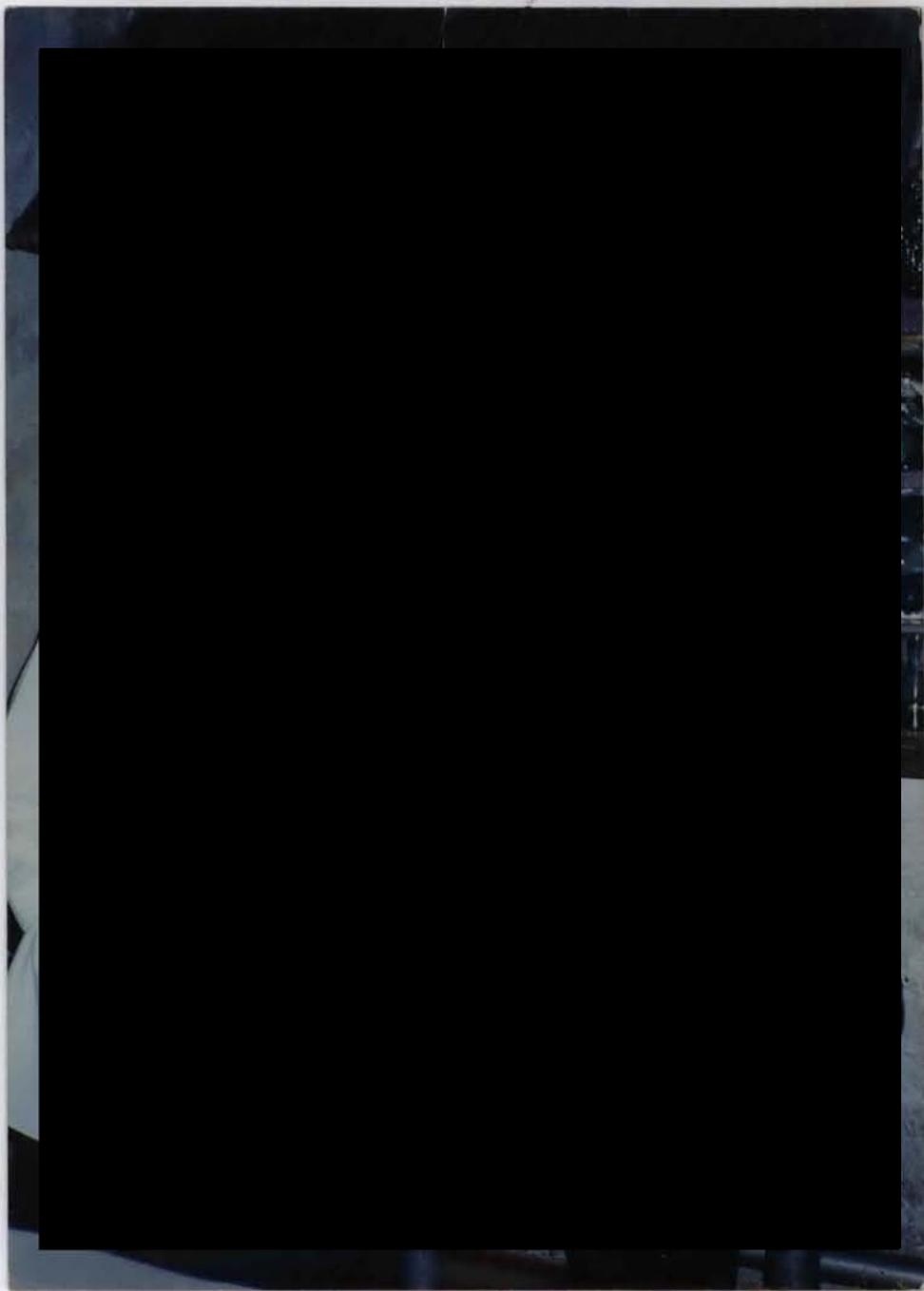
LOS REYANOS
RIA GENERAL
E LA
UBLICA
DURIA ESPECIAL

017



0024925

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA ESPECIAL



Handwritten red markings, possibly initials or a signature, located at the bottom center of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, TIJUANA.
NUMERO DEL OFICIO	027/03/97.
EXPEDIENTE	A.PSE/003/95.

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA.

0024926

Tijuana, B.C. a 13 de Enero de 1997.

[REDACTED]

...permite manifestar a Usted, en relación al oficio
 ... A SE/003/95. Que una vez realizada una
 ... Periciales de la Dirección General de
 ... **NINGUNO** de los nombres que

[REDACTED]

SECRETARÍA
GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIAL

De: Sr.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA C. DIRECTORA DE ÁREAS
DE LOS SERVICIOS PERICIALES

DIRECC
PERI
TIJUA

[REDACTED]

Cop. Coordinador del Área de Identificación y Archivo.
Cop. Archivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL

0024927

54

CERTIFICADO DE AUTOPSIA

Peritos Medicos Legistas del Partido Judicial de Mexicali, Baja California en cumplimiento de lo ordenado en Oficio No. [redacted] de fecha [redacted] de [redacted] de [redacted] girado por el C. [redacted]

TERCERO DE LO PERU
LIUANA B. C.

nos constituimos en el Anfiteatro del Servicio Medico Legal de esta Ciudad, a efecto de practicar la autopsia del cadaver de quien en vida llevo el nombre de: [redacted]

relacionada con el Acta No [redacted] levantada en la Agencia del Ministerio Publico el dia [redacted] de [redacted] de [redacted] y una vez efectuada esta, encontramos los siguientes datos:

MEDIA FILIACION

PT= [redacted] CMS
PA= [redacted] CMS

Sexo	[redacted]	Edad probable	[redacted]
Complexion	[redacted]	Estatura	[redacted]
Color	[redacted]	Pelo	[redacted]
Frnte	[redacted]	Cejas	[redacted]
Ojos	[redacted]	Nariz	[redacted]
Boca	[redacted]	Labios	[redacted]
Dentadura	[redacted]	Menton	[redacted]
Digito	[redacted]	Orejas	[redacted]

SEÑAS PARTICULARES: [redacted]

RECONOCIMIENTO EXTERIOR: [redacted]

AUTOPSIA

CAVIDAD CRANEANA: [redacted]

CRANEO: [redacted]

MEMBRANAS DEL CEREBRO: [redacted]

S I N T E X T O

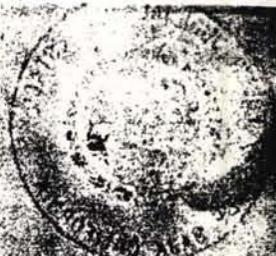
PROCE

SUBPROCU

CUELLO:

[REDACTED]

0024928



CAVIDAD TORACICA:

[REDACTED]

CAVIDAD

[REDACTED]

UZGADO TE
TU

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A T E N T A M E N T E
LOS CC PERITOS MEDICOS LEGISTAS
TIJUANA, BC A 25 DE MARZO DE 1994

DR

[REDACTED]



[REDACTED]

SERVICIO
MEDICO LEGAL
TIJUANA, B.C.

HORA DE INICIO
HORA TERMINO

14:30 HRS
12:35 HRS

SIN TEXT

PROGR
SUBPROG

0024929

AV. PREV. NO. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

- - -EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:40 DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DIA 22 VEINTIDOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, LICENCIADO [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSTIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE- - - - -

- - - H A C E C O N S T A R - - - - -
- - -EN SEGUIDA EN LA MISMA FECHA Y HORA EN QUE SE ACTUA, COMPARECE EL C. [REDACTED] EN FORMA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR LA DILIGENCIA Y A RECIBIR SU DECLARACION MINISTERIAL EN LOS TERMINOS DE LA MISMA- - - - -

- - -COMPARECENCIA DEL [REDACTED]
SEGUIDA EL COMPARECIENTE SE PRESENTA EN FORMA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE PROTESTA PARA QUE SE LE CONDUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURRAN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAZ, O SE NIEGAN A DECLARAR ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DOS, CUATRO, SIETE FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERA, POR SUS GENERALES MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED], GRADO DE ESTUDIO [REDACTED], QUE [REDACTED] RELIGION, SER ORIGINARIO DEL [REDACTED], Y CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]

[REDACTED]
FICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] CLAVE DE ELECTOR NUMERO [REDACTED], DOCUMENTO DONDE APARECE FOTOGRAFIA A COLOR QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO DEL QUE SE DA FE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 208 DOS, CERO, OCHO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEVOLVIENDOSE A SU EXHIBIENTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, ASIMISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL BENEFICIO DEL ARTICULO 127 BIS UNO, DOS SIETE DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN ESENTIDO DE TENER DERECHO A NOMBRAR UN ABOGADO QUE ESTE PRESENTE EN LA DILIGENCIA, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA EL DERECHO POR LO QUE EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
CA
A ESPECIAL

9504500

SIN TEXT

PROGRA
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024930

FORMA CG-1A

AV. PREV. NO. SE/003/95

-2-

----- D E C L A R A -----
-- --ENSEGUIDA EL DE LA VOZ COMPARECE CON MOTIVO DE LA --
LLAMADA TELEFONICA REALIZADA Y ENTERADO DE QUE ES NECESA-
RIO SU COLABORACION VOLUNTARIA EN EL ESCLARECIMIENTO DE --
LOS HECHOS EN LOS QUE CIRCUNSTANCIALMENTE PARTICIPO, HE--
CHOS OCURRIDOS EL 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NO--
VECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DECLARA QUE ES SU VOLUNTAD SO-
METERSE A LA PRUEBA PERICIAL EN PSICOFISIOLOGIA FORENSE --
ES DECIR, PERICIAL EN POLIGRAFIA, Y NO TIENE INCONVENIENTE
EN EL DESAHOGO DE ESTA DILIGENCIA, PARA LOS EFECTOS LEGA--
LES QUE PROCEDAN, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS --
13:15 TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS SE PROCEDE A DAR INI-
CIO A LA DILIGENCIA PERICIAL, ANTE EL C. PERITO DESIGNADO-
POR ESTA SUBPROCURADURIA, QUIEN OPORTUNAMENTE POR SEPARA--
DO, PROTESTA SU LEAL DESEMPEÑO EN TERMINOS DE LEY- - - - -

-- --DILIGENCIA PERICIAL EN POLIGRAFIA PARA EL C. [REDACTED]

-- --DEL RESULTADO DE LA DILIGENCIA, SE LLEGA A LO SI ----
GUIENTE EL C. PERITO EN PSICOFISIOLOGIA FORENSE [REDACTED]
[REDACTED], AGENTE ESPECIAL NEGOCIADOR FEDERAL DE INVESTIGA-
CIONES, DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE ESTADOS UNIDOS, MANI---
FIESTA QUE LOS DATOS E INFORMACION OBTENIDOS, SERAN ENVI--
DOS A WASHINTON WARL UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD EN POLI--
GRAFIA DEL FBI, BURO FEDERAL DE INVESTIGACIONES, A FIN DE --
QUE OPORTUNAMENTE SE REALICE LA VALORACION Y SE EMITA EL ---
DICTAMEN DEFINITIVO CORRESPONDIENTE, Y CON POSTERIORIDAD SE
AGREGARA A LA DILIGENCIA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGA---
LES, CON LO QUE SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA-
A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, ELLO -
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 180 UNO, OCHO, CERO, PARRA-
FO PRIMERO Y 220 DOS, DOS, CERO, DEL CODIGO FEDERAL DE PRO-
CEDIMIENTOS PENALES, FIRMANDO EN LA MISMA QUIENES INTERVIE-
NEN, PREVIA LECTURA QUE [REDACTED]

D A

SO DE ASISTENCIA

EL COMPARECIENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
AGENCIA ESPECIAL

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREV. SE/003/95

---CONSTANCIA.- EN LA MISMA FECHA Y HORA EN QUE SE ACTUA
SE HACE CONSTAR QUE EL C. [REDACTED] ---
MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA COMPARECER NUEVAMENTE ANTE---
ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA SOMETERSE A OTRA PRUEBA
PERICIAL EN POLIGRAFIA Y EN SU CASO CUALQUIER OTRA PRUEBA-
PERICIAL EN EL ESCLARECIM [REDACTED] S QUE SE INVES-
TIGAN.- - - - -
- - - - - C - - - - -

EL COMPARECIENTE

C

A

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

1004500

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU

0024932

AV. PREV. SE/003/95

---CONSTANCIA.-EN LA MISMA FECHA Y HORA EL PERSONAL QUE ACTUA, PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY DEL PERITO DESIGNADO-----C O N S T E.

---PROTESTA Y ACEPTACION DEL PERITO EN PSICOFISIOLOGIA

---ENSEGUIDA Y PRESENTE EL C. [REDACTED] PE-

[REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON EL [REDACTED], EXPEDIDA A SU FAVOR CON FE-

CHA DE VENCIMIENTO 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, DOCUMENTO QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA A COLOR QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL EXHIBIENTE, DICHO DOCUMENTO LE HA SIDO EXPEDIDO POR LA AGENCIA DE PASAPORTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y DEL CUAL SE DA FE EN TERMINOS DEL ARTICULO 208 DOS, CERO, OCHO DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y SE DEVUELVE AL INTERESADO POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y POR SUS GENERALES MANIFESTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, TENER

ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGION [REDACTED], NACIONALIDAD-

[REDACTED], PROFESION [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL DE SU -

MERO [REDACTED] DEBIDAMENTE PROTESTADO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN QUE VA A INTERVENIR, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURRA LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS CONFORME AL ARTICULO 247 DOS, CUATRO, SIETE, FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EN RELACION A LOS HECHOS-

-----D E C L A R A-----

---QUE ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO ASIGNADO POR LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO QUE SE LE CONFIERE Y PROTESTA SU FIEL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE CON LOS DATOS E INFORMACION RECABADA EN LA DILIGENCIA ANTES REALIZADA, UNA VEZ QUE SEA VALORADA POR LA UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD EN POLIGRAFIA DEL FBI, EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, OPORTUNAMENTE EMITIRA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DEFINITIVO SIENDO T [REDACTED] TURA DE SU [REDACTED] CIA LEGAL--



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



GENERAL AICA IA ESPECIAL

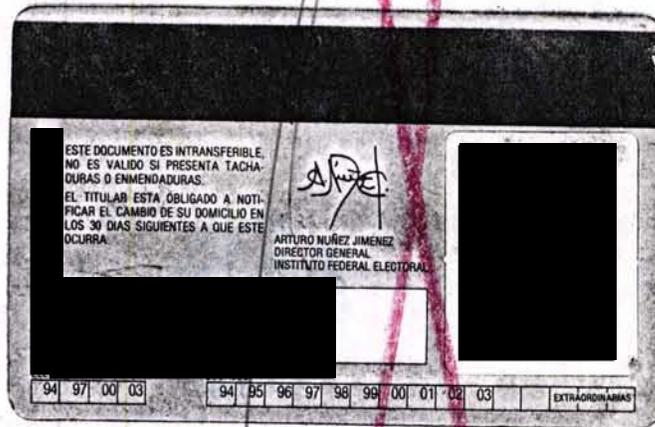
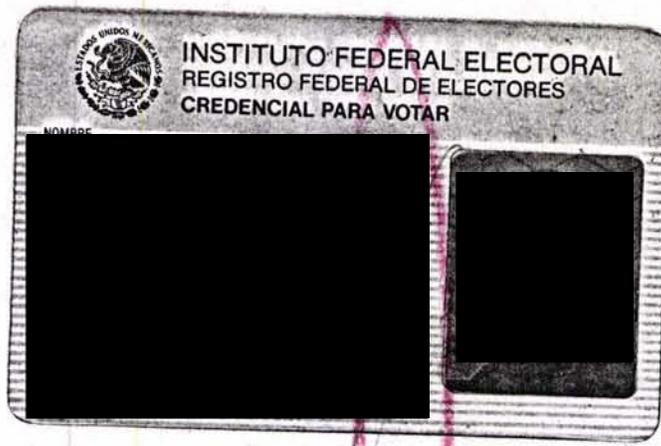
SECRET

S I N T E X T O



PROGRAM
SUBPROCU

0024933



GENERAL
CA
A ESPECIAL

CERTIFICACION

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 veintidós días del mes de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el C. LIC. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe -----

CERTIFICA -----

Que la presente copia fotostática suscrita por las dos caras y constante de una foja útil, es copia fiel de su original que se [REDACTED] la en todas y cada una de sus partes, y la que se agrega a [REDACTED] -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

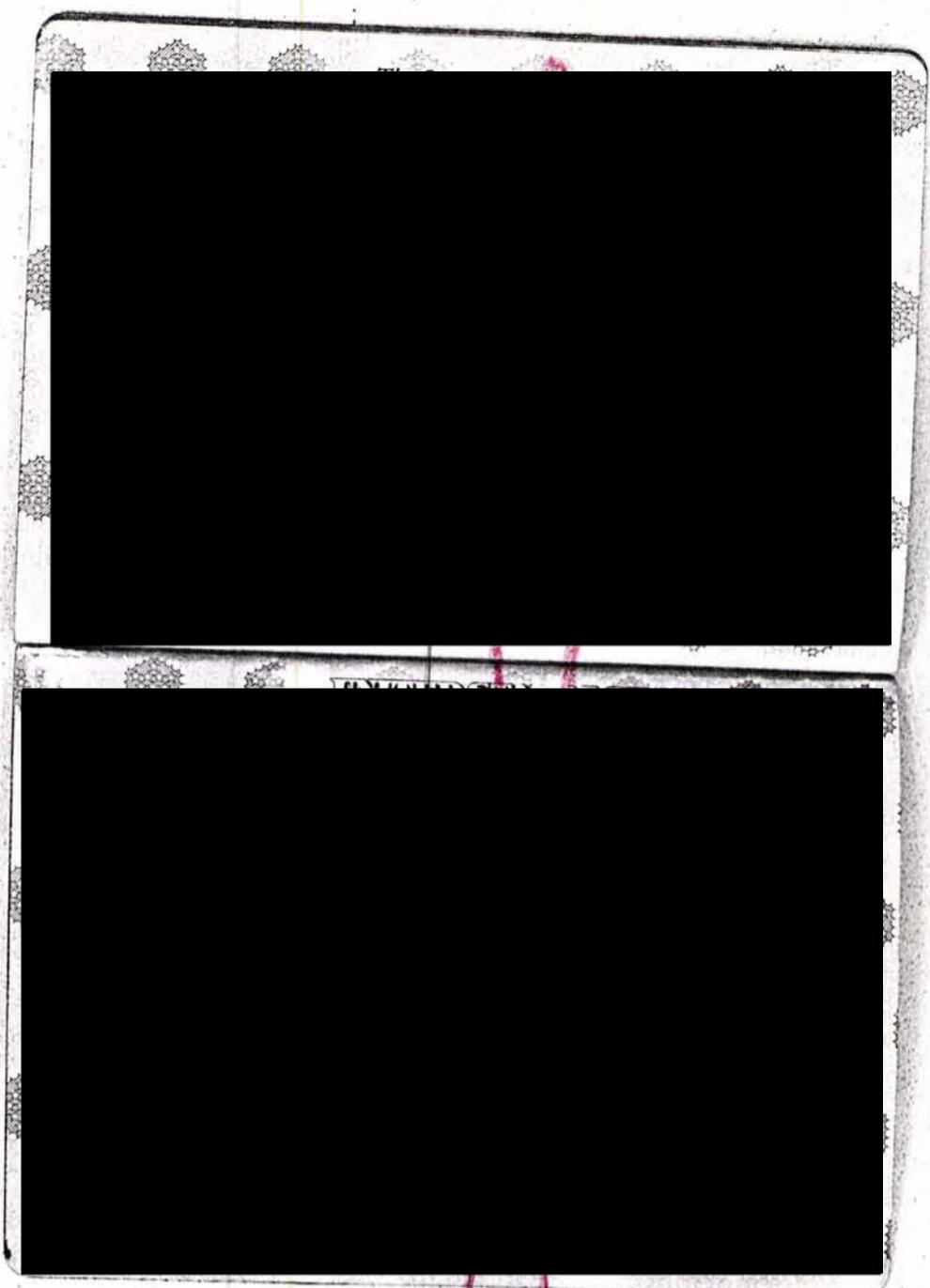
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



0024934



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL
POLICIA ESPECIAL



CERTIFICACION

En la ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 veintidós días del mes de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el C. LIC [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia con quienes al final firma y da fe -----

CERTIFICA-----

Que la presente copia fotostática suscrita por las dos caras y constante de una foja útil, es copia fiel de su original que se [REDACTED] verda en todas y cada una de sus partes, y la que se agrega a la [REDACTED] S.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024935

A. P. SE/003/95

ACUERDO: SE CITA A DECLARAR AL LIC. DIEGO VALADEZ RIOS.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS, DEL DÍA 22 VEINTIDOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

-----ACUERDA-----

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1o., FRACCIÓN I, 2o., FRACCIÓN II; 73, 75, 78, 125, 180 Y 242, PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1o., 2o., FRACCIÓN V, 3o. Y 8o., FRACCIÓN I, Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 5o. BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EN EL MOMENTO EN QUE OCURRIÓ EL HOMICIDIO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, EL LICENCIADO DIEGO VALADEZ RÍOS SE

SIN TEXT ①

PROCRA
SUBPROCU



0024936

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

DESEMPEÑABA COMO PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y TODA VEZ QUE HA SIDO MENCIONADO EN LOS DIVERSOS ATESTADOS MINISTERIALES DE LOS C.C. CARLOS SALINAS DE GORTARI, [REDACTED]

[REDACTED] MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA Y ERNESTO RUFFO APPEL, POR LO QUE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL INTERÉS DE LA FEDERACIÓN ESTIMA QUE PUEDE APORTAR DATOS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA CITAR POR LA VIA TELEFONICA AL LICENCIADO DIEGO VALADEZ RÍOS, CON OBJETO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL A LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON OBJETO DE QUE RINDA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, DEBIÉNDOSELE HACER SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE HAGA ACOMPAÑAR, SI ASÍ LO DESEA, DE ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA.-----

-----CÚMPLASE-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIÉNES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----DA [REDACTED]-----

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

S I N T E X T ①

PROCE
SUBPRCC



0024937

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE ENTABLÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL LIC. DIEGO VALADEZ RÍOS , PARA QUE COMPAREZCA A RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.

---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:10 TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA 22 VEINTIDOS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, SE PROCEDIÓ A ENTABLAR COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL LICENCIADO DIEGO VALADEZ RÍOS, AL NUMERO TELEFÓNICO [REDACTED] QUIEN SE COMPROMETIÓ A COMPARECER ANTE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON LA FINALIDAD DE RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.-----

-----C-----

T. DE A

LIC.

[REDACTED]

T. DE A

LIC

[REDACTED]

SIN TEXT

PROCDY
SUBPROC

0024938

A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**CONSTANCIA: SE AGREGA OFICIO DGSP/237 Y DICTAMEN EN
MATERIA DE CRIMINALISTICA, RELATIVO A LA
DETERMINACIÓN DE DISTANCIAS Y TIEMPOS DE RECORRIDO
EXISTENTES ENTRE DIVERSOS PUNTOS DE LA CD. DE
TIJUANA, B.C.**

—En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 22 veintidós de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, _____

—Hace constar—

—Que siendo la fecha y hora antes indicadas, se recibe y agrega a las presentes actuaciones, oficio numero DGSP/237 de fecha 22 veintidós de enero del año en curso, signado por el Licenciado Sergio H. Cirnes Zuñiga, Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría, mediante el cual remite Dictamen en materia de Criminalística, consistente en "Establecer distancias y tiempos de recorrido aproximados existentes entre diversos puntos de la Ciudad de Tijuana, Baja California"; documentos constantes de 6 seis fojas útiles, de los cuales se da fe de tenerse a la vista en el interior de esta oficina, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, agregándose a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. _____

Co [REDACTED]

T. DE A.

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

SIN
T E X T O

PROF
SUBROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95
NUMERO DE OFICIO: DGSP/237**

0024939

México, D.F., a 22 de enero de 1997.

**LIC. RUBEN DAVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
P R E S E N T E .-**

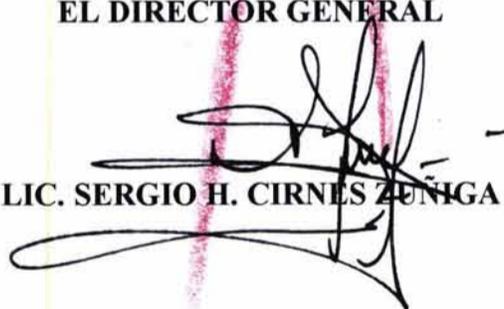
De acuerdo a lo solicitado por Usted, adjunto le remito el resultado correspondiente.

INFORME () DICTAMEN (X)

--- CRIMINALISTICA ---

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, atentamente.-

EL DIRECTOR GENERAL


LIC. SERGIO H. CARNES ZUNIGA

S I N T E X T O

PROCTA
RE
SUBPROCTA

0024940



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95
NO. DE LLAMADO: 039/97/I**

México, D.F., a 22 de enero de 1997.

**EN DAVILA ROJAS
R GENERAL DE ANALISIS
A LA INVESTIGACION
N T E .-**

Los que suscriben, criminalistas adscritos a esta Subprocuraduría Especial, designados para intervenir dentro de la averiguación previa citada al rubro, respetuosamente se permiten rendir el siguiente:

INFORME

MODO DE INVESTIGACION

Planteamiento del Problema

Recorridos efectuados

Consideraciones técnico-científicas de orden criminalístico

Resultados obtenidos

SMITH
TEXT

PROCEDURAL
SUBPROCEDURAL

0024941

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA**I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1. "Establecer distancias y tiempos de recorrido aproximados existentes entre diversos puntos de la ciudad de Tijuana, Baja California".

RECORRIDOS EFECTUADOS

1. Recorrido en la esquina que forman las calles de Mariano Arista y Mimihauapan en la colonia Lomas Taurinas, terminando en el Palacio Municipal de Tijuana.

2.2. Inicio del recorrido en el Palacio Municipal de Tijuana, terminando en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en esa ciudad.

2.3. Inicio del recorrido en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Tijuana, terminando en la esquina que forman las calles de Mariano Arista y Mimihauapan en la colonia Lomas Taurinas.

2.4. Inicio del recorrido en la esquina que forman las calles de Mariano Arista y Mimihauapan en la colonia Lomas Taurinas, terminando en el Hospital General de la Secretaría de Salud en Tijuana.

2.5. Inicio del recorrido en el Hospital General de la Secretaría de Salud de Tijuana, terminando en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en esa ciudad.

CONSIDERACIONES TECNICO-CIENTIFICAS DE ORDEN CRIMINALISTICO

Con el objeto de establecer las distancias entre los puntos mencionados y el tiempo de recorrido, se realizaron los recorridos en un vehículo automotor, auxiliándose del odómetro y un cronómetro.

Las distancias obtenidas pueden ser modificadas dependiendo de la ruta que se siga; éstas se basaron en base a una ruta idónea y lógica.

Los tiempos enunciados dependerán de la ruta seguida, de las condiciones de tráfico, características del automotor que se utilice y factores intrínsecos del conductor.

CONFIDENTIAL

PROPERTY OF
SUBPRODUCTION

0024942



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

3.4. Las distancias y tiempos obtenidos deben ser considerados como promedio y su posible modificación dependerá principalmente de las variables enunciadas en los puntos que anteceden.

3.5. Para corroborar las correspondientes rutas, se tomo como referencia un plano de la ciudad de Tijuana, Baja California.

RESULTADOS OBTENIDOS

ORIGEN DESTINO	DISTANCIA EN KILOMETROS	TIEMPO DE RECORRIDO NORMAL A 40-50 KM/HR PROMEDIO	TIEMPO APROXIMADO EN EMERGENCIA 95-100 KM/HR
LOMAS TAURINAS A PALACIO MUNICIPAL DE TIJUANA	5.794	10 MIN	5 MIN
PALACIO MUNICIPAL DE TIJUANA A SUBDELEGACION PGR EN TIJUANA	2.500	05 MIN	2-3 MIN
SUBDELEGACION PGR A LOMAS TAURINAS	5.950	12 MIN	6.00 MIN
LOMAS TAURINAS A HOSPITAL GENERAL S.A. TIJUANA	5.150	10 MIN	05 MIN
HOSPITAL GENERAL S.A. TIJUANA A SUBDELEGACION PGR TIJUANA	1.400	03 MIN	1.30 MIN

SIN TEXTO

PROCEDIM
DE
SUBPROCUR

0024943



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Las rutas fueron las siguientes:

se recorrido en la esquina que forman las calles de Mariano Arista y Mimiahuapan en la colonia Lomas Taurinas, terminando en el Palacio Municipal de Tijuana.

se recorrido en la calle Mimiahuapan frente al monumento de Luis Donaldo Colosio dando vuelta a la izquierda en la calle Lorenzo Garza, a la derecha a la avenida Circunvalación y a la derecha a la avenida Tecnológico a la izquierda a la calle Guadalupe Ramírez, vuelta a la derecha a 3ra. Sur y a la izquierda a la calle Soledad Orozco, vuelta a la derecha a la avenida Defensores de Baja California y a la izquierda entroncando con calle 16 se da vuelta a la izquierda cruzando el puente del ferrocarril continuando a la izquierda sobre Cuauhtémoc Norte, dando vuelta a la derecha se arriva a la vía rápida Oriente dando vuelta a la derecha a la calle Puente Independencia donde finaliza el recorrido frente al Palacio Municipal.

4.2. Inicio del recorrido en el Palacio Municipal de Tijuana, terminando en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en esa ciudad.

se inicia el recorrido en la esquina formada por las calles Independencia y avenida Centenario dando vuelta a la derecha hasta la calle Abelardo L. Rodríguez llegando a la esquina formada por la calle General Abelardo L. Rodríguez y Boulevard Sánchez Taboada se da vuelta en "u" hasta finalizar el recorrido frente a las instalaciones de la Procuraduría General de la República en Tijuana.

4.3. Inicio del recorrido en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Tijuana, terminando en la esquina que forman las calles de Mariano Arista y Mimiahuapan en la colonia Lomas Taurinas.

se inicia recorrido en la calle General Abelardo L. Rodríguez dando vuelta a la izquierda a la avenida Centenario y girando a la derecha a la avenida Cuauhtémoc Norte, pasando el puente del ferrocarril a la derecha se arriva a la avenida Defensores de Baja California y a la izquierda a la calle Soledad Orozco, vuelta a la derecha a la calle 3ra. Sur y a la izquierda a la calle Guadalupe Ramírez, vuelta a la derecha a la avenida Tecnológico y a la izquierda a la avenida Circunvalación, arrivando a una diagonal a la izquierda que da a la calle Lorenzo Garza, dando vuelta a la derecha se arriva a la calle de Mimiahuapan frente al monumento de Luis Donaldo Colosio Murrieta donde finaliza el recorrido.

S I N T E X T O

EXCI
SUIPHO

0024944



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

4.4. Inicio del recorrido en la esquina que forman las calles de Mariano Arista y Mimihauapan en la colonia Lomas Taurinas, terminando en el Hospital General de la Secretaría de Salud en Tijuana.

Inicia recorrido en la calle de Mimihauapan frente al monumento de Luis Donaldo Colosio Murrieta dando vuelta a la izquierda a la calle Lorenzo Garza llegando a diagonal a la derecha se arriva a la calle Circunvalación, vuelta a la derecha a la avenida Tecnológico, a la izquierda a la calle Guadalupe Ramírez, dando vuelta a la derecha a la calle 3ra. Sur y a la izquierda a la avenida Soledad Orozco a la derecha a la calle Defensores de Baja California entroncando con calle 16 se da vuelta a la izquierda cruzando el puente del ferrocarril continuando a la izquierda sobre Cuauhtémoc Norte, vuelta a la izquierda a la calle Paseo del Centenario y a la derecha a la calle R. Romero se da vuelta a la izquierda para subir a la rampa de urgencias del Hospital donde finaliza el recorrido.

4.5. Inicio del recorrido en el Hospital General de la Secretaría de Salud de Tijuana, terminando en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en esa ciudad.

Inicia recorrido saliendo de la rampa de urgencias del Hospital dando vuelta a la derecha a la calle R. Romero, a la derecha a la calle General Abelardo L. Rodríguez al llegar al cruce de la calle anterior con el Boulevard Sánchez Taboada, se da vuelta en "u" para arriar a la puerta de acceso a las instalaciones de la Subdelegación donde finaliza el recorrido.

Lo que hacemos de su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar, atentamente.

LOS DEBITOS

LIA CASAS

MTRO.

Subprocurador Especial para el caso Colosio. Presente.-

c.c.p. DR. ARTURO VILLARREAL PALOS. Coordinador General de Investigaciones. Presente.-

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPRUC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024945

A.P. SE/003/95

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL SEÑOR [REDACTED], EN ATENCION AL CITATORIO QUE LE FUE GIRADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, POR LO QUE SE PROCEDE A TOMARLE SU DECLARACION MINISTERIAL-----

-----CONSTE-----

---DECLARACION MINISTERIAL DE [REDACTED] PRESENTE EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN TERMINOS DEL ARTICULO 247, FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL, ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RESPECTO AL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE AL RENDIR SU DECLARACION, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA TAL DERECHO, IDENTIFICANDOSE EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NUMERO [REDACTED],

[REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A TRAVES DEL REGISTRO DE ELECTORES, DOCUMENTO QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA EN LADO DERECHO LA CUAL COINCIDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO DEL QUE SE DARA FE POR SEPARADO CON CARACTER DEVOLUTIVO, Y POR SUS GENERALES MANIFESTO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGION [REDACTED], INSTRUCCION [REDACTED] DE [REDACTED], OCUPACION [REDACTED] ([REDACTED]), ORIGINARIO DEL [REDACTED], CON DOMICILIO ACTUAL EN LA [REDACTED] ([REDACTED]), COLONIA [REDACTED], [REDACTED]

000000

S I N T E X T O

PROCESSED
SUBMITTED



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024946

A.P. SE/003/95

[REDACTED], C.P. [REDACTED], TELEFONO [REDACTED], [REDACTED], QUE CORRESPONDE A [REDACTED], PERO AHI SE LE PUEDEN DEJAR RECADOS, Y EN RELACION CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

DECLARA

---QUE ES A PARTIR DE LOS 11 ONCE AÑOS DE EDAD QUE EL DECLARANTE EMPIEZA A LABORAR EN EL [REDACTED] DE [REDACTED] [REDACTED] QUE ERA UNA [REDACTED] RA [REDACTED] EL CUAL REALIZO Y SIGUE EFECTUANDO POR SER ESTE UN [REDACTED] SIN EMBARGO, EL [REDACTED] A LA EDAD DE [REDACTED] AÑOS CAUSO ALTA EN EL [REDACTED] O LA [REDACTED] CUBRIENDO LA VACANTE DE LUGAR AL QUE INGRESO POR RECOMENDACION DEL [REDACTED] G [REDACTED] EL CUAL ERA CONOCIDO DE SU PADRE DESEMPEÑANDOSE EN DICHO LUGAR EN LA

EN TALLER DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ALAMBRICOS, DESEMPEÑANDO COMO FUNCION EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS DE LA INSTITUCION, LUGAR EN EL QUE RECIBIO LA INSTRUCCION BASICA DE INFANTERIA, RECORDANDO QUE EN AQUELLA EPOCA REALIZO LA INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA EN LA CASA [REDACTED] DEL [REDACTED]; QUE POR LA FORMA EN QUE DESEMPEÑABA SU LABOR ERA RECOMENDADO PARA SER TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION ELECTRICAS EN DIFERENTES DOMICILIOS PARTICULARES DE MIEMBROS DEL EJERCITO MEXICANO COMO LO FUERON, EL [REDACTED], YA FALLECIDO; QUE EN DICHA INSTITUCION LABORO POR EL TERMINO DE 3 TRES AÑOS CAUSANDO BAJA POR NO PODER CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS, YA QUE LOS INGRESOS QUE PERCIBIA NO LE ERAN SUFICIENTES Y POR EL MOTIVO DE QUE EN AQUEL ENTONCES LE FUE DICTADA [REDACTED]

AL [REDACTED] AP [REDACTED], POR BREVE TIEMPO YA QUE [REDACTED] LICENCIADO [REDACTED], LO RECOMENDO COMO [REDACTED] EN UNA EMPRESA LLAMADA CONSTRUCTORA GENERAL DEL NORTE A FINALES DEL AÑO DE 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, PARA FUNGIR COMO [REDACTED] DEL [REDACTED]

0004848

S I N T E X T ①

PROCED
SUBPRODU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORO CG-1A

0024947

A.P. SE/003/95

DE DICHA EMPRESA, QUE PARA EL DESEMPEÑO DE SU FUNCION NO UTILIZABA ARMA, QUE ESTO SOLO LO HACIA EL JEFE DE DICHA ESCOLTA QUE SABE SE LLAMABA [REDACTED] EL CUAL PORTABA UNA CREDENCIAL QUE LO ACREDITABA COMO POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE [REDACTED] LABORANDO APROXIMADAMENTE EN LA CITADA EMPRESA 1 UN AÑO 6 SEIS MESES, POSTERIORMENTE EN EL AÑO DE 1988 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO REGRESO A [REDACTED] A LA DISCOTECA LLAMADA "MAGIC CIRCUS", SE INGRESO, PRIMERO COMO [REDACTED] DESPUES COMO [REDACTED] Y FINALMENTE COMO [REDACTED], TRABAJANDO EN DICHO LUGAR HASTA PRINCIPIOS DEL AÑO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; QUE [REDACTED] LE PLATICO QUE ESTABA PARTICIPANDO EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO EN UN GRUPO DE AVANZADA, QUE SALIAN DE GIRA Y SU LABOR CONSISTIA EN ASISTIR A LOS EVENTOS DE LA CAMPAÑA COMO AVANZADA Y YA EN LOS LUGARES EN QUE SE DESARROLLABAN DICHS EVENTOS FUNGIAN COMO OBSERVADORES PARA CUIDAR EL ORDEN, Y QUE POR ELLO RECIBIAN UNA GRATIFICACION APROXIMADA DE [REDACTED], Y QUE EXISTIA LA POSIBILIDAD DE AGARRAR UN HUESO, COMENTANDOLE QUE SU JEFE ERA EL [REDACTED], QUE NECESITABAN GENTE PARA LA CAMPANA DEL CANDIDATO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA Y COMO EL DECLARANTE ERA EXMILITAR ELLO LO PODIA FACILITAR SU INGRESO, POR LO QUE ACUDIO EL 4 CUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS OFICINAS NACIONALES DEL PRI, LUGAR EN EL QUE UBICO AL [REDACTED] QUE SE DESEMPEÑABA COMO [REDACTED] QUE SE UBICABA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO 2 DOS, JUNTO A LAS OFICINAS DEL [REDACTED]; QUE EL [REDACTED] LO CONOCE DESDE [REDACTED] ACUDIA A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSMISIONES DE LA DEFENSA NACIONAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CALZADO DEL PERSONAL QUE EN ESE LUGAR LABORABA, ELLO DESDE QUE TENIA 6 SEIS AÑOS DE EDAD; QUE EL [REDACTED] LE COMENTO QUE NECESITABA UNA RECOMENDACION PARA PODER INGRESAR Y QUE LAS PERSONAS QUE PODIAN HACERLO ERAN EL [REDACTED], EL [REDACTED], SIN QUE FUERA PRESENTADO CON NINGUNO DE ELLOS, QUE FUE POR INICIATIVA PROPIA QUE ASISTIO DURANTE EL TRANCURSO DE 2 DOS SEMANAS A LAS OFICINAS DEL PRI CON EL OBJETO DE PODER INGRESAR A LABORAR; QUE EN ESE LAPSO ASISTIO POR LAS MAÑANAS CON EL OBJETO DE LOCALIZAR A LAS PERSONAS QUE LE RECOMENDARON PARA PODER HABLAR CON ELLAS QUE ESTO LO HIZO HASTA APROXIMADAMENTE EL

GENERAL
CA
A ESPECIAL

TAB 500

SIN TEXT 0

PROCT
SUBPROCT



0024948

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

14 CATORCE O 15 QUINCE DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUE EL [REDACTED] SE PERCATO QUE EL DECLARANTE NO LABORABA AHI, PREGUNTANDOLE EL MOTIVO DE SU PRESENCIA RESPONDIENDO EL DE LA VOZ QUE ERA PARA LOCALIZAR AL [REDACTED], POR QUE QUERIA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA, QUE EL [REDACTED] LE PREGUNTO SI HABIA SIDO [REDACTED], A LO QUE EL DECLARANTE CONTESTO QUE EFECTIVAMENTE, INCLUSO HABIA TRABAJADO COMO PERSONAL DE SEGURIDAD Y QUE CONOCIA A VARIOS MILITARES QUE COLABORABAN EN LA CAMPAÑA, ENTRE ELLOS AL [REDACTED] Y AL [REDACTED], A LO QUE LE INDICO QUE ACUDIERA A LA OFICINA DEL [REDACTED] CON QUIEN SE PRESENTO HACIENDOLE SABER SU INTENCION DE INGRESAR A LA CAMPAÑA, UNA VEZ QUE EL [REDACTED] TERMINABA DE DAR INSTRUCCIONES Y DE PASAR LISTA A UN GRUPO DE GENTES, PREGUNTANDO AL FINAL QUIENES ERAN LOS QUE FALTABAN, LEVANTANDO LA MANO VARIAS PERSONAS ENTRE ELLAS EL DECLARANTE, A LO QUE EL [REDACTED] LES PREGUNTO A CADA UNO DE ELLOS SU NOMBRE Y LOS IBA ANOTANDO EN LA LISTA Y AL CUESTIONAR AL DECLARANTE ESTE CONTESTO QUE EL ESTABA AHI POR INICIATIVA PROPIA CON LA INTENCION DE INCORPORARSE A LA CAMPAÑA; QUE FUE ENTREVISTADO POR EL [REDACTED] PREGUNTANDOLE QUE ERA LO QUE SABIA HACER SEÑALANDO EL DE LA VOZ QUE HABIA SIDO MILITAR Y QUE HABIA DESEMPEÑADO TRABAJOS DE SEGURIDAD DE LO CUAL QUEDO CONFORME EL [REDACTED] PROCEDIENDO A INCORPORARLO AL GRUPO DE ESCALON FIJO QUE COMANDABA EL [REDACTED] YA QUE LOS OTROS DOS GRUPOS ESTABAN COMPLETOS, QUE EL [REDACTED] NO LE SEÑALO CUALES SERIAN SUS FUNCIONES, INDICANDOLE QUE RECIBIRIA UN SUELDO QUINCENAL [REDACTED] QUE TRES O CUATRO DIAS DESPUES EL DECLARANTE NO TUVO ACTIVIDADES, POR LO QUE PERMANECIO EN LAS INSTALACIONES DEL PRI, DONDE SE LES PASABA LISTA, ACLARANDO QUE LOS ENCARGADOS DE ESA LABOR ERAN EL [REDACTED] Y EL [REDACTED] QUE LOS INTEGRANTES DEL [REDACTED] ERAN EL DECLARANTE, [REDACTED] UNA PERSONA DE APELLIDO [REDACTED], SIENDO LOS UNICOS NOMBRES QUE RECUERDA YA QUE A SUS DEMAS COMPAÑEROS SOLO LOS UBICA FISICAMENTE; QUE LOS UNICOS EVENTOS DE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO EN LOS QUE EL DECLARANTE PARTICIPO FUERON LLEVADOS

8101137

S I N T E X T O

PROCE

SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0024949

A.P. SE/003/95

A CABO EN IZTAPALAPA, SIENDO TRES ACTOS, UNO DE ELLOS CERCA DEL RECLUSORIO ORIENTE, OTRO EN UNA UNIDAD HABITACIONAL CON UN GRUPO DE MUJERES Y EL ULTIMO FUE EN UN CERRO; QUE UN DIA ANTES DE ESTO, EL [REDACTED] QUIEN ERA EL JEFE DE GRUPO DEL ESCALON FIJO, INFORMO AL DECLARANTE Y AL RESTO DEL GRUPO QUE LES CORRESPONDIA ACUDIR A IZTAPALAPA, QUE AL LLEGAR A ESTE LUGAR EL [REDACTED] FUE EL ENCARGADO DE UBICAR AL PERSONAL EN SUS LUGARES, ACLARANDO QUE COMO EL [REDACTED] ERA EL JEFE DE GRUPO, EL PERSONALMENTE SE TRASLADABA A LOS LUGARES DONDE SE LLEVABAN A CABO LOS EVENTOS Y ENCOMENDABA A SUS COLABORADORES, ENTRE ELLOS AL [REDACTED] QUE EN ESOS EVENTOS LAS FUNCIONES DEL DECLARANTE FUERON LAS SIGUIENTES: LLEGAR ANTES DEL CANDIDATO, CUANDO MENOS MEDIA HORA ANTES, EN EL PRIMER EVENTO CERCA DEL RECLUSORIO ORIENTE ERA SOLICITAR SE SUSPENDIERA EL SERVICIO DE GAS EN TANQUES ESTACIONARIOS TANTO EN NEGOCIOS COMO DOMICILIOS PARTICULARES QUE SE ENCONTRABAN A UNOS 30 TREINTA O 50 CINCUENTA METROS A LA REDONDA; QUE UNA VEZ QUE LLEGABA EL CANDIDATO EL DECLARANTE REALIZABA UNA FUNCION DE OBSERVADOR PARA DETECTAR POSIBLES TRASTORNOS, GRUPOS DE GENTES QUE SE AMOTINARAN; QUE UNA VEZ QUE CONCLUIA EL EVENTO Y SE RETIRABA EL CANDIDATO EL DECLARANTE Y LOS DEMAS MIEMBROS DE SU GRUPO ERAN REUNIDOS PARA QUE ABORDARAN UN CAMION EN QUE LLEGABAN PARA TRASLADARSE A LAS OFICINAS NACIONALES DEL PRI; EN EL QUE SE LLEVO A CABO EN UNA UNIDAD HABITACIONAL CON UN GRUPO DE MUJERES, AL DECLARANTE LE CORRESPONDIO ESTAR A UN LADO DEL TEMplete PARA EVITAR QUE LA GENTE SUBIERA Y SE ACERCARA AL CANDIDATO Y QUE ESTA ORDEN SE LA TRASMITIO EL [REDACTED] QUE CUANDO CONCLUYERA EL ACTO FACILITARA LA SALIDA DEL CANDIDATO PIDIENDO A LA GENTE ABRIR EL PASO PARA QUE ESTE PUDIERA LLEGAR A SU AUTO; QUE EN EL TERCER EVENTO QUE SE VERIFICO CERCA DE UN CERRO AL PARECER POR SANTA CATARINA, EL [REDACTED] INSTRUYO AL EXPONENTE PARA QUE DESVIARA EL FLUJO VEHICULAR, PARA EVITAR CONGESTIONAMIENTOS Y FACILITAR EL PASO DEL AUTO EN EL QUE VIAJABA EL CANDIDATO; UNA VEZ QUE PASO ESTE Y DESCENDIO EL CANDIDATO Y EL GRUPO DE GENTES QUE LO ACOMPAÑABA, EL DECLARANTE CAMINO CERCA DE COMITIVA PARA FACILITAR EL PASO DE ESTA PARA LLEGAR HASTA EL TEMplete EN EL QUE SE DESARROLLARIA EL EVENTO; QUE YA INICIADO EL EVENTO, EL DE LA VOZ SE COLOCO EN EL LADO DERECHO DEL TEMplete, PARA EVITAR QUE LA GENTE SUBIERA Y SE ACERCARA AL CANDIDATO,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
CA
A ESPECIAL

0024500

SIN
T
E
X
T
O

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
FEDERAL
SUBPROCURADURÍA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0024950

A.P. SE/003/95

AL CONCLUIR EL EVENTO, EL DECLARANTE AVANZABA ANTES QUE LA COMITIVA DEL CANDIDATO PARA IR REMOVIENDO LOS OBSTACULOS Y DETECTAR POSIBLES ANOMALIAS, HASTA QUE ESTE LLEGARA A SU VEHICULO, LO ABORDARA Y SE RETIRARA. QUE EN CONSIDERACION DEL DECLARANTE, NO EXISTIA ORGANIZACION EN LA SEGURIDAD DEL CANDIDATO COLOSIO, YA QUE IBA MUY POCA GENTE, PUES EN EL GRUPO DE [REDACTED] ACUDIAN AL REDEDOR DE 20 VEINTE O VEINTICINCO PERSONAS, POR LO QUE CONSIDERA QUE ERA POCA LA SEGURIDAD; QUE TAMBIEN EXISTIA OTRO GRUPO DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE ERA COORDINADO POR EL SEÑOR [REDACTED] QUE ESTOS LLEGABAN ANTES QUE EL GRUPO DEL DECLARANTE, QUE TENIAN UNA FUNCION SIMILAR A LA DESEMPEÑADA POR EL GRUPO DEL DE LA VOZ, POR EJEMPLO, CERRABAN CALLES, APOYAR EL PASO DEL CANDIDATO, DESVIAR VEHICULOS, SOLO QUE EL GRUPO DEL DECLARANTE TENIA MAYORES CONSIDERACIONES YA QUE VIAJABAN CON EL GRUPO DEL ESTADO MAYOR, Y SE LES DENOMINABA [REDACTED] QUE EL GRUPO DEL DECLARANTE NO USABA RADIO PARA COMUNICARSE, SOLO LO USABAN LOS MILITARES, QUE SUPONE QUE [REDACTED] USABA RADIO Y QUE ESTE GRUPO APOYABA AL DECLARANTE Y A SUS COMPAÑEROS. QUE DE LA ESCOLTA DEL CANDIDATO EL DE LA VOZ [REDACTED]. QUE TODO EL EQUIPO DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO PORTABAN UN DISTINTIVO QUE ERA UN GAFETE AUTO ADHERIBLE CON LA LEYENDA "SEGURIDAD LOGISTICA". QUE EN LOS EVENTOS EN QUE EL DICENTE PARTICIPO NO SE PERCATO DE NADA IRREGULAR, YA QUE TODO SE DESARROLLO CON NORMALIDAD; QUE DESPUES DE LOS EVENTOS EN QUE PARTICIPO EL DECLARANTE ACUDIA A PASAR LISTA A LAS OFICINAS DEL PRI Y A ESPERAR INSTRUCCIONES; QUE EN DICHO LUGAR PERMANECIA DE LAS 8:00 OCHO A LAS 15:00 QUINCE HORAS Y POSTERIORMENTE SE RETIRABA A SU DOMICILIO; QUE EL TIEMPO QUE LABORO EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO RECIBIO [REDACTED] ANTES DEL ATENTADO Y [REDACTED] DESPUES DEL ATENTADO EN EFECTIVO, QUE LO RECIBIA EN UN SOBRE Y FIRMABA DE RECIBIDO, QUE DICHAS CANTIDADES LE FUERON ENTREGADAS POR UN PAGADOR, RECORDANDO QUE EL ENCARGADO DE LA PAGADURIA ERA UN TENIENTE CORONEL DEL CUAL NO RECUERDA SU NOMBRE; QUE EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL DECLARANTE ACUDIO A LAS OFICINAS DEL PRI COMO LO HABIA HECHO EN DIAS ANTERIORES, RETIRANDOSE A LAS 15:00 QUINCE HORAS PARA DIRIGIRSE A SU DOMICILIO; QUE ESTANDO EN SU HOGAR ESCUCHO POR RADIO LO RELATIVO AL ATETADO QUE SUFRIO EL CANDIDATO, POR LO QUE ACUDIO A LAS OFICINAS DEL PRI

1001301

S I N T E X T O

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA FEDERAL DE DEFENSA
SUBPROCURADURIA FEDERAL DE DEFENSA
#1001301



0024951

A.P. SE/003/95

PARA RECIBIR INSTRUCCIONES; QUE UNA VEZ QUE LLEGO LA MAYORIA DE LA GENTE FUERON REUNIDOS Y LES PASO LISTA, UNA PERSONA DE LA CUAL NO RECUERDA SU NOMBRE PERO SABE QUE [REDACTED]; QUE ENTRE EL GRUPO DE GENTE REUNIDA NO RECUERDA EL DECLARANTE QUE SE UBIERA HECHO REFERENCIA AL CONOCIMIENTO PREVIO DE UN RUMOR EN EL SENTIDO DE QUE EL CANDIDATO FUERA A SUFRIR UN ATENTADO, QUE EL AMBIENTE QUE PRIVABA ERA DE DESCONCIERTO Y PREOCUPACION; QUE AL PARECER EL [REDACTED] [REDACTED] DIERON INSTRUCCIONES PARA QUE APOYARAN EL DISPOSITIVO IMPLEMENTADO EN EL PRI, YA QUE LLEGABA MUCHA GENTE CON VELADORAS A LA SEDE DEL PARTIDO, Y SIENDO A PROXIMADAMENTE LAS 22:00 VEINTIDOS HORAS YA SE HABIAN RETIRADO MUCHOS DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE AL PARECER EL [REDACTED] [REDACTED] LES INDICO QUE YA PODIAN RETIRARSE A SU DOMICILIO; QUE AL DIA SIGUIENTE EL DECLARANTE SE PRESENTO NUEVAMENTE AL EDIFICIO DEL PRI, PERCANTANDOSE DE QUE EMPEZABAN A LLEGAR LOS INTEGRANTES DE SEGURIDAD QUE ANDABAN DE GIRA, QUE EL DECLARANTE PERMANECIO EN EL PRI APROXIMADAMENTE DOS O TRES DIAS SIN TENER ACTIVIDAD, UNICAMENTE HACIAN GUARDIAS EN LA PUERTA, RONDINES EN LA PERIFERIA DEL EDIFICIO, HASTA QUE SE PRESENTARON LOS NUEVOS COORDINADORES, QUE LOS REUNIERON A TODOS PARA PRESENTARLOS, INDICANDOLES QUE SERIA UNA ENTREVISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD, QUE COMO NUEVO ENCARGADO DEL ESCALON FIJO SE NOMBRO AL [REDACTED] QUE DURANTE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO EL DECLARANTE IGNORA CUALES ERAN LAS FUNCIONES DEL [REDACTED] QUE DESCONOCE QUIEN ERA JEFE DE ESTE ERA JEFE DE [REDACTED] QUE ESTABA INTEGRADO POR 30 TREINTA PERSONAS, MISMO QUE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES SE DIVIDIAN EN DOS GRUPOS, UNO AL MANDO DE [REDACTED] [REDACTED] Y EL OTRO AL MANDO DE [REDACTED]; QUE ESTOS SI SALIAN DE GIRA AL INTERIOR DE LA REPUBLICA A CUBRIR LOS ACTOS DE CAMPAÑA, QUE DE IGUAL MANERA UN DIA ANTES DE QUE SE LLEVARAN A CABO, EN LAS OFICINAS DEL PRI SE LES SEÑALABA EL LUGAR DONDE ACUDIRIAN, LOS DIAS QUE DURARIA EL EVENTO Y EL PERSONAL MILITAR ACTIVO Y RETIRADO QUE PARTICIPARIA, QUE EL DE LA VOZ SUPONE QUE EL GRUPO DE [REDACTED] [REDACTED] Y DE [REDACTED] [REDACTED] TENIAN LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL GRUPO DE ESCALON FIJO AL QUE PERTENECIO [REDACTED] Y QUE YA SEÑALO. QUE EL 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO VARIAS PERSONAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE [REDACTED] [REDACTED] Y DE [REDACTED] ANDABAN DE GIRA, DESCONOCIENDO

1286500

S I N T E X T O

PROO
EUBER
RAC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0024952

A.P. SE/003/95

EL LUGAR ESPECIFICO, PERO SABE QUE ERA POR EL NORTE DE LA REPUBLICA, QUE EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTOS GRUPOS SE ENCONTRABAN EN LAS OFICINAS DEL PRI NACIONAL, SIN RECORDAR QUIENES ERAN YA QUE EL DECLARANTE TENIA POCO TIEMPO DE HABER INGRESADO A LA CAMPAÑA Y NO LOS UBICA CON PRECISION, SIN RECORDAR SI EN ESOS MOMENTOS SE ENCONTRABAN LOS SEÑORES [REDACTED]

QUE EL DE LA VOZ SABE QUE ALGUNAS PERSONAS DEL GRUPO DE LOS [REDACTED] CUBRIERON LA GIRA POR BAJA CALIFORNIA, ABARCANDO TAMBIEN LA CIUDAD DE TIJUANA, SIN RECORDAR SUS NOMBRES. QUE EL DECLARANTE RECUERDA QUE DURANTE LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO EXISTIA UN GRUPO QUE SE ENCARGABA DE LA DETECCION DE EXPLOSIVOS, EN EL CUAL PARTICIPAN ENTRE OTROS LOS CIVILES [REDACTED]

[REDACTED], ASI COMO TRES MIEMBROS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL DE LOS CUALES NO RECUERDA SU NOMBRE; PERO SABE QUE ERA LOS QUE EN REALIDAD REALIZABAN LA FUNCION DE DETECCION DE EXPLOSIVOS EN LOS EVENTOS QUE SE REALIZABAN EN ESPACIOS CERRADOS Y LOS CIVILES ERAN PERSONAL DE APOYO DE ESTOS Y SABE EL DECLARANTE QUE LES DENOMINABAN LOS [REDACTED], SIN SABER QUIEN LOS CAPACITÓ; QUE ESTE GRUPO YA ESTABA CUANDO EL DE LA VOZ INGRESO A LA CAMPAÑA Y SABE QUE CONTINUO DICHO GRUPO EN LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO PERO CON LA EXCLUSION DEL SEÑOR [REDACTED], EL CUAL SABE REGRESO MAS TARDE A LA CAMPAÑA. QUE NO SABE QUE PERSONA INTEGRANTE DEL GRUPO DE ESCALON FIJO ESTABA COMISIONADO EN EL AEROPUERTO. QUE NO CONOCE L MAYOR MORAN Y QUE NO RECUERDA SU NOMBRE. QUE DURANTE LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO EL DECLARANTE FUE LLAMADO POR EL [REDACTED]

MANIFESTO QUE SABIA QUE EL DE LA VOZ TENIA CONOCIMIENTOS DE ELECTRICIDAD Y POR ELLO ESTARIA INTEGRADO AL EQUIPO DE DETECCION DE EXPLOSIVOS; QUE HABIA DOS GRUPOS DE CONTRA EXPLOSIVOS, INTEGRADO POR DOS PERSONAS CADA UNO, SIENDO UN SOLDADO DEL ESTADO MAYOR, OTRO ERA CABO DEL ESTADO MAYOR, [REDACTED] Y AL MANDO DE ESTE GRUPO ESTABA UN CAPITAN QUE SABE [REDACTED]

[REDACTED] Y ESTE TAMBIEN PERTENECIA A DICHO GRUPO, QUE EN EL AUDITORIO DEL PRI LLEGARON UNAS PERSONAS AL PARECER DE SEGURIDAD NACIONAL, QUIENES LES EXPLICARON LOS TIPOS DE EXPLOSIVOS QUE EXISTIAN Y LA FORMA DE DESACTIVARLOS, QUE ESE CURSO DURO APROXIMADAMENTE DOS DIAS, QUE DESCONOCE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE DIERON ESA CAPACITACION, QUE HABIA UN

MEXICANOS
GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

0054825

SIN TEXTO

PRO...

SUB...



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0024953

A.P. SE/003/95

INSTRUCTOR TEORICO Y OTRO PRACTICO, QUE TAMBIEN HABIA UN INSTRUCTOR QUE RECUERDA QUE ERA DE APROXIMADAMENTE [REDACTED] AÑOS, COMPLEXION [REDACTED] TEZ [REDACTED], PELO [REDACTED], COLOR [REDACTED], OJOS [REDACTED], SIN [REDACTED], SIN RECORDAR ALGUNA SEÑA PARTICULAR Y ESTA LABOR EL DECLARANTE LA DESARROLLO DURANTE TODA LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO, QUE AL DE LA VOZ LE PAGABA EL PRI [REDACTED] QUINCENALES. A PREGUNTAS ESPECIALES FORMULADAS POR EL PERSONAL QUE ACTUA, EL DECLARANTE MANIFESTO: 1.- QUE DIGA QUIÉNES FUERON LOS CORONELES ENCARGADOS DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ EL DECLARANTE. RESPUESTA. EL [REDACTED] [REDACTED]. 2.- QUE DIGA QUIÉN CONTRATÓ A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO AL QUE PERTENECIA EL DECLARANTE. RESPUESTA. EL [REDACTED]. 3.- QUE DIGA QUE ELEMENTOS Y CARACTERISTICAS SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN PARA SU SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO. RESPUESTA. HABER SIDO EXMILITAR Y TENER CONOCIMIENTOS SOBRE SEGURIDAD. 4.- QUE DIGA SI SE FORMO EXPEDIENTE PERSONAL A SU NOMBRE. RESPUESTA. QUE EL DECLARANTE RECUERDA QUE LLENO UNA ESPECIE DE SOLICITUD EN LAS OFICINAS DEL PRI, EN LA QUE LE PREGUNTARON DATOS PERSONALES COMO NOMBRE, EDAD, DOMICILIO, ESCOLARIDAD, Y ANTECEDENTES LABORALES. 5.- QUE DIGA QUE DOCUMENTOS SE LE SOLICITÓ PARA SU INGRESO. RESPUESTA. QUE NO SE LE SOLICITO NINGUN DOCUMENTO, SOLAMENTE DOS FOTOGRAFIAS. 6.- QUE DIGA DE QUIÉN RECIBÍAN INSTRUCCIONES EN FORMA DIRECTA. RESPUESTA. QUE NORMALMENTE RECIBIA INSTRUCCIONES EN FORMA DIRECTA DE PARTE DEL [REDACTED]. 7.- QUE DIGA QUE RELACIÓN TENÍAN CON EL GRUPO [REDACTED]. RESPUESTA. QUE EL GRUPO DE [REDACTED] APOYABAN AL DEL DECLARANTE EN LOS SERVICIOS QUE HACIAN. 8.- QUE DIGA EN QUÉ CONSISTÍA ESA COORDINACIÓN CON EL GRUPO DE [REDACTED]. RESPUESTA. QUE EN OCASIONES EL GRUPO DEL DECLARANTE DABA INSTRUCCIONES A LA GENTE DE [REDACTED] PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN FORMA CONJUTA. 9.- QUE DIGA QUIÉNES ERAN LOS ENCARGADOS DE LA DETECCION DE LOS EXPLOSIVOS EN LOS ACTOS DE CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO. RESPUESTA. QUE UN [REDACTED], UN [REDACTED] Y [REDACTED] SIN RECORDAR SUS NOMBRES, TAMBIEN PARTICIPABAN EN ESTA FUNCION [REDACTED] Y [REDACTED]. 10.- QUE DIGA QUIÉNES RECIBIERON INSTRUCCIONES EN MATERIA DE EXPLOSIVOS POR PARTE DEL [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECCION DE
LA ESPECIAL

0054023

SIN TEXTO

PROCU
SUBTO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0024954

A.P. SE/003/95

[REDACTED] R. RESPUESTA QUE LO IGNORA, QUE NO CONOCE AL [REDACTED] Y QUE NUNCA HABIA ESCUCHADO SU NOMBRE. 11.- QUE DETALLE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA EN CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ. RESPUESTA. QUE EL GRUPO DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO IMPLEMENTABA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ASIGNANDO FUNCIONES ESPECIFICAS A CADA UNO DE LOS GRUPOS, QUE LA ESCOLTA PERSONAL DEL CANDIDATO SIEMPRE IBA A SU ALREDEDOR, LOS MILITARES ACTIVOS ERAN LOS COORDINADORES O JEFES DEL SERVICIO, LOS MILITARES RETIRADOS Y EL GRUPO AL QUE PERTENECIA EL DE LA VOZ ESTABAN RETIRADOS DEL CANDIDATO, REALIZANDO SUS FUNCIONES ESPECIFICAS COMO LAS QUE YA HA SEÑALADO. 12.- QUE PRECISE DE QUÉ FORMA RECIBÍAN LAS INSTRUCCIONES POR PARTE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y CÓMO ERAN TRANSMITIDAS A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO AL QUE PERTENECIA EL DECLARANTE. RESPUESTA. QUE LOS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL DABAN LAS INSTRUCCIONES EN FORMA GENERAL Y YA LOS CAPITANES ACTIVOS ERAN LOS ENCARGADOS DE TRANSMITIR INSTRUCCIONES ESPECIFICAS A LOS INTEGRANTES DEL DICENTE. 13.- QUE PRECISE EN QUÉ MOMENTO SE INCORPORABAN A LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PROPUESTOS POR EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL DURANTE LOS ACTOS DE CAMPAÑA. RESPUESTA. DESDE EL MOMENTO EN QUE LLEGABAN AL LUGAR DEL EVENTO Y SE DABAN INSTRUCCIONES ESPECIFICAS, EL DECLARANTE Y LOS INTEGRANTES DE SU GRUPO SE DEDICABA A ACATARLAS. 14.- QUE DIGA CUÁLES FUERON LOS ESTADOS ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS GRUPOS DE LOS [REDACTED] RESPUESTA. QUE LO IGNORA, YA QUE EL EXTERNANTE SE INCORPORO A LA CAMPAÑA APROXIMADAMENTE UNA SEMANA ANTES DEL HOMICIDIO. 15.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUÉ INSTRUCCIONES HABÍA RECIBIDO EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN IMPREVISTO DE RIESGO PARA EL CANDIDATO DURANTE LAS GIRAS PROSELITISTAS. RESPUESTA. QUE RECIBIO INSTRUCCIONES PARA INFORMAR DE CUALQUIER SITUACION A SU JEFE INMEDIATO, QUE PODIA SER CUALQUIERA DE LOS CAPITANES YA SEÑALADOS, Y QUE EN CASO DE RIESGO PARA EL CANDIDATO SE PODIA SER USO DEL APOYO QUE PROPORCIONABA DIVERSAS PERSONAS A LOS ACTOS DE CAMPAÑA, YA QUE EN IZTAPALAPA, DONDE EL DE LA VOZ PARTICIPABA, DIVERSOS POLICIAS AUXILIARES UNIFORMADOS PRESTABAN APOYO AL EVENTO ASI COMO PERSONAS MILITANTES DEL PRI ORGANIZADORES DE DICHOS EVENTOS. 16.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCÍA A TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PARTICIPABAN EN LAS GIRAS PROSELITISTAS DEL LIC. COLOSIO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

ABONSO

SIN TEXTO

PRODU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESPUESTA. QUE NO LOS CONOCIA A TODOS YA QUE PERMANECIO MUY POCO TIEMPO EN LA CAMPAÑA. 17.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUÁL ERA EL COMPORTAMIENTO DEL [REDACTED] CON EL LIC. COLOSIO DURANTE LAS GIRAS A LAS QUE ACUDIÓ EL EXTERNANTE. RESPUESTA. QUE EL [REDACTED] SIEMPRE ESTABA A UN LADO O A TRAS DEL LICENCIADO COLOSIO, SIN PERCATARSE EL DECLARANTE DEL TRATO PERSONAL QUE EXISTIA ENTRE ELLOS. 18.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE A LAS PERSONAS QUE [REDACTED].

RESPUESTA. QUE NO YA QUE NO CONOCE AL [REDACTED]. 19.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI RENDIA ALGUN INFORME VERBAL O ESCRITO DE SU LABOR DENTRO DE LA CAMPAÑA, Y EN SU CASO, A QUIEN SE LO RENDIA. RESPUESTA. QUE NO RENDIA NINGUN INFORME. 20.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUÁL DE LOS 3 GRUPOS DE LOS [REDACTED] SE ENCONTRABA DE GIRA EL 22 DE MARZO DE 1994. RESPUESTA. QUE AL PARECER ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO UNO Y DOS ESTABAN DE GIRA, Y QUE EL GRUPO DE [REDACTED] PERMANECIO EN EL DISTRITO FEDERAL.

21.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI TUVO COMUNICACION CON EL [REDACTED] EL 23 DE MARZO DE 1994. RESPUESTA. QUE NO. 22.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUÁLES FUERON LAS INSTRUCCIONES QUE DIO EL [REDACTED] DESPUÉS DEL ATENTADO DEL LIC. COLOSIO. RESPUESTA. QUE EL DECLARANTE NO RECIBIO NINGUNA INSTRUCCION DEL [REDACTED]. 23.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUÁLES FUERON LOS COMENTARIOS QUE ESCUCHÓ ENTRE SUS COMPAÑEROS DESPUÉS DE LA MUERTE DEL LIC. COLOSIO. RESPUESTA. QUE NADIE HACIA COMENTARIOS YA QUE TODOS ESTABAN MUY DESCONCERTADOS. 24.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUE [REDACTED] Y [REDACTED]

SE ENCONTRABAN COMISIONADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL [REDACTED]. RESPUESTA. QUE LO IGNORA, PERO EL DE LA VOZ RECUERDA QUE ESTAS PERSONAS SE PRESENTABAN DIARIAMENTE EN EL PRI A PASAR LISTA Y SI NO TENIAN EVENTO AHI PERMANECIAN, RECORDANDO TAMBIEN QUE A [REDACTED] Y A [REDACTED]

LOS VIO EN LOS ACTOS QUE SE LLEVARON A CABO EN IZTAPALAPA, DESEMPEÑANDO LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL DICENTE. 25. - QUE DIGA EL DECLARANTE QUÉ DIFERENCIAS OBSERVÓ EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS EN LOS EVENTOS QUE ACUDIÓ EN RELACIÓN A LAS GIRAS DEL LIC. COLOSIO Y LO ACONTECIDO EN LOMAS TAURINAS. RESPUESTA. QUE EL DECLARANTE HA VISTO POR LA TELEVISION EL EVENTO DE LOMAS TAURINAS, MISMO AL QUE NO ASISTIO YA QUE SE ENCONTRABA EN EL DISTRITO FEDERAL CON EL GRUPO DE [REDACTED], QUE EN ESE VIDEO PUDO APRECIAR COMO

MEXICANOS
A GENERAL
A
LICA
RIA ESPECIAL

S I N T E X T O

PROCTOR

SUBJECT

POST



0024956

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SE LLEVO A CABO ESTE EVENTO, PERCATANDOSE DE QUE FUE PARECIDO A LOS QUE EL DICENTE ACUDIO, YA QUE HABIA LA MISMA AGLOMERACION HACIA EL CANDIDATO, ACLARANDO QUE NO RECUERDA QUE PERSONA DE LOS GRUPOS [REDACTED] ASISTIO AL EVENTO DE LOMAS TAURINAS, PERO AL PARECER FUERON MUY POCOS 26.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD DEL LIC. COLOSIO ASISTENTES A LOMAS TAURINAS CONTARON CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA IMPLEMENTAR UNA MEDIDA DE SEGURIDAD ADECUADA PARA EL CASO DE QUE ACUDIERA UN NÚMERO MAYOR DE PERSONAS AL ESPERADO EN DICHO LUGAR. RESPUESTA. QUE EL DECLARANTE CONSIDERA QUE NO ERA POSIBLE, YA QUE COMO YA LO SEÑALO ERA MUY POCA GENTE LA QUE PARTICIPABA EN LA SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO, POR LO QUE NO ERA POSIBLE CONTROLAR A TANTA GENTE ASISTENTE AL EVENTO. 27.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE LOS EVENTOS A LOS QUE ACUDÍA EL GRUPO AL QUE PERTENECIA TENÍA ALGUNA COMUNICACIÓN CON EL [REDACTED] RESPUESTA. QUE NO, AUN CUANDO EL DECLARANTE SE PERCATO DE QUE EL [REDACTED] PORTABA UN RADIO PARA COMUNICARSE CON LOS JEFES DE SERVICIOS, NO PODIA USARLO CON EL GRUPO DEL DECLARANTE YA QUE NINGUNO PORTABA RADIO, QUE ESTOS ERAN USADOS POR LOS MILITARES ACTIVOS Y ALGUNOS RETIRADOS QUE FUNGIAN COMO JEFES. 28.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI ACUDÍA EL [REDACTED] A LAS REUNIONES QUE SE EFECTUABAN EN LAS OFICINAS DEL PRI NACIONAL. RESPUESTA. QUE SOLO EN UNA OCASION EL [REDACTED] SE REUNIO CON LOS INTEGRANTES DE SEGURIDAD DEL CANDIDATO COLOSIO EN EL PRI, QUE EN ESA OCASION LES REGALO ALGUNAS PLAYERAS DE PROPAGANDA Y LES INDICO QUE NO DEBERIAN PERMITIR QUE PERSONAS EXTRAÑAS INGRESARAN O PERMANECIERAN EN LAS OFICINAS DE LOGISTICA DEL PRI, ACLARANDO QUE EN ESA REUNION NO ESTUVO PRESENTE EL GRUPO DE [REDACTED], DESCONOCIENDO SI EL [REDACTED] SE REUNIO EN ALGUNA OCASION CON ESTE GRUPO. 29.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI ACUDÍAN LOS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL A TENER PLÁTICAS CON EL GRUPO DE LOS [REDACTED] DEL [REDACTED] Y EL GRUPO DE [REDACTED] [REDACTED]. RESPUESTA. QUE AL DECLARANTE NUNCA LE TOCO QUE LOS ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL HAYAN ORGANIZADO ALGUNA REUNION CON LOS GRUPOS DE SEGURIDAD DEL CANDIDATO COLOSIO. 30.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SE LES PROPORCIONÓ UN MANUAL O UN INSTRUCTIVO QUE SE DISTRIBUYERA ENTRE LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD DEL LIC. COLOSIO. RESPUESTA. QUE NO. 31.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE SI EN ALGUNA OTRA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
CA
A ESPECIAL

630150

S I N T E X T O

PROCESA
R
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

0024957

A.P. SE/003/95

CAMPAÑA SE CAPACITÓ A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE EXPLOSIVOS. RESPUESTA. QUE SI, COMO YA LO SEÑALÓ EL PROPIO DECLARANTE TENIA ESTAS FUNCIONES EN LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO. 32.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUÁL ERA LA ACTITUD QUE TENÍAN LOS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL HACIA LOS GRUPOS QUE APOYABAN EN LA SEGURIDAD AL LIC. COLOSIO EN LAS GIRAS PROSELITISTAS. RESPUESTA. QUE ERAN ENERGICOS EN SUS INSTRUCCIONES PERO ERAN PERSONAS GENTILES. 33.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE LOS DOMICILIOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE LOS [REDACTED] RESPUESTA. QUE NO, QUE UNICAMENTE [REDACTED] [REDACTED] ES [REDACTED] DEL DECLARANTE, POR LO QUE SABE QUE VIVE EN LA CALLE [REDACTED], SIN RECORDAR EL NUMERO, COLONIA [REDACTED] EN LA [REDACTED]. 34.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE LA CAMPAÑA DEL LIC. COLOSIO, ACUDIÓ AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. RESPUESTA. QUE NUNCA FUE. 35.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUE RELACIÓN EXISTÍA ENTRE EL [REDACTED] EL [REDACTED]. RESPUESTA. QUE NO CONOCE AL [REDACTED]. 36.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EXISTIA UNA RELACIÓN DE AMISTAD [REDACTED]. RESPUESTA. QUE LO IGNORA PERO NUNCA SE ENTERO DE QUE SE FRECUENTARON [REDACTED]. 37.- QUE DIGA EL DECLARANTE DE QUÉ MANERA SE COMUNICABAN DURANTE LOS EVENTOS DE LA GIRA PROSELITISTA LOS DIVERSOS GRUPOS INTEGRANTES DE LA SEGURIDAD DEL CANDIDATO [REDACTED] RESPUESTA. QUE A TRAVES DEL RADIO LOS MILITARES ACTIVOS Y LOS MILITARES RETIRADOS QUE FUNGIAN COMO JEFES Y ENTRE EL GRUPO DE L DE LA VOZ LO HACIAN VERBALMENTE. 38.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI PARTICIPÓ EN LA CAMPAÑA PROSELITISTA DEL DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN. RESPUESTA. QUE SI. 39.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EXISTIÓ ALGUNA DIFERENCIA EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS DURANTE LA CAMPAÑA DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA Y LA DEL DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN. RESPUESTA. QUE SI EXISTIERON DEMASIADAS DIFERENCIAS, YA QUE EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO NO SE ACORDONABA NADA, EN CAMBIO EN LA DEL DOCTOR ZEDILLO SE UTILIZABAN BARRERAS METALICAS O LASOS PARA ACORDONAR, QUE CONSIDERA QUE LA SEGURIDAD DEL DOCTOR ZEDILLO ERA EXCESIVA, INCLUSO RECIBIAN APOYO DEL GRUPO [REDACTED] PERSONAL, SE USABAN ARCOS DETECTORES DE METALES, EQUIPOS DE DETECCION DE EXPLOSIVOS, PERSONAS CAPACITADAS PARA ESTO CON APOYO DE PERROS, GARRETS Y EN LA DEL LICENCIADO COLOSIO NO SE UTILIZABA NADA DE ESTE EQUIPO ESPECIAL, A

7004500

SIN TEXTO

PROCEDURA
R
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024958

A.P. SE/003/95

EXCEPCION DE UNOS ARCOS DETECTORES DE METALES PERO MUY ANTIGUOS. 40.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SE PERCATÓ QUÉ ACTITUD TENÍA EL LIC. COLOSIO CON LOS ELEMENTOS QUE INTEGRABAN SU SEGURIDAD PERSONAL DURANTE LOS ACTOS DE CAMPAÑA. RESPUESTA. QUE EL DECLARANTE CONSIDERA QUE ERA UNA ACTITUD DE RECHAZO HACIA EL PERSONAL DE SEGURIDAD, YA QUE EN EL EVENTO LLEVADO A CABO CON UN GRUPO DE MUJERES EN EL QUE PARTICIPO EL DE LA VOZ, EL LICENCIADO COLOSIO LO RETIRO DE UNA FORMA BRUSCA. 41.- QUE SEÑALE EN QUÉ EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ SE DETECTARON ARMAS O SI SE DETUVO A ALGUNA PERSONA. RESPUESTA. QUE EL DECLARANTE NO SE ENTERO QUE SE HAYAN DETECTADO ARMAS O DETENIDO A ALGUNA PERSONA. 42.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI ALGÚN ELEMENTO DE SU GRUPO SE PERCATÓ O INFORMÓ ALGO SOBRE LA CONCURRENCIA REITERADA DE ALGUNA PERSONA A LOS ACTOS DE CAMPAÑA. RESPUESTA. QUE EL DECLARANTE NUNCA SE PERCATO DE ESTO Y TAMPOCO ESCUCHO COMENTARIOS DE SUS COMPAÑEROS. 43.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI ALGÚN ELEMENTO DE SU GRUPO TENÍA CONOCIMIENTO PREVIO DE LA EXISTENCIA DE MARIO ABURTO, TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS, [REDACTED], VICENTE MAYORAL VALENZUELA, O RODOLFO MAYORAL ESQUER, O DE SU ASISTENCIA EN ANTERIORES ACTOS DE CAMPAÑA. RESPUESTA. QUE EL DECLARANTE NO CONOCIA A LAS PERSONAS SEÑALADAS E IGNORA SI ALGUNO DE SUS COMPAÑEROS TENIA CONOCIMIENTO DE ESTO. 44.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SUGIRIÓ A SUS SUPERIORES ACUDIR A LA GIRA POR EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NORTE. RESPUESTA QUE NO, YA QUE AL DICENTE LE CORRESPONDIA CUBRIR LOS EVENTOS DEL DISTRITO FEDERAL. 45.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN EL EVENTO LLEVADO A CABO EN IZTAPALAPA OCURRIO ALGO QUE HAYA LLAMADO SU ATENCION. RESPUESTA. QUE EN ESTE EVENTO LE LLAMO LA ATENCION EL HECHO DE QUE EL CANDIDATO HAYA CARGADO A UN [REDACTED], AL PARECER [REDACTED] EL LICENCIADO LE BRINDO APOYO A [REDACTED]. 46.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN ESE EVENTO SE PERCATO DE LA PRESENCIA DE ALGUNA PERSONA SOSPECHOSA. RESPUESTA. QUE NO. 47.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI A ESTE EVENTO ACUDIO EL [REDACTED]. RESPUESTA. QUE SI, QUE ESTABA DESEMPEÑANDO LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL DECLARANTE. 48.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUIEN IBA AL MANDO DEL GRUPO EN EL EVENTO LLEVADO A CABO EN IZTAPALAPA. RESPUESTA. EL [REDACTED]. 49.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUIENES DE SUS COMPANEROS TAMBIEN PARTICIPABAN EN EL EVENTO DE IZTAPALAPA. RESPUESTA. [REDACTED]

8201500

SIN TEXTO

PROCE

SUBPRAC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FO15A CG-1A

0024959

A.P. SE/003/95

[REDACTED] R [REDACTED], SIENDO LOS QUE
RECUERDA. 50.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN EL EVENTO
LLEVADO EN IZTAPALAPA VIO A UNA PERSONA QUE VESTIA UN SACO
LARGO DE COLOR NEGRO. RESPUESTA. QUE NO RECUERDA HABERLO
VISTO NI ESCUCHO ALGO AL RESPECTO. 51.- QUE DIGA EL
DECLARANTE SI ESTABAN AUTORIZADOS PARA ESTAR CERCA DEL
CANDIDATO EN LOS ACTOS DE CAMPAÑA. RESPUESTA. QUE LAS
INSTRUCCIONES DIRECTAS QUE TENIAN ERAN DE NO ASERCARSE AL
CANDIDATO NI APARECER ANTE LAS CAMARAS, SALVO QUE LAS
CIRCUNSTANCIAS ASI LO PRODUJERAN. 52.- QUE DIGA EL
DECLARANTE QUIEN ERA EL ENCARGADO DEL SONIDO EN LOS ACTOS
DE SONIDO EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO. RESPUESTA.
QUE EN RELACION AL SONIDO QUE SE OCUPABA PARA LAS PERSONAS
QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS DE LA CAMPAÑA Y DEL CANDIDATO
MISMO ERA COORDINADO POR LOS ELEMENTOS TRASMISIONES DEL
ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL; EN RELACION AL SONIDO AMBIENTAL
CON EL QUE SE AMENIZABAN LOS EVENTOS ESTE ERA CONTRATADO
EN LOS LUGARES MISMOS EN QUE SE DESARROLLABAN LOS
EVENTOS IGNORANDO QUIEN LOS CONTRATABA. 53.- QUE DIGA EL
DECLARANTE SI EN LOS EVENTOS EN QUE PARTICIPO CON EL
LICENCIADO COLOSIO SE PONIA MUSICA. RESPUESTA. QUE SI, QUE
ANTES DE QUE LLEGARA EL CANDIDATO PONIAN MUSICA DE TIPO
INSTRUMENTAL PARA QUE LA GENTE NO SE DESESPERARA, QUE
TAMBIEN SE PONIA AL TERMINO DEL ACTO, QUE NUNCA LE TOCO VER
QUE AMENIZARAN ALGUN CONJUNTO MUSICAL. 54 QUE DIGA EL
DECLARANTE SI EN EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL HABIA UNA
BASE DE TRASMISIONES. RESPUESTA. QUE NO SABE NADA AL
RESPECTO, PERO LE CONSTA QUE EN LAS INSTALACIONES DE LAS
OFICINAS NACIONALES DEL PRI HABIA UNA ESTACION DE RADIO
TRASMISION; DE IGUAL MANERA EN LOS EVENTOS ACUDIA UN
AUTOMOVIL QUE TAMBIEN FUNGIA COMO BASE DE TRASMISIONES Y
DE AQUI SE ENVIABAN LAS INSTRUCCIONES A LA GENTE QUE
PORTABA RADIOS. 55.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN ALGUNA
OCASION EL O ALGUNO DE SUS COMPAÑEROS ACUDIERON AL
DOMICILIO PARTICULAR DEL LICENCIADO COLOSIO. RESPUESTA. QUE
EL DECLARANTE NUNCA ACUDIO E IGNORA SI ALGUNO DE SUS
COMPAÑEROS LO HUBIERA HECHO. 56.- QUE DIGA EL DECLARANTE
COMO SE ENTERO DE QUE LAS PERSONAS QUE LLEGARON
APOYAR EL EVENTO DE IZTAPALAPA PERTENECIAN A LA POLICIA
AUXILIAR, Y SI LO SABE MENCIONE EL BATALLON O GRUPO AL QUE
PERTENECIA. RESPUESTA. QUE SE ENTERO DE ELLO YA QUE

GENERAL
CA
A ESPECIAL

030400

S I N T E X T O

PROG...
SUBPROG...



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024960

A.P. SE/003/95

ESTABAN UNIFORMADOS Y HABIA PATRULLAS EN LOS ALREDEDORES DEL EVENTO LOGRANDO PERCIBIR DOS O TRES DE ELLAS, IGNORANDO A QUE BATALLON PERTENECIAN. 57.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CON MOTIVO DE SU PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA DEL LICENCIADO COLOSIO Y PROPIAMENTE AL GRUPO AL QUE PERTENECIA A LA FECHA A RECIBIDO ALGUNA AMENAZA DE PERSONAS QUE TUVIERON RELACION CON LA CAMPAÑA O BIEN A RECIBIDO ALGUNA INSTRUCCION DE PARTE DEL QUE ENTONCES DIRIGIERA EL GRUPO. RESPUESTA. QUE NO. 58.- QUE DIGA EL DECLARANTE A QUE PERSONAS CON LAS QUE TRABAJO EN LA CAMPAÑA FRECUENTA O A VISTO ULTIMAMENTE. RESPUESTA. QUE HACE POCOS DIAS SE ENCONTRO EN LA EXPLANADA DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ AL SEÑOR [REDACTED] QUE TAMBIEN SE DESEMPEÑABA EN EL ESCALON FIJO, EL CUAL INFORMO QUE VARIOS DE LOS COMPAÑEROS QUE PARTICIPABAN EN LA CAMPAÑA ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN LA SECRETARIA DE GOBERNACION, ENTRE ELLOS [REDACTED]

[REDACTED] DE IGUAL MANERA, EL DICENTE SABE QUE EN LA SEGURIDAD DEL SEÑOR REGENTE ACTUALMENTE TRABAJAN ALGUNOS DE SUS COMPAÑEROS, ENTRE ELLOS [REDACTED]

[REDACTED], OTRO DE APELLIDO [REDACTED] Y OTROS DE LOS CUALES NO RECUERDA SU NOMBRE. 59.- EN SEGUIDA, EL PERSONAL QUE ACTUA PONE A LA VISTA DEL DECLARANTE FOTOCOPIA DE UNA CREDENCIAL EN LA QUE SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA, CON EL OBJETO DE QUE SEÑALE SI RECONOCE A DICHA PERSONA. RESPUESTA. QUE NO CONOCE A DICHA PERSONA POR LO QUE ESTAMPA SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA EN LA FOTOCOPIA SEÑALADA PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, ANEXANDOSE AL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTUA. 60.- EN ESTE ACTO, EL PERSONAL QUE ACTUA PONE A LA VISTA DEL DECLARANTE 26 VEINTISEIS TARJETAS DE DATOS PERSONALES, 25 VEINTICINCO DE LAS CUALES TIENEN UNA FOTOGRAFIA, A EFECTO DE QUE EL EXTERNANTE MANIFIESTE A QUIEN IDENTIFICA Y A QUE GRUPO PERTENECIAN. RESPUESTA. UNA VEZ QUE HA REVISADO DETENIDAMENTE LAS TARJETAS SEÑALADAS, EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE AL GRUPO DE [REDACTED] PERTENECIAN LAS SIGUIENTES PERSONAS: [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED]; QUE DEL GRUPO UNO EL DE LA VOZ IDENTIFICO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: [REDACTED]

0004506

S I N T E X T O

PROGNA
R
SUBPROCE



0024961

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] Y DEL GRUPO NUMERO TRES EL DECLARANTE IDENTIFICO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: EFREN

[REDACTED]

[REDACTED] M [REDACTED] SIN RECORDAR SI EN ESTE GRUPO PARTICIPO EL SENOR

[REDACTED], POR LO QUE ESTAMPA SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA EN LAS FOTOCOPIAS DE LAS TARJETAS SEÑALADAS PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL MISMAS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE INDAGATORIA. 61.- EN SEGUIDA, EL PERSONAL QUE ACTUA PONE A LA VISTA DEL DECLARANTE UNA FOTOGRAFIA EN COLOR DE 30 TREINTA POR 13 TRECE CENTIMETROS, EN LA QUE APARECEN DIVERSAS PERSONAS, A EFECTO DE QUE MANIFIESTE A QUIEN IDENTIFICA. RESPUESTA UNA VEZ QUE HA OBSERVADO DETENIDAMENTE LA FOTOGRAFIA SEÑALADA, EN FOTOCOPIA DE LA MISMA EL DECLARANTE PROCEDE A ENUMERAR A LAS PERSONAS QUE HA IDENTIFICADO Y AL REVERSO DE DICHA FOTOCOPIA ASIENTA LOS NOMBRES DE ESTAS, ASI COMO SU FIRMA, NOMBRE Y FECHA PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, ANEXANDOSE A LA PRESENTE INDAGATORIA, MANIFESTANDO QUE IDENTIFICO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1. [REDACTED], 2. [REDACTED]

[REDACTED], 3. [REDACTED], 4. [REDACTED], 5. [REDACTED], 6. [REDACTED], 7. [REDACTED], 8. NI [REDACTED], 9. [REDACTED], 10. [REDACTED], 11. [REDACTED], 12. [REDACTED], 13. [REDACTED] Y 14. [REDACTED]

62.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

[REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED], RESPUESTA. QUE NO

CONOCE A NINGUNA DE LAS PERSONAS SEÑALADAS. 63.- QUE DIGA SI

1304204

SIN TEXT

PROCURA
D
P
BPROCURA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONOCE A [REDACTED] RESPUESTA. QUE SI LO
CONOCE, QUE ES UN [REDACTED] Y QUE FUE UNA DE LAS
PERSONAS QUE EL [REDACTED] LE DIJO QUE LO PODIAN
RECOMENDAR CUANDO ESTE DESEABA INGRESAR A LA CAMPAÑA DEL
LICENCIADO COLOSIO; QUE RECUERDA QUE EL [REDACTED]
[REDACTED] TENIA A SU PARECER FUNCIONES PARECIDAS AL DEL
DECLARANTE. 64.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUIEN ERA LA
PERSONA ENCARGADA DE LA SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE LA
CIUDAD DE MEXICO Y QUE FACILIDADES PRESTABA A LA GENTE QUE
PARTICIPABA EN LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ZEDILLO. RESPUESTA
QUE EL DECLARANTE RECUERDA QUE CUANDO HACIAN USO DE LA
INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO RECIBIA
LAS INSTRUCCIONES DE PARTE DE LOS [REDACTED]
[REDACTED] Y [REDACTED], QUE FORMABAN PARTE DEL GRUPO DE
SEGURIDAD DEL DOCTOR ZEDILLO, SIN SABER CON QUE PERSONA
DEL AEROPUERTO SE COORDINABAN PARA RECIBIR LAS FACILIDADES
RESPECTIVAS, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR, PERO SI
RECORDARA ALGUNO OTRO DATO RELACIONADO CON LOS HECHOS,
LO HARA SABER A ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, PREVIA
LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL [REDACTED]
PARA CONSTANCIA LEGAL, AGREGANDO QUE TODO LO HA HECHO EN FORMA ESPONTANEA Y SIN PR
-----DAMOS FE-----

C. [REDACTED]

T. DE A. [REDACTED]

5204570

SIN TEXTO

ESTADO DE
PROCURAD
RE
SUBPROCUA



NOMBRE: [REDACTED]
 R.F.C.: [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 LUGAR DE NAC.: [REDACTED]
 EDO. CIVIL: [REDACTED]
 N° DE CARTILLA: _____
 GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]
 ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]
 [REDACTED]

29/NOV/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la
 Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en
 forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (s),
 concuerda (n) fielmente con su (s) original (s) vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [REDACTED] de [REDACTED] de
 mil novecientos noventa y seis.

T. D.
LIC.

[REDACTED]

T. DE A.
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

003488

S I N T E X T O

PROPR
SUBPR

0024964

NOMBRE:

R.F.C.:

DIRECCION:

LUGAR DE NAC.:

EDO. CIVIL:

N° DE CARTILLA:

GRADO DE ESTUDIOS:

ULTIMO EMPLEO:

23/1/97

GENERAL
ESPECIAL

29/1080/96

2

1001506

S I N T E X T O

PROCE
SUBPCC

NOMBRE: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED] 0024965

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

N° DE CARTILLA: _____

GRADO DE ESTUDIOS: _____

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

23/1/92

[REDACTED]

29/NOV/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

— El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé—

CERTIFICA

—Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es) en vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [REDACTED] de [REDACTED] de mil novecientos noventa y seis.

T. DE

T. DE A

LIC.

LIC.

0034002

S I N T E X T O

PROCESO DE
REF
SUBPROCESO

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

0024966

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

23/1/97

29 / NOV / 96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

— El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé

CERTIFICA

— Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es) que se encuentra en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [REDACTED] de [REDACTED] de mil novecientos noventa y seis.

T. D.

T. D. E. A.

LIC.

LIC.

0001500

SIN TEXTO

PROGRA
SUBPROGU

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

0024967

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

[REDACTED]

23/11/92

[REDACTED]

29/10/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

— El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé—

CERTIFICA

— Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es); concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [REDACTED] de [REDACTED] de mil novecientos noventa y seis.—

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

T. DE
LIC.

LIC.

7024506

SIN TEXT

PROCUR
SUBPROCUR

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

0024968

TELEFONO: [REDACTED]

[REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

[REDACTED]

23/1/96

[REDACTED]

29/08/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

[REDACTED] Abogado Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio P
[REDACTED] en adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, qu
forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y d

CERTIFICA

—Que la (s) presente (s) copia (s) f
es), concuerda (n) fielmente con su ([REDACTED]
en la Ciudad de México, Distrito Feder
mil novecientos noventa y seis.—

[REDACTED]

T. D.

LIC.

[REDACTED]

LIC

[REDACTED]

0051288

S I N T E X T O

PROCT
SUBPRO

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED] 0024969

[REDACTED]

[REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

[REDACTED]

23/1/97

[REDACTED]

[REDACTED]

29/10/96

[REDACTED]

GEN
ICA
IA ESPECIAL

2301500

SIN TEXT ①

PROCURE

SUBPROC

RECEIVED

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADOS DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/1080/96

23/1080

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es); concuerda (n) fielmente con su (s) [REDACTED] en la Ciudad de México, Distrito Federal; a mil novecientos noventa y seis.

L. D.

LIC.

L. D.

LIC.

HTB4500

PLAIN
TEXT

PROC...
SUBPROC...

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

0024971

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC. [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO [REDACTED]

13/1/97

29/10/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé

CERTIFICA

—Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, [REDACTED] nombre de mil novecientos noventa y seis.—

L. D.

L. D. E. A.

LIC

LIC

1704500

PLAIN TEXT

PROG
SUBPROG

NOMBRE: [REDACTED]

0024972

R.F.C. [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: _____

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

[REDACTED]

23/1/97

[REDACTED]

A.P. SE/003/95

CERTIFICACION

— El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé—

CERTIFICA

— Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es) que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [REDACTED] de [REDACTED] de mil novecientos noventa y seis.—

T. DE [REDACTED]

T. DE A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

5701506

SIN TEXT

PROCUR

SUBPROC

NOMBRE: [REDACTED]

DIRECCION [REDACTED]

0024973

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

Nº DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: COMERCIANTE

[REDACTED]

23/1/97

[REDACTED]

29/Nov/96

GENERAL
ESPECIAL

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe

CERTIFICA

—Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (s) que se exhibió a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las [REDACTED] horas del día [REDACTED] de [REDACTED] mil novecientos noventa y seis.

T. DE

[REDACTED]

LIC:

T. DE A.

[REDACTED]

LIC:

[REDACTED]

005173

S I N T E X T ①

PROCE

SUBPRO

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

0024974

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]

EDO. CIVIL [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/10/96

23/1/97

GENERAL
ESPECIAL

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

— El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé—

CERTIFICA

— Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) [REDACTED] la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a [REDACTED] nombre de mil novecientos noventa y seis.—

T.D.

T.D.E.A.

LIC.

LIC.

0001074

S I N T E X T ①

PROCU
SUBPRO

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

0024975

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]



29/Nov/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION,

[REDACTED] Escrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé

CERTIFICA

—Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) en la Ciudad de México, Distrito Federal, a mil novecientos noventa y seis.

J. DE
LIC.

LIC.

0054525

S I N T E X T O

PRO...
SUBP...
FOR...

0024976

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

Nº DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMIO EMPLEO: [REDACTED]

[REDACTED]

29/10/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) util (es), concuerda (n) fielmente con su (s) [REDACTED] vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a [REDACTED] de mil novecientos noventa y seis.

T. D.

T. DE A.

LIC.

LIC.

6581500

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU

0024977

NOM [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: NO TIENE

LUGAR DE NAC. [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

[REDACTED]

23/1/92

[REDACTED]

29/08/96

[REDACTED]

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [REDACTED] de mil novecientos noventa y seis.

T. DE

[REDACTED]

T. DE A

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

0054827

S I N T E X T O

PAGE
SUBJECT

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

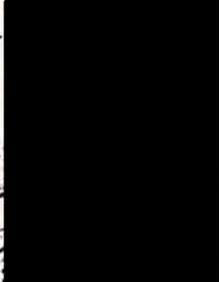
LUGAR DE NAC. [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA [REDACTED]

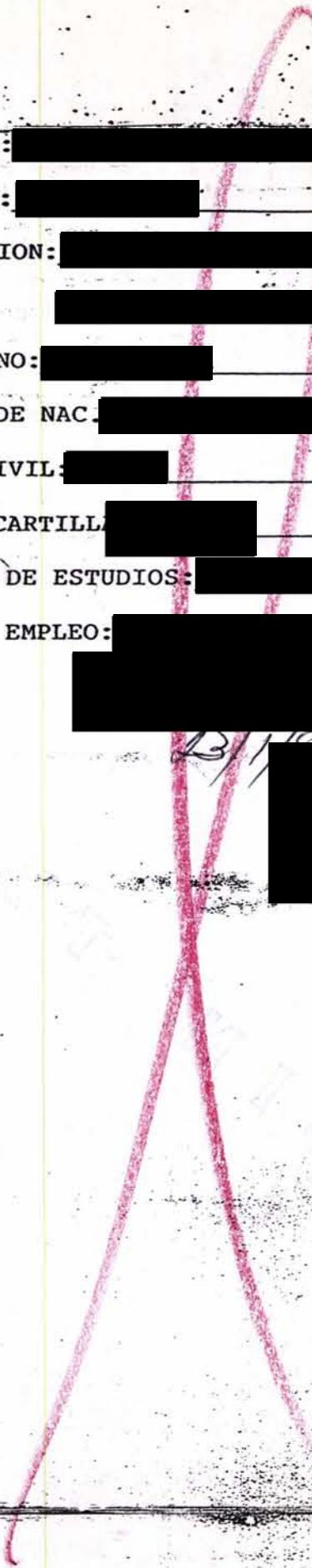
GRADOS DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]



GENERAL
SPECIAL

29/1000/96



8584500

S I N T E X T ①

PR
SUB

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

Nº DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

GENERAL

29/10/96

[REDACTED]

[REDACTED]

BT28500

SIN TEXT

PRODU
SUBPRO

0024980

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

TELEFONO: _____

LUGAR DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/03/96

GENERAL
CA
ESPECIAL

SECRETARIA

0000509

S I N T E X T ①

PRUCU
SUBPROO

0024981

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DENAC: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/10/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es); concuerda (n) fielmente con su (s) original (es) que se encuentra en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [REDACTED] de [REDACTED] mil novecientos noventa y seis.

T. D.

T. DE A.

LIC

LIC

1804807

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCU

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

0024982

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC. [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTLLA: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/10/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

— El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe

CERTIFICA

— Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es) que se exhibió en vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [REDACTED] días [REDACTED] de [REDACTED] mil novecientos noventa y seis.

T.D.

T.D.E.A.

LIC.

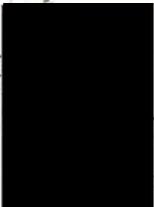
LIC.

CR 44500

S I N T E X T ①

PROCEDURA
SUBPROCEDURA

0024983



R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

Nº DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]



29/180/96



NEBAD
SPECIAL



PCP-500

S I N T E X T O

PROGRA
SUBPROCU

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

0024984

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/00/96

23/1/97

GENERAL
A. ESPECIAL

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año de mil novecientos noventa y seis.

T. D.
LIC.

T. DE A.

LIC.

10 150

SINTE

PROCURAD
Y
DE
SUBPROCURA

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

0024985

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTLLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

23/1/95

29/05/96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

— El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé—

CERTIFICA

— Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es), que se tuvo (ieron) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a [REDACTED] de [REDACTED] de mil novecientos noventa y seis.—

T. DE [REDACTED]

T. DE A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

2307100

SIN TEST

PROCURE
SUBPROCURE

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

0024986

DIRECCION: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

23/1/96

29 / NOV / 96

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

— El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fé

CERTIFICA

— Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una foja (s) útil (es), concuerda (n) fielmente con su (s) original (es) que se turnó (ieron) al Jefe de la Ciudad de México, Distrito Federal, a [REDACTED] de mil novecientos noventa y seis.

T. D.

T. D.E.A.

LIC.

LIC.

0301500

S I N T E X T O

PROCTA
SUBPROCU

NOMBRE: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

0024987

DIRECCION: [REDACTED]

[REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NAC.: [REDACTED]

EDO. CIVIL: [REDACTED]

N° DE CARTILLA: [REDACTED]

GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]

ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

[REDACTED]

23/1/97

[REDACTED]

29/10/80

[REDACTED]

ENERA
ESPECI

005487

SIN TEXTO

PROV...

SUBPRO...

NOMBRE: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED] 0024988
DIRECCION: [REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]
LUGAR DE NAC.: [REDACTED]
EDO. CIVIL: [REDACTED]
N° DE CARTILLA: [REDACTED]
GRADO DE ESTUDIOS: [REDACTED]
ULTIMO EMPLEO: [REDACTED]

29/100/96

23/11

A. P. SE/003/95

CERTIFICACION

El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que la (s) presente (s) copia (s) fotostática (s), constante (s) de una folio (s) original (s) concuerda (n) fielmente con su (s) original (s) que se tuvo (s) a la vista en la Ciudad de México, Distrito Federal, a [REDACTED] de [REDACTED] de mil novecientos noventa y seis.

T. DE

T. DE A.

LC

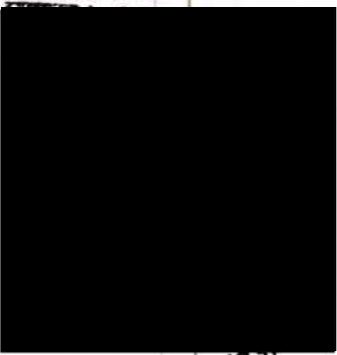
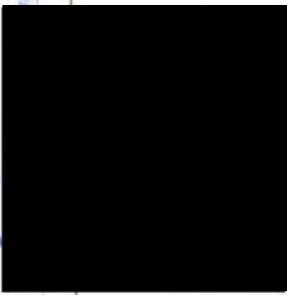
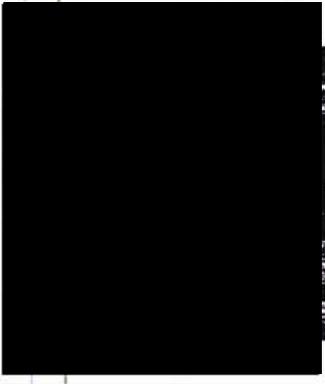
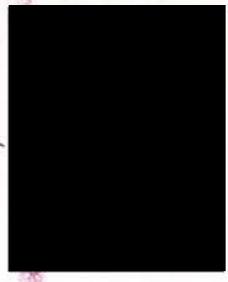
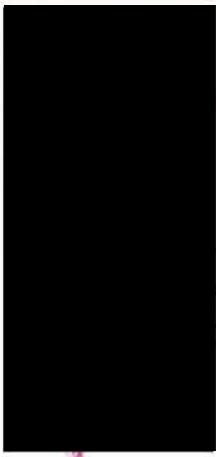
LC

3324500

SIN TEXTO

PAGE
SUBPRC

0024880



GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

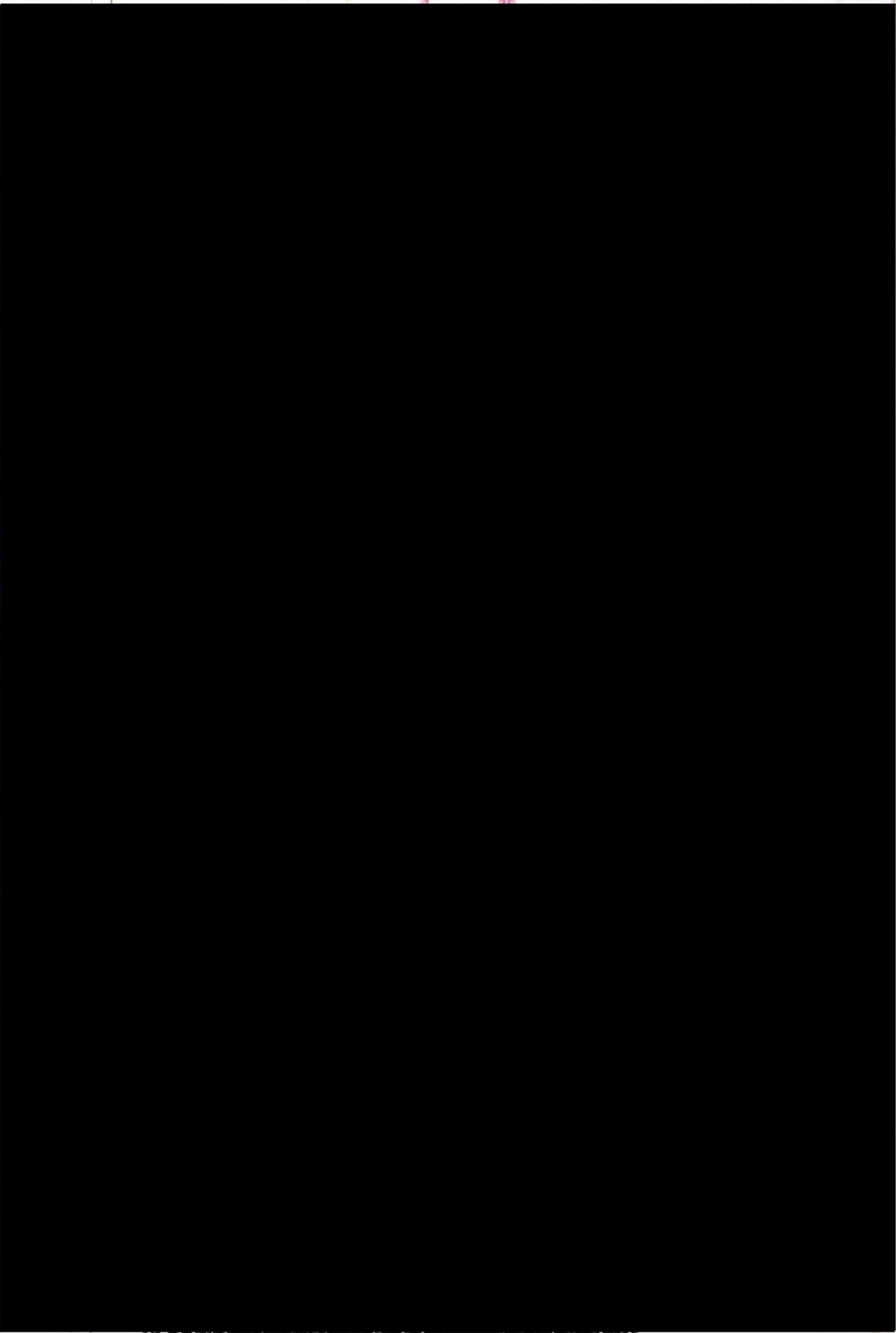


S I N T E X T O

PROGR.
SUBPRODU

0024990

2



05/21/50



PROCED

SUBPROC





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024991

A.P. SE/003/95

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION DE

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

---Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

---SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED], [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FAVOR DEL [REDACTED], LA CUAL PRESENTA EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO UNA FOTOGRAFIA EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONOMICOS DE DICHA PERSONA, Y EN EL ANVERSO DE LA MISMA, UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS ILE

---CON LO ANTERIOR SE CONCLUYE LA DILIGENCIA DE FE M FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS Q

-----DAN

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1224500

S I N T E X T O

PROCU
SUBPROC
CATED



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

0024992



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 ES VALIDO SI PRESENTA TARNAS
 O FIRMAS O FIRMAS.

TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
 CAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 CURRA.

[Signature]
 EMILIO CHUATZETZEMOR
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

94	97	00	03
----	----	----	----

EXTRAORDINARIAS

CA
 A ESPECIAL

SP2050



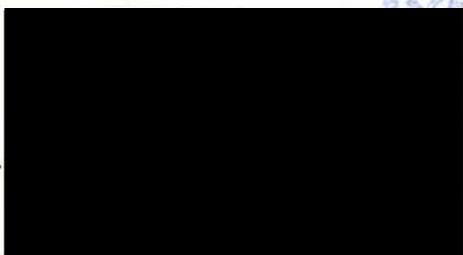
---EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----CERTIFICA-----

---QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 23 VEINTITRES DIAS DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-----DAMOS

LIC.





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0024993

FORMA CG - 1 A

AV. PREVIA. NUM. SE/003/95.

**ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA GIRAR CITATORIOS PARA
AMPLIACIONES DE DECLARACIONES.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el "Caso Colosio", quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

ACUERDA

--- Con fundamento legal en los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 73, 74, 75, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; Primero, Segundo, fracción V, 3°, 8°, fracción I, inciso C y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente conforme al artículo 2° transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis y toda vez que de las constancias de la averiguación previa en que se actúa, se desprende la necesidad de llevar a cabo, ampliación de declaraciones ministeriales del

[REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED], del ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] y del doctor [REDACTED]

[REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED]. A efecto de que aporten mayores datos y contesten interrogatorio en relación a los hechos que se investigan; esta Representación del Interés Social de la Federación procede a ordenar se giren citatorios correspondientes a los antes citados, para que comparezcan ante esta Subprocuraduría Especial en calle Río Rhin número 9, colonia Cuahtémoc, 7° piso, código postal 06500, de esta ciudad, a las diez horas del veintiocho de enero del presente año, debiendo traer consigo identificación oficial vigente que lo acredite, haciéndoles saber del beneficio que les otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales para que nombren abogado que los asista en la diligencia, en caso de que así lo estimen conveniente. -----

--- Así lo acordó y firman el C. agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal y en compañía de testigos de asistencia que al final

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

S I N T E X T O

PROPR
SUBPR



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024994 FORMA CG. 1A

AV. PREVIA NO. SE/003/95.

CONSTANCIA: EMISIÓN DE CITATORIOS A [REDACTED] Y [REDACTED].

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el "Caso Colosio", de la Procuraduría General de la República, quien actúa en compañía de testigos de asistencia, con quien al final firma y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que en cumplimiento al acuerdo que antecede se procede a enviar citatorio a los ciudadanos [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], a fin de que comparezcan en estas oficinas a las diez horas del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete y amplíen sus declaraciones ministeriales en relación a los hechos que se investigan, girándose para tal efecto los oficios números SE/CG/037/97 y SE/CG/038/97. al tenor de las minutas que se agregan.-----

----- **CONST** -----

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

4084500

SIN TEXT

PROCUR
TE
SUBPROGR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO".
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
AV. PREVIA NÚM.: SE/003/95.
OF. NÚM. SECC/CG/037/97.

FORMA CG - 1 A

0024995

México, D.F., enero 23 de 1997.

C I T A T O R I O.

[REDACTED]

PRESENTE.

Por acuerdo recaído en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción I, 2o., fracciones II y XI, 73, 74, 75, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., fracción V, 3o., 8o., fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5o. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente conforme al artículo Segundo Transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, se hace de su conocimiento que deberá comparecer ante esta autoridad ministerial, a las 10:00 horas del día martes 28 de enero del año en curso, en la calle de Río Rhin número 9, colonia Cuauhtémoc, 7o. piso, C.P. 06500, de esta ciudad, con objeto de declarar en torno a los hechos que se investigan, debiendo traer consigo alguna identificación oficial vigente que lo acredite. Igualmente, se le hace saber del beneficio que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales para que nombre abogado que lo asista en dicha diligencia, en caso de que así lo estime conveniente.

[REDACTED]



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

LIC [REDACTED]

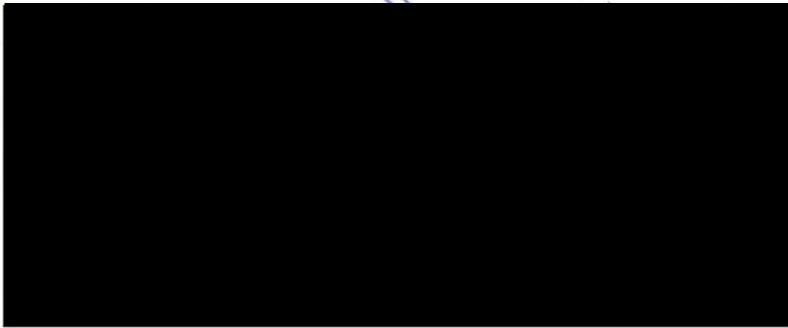
FISCALIA

C.c.p.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el "Caso Colosio".- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Dr. Arturo Villareal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.- Paras su conocimiento.- Presente.

0054877

PLAIN TEXT



PROCUR
DE
SUBPROGR

SECRET
SECRET
SECRET
SECRET



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

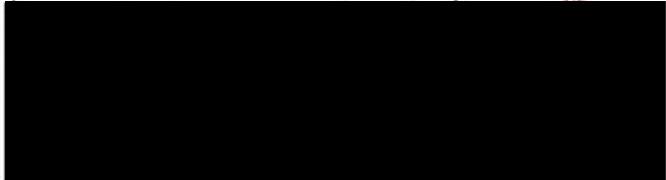
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL "CASO COLOSIO". DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. AV. PREVIA NÚM.: SE/003/95. OF. NÚM. SECC/CG/038/97.

FORMA CG - 1 A

0024996

México, D.F., enero 23 de 1997.

CITATORIO.



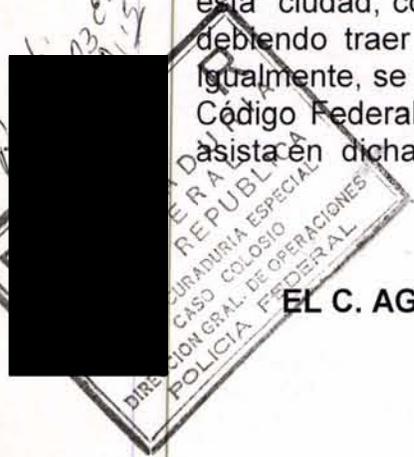
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción I, 2o., fracciones II y XI, 73, 74, 75, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 2o., fracción V, 3o., 8o., fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5o. bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente conforme al artículo Segundo Transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, se hace de su conocimiento que deberá comparecer ante esta autoridad ministerial, a las 10:00 horas del día martes 28 de enero del año en curso, en la calle de Río Rhin número 9, colonia Cuauhtémoc, 7o. piso, C.P. 06500, de esta ciudad, con objeto de declarar en torno a los hechos que se investigan, debiendo traer consigo alguna identificación oficial vigente que lo acredite. Igualmente, se le hace saber del beneficio que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales para que nombre abogado que lo asista en dicha diligencia, en caso de que así lo estime conveniente.

13 Enero 1997



GENERAL ESPECIAL



ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

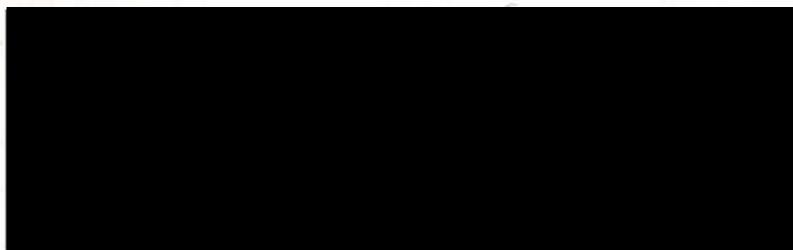
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.

LIC. [Redacted]

- C.c.p.- Lic. Luis Raúl [Redacted] a el "Caso Colosio".- Para su superior conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Dr. Arturo Villareal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.- Paras su conocimiento.- Presente.

0281500

S I N T E X T O



PROCU

SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0024997

AV. PREVIA NUM.: SE/003/95.

CONSTANCIA DE CITACIÓN POR VÍA TELEFÓNICA AL

[Redacted]

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [Redacted], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el "Caso Colosio", de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe. -----

HACE CONSTAR

- - - Que de conformidad a lo previsto por el artículo 79 el Código Federal de Procedimientos Penales y en cumplimiento al acuerdo que antecede, se procede a citar vía telefónica al [Redacted]

[Redacted] mismo que se encontrara asentado dentro de sus generales en su declaración ministerial de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro; a fin de que comparezca en esta oficina a las diez horas del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete y amplíe su deposado en relación a los hechos que se investigan; manifestando dicho ciudadano que se daba por enterado y que acudiría voluntariamente a la diligencia pero hasta el veintinueve del presente mes y año a las once horas, en virtud de así permitirselo su agenda de trabajo, lo que se asienta para [Redacted]

CONS

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

5000500

S I N T E T T O

PROC...
SUBPROC...

0024998

A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA: SE AGREGAN LOS OFICIOS DGSP/028/96-XII Y DGSP/088/97-III Y DOS DICTÁMENES EN MATERIA DE CRIMINALISTICA, PARA ESTABLECER SI [REDACTED] ES EL MISMO QUE APARECE EN UN VIDEO DEL MITIN DE LOMAS TAURINAS Y PARA DETERMINAR SI [REDACTED] TIENE LAS MISMAS CARACTERISTICAS FACIALES DE MARIO ABURTO.

—En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas del día 23 veintitrés de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, _____

—Hace constar—

—Que siendo la fecha y hora antes indicadas, se reciben y agregan a las presentes actuaciones, oficio numero DGSP/028/96-XII de fecha 2 dos de enero del año en curso, signado por el Licenciado Sergio H. Cirmes Zuñiga, Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría, mediante el cual remite Dictamen en materia de Criminalística, consistente en "Efectuar sobreposicion de imágenes fotográficas cara-cara, a fin de establecer si el sujeto identificado como [REDACTED] es el mismo que se observa en un video del mitin celebrado en Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California", así como el diverso oficio numero DGSP/088/97-III de fecha 23 veintitrés de enero del presente año, mediante el cual envía Dictamen en materia de Criminalística, "Efectuar sobreposicion de imágenes fotográficas cara-cara, a fin de establecer s el sujeto identificado como [REDACTED] tiene las mismas características faciales y es el mismo que se ha identificado como Mario Aburto Martínez"; documentos constantes de 10 diez fojas útiles, de los cuales se da fe de tenerse a la vista en el interior de esta oficina, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, agregándose a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

Cd [REDACTED]

C. [REDACTED]

T. DE A. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

SIN
TEXTO

PROCUR
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95
NUMERO DE OFICIO: DGSP/028/96-XII

0024999

México, D.F., a 02 de enero de 1997.

LIC. RUBEN DAVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
P R E S E N T E .-

De acuerdo a lo solicitado por Usted, adjunto le remito el resultado correspondiente.

INFORME () DICTAMEN (X)

--- CRIMINALISTICA ---

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, atentamente.-

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. SERGIO H. CIRNES LUÑIGA

8798500

SIN TEXTO



PROCE
SUBPROCE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0025000

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AV. PREV. SE/003/95
Nº. DE LLAMADO: 027/97-I**

México, D.F., a 02 de enero de 1997.

**LIC. RUBEN DAVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
P R E S E N T E .-**

Los que suscriben, criminalistas adscritos a esta Subprocuraduría Especial, designados para intervenir dentro de la averiguación previa citada al rubro, respetuosamente se permiten rendir el siguiente:

DICTAMEN

METODO DE INVESTIGACION

- I [Redacted] teamiento del problema
- II [Redacted] Elementos de estudio examinados
- III Consideraciones técnico-científicas de orden criminalístico
- IV Conclusiones

000200

SIN TEXTO

RECIBO
Nº 1234
DE
LA
CIUDADELA



0025001

I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

“... Efectuar sobreposición de imágenes fotográficas cara-cara, a fin de establecer si el sujeto identificado como [REDACTED] es el mismo que se observa en un video del mitin celebrado en Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California.”

II ELEMENTOS DE ESTUDIO EXAMINADOS

2.1. Fotografías que muestran el frente, y perfil derecho (3/4) del sujeto identificado como [REDACTED], obtenidas del archivo fotográfico de esta Subprocuraduría Especial para el caso Colosio en el álbum número tres, negativos marcados con los números 4277 y 4269.

2.2. Fotografías tomadas de video donde se observa el lado derecho (posición semejante a 3/4) y parcialmente el rostro de frente (de los ojos hasta la barba), de un individuo desconocido en el mitin celebrado en Lomas Taurinas, Tijuana, Baja California cuando el cronómetro marca 03 minutos, 26 segundos, 16 cuadros y 03 minutos, 27 segundos, 29 cuadros del video identificado como BTC-01.

III CONSIDERACIONES TECNICO-CIENTIFICAS DE ORDEN CRIMINALISTICO

3.1. Cuando se tiene suficiente cantidad y calidad de material, la técnica de sobreposición para, aplicada metódica y ordenadamente resulta ser un gran auxiliar en la identificación de personas.

de sobreposición fotográfica cara-cara sirve de instrumento para la identificación por todo comparativo, mediante el cual se observan simultáneamente dos imágenes para determinar su correspondencia o la ausencia de ella.

3.3. El fundamento de la técnica se basa en la no correspondencia que existe entre la fisonomía y tipología de la cara de un sujeto con la de otro. Las características fisonómicas y tipológicas se citan en los correspondientes tratados de Antropología Física.

1002500

S I N T E X T O



0025002



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

3.4. Las bases de la técnica de sobreposición fotográfica se fundan en los siguientes principios:

Principio de semejanza.- Consiste en agrupar las cosas, objetos o personas de acuerdo a sus características similares, agrupándolas conforme a definiciones más restringidas. Las características de clase de un objeto, permiten una clasificación previa antes de llevar a cabo una comparación más detallada, y así determinar las características individuales que conducirán a establecer la identidad específica.

Principio de identidad.- Este principio está estrechamente relacionado con el principio de individualidad que es el que hace una cosa diferente a todas las demás. Si hay suficientes características comunes o identificables o si hay características únicas conocidas, se puede establecer la identidad práctica de una persona.

3.5. En el caso que nos ocupa, se observa un rostro en su lado derecho (posición semejante a 3/4), y en la segunda imagen parcialmente la cara de frente de un individuo [REDACTED] desde los ojos hasta la barba; dadas las características del ángulo y distancia de la toma, así como elementos técnicos inherentes a todo videoregistro, en ambas imágenes no es posible observar con suficiente nitidez y detalle los principales componentes faciales, lo que dificulta la confronta, restando confiabilidad al establecimiento de identidad a través del estudio de dichos elementos. Sin embargo, al aplicar la técnica de sobreposición fotográfica cara-cara es posible establecer algunas diferencias entre las características faciales de [REDACTED] y el sujeto desconocido que se observa en el video en los dos momentos señalados.

Lo anterior se fundamenta con lo siguiente:

3.5.1) La [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

3.5.2) El [REDACTED]
[REDACTED]

3.5.4) [REDACTED]
[REDACTED]

0052005

SIN TEXTO

SECRET
R.



0025003

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Por todo lo anteriormente señalado y después de un minucioso y detallado análisis de todos y cada uno de los elementos que han sido objeto de estudio, los que suscriben llegaron a las siguientes:

IV CONCLUSIONES

PRIMERA:

[Redacted]

SEGUNDA: En consecuencia,

[Redacted]

TERCERA: Se

[Redacted]

Lo que hacemos de su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar, atentamente.

LOS PERITOS

[Redacted]

[Redacted]

MTRO.

- c.c.p. LIC. LUIS RAÚL GONZALEZ PEREZ
Subprocurador Especial para el caso Colosio. Presente.-
- c.c.p. DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
Coordinador General de Investigaciones. Presente.-

0052003

S I N T E X T O

PROCURA
ALIMENTOS
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95
NUMERO DE OFICIO: DGSP/088/97-III**

0025004

México, D.F., a 23 de enero de 1997.

**LIC. RUBEN DAVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
PRESENTE.-**

De acuerdo a lo solicitado por Usted, adjunto le remito el resultado correspondiente.

INFORME () DICTAMEN (X)

--- CRIMINALISTICA ---

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, atentamente.-

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. SERGIO H. CIRMES SUÑIGA

172500

SHAW NEXT

PROCRA
R
SUBPROCUE

0025005



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AV. PREV. SE/003/95
NO. DE LLAMADO 033/97-I**

México, D.F., a 23 de enero de 1997.

**LIC. RUBEN DAVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACION
P R E S E N T E .-**

Los que suscriben, criminalistas adscritos a esta Subprocuraduría Especial, designados para intervenir dentro de la averiguación previa citada al rubro, respetuosamente se permiten rendir el siguiente:

DICTAMEN

VESTIGACION

nto del problema

de estudio examinados

- III Consideraciones técnico-científicas de orden criminalístico
- IV Conclusiones

002200

S I N T E X T O

PROCURA
R



0025006

I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

" ... Efectuar sobreposición de imágenes fotográficas cara-cara a fin de establecer si el sujeto identificado como [REDACTED] tiene las mismas características faciales y es el mismo que se ha identificado como Mario Aburto Martínez.

II ELEMENTOS DE ESTUDIO EXAMINADOS

2.1. Fotografías que muestran el frente, perfil derecho e izquierdo del sujeto identificado como [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] obtenidas del archivo fotográfico de esta Subprocuraduría Especial para el caso Colosio en el álbum número tres; negativos marcados con los números 4277, 4269 y 4274.

2.2. Fotografías que muestran el frente, perfil derecho e izquierdo del sujeto identificado como Mario Aburto Martínez tomadas en la Subdelegación de la Procuraduría General de la República en Tijuana, Baja California.

2.3. Fotografías que muestran el frente, perfil derecho e izquierdo del sujeto identificado como Mario Aburto Martínez tomadas en el Centro Federal de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México.

III CONSIDERACIONES TECNICO-CIENTIFICAS DE ORDEN CRIMINALISTICO

3.1. La técnica de sobreposición fotográfica cara-cara, aplicada metódica y ordenadamente resulta ser un gran auxiliar en la identificación de personas.

La sobreposición fotográfica sirve de instrumento para la aplicación del método de superposición, mediante el cual se observan simultáneamente dos objetos con el fin de determinar la correspondencia o la ausencia de ella.

El fundamento de la técnica se basa en la no correspondencia que existe entre la morfología y tipología de la cara de un sujeto con la de otro. Las características fisonómicas y tipológicas se citan en los correspondientes tratados de Antropología Física.

3.4. Las bases de la técnica de sobreposición fotográfica se fundan en los siguientes principios:

000000

SIN TEXTO

SECRET
SECRET



0025007

Principio de semejanza.- Consiste en agrupar las cosas, objetos o personas de acuerdo a sus características similares, agrupándolas conforme a definiciones más restringidas. Las características de clase de un objeto, permiten una clasificación previa antes de llevar a cabo una comparación más detallada y así determinar las características individuales que conducirán a establecer la identidad específica.

Principio de identidad.- Este principio está estrechamente relacionado con el principio de individualidad que es el que hace una cosa diferente a todas las demás. Si hay suficientes características comunes o identificables o si hay características únicas conocidas, se puede establecer la identidad práctica de una persona.

3.5. En el caso que nos ocupa, una vez analizadas las imágenes fotográficas objeto de estudio, resulta que no existe correspondencia entre las características faciales de [REDACTED] y las correspondientes a Mario Aburto Martínez.

Lo anterior se fundamenta con lo siguiente:

A) La [REDACTED] en Mario Aburto Martínez [REDACTED]

B) La [REDACTED] a [REDACTED] en Mario Aburto Martínez, [REDACTED]

C) La [REDACTED] en Mario Aburto Martínez [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] en Mario Aburto Martínez están en [REDACTED]
[REDACTED] en Mario [REDACTED] Aburto Martínez [REDACTED]

F) La [REDACTED] Mario Aburto Martínez. [REDACTED]

0052003

SUMMIT TEXICO

PROCERA
SUBPROCU

0025008



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

G) El [redacted]; en Mario Aburto Martínez [redacted]

Por lo anteriormente señalado y después de un minucioso y detallado análisis de todos y cada uno de los elementos que han sido objeto de estudio, los que suscriben llegaron a las siguientes:

IV CONCLUSIONES

PRIMERA: [redacted]

SEGUNDA: [redacted]

Lo que hacemos de su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar, atentamente.

[redacted] S PERITO [redacted]
L [redacted] MTRO. [redacted]
c.

Subprocurador/Especial para el caso Colosio. Presente.-
c.c.p. DR. ARTURO VILLARREAL PALOS
Coordinador General de Investigaciones. Presente.-

8002506

SIN TEXTO



PROCURA
R
SUBPROCU



0025009

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO : SE GIRA OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y AL AGREGADO REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA.

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:00 veintitrés horas del día 23 veintitrés de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa en forma legal en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, tiene a bien dictar el siguiente-----

-----A C U E R D O-----

---Visto lo actuado en la presente indagatoria y desprendiéndose de la misma que a foja 014287 del Tomo XXXVI treinta y seis, obra copia de un oficio supuestamente firmado por el [REDACTED] encuentra en los archivos del [REDACTED] sección de homicidios; y de que asimismo el [REDACTED] en su declaración de fecha 16 dieciséis de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, desconoció dicha firma, dejando, a petición de esta Representación Social, diversas muestras grafoscópicas para la emisión del dictamen pericial del caso, es procedente acordar y se-----

-----A C U E R D O-----

---a) Gírese atento oficio al licenciado [REDACTED] Agregado Regional de la Procuraduría General de la República en los Angeles, California, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación y en su carácter de autoridad consular debidamente acreditada ante el gobierno de los Estados Unidos de América, practique diligencia de inspección ministerial, acompañado de peritos, en los archivos del Departamento del [REDACTED] sección de homicidios, al efecto de constar la existencia física del oficio de fecha 1º primero de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, supuestamente firmado por el [REDACTED] copia fotostática del cual obra en la presente indagatoria, debiendo recabar tres copias certificadas del mismo.-----

---b) Gírese atento oficio al licenciado Sergio Herón Cirnes Zúñiga, Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría, al efecto de que se sirva designar peritos en materia de grafoscopia, para que con base en las muestras que obran en la presente indagatoria, se sirvan determinar si la firma que aparece en el oficio que obra a foja 014287 del Tomo XXXVI treinta y seis, corresponde al [REDACTED], haciendo de su conocimiento que en fecha próxima, de la cual oportunamente se le notificará, el Agregado

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PO 2500

S I N T E T T O

PROCCU
SUBPROCCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0025010

A.P. SE/003/95

Regional de esta Procuraduría en los Ángeles, California, efectuará una diligencia de inspección ministerial, en donde se tendrá a la vista el original del oficio de referencia.-----

---Lo anterior con fundamento en los artículos 1º fracción I, 2º fracción II, 45, 59, 132, 180, 208, 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º fracción V, 8 fracción I, incisos b y c, 13, 14 y 19 fracciones I, inciso b y II inciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 50 y segundo transitorio de su Reglamento; 44 fracciones V y VI de [redacted] por Mexicano y 73 de su Reglamento.-----

[redacted]

T. [redacted]
L. [redacted]

[redacted]

CONSTANCIA : Acto seguido y en la misma fecha en que se actúa, el personal actuante hace constar que en cumplimiento al acuerdo que antecede, se giraron los oficios CG/040/97 y CG/041/97, dirigidos, respectivamente al Agregado Regional de la Procuraduría General de la República en los Ángeles, California, y al Director General de [redacted] Subprocuraduría, al tenor de las minutas que se agr-----

[redacted]

T. DE

LIC.

[redacted]

[redacted]



010000

SIN TEXT

PROCUR
SUBP



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95

0025011

OFICIO No. CG/040/97

████████████████████
AGREGADO REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria arriba citada, por este conducto me permito solicitar a Usted, que en auxilio de esta Representación Social de la Federación y en su carácter de autoridad consular debidamente acreditada ante el gobierno de los Estado Unidos de América, se sirva practicar diligencia de inspección ministerial, acompañado de peritos, en los archivos del Departamento del ██████████ ██████████ ██████████. Ca ██████████, sección de homicidios, al efecto de constar la existencia física del original del oficio que se remite, de fecha 1º primero de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, supuestamente firmado por el ██████████ ██████████ copia fotostática del cual obra en la presente indagatoria, debiendo recabar tres copias certificadas del mismo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º fracción I, 2º fracción II, 45, 59, 132, 180, 208, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º fracción V, 8 fracción I, incisos b y c, 13, 14 y 19 fracciones I, inciso b y II inciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 50 y segundo transitorio de su Reglamento; 44 fracciones V y VI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 73 de su Reglamento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, D.F. a 24 de enero de 1997
EL COORDINADOR GENERAL

Arturo Villarreal Palos
DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

1100100

SIN TEXTO



1100100
1100100
1100100
1100100

PROV
SUBPAC



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acusa

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES A.P. SE/003/95

OFICIO No. CG/041/97

C. LIC. SERGIO HERÓN CIRNES ZÚÑIGA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria arriba citada. por este conducto me permito solicitar a Usted. se sirva designar peritos en materia de grafoscopia. para que con base en las muestras que obran en la presente indagatoria. se sirvan determinar si la firma que aparece en el oficio que obra a foja 014287 del Tomo XXXVI treinta y seis. corresponde al [redacted]. haciendo de su conocimiento que en fecha proxima. de la cual oportunamente se le notificará. el Agregado Regional de esta Procuraduria en los Angeles. California. efectuará una diligencia de inspección ministerial. en donde se tendrá a la vista el original del oficio de referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º fracción I. 2º fracción II. 132. 180. 208. 220 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º fracción V. 8 fracción I. incisos b y c. 13. 14 y 19 fracción I. inciso b. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. en relación con el artículo segundo transitorio de su Reglamento.

Sin otro particular por el momento. aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[redacted signature]

1997



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL

C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez. Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

[redacted]

102507

SIN TEXT



PROV

SUBJECT



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0025013

A.P. SE/003/95

DECLARACION MINISTERIAL DE

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

HACE CONSTAR-----

---QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUIEN COMPARECE EN ATENCION AL CITATORIO GIRADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, POR LO QUE SE PROCEDE A TOMARLE SU DECLARACION MINISTERIAL.-----

CONSTE-----

---DECLARACION MINISTERIAL DE [REDACTED], PRESENTE EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN TERMINOS DEL ARTICULO 247, FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL, ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, RESPECTO AL DERECHO QUE TIENE DE NOMBRAR ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE AL RENDIR SU DECLARACION, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA TAL DERECHO, IDENTIFICANDOSE EN ESTE ACTO CON LA LICENCIA PARA CONDUCIR EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE URBANO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] DOCUMENTO QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA EN COLOR EN EL ANGULO EXTREMO DERECHO LA CUAL COINCIDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL COMPARECIENTE, DOCUMENTO DEL QUE SE DARA FE POR SEPARADO CON CARACTER DEVOLUTIVO, Y POR SUS GENERALES MANIFESTO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGION [REDACTED], INSTRUCCION [REDACTED], [REDACTED] EN EL GRUPO EMPRESARIAL RVM, S.A. DE C.V., [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
CA
A ESPECIAL

0012613

SHIN

RECEIVED
MAY 1 1964
U.S. AIR FORCE

PROC...
R...
SUBPROCU...



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0025014

A.P. SE/003/95

[REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN LA [REDACTED] COLONIA [REDACTED], C.P. [REDACTED] TELEFONO [REDACTED], Y EN RELACION CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-----

-----DECLARA-----
---QUE SE DESEMPEÑO COMO [REDACTED] DURANTE LOS AÑOS DE [REDACTED] A [REDACTED]

SENALANDO QUE EL ULTIMO AÑO EN QUE LABORO EN LA COORPORACION ANTES CITADA, EL DECLARANTE FUE ASIGNADO A LA PATRULLA [REDACTED], PARA CUIDAR LA CASA DEL [REDACTED], SIENDO EN ESTE MOMENTO CUANDO RENUNCIA A LA [REDACTED] Y SE INCORPORA A LA [REDACTED] DEL [REDACTED] UN AÑO, SIRVIENDO DE [REDACTED] A DIVERSOS MIEMBROS DE LA FAMILIA; EN [REDACTED] SE INCORPORA A TRABAJAR COMO EMPLEADO DEL SEÑOR [REDACTED], REALIZANDO LAS FUNCIONES DE [REDACTED] POR EL LAPSO DE SEIS MESES, AL TERMINO DE LOS CUALES ENTRO A TRABAJAR COMO [REDACTED] DEL [REDACTED], POR EL LAPSO DE MEDIO AÑO, DEL 30 TREINTA DE AGOSTO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES HASTA EL 5 CINCO DE ABRIL DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LUGAR DONDE CONOCIO A LA [REDACTED] QUE A SU VEZ CONOCIA AL SEÑOR [REDACTED] QUIEN FUE LA PERSONA QUE LO INVITO A INTERVENIR EN LA CAMPAÑA; AL TERMINO DE ESTA SE INCORPORA A LABORAR CON LOS SEÑORES [REDACTED] Y EL [REDACTED], QUIENES FORMARON UNA EMPRESA DE SEGURIDAD DENOMINADA "COPS, S.A. DE C.V.", COMO [REDACTED] DE [REDACTED], HACIENDO LA ACLARACION QUE ESTE TRABAJO LO REALIZO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE ESTABA DESARROLLANDO LA EMPRESA HACIA EL INSITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ENTRE UNO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS ERA DARLE LA SEGURIDAD AL SEÑOR [REDACTED] APROXIMADAMENTE FUE UN MES EN EL QUE EFECTUO ESTA LABOR YA QUE LA EMPRESA SE [REDACTED] POR LO QUE SE VIO EN LA NECESIDAD DE IR A BUSCAR TRABAJO AL COLEGIO AMERICANO, LUGAR DONDE SABIA ESTABAN [REDACTED] Y EXISTIA LA POSIBILIDAD DE QUE LE DIERAN TRABAJO CONTACTANDO A LA SEÑORA [REDACTED], QUIEN SOLICITABA UN [REDACTED] Y DESPUES DE ENTREVISTARSE CON [REDACTED] DE ESTA, LE FUE CONCEDIDO EL EMPLEO TRABAJANDO CON ELLOS POR EL TIEMPO DE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIAL

0052614

S I N T E X T O

PROCESO
SUBPROCESO



0025015

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

3 TRES MESES; PARA POSTERIORMENTE ENTRAR A TRABAJAR COMO [REDACTED] DE [REDACTED] LLEGANDO A TRABAJAR CON ELLA POR UN COMENTARIO QUE LE HIZO LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN HABIA TRABAJADO CON LA SEÑORA [REDACTED], POR LO QUE EL EMITENTE ACUDIO AL DOMICILIO DE LA [REDACTED] PARA SOLICITARLE EL EMPLEO REQUERIDO, Y DESPUES DE REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CON ESTA, LE FUE CONCEDIDO EL EMPLEO, EMPEZANDO A LABORAR EL 10 DIEZ DE ENERO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO HASTA OCTUBRE DEL MISMO AÑO, MANIFESTANDO QUE DEJO [REDACTED] CON ELLA POR EL CARACTER [REDACTED] QUE ESTE TENIA HACIA CON SUS EMPLEADOS EN LO PARTICULAR CON EL EMITENTE, POR LO QUE VOLVIO A ENTRAR A TRABAJAR CON LA SEÑORA [REDACTED] COMO [REDACTED] LOS PRIMEROS MESES, PERO DESPUES EL [REDACTED]

[REDACTED] LE SOLICITO SUS SERVICIOS PARA SERVIR DE SEGURIDAD, COMENTANDOLE EL DEPONENTE QUE SERIA MEJOR FORMAR UN GRUPO DE [REDACTED], ACCEDIENDO A HACERLO EL LICENCIADO [REDACTED] LABORANDO CON ELLOS POR EL LAPSO DE UN AÑO, RENUNCIANDO A ESTE EMPLEO POR [REDACTED] POR LO QUE REGRESO A TRABAJAR DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PARTE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, NUEVAMENTE CON LA [REDACTED], ABANDONANDO ESTE EMPLEO POR LO MISMO QUE LA ANTERIOR OCASION O SEA SU CARACTER, PARA POSTERIORMENTE ENTRAR A TRABAJAR HASTA LA ACTUALIDAD CON EL LICENCIADO [REDACTED] COMO [REDACTED] DE SU SEGURIDAD, QUE CUANDO LABORO COMO YA SE MENCIONO EN LA EMPRESA "GUERLAIN PARIS", Y LUGAR DONDE CONOCIO A LA SEÑORA [REDACTED], QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO [REDACTED] DEL [REDACTED] DE ESTA EMPRESA; QUE A SOLICITUD DEL PROPIO DEPONENTE PARA MEJORAR SUS INGRESOS LA ANTES MENCIONADA LO PUSO EN CONTACTO CON EL SEÑOR [REDACTED], QUE LO CONOCIA LA SEÑORA [REDACTED] DESDE QUE TRABAJARON JUNTOS BAJO LAS ORDENES DE LA FAMILIA [REDACTED], LA PRIMERA COMO [REDACTED] Y EL SEÑOR [REDACTED] COMO [REDACTED] QUIENES AL TERMINO DE SU TRABAJO CON LA FAMILIA [REDACTED] UNO SE INCORPORO A LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DEL CANDIDATO DEL PRI Y LA OTRA A LABORAR COMO [REDACTED] DE LA EMPRESA "GUERLAIN PARIS", AL PONERLO EN CONTACTO CON EL SEÑOR [REDACTED], QUIEN DESPUES DE PLATICAR CON EL DEPONENTE INMEDIATAMENTE ESTE SE INCORPORO A TRABAJAR EN LA CAMPAÑA, YA QUE DEBIDO A LA RECOMENDACION DE LA SEÑORA [REDACTED], [REDACTED]

GENERAL
ESPECIAL

219250

SIN TEXT

PRACU

SUBROD



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA 4 G - 1 A

0025016

A.P. SE/003/95

INMEDIATAMENTE ADMITIO AL DE LA VOZ SEÑALANDO QUE TAMBIEN SE ENTREVISTO CON EL [REDACTED] ERA EL ENCARGADO DE UN GRUPO QUE ERA EL DE AVANZADA, PARA LOS EVENTOS EN QUE PARTICIPARIA EL CANDIDATO SEÑALANDO QUE ENTRO A LABORAR EN EL PERIODO DE LA CAMPAÑA DEL DOCTOR ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, INCORPORANDOSE AL GRUPO DE [REDACTED] QUE ERA DE LA AVANZADA PARA LOS EVENTOS DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO QUE EN EL PROPIO GRUPO DE [REDACTED] EXISTIAN VARIOS EQUIPOS DE TRABAJO, UNOS QUE SALIAN A PROVINCIA Y OTROS QUE SE QUEDABAN EN EL DISTRITO FEDERAL, RECORDANDO QUE UNO DE LOS ENCARGADOS DE ESTOS GRUPOS SE LLAMABA [REDACTED] Y AL PARECER OTRO QUE ERA [REDACTED] QUIEN LES [REDACTED] POR LO QUE HACE A LAS RELACIONES ENTRE COMPANEROS Y DE TRABAJO EL DEPONENTE MANIFIESTA QUE POR LO REGULAR LA GENTE LE COMENTABA QUE EL UNICO INTERES QUE LOS TENIA AHI ERA DE QUE SI DESARROLLABAN UN BUEN TRABAJO SE LES COLOCARIA AL TERMINO DE LA CAMPAÑA EN BUENOS TRABAJOS, POR LO QUE EL DE LA VOZ SIEMPRE PROCURO SOBRESALIR CON RESPECTO A SU TRABAJO, SEÑALANDO QUE POR LO QUE HACE AL HOMICIDIO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, LOS PROPIOS COMPAÑEROS DEL DEPONENTE LE COMENTARON QUE EL EQUIPO DE SEGURIDAD EN GENERAL SE HABIA REESTRUCTURADO CAMBIANDO A LOS COMANDANTES Y MANDOS MEDIOS DE SUS FUNCIONES, PUNTUALIZANDO EL DE LA VOZ QUE AL PARECER HABIA MUCHOS COMPAÑEROS NUEVOS EN EL GRUPO [REDACTED] YA QUE NADIE HIZO NINGUN COMENTARIO DE HABER ESTADO EN LOMAS TAURINAS, QUE LA RELACION MAS FUERTE QUE TIVO CON LOS ELEMENTOS DE LA CAMPAÑA FUE CON [REDACTED] Y EL MISMO [REDACTED], YA QUE LOS DEMAS ERAN MILITARES Y NO LE HACIAN MUCHO CASO AL DEPONENTE, POR LO QUE HACE A LA PERSONA DE [REDACTED] LE PARECE UNA GENTE CON PERSONALIDAD ABIERTA, JOVEN Y RELAJIENTA, QUE EN OCASIONES LO ENVIABAN A TRABAJAR EN OTROS GRUPOS QUE ERAN INTEGRADOS EN SU MAYORIA POR MILITARES, MIEMBROS RETIRADOS Y PERSONAL CON LICENCIA A EFECTO DE REALIZAR TRABAJOS DE VIGILANCIA DE LOS FOTOGRAFOS Y MIEMBROS DE LA PRENSA PARA COORDINAR QUE ESTAS PERSONAS NO TRASPASARAN EL CORDON DE SEGURIDAD DEL AREA QUE SE LES ASIGNABA PARA ESTAR PRESENTES EN LA CAMPAÑA, MANIFESTANDO QUE ESTE TIPO DE SEGURIDAD TAMBIEN LA TENIA EL PROPIO CANDIDATO YA QUE SUS ESCOLTAS NO PERMITIAN QUE NADIE SE LE ACERCARA, SIENDO EL TIPO DE SEGURIDAD COMUN QUE LE DABAN EN TODOS SUS EVENTOS AL CANDIDATO, IGNORANDO SI ESTE TIPO DE SEGURIDAD QUE TENIA

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PROCURADURÍA ESPECIAL

SECRET

S I N T E X T O

PROCRA
SUBPRODU

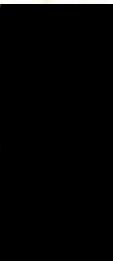


0025017

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EL CANDIDATO ZEDILLO PONCE DE LEON ERA LA MISMA QUE SE LE DIO AL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA TODA VEZ QUE EL DEPONENTE NO COLABORO EN NINGUN MOMENTO EN LA CAMPAÑA DEL EXTINTO CANDIDATO; POR OTRA PARTE ES DE SEÑALARSE QUE LA RELACION QUE TUVO CON EL [REDACTED] AUNQUE FUE CERCANA, FUE DE JEFE A SUBORDINADO Y QUE FUE EN ALGUNAS OCASIONES DESPUES DE LA CAMPAÑA QUE EL DEPONENTE BUSCO AL [REDACTED] PARA VER SI ERA POSIBLE QUE LE CONSIGUIERA EMPLEO, PERO COMO ESTE CONTESTO QUE NO YA NO LO SIGUIO BUSCANDO; POR LO QUE HACE A [REDACTED], UN DIA SE LO ENCONTRO EN LA CALLE DESPUES DE LA CAMPANA Y ESTE LE COMENTO QUE VARIOS DEL GRUPO SE ENCONTRABAN LABORANDO EN LA SEGURIDAD DE [REDACTED] CON EL [REDACTED] DESCONOCIENDO SI ESTE CAPITAN INTERVINO TAMBIEN EN LA CAMPAÑA O CUAL FUE EL MOTIVO DE LA RELACION ENTRE ESTE Y [REDACTED] PARA QUE INCORPORARA A GENTE DE ESTE ULTIMO DENTRO DE LA SEGURIDAD DEL REGENTE [REDACTED]; POR OTRO LADO, HACE REFERENCIA EL EMITENTE QUE LA RELACION MAS FUERTE ENTRE COMPAÑEROS DE LA CUAL PUDO DARSE CUENTA FUE LA QUE HABIA ENTRE [REDACTED] Y [REDACTED] QUE IGNORA SI [REDACTED] TUVIERA ALGUN TIPO DE RELACION FUERTE CON EL [REDACTED], AUNQUE ERA BUENA, QUE EN OCASIONES EL [REDACTED] A ALGUNAS PERSONAS DE SU GRUPO LES INDICABA QUE FUERAN A CIERTAS TIENDAS DE TRAJES SIN RECORDAR LOS NOMBRES, PARA QUE FUERAN POR UNO PARA SU USO PERSONAL, EN OTRAS OCASIONES ERAN PANTS, PERO QUE IGNORA SI ESTOS BENEFICIOS CORRIAN POR CUENTA DEL PROPIO [REDACTED] O ERAN BENEFICIOS QUE LES DABA EL ESTAR EN LA CAMPAÑA, POR LO QUE HACE A SU SUELDO ESTE ERA CUBIERTO POR EL [REDACTED] EN UNA CANTIDAD DE [REDACTED] A LA QUINCENA; QUE DESCONOCE QUIEN ERA [REDACTED] PERO QUE A LO MEJOR LO CONOCE DE VISTA Y NO SABE SU NOMBRE; QUE SEÑALA QUE POR ALGUNAS EQUIVOCACIONES DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, UNICAMENTE POR UN MES APROXIMADAMENTE EL DEPONENTE ESTUVO PARTICIPANDO EN LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO DOCTOR ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON; QUE ES SU DESEO EN ESTE ACTO Y PARA LOS EFECTOS QUE PUDIERAN SERVIR PROPORCIONAR LOS NUMEROS TELEFONICOS DE [REDACTED] Y [REDACTED], PERSONAS CON LAS QUE TUVO MAS RELACION DURANTE EL TIEMPO QUE LABORO EN LA CAMPAÑA, SIENDO EL DE [REDACTED] EL [REDACTED], [REDACTED] Y [REDACTED]; Y SEGUN RECUERDA TIENE SU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIAL

100500

S I N T E X T O

PROCU

SUBPRO



0025018

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOMICILIO PARTICULAR EN EL [REDACTED] Y POR LO QUE HACE A [REDACTED] ES EL [REDACTED] SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR, PERO SI RECORDARA ALGUNO OTRO DATO RELACIONADO CON LOS HECHOS, LO HARA SABER A ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, AGREGANDO QUE TODO LO MANIFESTADO LO HA HECHO EN FORMA ESPONTANEA Y SIN PRESION A

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

C.

T. DE A.

[REDACTED]

LIC.

T. DE A.

[REDACTED]

C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

S I N T E X T O

ALBUQUERQUE
PROCEDER
DEPARTAMENTO
SUBPROCESO



0025019

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION DE

[Redacted]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA LICENCIADA [Redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

---Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE PROCEDE A ASENTAR DILIGENCIA DE FE MINISTERIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:-----

---SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LICENCIA PARA CONDUCIR, TIPO "A", CON NUMERO DE FOLIO [Redacted], [Redacted], EXPEDIDA EL 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A FAVOR DE [Redacted], LA CUAL

PRESENTA EN EL MARGEN [Redacted] EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS ROSTROS DE LA PERSONA, Y EN EL ANVERSO DE LA MISMA, UN [Redacted] MA ILEGIBLE.-----

---CON LO ANTERIOR SE [Redacted] DE FE MINISTERIAL, FIRMANDO DE CONFORMIDAD [Redacted] IERON.-----

T [Redacted] DE A.

LIC [Redacted] C. [Redacted]

S I N T E X T

PROPR
SUBJECT



0025020

---LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL
FINAL FIRMAN Y DAN F

---QUE LA PRESENTE [REDACTED] CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL,
CONCUERDA FIELMENTE [REDACTED] SE TUVO A LA VISTA EN LA
CIUDAD DE MEXICO, D [REDACTED] S 24 VEINTICUATRO DIAS DEL
MES DE ENERO DE 199 [REDACTED] VENTA Y SIETE.

T. D [REDACTED] E A.

LIC. [REDACTED]

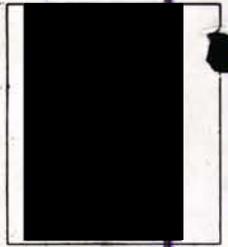
SECRETARIA
DE LA
PROCURADURIA
GENERAL

SECRETARIA
GENERAL
DE LA
PROCURADURIA
ESPECIAL

ESTA LICENCIA SE OTORGA CON BASE EN
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 DEL
REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE EN
EL DISTRITO FEDERAL



FIRMA



HUELLA

0506309

S I N T E X T O

PROGR
SUBPROGR



A.P. SE/003/95

0025021

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA: SE AGREGA OFICIO DI/126/94 Y ANEXOS ENVIADOS POR EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL, CON INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SEÑOR [REDACTED]

--En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

-----Hace Constar-----

--Que en la fecha y hora antes indicada se recibió procedente del Departamento de Archivo y Documentación de esta Subprocuraduría Especial, el oficio numero DI/126/94, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, signado por [REDACTED] Director de Investigación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, mediante el cual remite al Licenciado Miguel Montes García, entonces Subprocurador Especial para el Caso Colosio, información relacionada con el Señor [REDACTED] documento que obraba en una carpeta con documentación diversa, acompañando al referido oficio cuatro anexos consistentes en: -----

--Anexo 1: Entrevista con [REDACTED] quienes reconocen haber atendido al [REDACTED] en la cooperativa escolar cercana al lugar en donde se llevo a cabo el acto, constante de dos fojas útiles.

--Anexo 2: Declaración del C. [REDACTED] torno a los hechos ocurridos el 23 de marzo de 1994, constante de catorce fojas útiles.-----

--Anexo 3: Fotografías del C. [REDACTED] y del [REDACTED] así como diversos recortes periodísticos que muestran el rostro de Aburto Martínez, constante de tres fojas útiles.-----

--Anexo 4: Informe en relación al [REDACTED], constante de cuatro fojas útiles.-----

--Cabe indicar que no se recibieron las fotografías del [REDACTED] ni los recortes periodísticos que muestran el rostro de Aburto Martínez, referidos en el Anexo numero 3.-----

--Oficio y Anexos de los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina, con fundamento en lo dispuesto por el

1500500

S I N T E R I O

PROC...
D...
REPRO... LA



A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0025022

artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismos que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes

C [REDACTED]

T. de A.

[REDACTED]

LIC

T. de A.

[REDACTED]

LIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCION ESPECIAL

T M 1 2

52000

SIN TEXTO

PRO...
SUB...
...



DIRECCION DE INVESTIGACION
DI/126/94.
México, D.F., mayo 17, 1994.

CENTRO DE INVESTIGACION
Y SEGURIDAD NACIONAL

LIC. MIGUEL MONTES GARCIA
SUBPROCURADOR ESPECIAL PARA EL CASO
DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
P R E S E N T E

0025023

Por instrucciones del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Ing. Jorge Tello Peón, me permito hacerle llegar información en relación al [REDACTED], Investigador de este Centro.

Anexo 1: Entrevista con las hermanas [REDACTED] y [REDACTED], quienes reconocen haber atendido al C. [REDACTED] en la cooperativa escolar cercana al lugar en donde se llevó a cabo el acto.

Anexo 2: Declaración del C. [REDACTED] los hechos ocurridos el 23 de marzo de 1994.

Anexo 3: Fotografías del C. [REDACTED] y del [REDACTED], así como diversos recortes periodísticos que muestran el rostro de Aburto Martínez.

Anexo 4: Informe en relación a [REDACTED].

Sin otro particular, reitero a usted la atención de mis más distinguidas consideraciones.

[REDACTED]

c.c.p.- Ir
c

GENERAL
CA
A ESPECIAL



U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
WASHINGTON, D.C. 20540

S I N T E X O

FRAGILE

SUBSCRIPTION

0025024

ANEXO 1

ENTREVISTA CON LAS [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED]

SECRETARÍA DE
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

SIN F E L I O

PROCUR
SUBPROCU

Tijuana, B.C. a 6 de abril de 1994.

0025025

Sobre la versión de [REDACTED]

[REDACTED] relativo a que el día 23 de marzo estuvo consumiendo alimentos en una escuela primaria, previo al atentado que sufriera el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, se estableció lo siguiente.

[REDACTED], estuvo en el comercio denominado "Cooperativa Escolar" de la escuela primaria urbana estatal "Francisco Zarco", sita entre las calles Punta y Mimahuapan de la colonia Lomas Taurinas de esta ciudad de Tijuana.

Dicho comercio, dedicado a la venta de dulces, tortas, refrescos y sopas instantáneas para los escolapios, es atendido por la Señora [REDACTED] día 23 de marzo contó con el apoyo de su [REDACTED], en virtud de que esperan gran actividad por estar situada la escuela a escasos 190 metros del lugar donde se efectuó el acto proselitista del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta.

[REDACTED], corroboran que durante la realización del acto político que encabezó el Lic. Colosio Murrieta, el [REDACTED] acudió al comercio en mención para comprar una sopa instantánea, y que mientras le preparaban dicho alimento, [REDACTED] se daba a la tarea de limpiar sus botas que estaban llenas de lodo, e inclusive reconocen que [REDACTED] vestía ese día Chamarra y pantalón blanco.

[REDACTED] reconocen a [REDACTED] en fotografías presentadas a ellas, así por las que aparecieron del susodicho en el semanario local "Zeta" el día 25 de marzo.

Es de resaltar que las [REDACTED]

[REDACTED] la escuela primaria.

EXICARDOS
GENERAL
A
ESPECIAL

001012

S I N - E - T

PROCU
SUBPRO

ANEXO 2

DECLARACION DEL

C. [REDACTED]



SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA

**INFORMACION INHERENTE AL ATENTADO EN CONTRA DE LA
PERSONA DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, CANDIDATO
A LA PRESIDENCIA.**

Se informa sobre los hechos ocurridos el pasado 23 de marzo en esta ciudad, donde el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, fue víctima de un atentado que lo privó de la vida, con la siguiente exposición de hechos:

DECLARACION DE [REDACTED]

[REDACTED]

El día antes señalado y a las 13:00 horas, arribé a las instalaciones del Aeropuerto Internacional "Abelardo L. Rodríguez", por instrucciones del [REDACTED] con el fin de cubrir la llegada del Lic. Colosio Murrieta a este municipio, quien arribó a bordo de un Aero Taxi con Matrícula [REDACTED] procedente de la Paz Baja California Sur, en punto de las 15:46 horas t/l.

Por lo que inmediatamente se procedió a informar a la Superioridad de este acontecimiento comentando la desorganización provocada por la multitud que ahí se encontraba en los patios de la estación aérea.

100000

S I N T E X T ①

PRO...
SURP...

0025028

Dirigiéndose en un vehículo tipo Blazer con Matrícula [REDACTED] del Estado de Sonora en el cual se trasladaría a la Colonia Lomas Taurinas. Posteriormente me trasladé al lugar de Lomas Taurinas, por la ruta de la Colonia 70-76, ya que el [REDACTED] el área por la cual el candidato haría su llegada al acto.

Una vez de mi llegada a dicho lugar a bordo del automóvil Volkswagen con placas de circulación [REDACTED] [REDACTED] aproximadamente a 650 metros del lugar donde se llevaría a cabo el evento, no se me permitió el paso por dos elementos uno de seguridad Pública a bordo de una motocicleta y uno de Seguridad del Candidato, ya que según el argumento de los anteriores, el área se encontraba congestionada por el tránsito vehicular, de esta manera me trasladé caminando al área donde se celebraba el evento el cual ya había iniciado, con la intención de entrevistarme con el [REDACTED], con el fin de realizar intercambio de información y ajustes de tiempo después de no localizarlo en el área permanecí cerca de donde se realizaba el evento aproximadamente 5 minutos, de ahí me retiré en busca de un sanitario, el cual lo localicé en una Escuela Primaria, localizada aproximadamente a unos 150 metros del lugar donde se realizaba el acto, posteriormente me dirigí a un estancillo ubicado dentro de la escuela, y compré una sopa instantánea, la cual preparé y consumí ahí mismo, en estos mismos momentos ya se encontraba dando por terminada su exposición el candidato Colosio Murrieta, una vez terminada la exposición, dio inicio a través del sonido local Música Ambiental con la característica de un volumen alto, por lo que procedí a dirigirme a la calle principal en busca del compañero [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], esto fue a una distancia

GENERAL
A
ESPECIAL

8306503

S I N T E X T O

PROCU
SUBS

aproximada de 200 metros de donde se encontraba el candidato recibiendo las felicitaciones de los ciudadanos.

En los momentos en que se realizaron los disparos los cuales no escuché ya que el motivo por el cual presté atención a lo sucedido fue debido a los gritos y movilización de las personas que se encontraban alrededor del candidato, en esos momentos al dirigirme al lugar antes señalado aproximadamente a 100 metros antes de llegar me encontré con el [REDACTED], quien se dirigía a pasos apresurados quien me manifestó que se trataba de una balacera en contra de la persona del Lic. Colosio. En esos momentos me percaté de que se encontraba un numeroso grupo de personas rodeando la Blazer en la que se trasladaba al candidato y la cual era conducida de una manera apresurada, al presenciar esta situación y tomando en cuenta las indicaciones del compañero [REDACTED], referentes a que su Radio de Transmisión portátil no transmitía con claridad su mensaje a la Base, procedí inmediatamente a trasladarme de manera apresurada al lugar donde había estacionado el vehículo a mi cargo, ya que contaba con un Radio Transmisor de más potencia para informar de los hechos ocurridos, en este trayecto la blazer que transportaba al herido se detuvo, estacionándose en la parte trasera de la Blazer, una ambulancia, siendo este cambio de vehículos aproximadamente a 300 metros del lugar donde había recibido los disparos.

020750

S I N T E X T O

PR
SUB

0025030

Dicho movimiento de traslado de manera coincidente quedó a la misma dirección en que me encontraba, por lo que al ver que se requería de auxilio por lo que al mover el cuerpo del Lic. Colosio, procedí de manera voluntaria a intervenir en esta acción, resultando impregnado y manchado de mis ropas en el brazo izquierdo, no percatándome de esto en ese momento en virtud de la participación que había hecho. Una vez en la ambulancia esta partió con rumbo al lugar donde sería atendido de sus heridas el Lic. Colosio.

Procediendo a movilizarme al vehículo a fin de entablar comunicación vía Radio con la Base para informar de lo ocurrido, ya dentro del vehículo y al estar transmitiendo la información, se aproximaron 2 elementos de la Policía Municipal motorizados quienes me solicitaron información sobre lo ocurrido, al percatarse estos de las manchas de sangre en mi chamarra, resultado de la acción antes referida, procedieron a suspender la transmisión del Radio de manera arbitraria, así como exigirme que me bajara del vehículo a la vez que me esposaban de ambas manos sin indicarme el motivo de esta acción, por lo que ante esta situación les manifesté que yo estaba realizando mi labor informativa en torno a los hechos, indicándoles a los elementos que cometían un error con esta actitud, pero a pesar de ello continuaron con mi traslado a las oficinas del Sector Oriente de la Policía Judicial del Estado en donde no realicé ningún tipo de declaración que quedara asentada, ya que no se encontraba presente el encargado de la Delegación antes mencionada, por lo que fui trasladado a las oficinas de la Policía Judicial del Estado del Segundo Sector, ubicadas en la Zona del Río en donde tampoco se

0500500

S I N T E X T O

PROGR
SUBPRACU

me solicitó ningún tipo de declaración. Posteriormente se me trasladó en una patrulla de la Policía Judicial del Estado a las afueras de las oficinas de la Sub-Procuraduría del Estado, lugar en que se encontraba el Lic. [REDACTED] Sub-Procurador de Justicia del Estado, a bordo de un vehículo, dando instrucciones de que el vehículo en el que me encontraba, lo acompañara rumbo a las oficinas de la PGR en donde se me condujo ante el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a quien le fue entregado un documento por parte del [REDACTED] quedando a disposición de las investigaciones de la Policía Judicial Federal.

SITUACION QUE PREVALECIO DENTRO DE LA PGR CON [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE INVESTIGADOR

DE LA SUBDELEGACION TIJUANA, B.C.

Habiendo llegado a las instalaciones de la PGR fui trasladado al despacho del Delegado de la misma, quien en ese momento recibió una llamada telefónica del [REDACTED] motivo por el cual dispuso el propio [REDACTED] se me sacara de su propio despacho y se me trasladara a la sala de agentes de para después iniciar los exámenes antidoping, médico general y la prueba de la parafina. Respecto a este último debo hacer notar que el químico encargado de dicha prueba, una vez iniciada, fue solicitado por un agente, por lo que suspendió la práctica de la misma, prosediendo a abandonar el laboratorio para incorporarse posteriormente al mismo después de 5 minutos y reanudar dicha prueba,

1008800

S I N T E X T O

PROU

SUBRO

0025032

no obstante que no se quitó los guantes para salir, ni fueron repuestos para reanudarla en mi mano izquierda, toda vez que la Químico encargada de hacer el examen en la mano derecha siguió trabajando en la prueba.

Después de practicárseme el examen médico general y el antidoping se me trasladó a la oficina donde se encontraba el [REDACTED] [REDACTED] quien en compañía del [REDACTED] procedió a escuchar la exposición de mi narrativa, y a preguntar desde cuando no disparaba un arma, mostrándose sorprendido de mi respuesta en el sentido de no haberlo hecho desde hacía mucho tiempo, pues en el desempeño de mi responsabilidad, por prohibición del estatuto jurídico de la institución, está prohibida la portación y uso de armas, inquiriéndome respuestas relativas al área a la que presto mis servicios dentro del [REDACTED] pues por comentarios realizados entre el [REDACTED] [REDACTED], se infirió que el área de protección era diferente a la de investigación a donde yo me desempeño.

Acto seguido se me condujo a la celda donde se encontraba Mario Aburto Martínez, todo esto siendo acompañado por un elemento de la Policía Judicial, lugar a donde permanecí no más de un minuto, para regresar posteriormente con el Subprocurador, quien fue informado por el agente que me acompañaba de que no había ninguna relación entre Aburto y yo. A continuación, el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], comentó que la prueba de rodisonato de sodio no era un elemento determinante, no obstante haber salido positiva, sino había otros elementos que me implicara en responsabilidad, por lo que le exprese mi

0052005

S I N T E X T O

PRACU

SUBBAOC

deseo de volver a hacer sujeto de análisis de la pericial de radisonato de sodio, a lo que el Subprocurador manifestó que en un momento dado se podría hacer, que no había ningún problema. Cabe aclarar que mi solicitud y el consentimiento del Subprocurador respecto de la realización de una segunda prueba de radisonato de sodio, ya no se volvió a realizar.

Posteriormente fui entrevistado por el Lic. [REDACTED], a quien le expuse los hechos secuenciales de todo lo sucedido, ilustrándolos incluso con la realización de croquis donde especificaba la ubicación y horas de cada uno de mis actos en el desempeño de mi responsabilidad, desde el momento en que arribó al aeropuerto el Lic. Luis Donald Colosio, hasta el traslado de éste de la camioneta Blazer a la ambulancia y ahí terminó la entrevista. Cabe destacar que de mi narración se mostraron sorprendidos por desconocer al parecer la desorganización imperante a la hora de arribo del candidato al aeropuerto, la matrícula del aerotaxi que transportó al candidato, la matrícula del vehículo Blazer; el hecho de haber sido Blazer y no Suburban el vehículo que originalmente transportó al Lic. Colosio ya herido, así como del cambio que se hizo de dicho vehículo a la ambulancia, de la forma en que se hizo y de un choque entre ese vehículo con otro a donde presumo trasladaban ya algunos detenidos.

Acto seguido fui trasladado ante el Agente del Ministerio Público ante quien realicé mi declaración correspondiente, estando presente el Lic. [REDACTED] en su carácter de defensor de oficio. Durante la práctica de esta diligencia fue entregado por el agente municipal que

0052033

S I N T E M P 

PROCE
SUBPR

0025034

efectuó la detención, un memorándum que contenía el informe interno de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de la detención; documento que fue recibido por la Agencia del Ministerio Público ante quien declaraba.

Habiendo sido liberado a las 19:30 horas del día 24 de marzo, cabe aclarar que no se me entregó ninguna constancia de las diligencias practicadas, así como tampoco las libretas de apuntes borradores de los actos cubiertos durante el día, donde incluso se encontraban las declaraciones del [REDACTED] d [REDACTED], en torno a la situación prevaleciente de la reestructuración de esa dependencia en la ciudad de Tijuana, B.C., no obstante que estas carpetas obraban en poder del [REDACTED]

**ACTIVIDADES DEL DIA 23 DE MARZO DE [REDACTED]
[REDACTED] EN RELACION A LA GIRA PROSELITISTA DEL
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.**

El día 23 de marzo del año en curso, desde las 14:00 horas t/l, y de acuerdo a instrucciones giradas por el [REDACTED]

[REDACTED], con nivel [REDACTED] Especializado, Clave [REDACTED] se trasladó a la colonia Lomas Taurinas, ubicada al oriente de la ciudad, con el objetivo de cubrir el acto proselitista masivo que llevaría a cabo el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, Candidato a la Presidencia por el PRI, como parte de su agenda de actividades a desarrollar dentro de este municipio.

ADDRESS

SIN TEXTO

ALL PAGE
NUMBER

0025035

Dicho acto estaba contemplado iniciar a las 15:00 horas t/l, pero fue retrasado hasta las 16:25 horas t/l, esto en virtud de que se retrasó el vuelo comercial que trasladaría al Lic. Colosio a esta ciudad, procedente de la Paz, Baja California, Sur.

Ante esta circunstancia el agente [REDACTED] se dio a la tarea de verificar el número de asistentes y detectar a la vez a los dirigentes y miembros reconocidos dentro de las filas del Revolucionario Institucional así como percatarse de la situación prevaleciente que se registraba en el lugar.

En cuanto arribó al sitio el Lic. Colosio, este se bajó de la unidad que lo transportaba y caminó una distancia aproximada de 800 metros, rodeado de una gran multitud quienes querían saludarlo, logrando llegar al punto habilitado como templete, siendo esta la parte trasera de un Pick Up.

En dicho evento intervinieron 5 personas entre ellas la señora [REDACTED], [REDACTED] de la Colonia Lomas Taurinas, el C. [REDACTED] [REDACTED] en representación de los Colonos de [REDACTED] C. [REDACTED] [REDACTED] en representación de los Colonos de [REDACTED] el C. [REDACTED] a nombre de los jóvenes y otra señora [REDACTED] de la Colonia [REDACTED], no identificada; acto seguido hizo uso de la palabra el Lic. Colosio Murrieta, cuyo discurso tuvo una duración de 5 minutos aproximadamente.

0052002

SIN TEXTO

PREU
SUBRO

Al término de su intervención procede el maestro de ceremonias a despedir al candidato, acto por el cual se toca a través del sonido la canción "La Culebra" a un alto volumen, una gran multitud rodea al candidato Colosio Murrieta y empieza a descender lentamente la cuesta en la cual se desarrolló el evento, siendo este terreno muy accidentado, en esos momentos el [REDACTED] adelantarse por un costado del contingente en el que va el candidato Colosio Murrieta, esto con el fin de poder llegar rápidamente al vehículo [REDACTED] propiedad de la institución, mismo que fue estacionado en la parte superior de la colonia para facilitar una salida rápida debido a lo angosto e inaccesible de las calles aledañas al lugar del evento; es en ese instante cuando escucha una serie de gritos y al voltear hacia su izquierda observa que una multitud ataca a una persona misma que es rodeada y golpeada, sin lograrla identificar, asimismo escucha una detonación al parecer de arma de fuego y procede a observar en el suelo tirado boca abajo un cuerpo al parecer del Lic. Luis Donald Colosio, no detectando al instante la identidad de la persona, en virtud de encontrarse aglutinada y a una distancia de aproximadamente 10 metros, al escuchar los gritos de "le pegaron al candidato", "balacearon al candidato", procedió a darse cuenta que quien yacía en el suelo era el Lic. Colosio Murrieta, por lo que acto seguido empezó a accionar el Radio Transmisor que traía para cumplir con la labor que traía de informar a la institución de los sucesos que se registraran en el evento, pero en virtud de encontrarse en una hondonada y previo a que un día anterior se había ubicado el lugar se percató en compañía del Lic. [REDACTED] que el Radio Transmisor no alcanzaba entrar a la Base, esto en razón de lo antes señalado. Por lo que inició a correr

0038036

SIN TEXT

PRAC
SUB

rápidamente para alcanzar la altura necesaria y poder transmitir la información. En ese punto se encuentra con el C. [REDACTED] Agente Investigador con Clave [REDACTED], quien le pregunta ¿Qué pasa?, a lo cual sin detener la marcha el [REDACTED] le grita "balearon al candidato", por lo cual el [REDACTED], le menciona que su vehículo está accesible, por lo cual afirma que seguirá al vehículo el cual transporta al Lic. Colosio Murrieta, para verificar a dónde es trasladado y continuar haciéndole seguimiento al hecho, puesto que la obligación era informar oportunamente, una vez alcanzada la altura necesaria para que la señal del radio llegara a la Base, el Agente [REDACTED], procede a informar sobre el suceso ocurrido, siendo aproximadamente las 17:15 horas, inmediatamente después de informar, se escucha por el radio que el [REDACTED] fue detenido por un Agente de la Policía Municipal.

Ante esta situación y una vez que se tuvo conocimiento en la [REDACTED] [REDACTED] se trasladó a las oficinas de la Policía Judicial del Estado, ubicadas en el sector oriente, para conocer la situación jurídica del [REDACTED] donde fue informado por el Sub-Jefe de Grupo, que ellos no tenían ningún problema con el detenido, sin [REDACTED] encargado de la Policía Municipal en este sector lo había remitido, situación por la cual quien determinaría lo conducente sería el C. [REDACTED] Judicial del Estado del Segundo Sector, situación por la cual se [REDACTED] para solicitar instrucciones ante esta situación, girándole indicaciones el Lic. [REDACTED] para que se

0052037

S I N T E X T O

PROPR
ALDI
SUBP

trasladara a las oficinas de la Comandancia de la Judicial y a la vez investigar datos referentes al atentado recibido a la persona del Lic. Colosio Murrieta.

Al llegar a las oficinas de la Comandancia de la Policía Judicial del Estado, se encontró con el C. [REDACTED] de la Policía Judicial del Estado del Sector Oriente, quien le manifestó al [REDACTED] que quien determinaría la situación de [REDACTED] sería el Sub-Procurador de Justicia del Estado, Lic [REDACTED] situación por la cual trató de entrevistarse con él, pero fue [REDACTED] que este se encontraba haciendo una llamada al Procurador General de Justicia, Juan Francisco Franco Ríos, para que le girara instrucciones, por lo cual debería esperar unos momentos.

Transcurridos aproximadamente 20 minutos el C. [REDACTED] le comunicó al [REDACTED] que el Procurador había ordenado se pusiera a disposición de la Procuraduría General de la República al [REDACTED] para que esta dependencia determinara la situación jurídica del mismo, expresando [REDACTED] razón básicamente de que no querían tener problemas similares a los acontecidos el 3 de marzo en los que se vieron involucrados funcionarios de la Procuraduría del Estado. Acto seguido el [REDACTED] comunicó a su superioridad para solicitar indicaciones, siendo informado [REDACTED] que se trasladase al edificio de la PGR, ya que ahí se encontraban los presuntos responsables del atentado, una vez ahí [REDACTED] observó como era transportado [REDACTED]

8E00S06

SIN TEXT ①

PRC
SUBP

0025039

a las instalaciones de la PGR, informando inmediatamente por radio a la Central, recibiendo como instrucciones de que no se preocupara que ya había trasladado de la Ciudad de Mexicali a Tijuana, el Delegado de la Dependencia, así como otras personas de la Ciudad de México, para intervenir en el asunto, por lo cual le indicó que se incorporara a seguir investigando datos propios de su trabajo en relación al asunto.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
GENERAL
A
ICA
LIA ESPECIAL

2160570

S I N T E X T ①

PROCUREMENT
FOR THE
REPRODUCTION
OF DOCUMENTS

0025040

A N E X O 3

FOTOGRAFIAS DEL

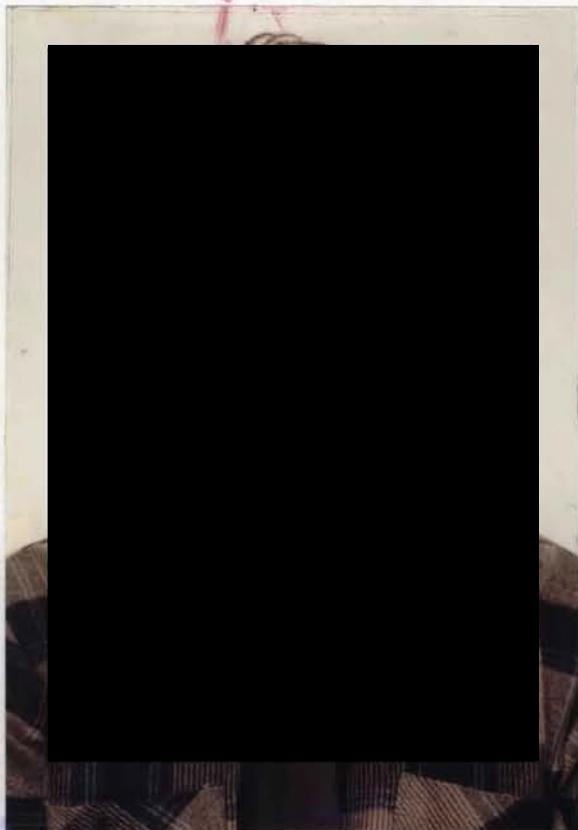
PERIODISTICOS CON EL ROSTRO DE ABURTO MARTINEZ

0100100

S I N T E X T ①

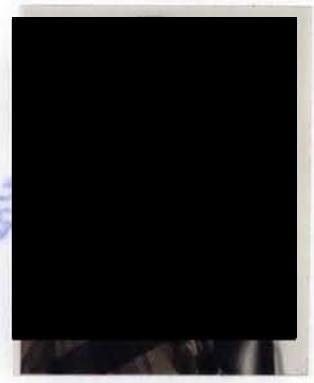
PROCC
SUBPRO

0025041



SECRETARÍA DE DEFENSA
GENERAL
POLICIA ESPECIAL

EXEMPTO



0025042

Frané Blanco Villalón/Zeta



El subprocurador Ortiz Lara (izquierda) lleva detenido a Sánchez Ortega el día del asesinato

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL

PROCESO
25/V/94
pagina 33

0025043

A N E X O 4

INFORME EN RELACION AL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
GENERAL
DE INVESTIGACIONES
ESPECIALES

100000

S I N T E X T O

PROC...
R...
SUBPROC...

Tijuana, B.C. a 13 de mayo de 1994.

0025044

Sector: [REDACTED]

Tema :

Asunto: Información sobre el individuo confundido con [REDACTED]

CUA :

[REDACTED] fotografías del PROCESO.

Mun :

CIP :

I n f o r m e .

Con relación a las fotografías publicadas en el semanario de circulación "Proceso", números 913 y 914, donde se publican fotografías que identifican a un individuo como [REDACTED] [REDACTED] que presuntamente participó en el atentado contra el Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, se informa lo siguiente.

El individuo de chamarra blanca que citan en las fotografías [REDACTED], en realidad es un miembro del PRI en la ciudad de Tijuana que responde al nombre de [REDACTED], quien se reconoce asimismo en las fotografías referidas del semanario "Proceso".

El C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] acepta que estuvo presente en el acto de Lomas Taurinas el día 23 de marzo del año en curso, pero rechaza cualquier implicación que se le quiera hacer con relación al atentado contra el Lic. Colosio. Señala que por el efecto de las fotografías, parecería que el está en contacto con Mario Aburto Martínez, pero que en ningún momento ha tenido contacto con dicho individuo, y se manifiesta disponible para cualquier aclaración ante las autoridades competentes que así lo requieran.

Es de resaltar que los reporteros del semanario "Proceso" [REDACTED] como [REDACTED], tomando como base una fotografía que sobre [REDACTED] publicó el semanario regional "ZETA" en su edición del día 25 de marzo de 1994, en donde por similitud de rasgos faciales y ante la impotencia para establecer contacto directo con [REDACTED] [REDACTED] dichos reporteros especularon con el parecido para lanzar las afirmaciones que se citan en los artículos de "Proceso" en los números antes referidos.

S I N T E X T ①

PROCUR

SUBPROCU

Por su importancia se anexa perfil politico de [REDACTED]

Nombre.

0025045

[REDACTED]

Alias.

[REDACTED]

Lugar y fecha de nacimiento.

[REDACTED]

Domicilio y teléfono.

[REDACTED]

Teléfono [REDACTED]

Estado Civil.

[REDACTED]

Escolaridad.

Primaria. [REDACTED]

Secundaria [REDACTED]

Preparatoria. [REDACTED]

Profesional. [REDACTED]

Historia Laboral y Profesional.

A) [REDACTED]

B) [REDACTED]

C) [REDACTED]

Imagen Pública.

Al interior de las filas del PRI municipal en Tijuana cuenta con buena imagen como persona seria.



SIN TEXTO

PROCU
SUBPRO

██████████ es miembro ██████████ del PRI desde hace ██████████ años, participando activamente en las campañas electorales de los candidatos a la Gobernatura en 1989, y elecciones locales para diputados locales y presidente municipal en Tijuana.

Ha ocupado los cargos de Secretario de Organización del CDM del Frente Juvenil del PRI en Tijuana, así como Secretario Adjunto de Organización del CDM del PRI en la misma localidad.

Actualmente es el Dirigente Estatal de Jóvenes Liberales del Parlamento Juvenil del PRI en Baja California.

██████████ mantiene nexos personales y políticos con el ██████████, ex-dirigente municipal del PRI en Tijuana y actual delegado de SEPESCA en la entidad, así como ██████████ ex-candidato perdedor a diputado federal en 1991 por el VI distrito en Tijuana, ambos personajes son los protectores políticos de ██████████ ██████████.

SIN TEXTO

PRO
SUB



0025047

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA: RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con diecisiete minutos del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al calce firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

Que en la misma fecha y hora arriba indicada esta Representación del Interés Social de la Federación, recibe un sobre de color amarillo, tamaño carta, que contiene en su interior, el escrito de fecha veintiuno de enero del año en curso, signado por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Televisión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, dirigido al maestro José T. Larrieta Carrasco, Director General de Averiguaciones Previas de esta Subprocuraduría Especial, en el que hace referencia al oficio número SECC/CG/102/96 girado por esta autoridad, por medio del cual envía el video original, según el escrito de referencia, formato 3/4, indentificado con la leyenda "VIDEO DE LAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE TIJUANA B.C. DEL 23 DE MARZO DE 1994. CAMARA DE VIDEO DEL C.E.N. DEL P.R.I. (CASO COLOSIO)", correspondiente al acto proselitista del veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, efectuado en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California, por el entonces candidato a la Presidencia de la República, por el Partido Revolucionario Institucional, licenciado Luis Donald Colosio Murrieta; documento constante de una foja útil, con firma autógrafa del que se da fe ministerial de tener a la vista en el interior de esta oficina y se agrega a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes.

CONST

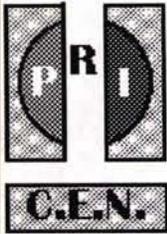
[REDACTED]

[REDACTED]
LIC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

SIN TEXTO

PROCESO
SUBPROCESO



COORDINACION DE PRENSA

México, D.F; enero 21 de 1997

MTRO. JOSE T. LARRIETA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES
PREVIAS
SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL
"CASO COLOSO"
Presente

Por este conducto me dirijo a usted para notificarle el envío del material por usted solicitado en el oficio No. SECC/CG/102/96; del video original del acto proselitista de el 23 de marzo de 1994, en la colonia Lomas Taurinas de la ciudad de Tijuana, Baja California.

En espera de que sea de gran utilidad para los fines que se persiguen y quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular,  consideración.

LI

SIN TEXTO

PROVINCIA
SUBPROVINCIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

0025049

**ACUERDO: DILIGENCIAS A PRACTICAR SOBRE EL
VIDEOCASETE, REMITIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con veintiseis minutos minutos del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes firman al calce y dan fe. -----

ACORDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II y XI, 3°, 180, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente; 1°, 2° fracción V, 3, 8 fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vigente de conformidad con el artículo segundo transitorio del Reglamento actual publicado el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis y visto el estado que guardan las presentes diligencias de las que se desprende la necesidad de dar fe ministerial, girar oficio de estilo al Director General de Servicios Periciales de la propia Subprocuraduría, a efecto de analizar y determinar si se trata o no de una videofilmación original, así como de reproducir el videocasete remitido por el Coordinador de Televisión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional,

SIN FEXTO

PRODU
SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0025050

formato 3/4, con la leyenda "VIDEO DE LAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. DEL DIA 23 DE MARZO DE 1994. CAMARA DE VIDEO DEL C.E.N. DEL P.R.I. (CASO COLOSIO); el suscrito acuerda. -----

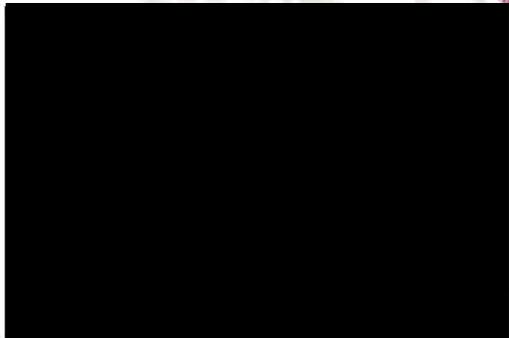
PRIMERO.- Dése fe ministerial del videocasete, formato 3/4, identificado con la leyenda "VIDEO DE LAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. DEL DIA 23 DE MARZO DE 1994. CAMARA DE VIDEO DEL C.E.N. DEL P.R.I (CASO COLOSIO" -----

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Director General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, reproduzca en tres tantos, en formato VHS, el videocasete mencionado en el punto precedente, con el objeto de que sea analizado y se determine si se trata, en su contenido, de una videofilmación original. Al propio tiempo, se ordena el traslado del personal ministerial a las instalaciones donde habrá de reproducirse el videocasete afecto, para que, con la asistencia de peritos en materia de videos se practique inspección ministerial y se de fe de la reproducción de su contenido. -----

C U M P L A S E -----

Así lo acordó y firma el C. Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal y en presencia de sus testigos de asistencia. -----

----- **D A M** -----



TES

LIC.



S I N T E X T O

PROC
SUBPROC



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

0025051

FE MINISTERIAL DEL VIDEOCASETE, REMITIDO POR

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con treinta y siete minutos del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia que al calce firman; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor. -----

-----DA FE-----

De tener a la vista en el interior de estas oficinas que ocupa esta Representación del Interés Social de la Federación, un portavideocasete en material de plástico de color negro, con mediciones aproximadas de venticinco centímetros de largo por diecisiete centímetros de ancho, mismo que en su costado se aprecia un emblema del P.R.I. con el número 3828 y en una de sus caras, se observan el mismo emblema con la leyenda "VIDEO DE LAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. DEL DIA 23 DE MARZO DE 1994. CAMARA DE VIDEO DEL C.E.N. DEL P.R.I (CASO COLOSIO), el cual, al abrir se trata de un videocasete de color negro, conteniendo en su interior cinta videomagnética, con carretes de color blanco, formato 3/4, el cual se observa una etiqueta en una de sus caras con emblema del P.R.I, con la siguiente leyenda "14 DE ENERO DE 1994, VIDEO DE LAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. DEL DIA 23 DE MARZO DE 1994. CAMARA DE VIDEO DEL C.E.N. DEL P.R.I. CASO COLOSIO", por lo que no apreciándose por el momento ningún otro dato externo, se da por terminada la presente diligencia de fe ministerial del videocasete descrito -----

-----DAMOS FE.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC

1700540

S I N T E X T O

PAGE
SUBSCR

AVERIGUACIÓN PREVIA: SE/003/95.

0025052



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA: OFICIO GIRADO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con cincuenta y siete minutos del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al calce firman y dan fe. -----

-----HACE CONSTAR-----

Que en la misma fecha y hora arriba indicada se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girando para tal efecto el oficio número DGA/14BIS/97, al licenciado Sergio Cirnes Zúñiga, Director General de Servicios Periciales de la Subprocuraduría Especial, en los términos de la minuta que corre agregada a las presentes actuaciones. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CONS

[REDACTED]

[REDACTED]

TE
LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

SIN TEXTO

PROCCIA
SUBPROCCIA

0025053

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL "CASO COLOSIO".
DIRECCION GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
A.P. SE/003/95.**

OFICIO No. DGA/14BIS/97.

México, D.F., enero 24 de 1997.

**LIC. SERGIO CIRNES ZUÑIGA.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa SE/003/95, con fundamento en los artículos 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, XI, 180, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, fracción V, 3 y 8, fracción I, inciso c) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; todos en relación con el 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo transitorio segundo del Reglamento actual, de fecha 27 de agosto de 1996, remito a usted videocasete proporcionado por el Coordinador de Televisión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, formato 3/4, con la leyenda: "14 DE ENERO DE 1997, VIDEO DE LAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C. DEL DIA 23 DE MARZO DE 1994. CAMARA DE VIDEO DEL C.E.N. DEL P.R.I.", con objeto de que sea analizado y se determine si se trata, en su contenido, de una videofilmación original. Asimismo, pido a usted que el contenido de dicho videocasete, sea reproducido en tres tantos en formato VHS.

Sin otro particular por el momento, dejo a usted las muestras de mi distinguida consideración.



A T E N T E M E N T E.

S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

- C.c.p.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial.- Para su superior conocimiento.-
Presente.
C.c.p.- Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.- Para su conocimiento.-
Presente
C.c.p.- Archivo.

Recibido

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPHECU

0025054

AVERIGUACION PREVIA: SE/003/95.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

**DILIGENCIA MINISTERIAL DE EDICION DEL VIDEOCASETE,
REMITIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Fiscal Especializada de la Subprocuraduría Especial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al calce firman, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, -----

DA FE. -----

De haberse trasladado y constituido legalmente, en compañía del licenciado [REDACTED], perito oficial en materia de video, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de esta Subprocuraduría Especial, a las instalaciones de la compañía "Video Omega, S.A. de C.V.", ubicada en [REDACTED] colonia [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en donde fuimos atendidos por la C. [REDACTED] [REDACTED] la [REDACTED] compañía, con el propósito de realizar un copiado de imágenes grabadas en el videocasete, relativo a los sucesos ocurridos el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la colonia Lomas Taurinas, de la ciudad de Tijuana Baja California, en los que perdió la vida el licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, y para tal efecto, el licenciado [REDACTED], perito oficial en materia de video, le hace entrega a la operadora de video tape, un **videocasete master, formato 3/4, el cual contiene una leyenda que dice: "14 DE ENERO DE 1997, VIDEO DE LAS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EL DÍA 23/MARZO/94, CÁMARA DE VIDEO DEL CEN DEL PRI (CASO COLOSIO)"**, proporcionado a esta Representación del Interés Social de la Federación, por el Coordinador de Televisión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; así como un **videocasete virgen, en formato Betacam SP, serie [REDACTED], marca Sony, con duración de sesenta minutos de grabación, donde será copiado el master;** videocasetes de los cuales esta Representación del Interés Social de la Federación, da fe ministerial de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, conduciéndonos a la Sala de copiado, que tiene una superficie de aproximadamente cinco metros de largo por cuatro de ancho, en la que se encuentra un monitor HR de color

100000

SIN TEXTO

PROPER
SUBPROCU

0025055



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

negro, marca sony, modelo BVM1910 de diecinueve pulgadas. Acto seguido, se aprecia una **videocasetera reproductora digital 3/4, marca sony, modelo BVU-950 Umatic S.P., con serie [REDACTED]** en la que el personal de la compañía antes referida, procede a introducir el **videocasete master, formato 3/4, el cual contiene una leyenda que dice: "Video de las actividades en la ciudad de Tijuana, Baja California, el día 23/marzo/94, cámara de video del CEN del PRI (Caso Colosio)",** mismo que registra un tiempo de código longitudinal inicial de **00 00 00 0**, y en la **reproductora-grabadora, Betacam SP, marca sony, con número de serie [REDACTED], modelo PVW-2800,** se introduce el **videocasete virgen, formato Betacam SP, serie [REDACTED], marca Sony, con duración de sesenta minutos de grabación,** mismo que registra un código inicial de **tiempo de grabación 00 00 00 0;** y una vez hecho lo anterior, en presencia del personal actuante, la C. [REDACTED], procede a realizar el proceso de copiado, en el que se proyectarán las imágenes en un monitor HR de color negro, marca sony, modelo BVM1910 de diecinueve pulgadas, de lo cual en este acto, el personal actuante da fe de la edición del videocasete citado, así como de su contenido, el cual aparecen en la pantalla, entre otras cosas, imágenes del arribo del licenciado Colosio al aeropuerto de la ciudad de Tijuana, Baja California, así como del evento proselitista efectuado el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, realizado en la colonia Lomas Taurinas, de esa ciudad, y del Hospital General de Tijuana; terminándose la edición de copiado, dándose fe ministerial que **tanto en el videocasete master 3/4 como el videocasete Betacam SP, registraron un código final de grabación de 1. 00 00 00;** por último se procede a rebobinar el videocasete Betacam SP copia, y se verifica la grabación del mismo, apareciendo las mismas imágenes que fueron apreciadas en el videocasete Master 3/4; por lo que se da por terminada la presente diligencia de inspección y fe ministerial de la edición de videocasetes, siendo los tres horas con diez minutos del día de la fecha. - - - - -

[REDACTED]

[REDACTED]

TES

[REDACTED]

LIC.

SIN TEXTO

PROCESO

SUBPROCESO

0025056



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO: SE SOLICITA AL JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA MILITAR QUE SE DEN FACILIDADES A ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL PARA QUE SE PRACTIQUE UNA INSPECCION MINISTERIAL A LOS ARCHIVOS DE TRANSMISIONES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSMISIONES, DE LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA Y DE LA SECCION SEGUNDA DEL ESTADO MAYOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA LICENCIADA

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

---VISTO EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE AVERIGUACION PREVIA, SE OBSERVA QUE: 1).- EL 11 ONCE DE AGOSTO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE RECIBIO EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL OFICIO NUMERO SAP/CA/171/95, DE FECHA 10 DIEZ DE AGOSTO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO

[REDACTED] ENTONCES SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE ESTA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MEDIANTE EL CUAL REMITIO DENUNCIA DE FECHA 7 SIETE DE AGOSTO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CONSTANTE DE DOCE FOJAS UTILES, FORMULADA Y RATIFICADA POR EL C.P.

[REDACTED] ASI COMO DIVERSOS DOCUMENTOS, ENTRE ELLOS DOS RADIOGRAMAS DE FECHAS 23 VEINTITRES Y 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN PAPEL MEMBRETADO, EL PRIMERO CON UN SELLO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSMISIONES DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, Y EL SEGUNDO EN PAPEL PARA FAX, CON EL SELLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. ASIMISMO, SE OBSERVA QUE MEDIANTE EL ESCRITO DE

[REDACTED] APORTA COMO PRUEBAS, ENTRE OTRAS, "RADIOGRAMAS EN ORIGINALES, PROCEDENTES QUIZAS DE INTELIGENCIA MILITAR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL", Y 2).- QUE EN SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES RENDIDAS CON FECHA 9 NUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO [REDACTED]

8306200

S I N T E Z T O

PROCURA
R
SUBPRACU

0025057



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

INDICARON QUE EL DIA
LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE INSTALO EN EL
HOTEL "CONQUISTADOR" DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LA BASE
PRINCIPAL DE RADIOTRANSMISIONES, CON LA QUE MANTENIAN COMUNICACION CON LA
CIUDAD DE MEXICO; CIRCUSTANCIAS DE LAS QUE SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE
LLEVAR A CABO UNA INSPECCION MINISTERIAL A LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION
GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSMISIONES Y
DE LA SECCION SEGUNDA DEL ESTADO MAYOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA
NACIONAL, ASI COMO DE LAS SECCIONES SEGUNDA Y DE SECRETARIA Y ARCHIVO DEL
ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL EN MATERIA DE TRANSMISIONES, CORRESPONDIENTES
AL MES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A FIN DE VERIFICAR
SI, EN SU CASO, EXISTE COPIA DE LOS RADIOGRAMAS PRESENTADOS POR EL

POR LO QUE ES DE ACORDARSE Y SE-----

-----A C U E R D A-----

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21, Y 102, APARTADO "A"
CONSTITUCIONALES; 1º, FRACCION I, 2º FRACCIONES II Y XI, 180, 208, 209, 210 Y 211 DEL
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1º, 2º FRACCION V, 3º, 8º FRACCION I,
INCISO C), Y 14 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA; EN RELACION AL ARTICULO 5 BIS DEL REGLAMENTO DE ESTA INSTITUCION,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 OCHO DE OCTUBRE DE 1993
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, VIGENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
TRANSITORIO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ACTUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION EL 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, SE ORDENA GIRAR OFICIOS AL C. PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR Y AL C. JEFE DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL, A FIN DE QUE GIREN
SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE
BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DE ESTA SUBPROCURADURIA
ESPECIAL, PARA QUE PRACTIQUE UNA INSPECCION MINISTERIAL A LOS ARCHIVOS DE LA
DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, DE LA DIRECCION GENERAL DE
TRANSMISIONES Y DE LA SECCION SEGUNDA DEL ESTADO MAYOR DE LA SECRETARIA
DE LA DEFENSA NACIONAL, ASI COMO DE LAS SECCIONES SEGUNDA Y DE SECRETARIA Y
ARCHIVO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL EN MATERIA DE TRANSMISIONES,
CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

7302500

S I N T E X T ①

PROGR

SUBPROG



0025058

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CUATRO, EL DIA Y HORA QUE LA INDICADA SECRETARIA DE ESTADO Y EL REFERIDO
ORGANO TECNICO MILITAR INDIQUEN, PARA NO ENTORPECER LAS LABORES DE LAS
UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN CITA, A [REDACTED] ASO, EXISTE
COPIA DE LOS RADIOGRAMAS PRESENTADO [REDACTED] -----

-----CUM-----

---ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LIC. [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE INVESTIGACIONES DE
ASISTENCIA, QUE TAMBIEN FIRMAN Y DAN F [REDACTED] -----

-----D-----

T. DE A.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ASISTENCIA ESPECIAL

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]



830630

S I N T E X T O

PROCURA
R
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0025059

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA:

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACE CONSTAR-----

-----QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO CG/048/97 DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SOLICITANDO AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DE ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, PARA QUE PRACTIQUE UNA INSPECCION MINISTERIAL A LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSMISIONES Y DE LA SECCION SEGUNDA DEL ESTADO MAYOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, ASI COMO DE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL EN MATERIA DE TRANSMISIONES, EN EL MES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA VERIFICAR SI, EN SU CASO, EXISTE COPIA DE LOS RADIOGRAMAS [REDACTED] AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE ENVIÓ EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES.-----

T. DE A. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

000000

S I N T E X T O

PROCUR
SUBPROCT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

0025060

ACUERDO: POR EL QUE SE ORDENA CITAR, PARA AMPLIAR DECLARACIÓN A LOS
SEÑORES [REDACTED]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe y,-----

---Visto el contenido y análisis de las diversas declaraciones y ampliaciones de declaraciones que a la fecha tienen rendidas en la indagatoria en que se actúa los [REDACTED]

[REDACTED] en las que se observan señalamientos importantes y similares con respecto a los comentarios que hizo el [REDACTED] antes de la muerte del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, en el sentido de que el supuesto viaje que el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y su grupo realizaría al Estado de Michoacán en días previos al atentado, era con el objeto de detener o eliminar a Mario Aburto, en tal sentido y con la finalidad de abundar en la investigación de tales hechos, se hace necesario citar de nueva cuenta a las personas arriba señaladas, a efecto de que amplíen declaración ministerial para la debida integración de la averiguación previa, por lo que es de acordarse y se-----

-----A C U E R D A-----

---Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 73, 74, 75, 82, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º fracción V, y 8º fracción I, inciso "C", de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Propia Institución, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento actual, publicado el 27 de agosto de 1996 en el Diario Oficial de la Federación-----

---Primero.- Gírese oficio al C. [REDACTED]

0302-00

S I M P L E X T ①

PROCURE
SUBPROCURE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.P. SE/003/95

0025061

[Redacted] a fin de que por su conducto se sirva notificar al [Redacted], con placa número [Redacted], adscrito a dicha Dirección que deberá comparecer en esta Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, a las 8:00 ocho horas del día 3 tres de febrero del año en curso, a fin de ampliar su declaración sobre los hechos a que se contrae la presente indagatoria, quien si lo desea, podrá acudir acompañado de abogado o persona de su confianza, para que lo asista en su comparecencia.

---Segundo.- Gírese los citatorios correspondientes a los señores [Redacted] en los respectivos domicilios que tienen acreditados en autos, a efecto de que comparezcan ante el personal ministerial de esta Subprocuraduría Especial, para ampliar sus declaraciones, acompañados de su abogado o persona de su confianza, comparecencias que tendrán lugar el día 3 tres de febrero del año en curso a las 8:15 ocho horas quince minutos y 8:30 ocho horas treinta minutos respectivamente, por ser necesarias para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.

---Tercero.- Gírese sendos citatorios a los [Redacted] a los domicilios que tienen acreditados en autos, a efecto de que comparezcan ante el personal ministerial de esta Subprocuraduría Especial, para ampliar declaración sobre los hechos en la investigación el primero de los citados a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, y el segundo a las 10:00 diez horas, ambos el día 5 cinco de febrero del año en curso, por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa de referend.

---Así lo acordó y firma el [Redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federa

T. DE

LIC.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

S I N T E T O

PROGRA
SUBPROGU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

0025062

CONSTANCIA : SE GIRAN CITATORIOS PARA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES

[REDACTED]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 27 veintisiete de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe,-----

-----HACE CONSTAR-----

---Que en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa en que se actúa, se giraron citatorios números CG/044/97 y CG/045/97, respectivamente, a los señores [REDACTED], a efecto de que comparezcan ante el personal ministerial de esta Subprocuraduría, el próximo día 3 tres de febrero del año en curso, a las 8:15 ocho horas con quince minutos y 8:30 ocho horas con treinta minutos respectivamente, para que amplíen su declaración ministerial en torno a los hechos que se investigan: CG/053/97 y CG/054/97, a [REDACTED], a fin de que se presenten el día 5 cinco de febrero del año en curso, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos y 10:00 diez horas, respectivamente, para que amplíen las declaraciones que tienen rendidas en la indagatoria; al tenor de las minutas que para constancia legal se agregan a las pres-----

-----C O N S-----

T. D

LIC.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

900000

SINTEXTO

PROCU

SUBPRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES A.P. SE/003/95

0025063

OFICIO No. CG/045/97



PRESENTE :

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, el día 03 de febrero de 1997, a las 08:15 hrs., a efecto de que amplie su declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1º, 2º, fracción II y XI, 73, 74, 75, 125, 127 Bis, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción v y 8º, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

PGR SUBPROCURADURIA PARA EL CASO COLOSIO 14:30 ENE. 29 RECIBIDO

Recibi Original 29/01/97 14:18

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. México, D.F. a 27 de enero de 1997 EL COORDINADOR GENERAL DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



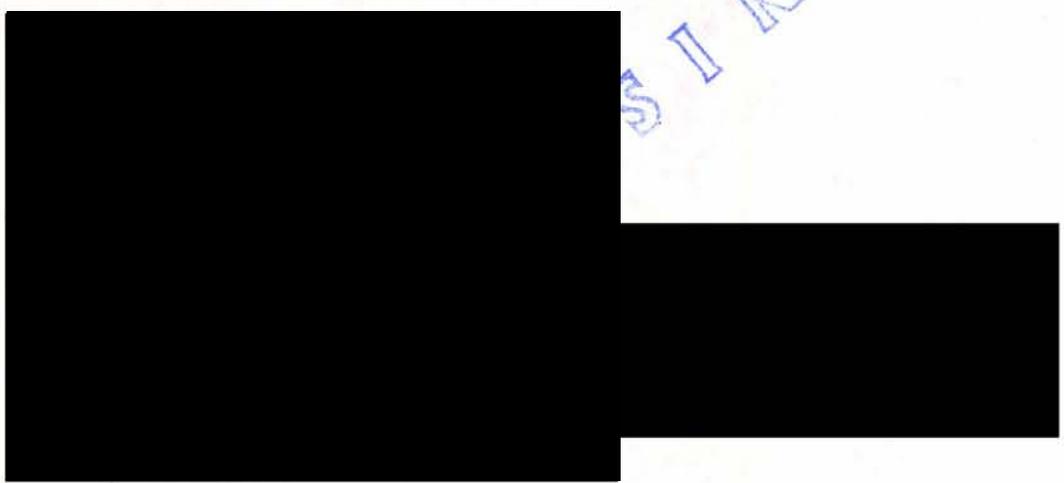
P G R PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO DIRECCION GRAL DE OPERACIONES POLICIA FEDERAL

c.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio. Presente.

MINISTERIO

RECIBIDO
EXC. SA. JAV. +
EL CASO JORDAN
DIRECCION SUBROGADURIA FISC.

PROCURADURIA
D. RE
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PG SUBPROCURADURIA PARA EL CASO COLOSIO
14.30
RECIBIDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
A.P. SE/003/95

0025064

OFICIO No. CG/044/97

[Redacted]

PRESENTE :

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, el día 03 de febrero de 1997, a las 08:30 hrs., a efecto de que amplie su declaración ministerial, en relación con su colaboración durante la campaña presidencial del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción II y XI, 73, 74, 75, 125, 127 Bis, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción v y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
México, D.F. a 27 de enero de 1997

EL COORDINADOR GENERAL
Arturo Villarreal
DR. ARTURO VILLARREAL

Recibi. Original
20/01/97 14:18



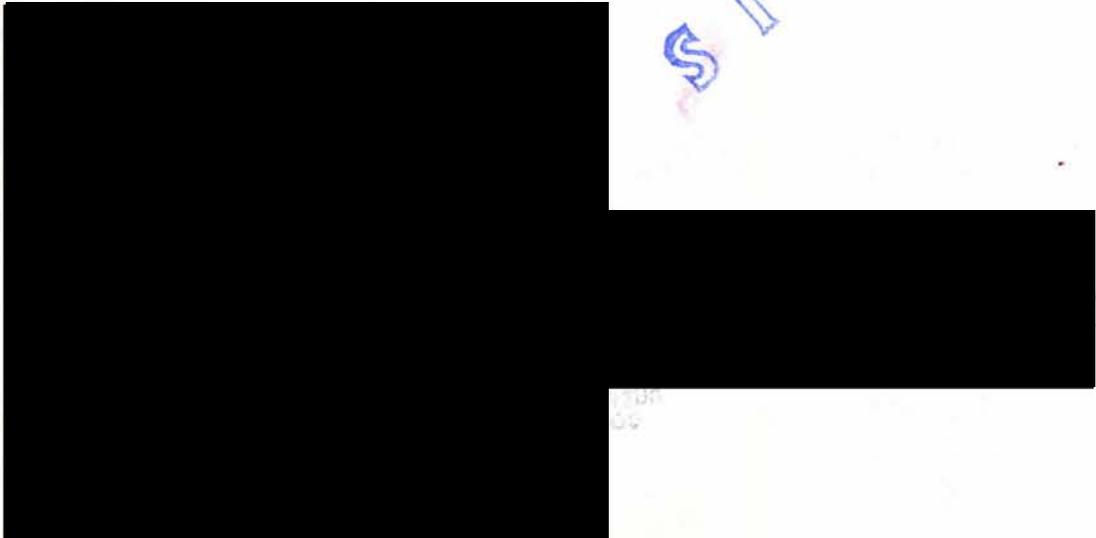
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES
POLICIA FEDERAL

c.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio. Presente.

RECIBIDO

SIN TEXTO

PROCUM
E
SUBPROC



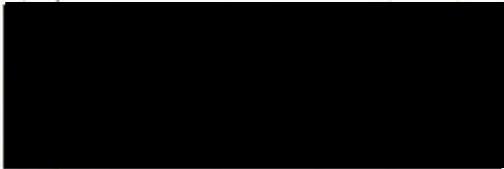


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES A.P. SE/003/95

0025065

OFICIO No. CG/053/97



PRESENTE :

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6º Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, el día 05 de febrero de 1997, a las 9:30 hrs., a efecto de que amplíe su declaración ministerial rendida en la averiguación previa que al rubro se cita, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción II y XI, 73, 74, 75, 125, 127 Bis, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º, fracción v y 8º, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
México, D.F. a 27 de enero de 1997
EL COORDINADOR GENERAL

Arturo Villarreal Palos

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



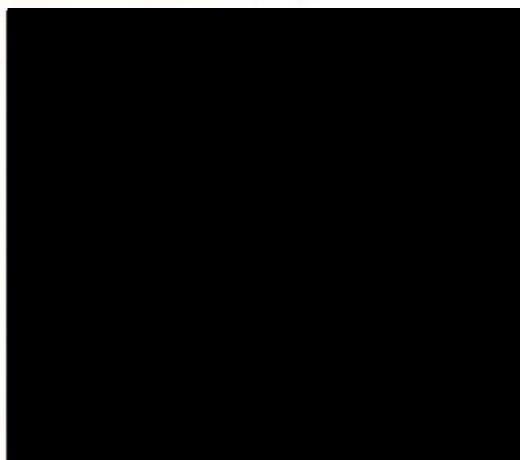
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO
COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACIONES

Recibido
Villarreal
27/1/97
G R
ADURIA
RAL
EPUBLICA
URIA ESPECIAL
COLOSIO
DE OPERACIONES
FEDERAL

c.c.p. Ltc. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

PROG...
SUBPROG...

S I N T E X T



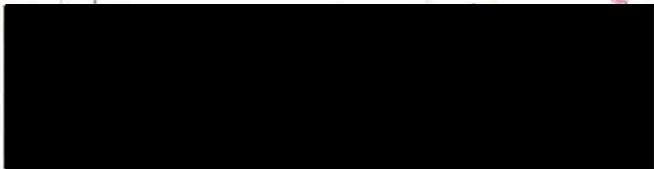


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES A.P. SE/003/95

0025066

OFICIO No. CG/054/97



PRESENTE :

Por medio del presente, solicito a usted se presente a esta Subprocuraduría Especial, ubicada en Calle Río Rhin, esquina con Avenida Villalongín, número 9, 6° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, el día 05 de febrero de 1997, a las 10:00 hrs., a efecto de que amplíe su declaración ministerial rendida en la averiguación previa que al rubro se cita, haciéndole saber que si así lo desea, podrá hacerse acompañar de Abogado o persona de su confianza para que lo asista en la diligencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción II y XI, 73, 74, 75, 125, 127 Bis, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción v y 8°, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se hará acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. México, D.F. a 27 de enero de 1997

EL COORDINADOR GENERAL [Signature]

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL

RECEBIDO 11/20/97 [Stamp]

C.C.P. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.- Presente.

836-5500

PLAIN TEXT



PROCESSED
SUBJECT



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A.P. SE/003/95

0025067

CONSTANCIA : POR LA QUE SE GIRA OFICIO AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, PARA QUE SE NOTIFIQUE A [REDACTED] JUDICIAL FEDERAL EL DÍA Y HORA DE SU COMPARECENCIA EN ESTA SUBPROCURADURÍA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 27 veintisiete de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe,-----

-----HACE CONSTAR-----

---Que en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa en que se actúa, se giró oficio número CG/052/97 al

[REDACTED]
Operación de la Policía Judicial Federal, a efecto de que se notifique al C. [REDACTED], Agente de la Policía Judicial Federal, de que deberá comparecer ante el personal ministerial de esta Subprocuraduría, el próximo día 3 tres de febrero del año en curso, a las 8:00 ocho horas, para que amplíe su declaración ministerial en torno a los hechos que se investigan, al tenor de la minuta que para constancia legal se agrega a las presentes actuaciones.-----
-----C O N S T-----

T. DE A.

LIC.

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPOSICION
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES A.P. SE/003/96 OFICIO No. CG/197

0025068

97 ENE 29 14 52

[Redacted]

LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa arriba citada, y de conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, por el presente ocurso solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto

[Redacted] con placa

[Redacted], que deberá comparecer en esta Subprocuraduría Especial, ubicada en la Calle de Río Rhin Número 9, 6° piso, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad, el próximo 3 de febrero del año en curso, a las 8:00 horas, para ampliar su declaración sobre lo hechos a que se contrae la indagatoria al rubro citada. Así mismo, se haga de su conocimiento que podrá, si lo desea, hacerse a acompañar de un abogado o persona de su confianza, para que lo asista en su comparecencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I; 2°, fracciones II y XI, 73, 74, 75, 125, 127 bis y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2°, fracción V, y 8, fracción I inciso "C" de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 5° bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la propia Institución, vigente de conformidad con el artículo transitorio Segundo del Reglamento actual, publicado el 27 de agosto del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación.

Agradeciendo de antemano la fineza de su atención, reiterando a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. México, D. F., a 27 de enero de 1997

EL COORDINADOR GENERAL.

[Handwritten signature]

DOCTOR ARTURO VILLARREAL PALOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACIÓN GENERAL

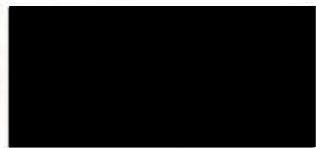
C.c.p. C. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su conocimiento.-Presente

RAL/LRCM/adga

PGP SUBPROCURADURIA PARA EL CASO COLOSIO ENERO 29 RECIBIDO

Subdirección técnica

Lic. [REDACTED]



8772506

MINITEXT



RECIBIDO

PROCUS
D
RE
SUBPROCE



CONSTANCIA: SE RECIBEN INFORMES RELACIONADOS CON LA ENTREGA DE OFICIOS-CITATORIOS.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito Subprocuraduría Especial para el "Caso Colosio", quien actúa con testigos de asistencia con quienes firma y dan fe: - - -

HACE CONSTAR

- - - Que se reciben y agregan a las presentes actuaciones los oficios número DGO/106/97 y DGO/107/97, suscritos por elementos de la Dirección General de Operaciones de la Subprocuraduría Especial, dirigidos al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Dirección General de Averiguaciones Previas, a través de los cuales informan que el oficio-citatorio dirigido a [redacted] fue recibido por [redacted], quien dijo ser madre del citado y el dirigido a [redacted] lo recibió [redacted], lo que se asienta para debida constancia al tenor de las minutas que se agregan - - -

CONSTE

TE
LIC

[Large redacted signature area]

S I N T E X T O

PROCU

SUBPROC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.
OFICIO NO. DGO/107/97.**

0025070

México, D.F., a 27 de enero de 1997.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.
PRESENTE.**

Por medio del presente nos permitimos informar a usted, lo relacionado con el oficio No. SECC/CG/038/97, Averiguación Previa No. SE/003/95, con fecha 23 de enero del año en curso, dirigido al C. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

Para darle el debido cumplimiento a la presente, los suscritos nos trasladamos al domicilio antes señalado, donde fuimos recibidos por la que dijo llamarse [REDACTED], la cual dijo ser [REDACTED], identificándose con tarjeta del I.F.E. No. [REDACTED]. Nos informó que [REDACTED] no se encontraba por el momento pero que se encargaría de comunicarle y entregarle el oficio para el cumplimiento y se presente ante esta representación social.

Lo que hago de su superior conocimiento, para los fines conducentes a que haya lugar.

**RESPETUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

[REDACTED]

C.c.p. Minutario.

105250

S I N T E X T O

PROCEDURA
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.
OFICIO NO. DGO/106/97.

0025071

México, D.F., a 27 de enero de 1997.

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL.
PRESENTE.**

Por medio del presente nos permitimos informar a usted lo relacionado con el oficio No. SECC/CG/037/97, Averiguación Previa No. SE/003/95, con fecha 23 de enero del año en [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED]

Para darle el debido cumplimiento a la presente, los suscritos nos trasladamos al domicilio antes señalado, donde fuimos recibidos por al que dijo llamarse [REDACTED], [REDACTED] y esta nos dijo que se abstenía de recibir el citatorio y que no estaba autorizada [REDACTED], pero se le explicó que no tendría ningún problema ya que el señor [REDACTED] es requerido por el Ministerio Público de la Federación para que declare en relación a los hechos que se investigan, de tal forma accedió a recibir dicho citatorio. [REDACTED] nos manifestó que por el momento no cuenta con ninguna identificación.

1705500

SINTEXTO

PRCUT

SUBPRC

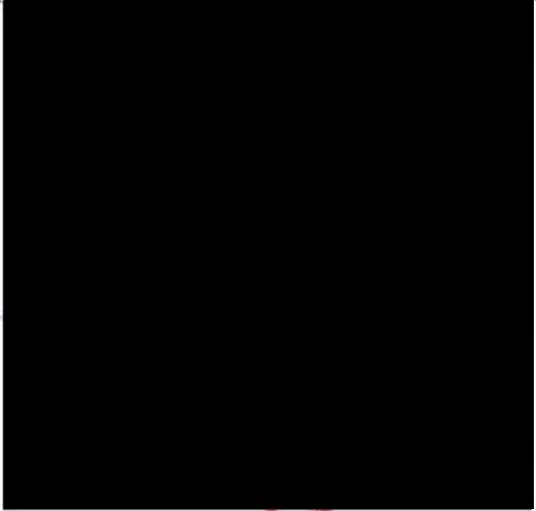


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0025072

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



C.c.p. Cmdte. Carlos Armendariz Guevara.- Director General de Operaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

5700500

SIN TEXTO

PROCURAD
SUBPROCU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0025073

AVERIGUACIÓN PREVIA SE/003/95.

CONSTANCIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia con quienes al final firma, autoriza y da fe. -----

HACE CONSTAR -----

Que se recibe y agrega a las presentes actuaciones informe de la policía judicial federal, sin número de oficio, suscrito por el Director General de Operaciones de esta Subprocuraduría Comandante Carlos Armendariz Guevara de fecha 25 de enero de 1997, dirigido al Director General de Averiguaciones Previas Maestro José T. Larrieta Carrasco, mediante el cual hace de su conocimiento el avance de las investigaciones en relación con las siguientes diligencias: localización de un sujeto de playera azul y gorra blanca que aparece en el mitin del día 23 de marzo de 1994, quien según la información proporcionada por el señor [REDACTED], Secretario de elecciones del PRI en la Ciudad de Tijuana, Baja California [REDACTED] en ese entonces miembro del PAN en la Ciudad de Tecate, Baja California y quien fungía como [REDACTED] en esa ciudad y entrevistado que fue manifestó que el día 23 de marzo de 1994 acudió a la Ciudad de Tijuana, Baja California ya que tenía una cita en la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, regresando a Tecate a las 19:30 horas negando haber asistido al mitin de Lomas Taurinas; localización y ubicación de personas del sexo [REDACTED] lográndose saber que la persona que posa en la fotografía que se otorgó para tal efecto responde al nombre de [REDACTED] del Frente Juvenil del PRI; localización y presentación del [REDACTED] habiendo proporcionado la [REDACTED] la media filiación de esta persona; localización del [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED] donde se entrevistó al señor [REDACTED] quien manifestó que desconoce al requerido ya que tiene de vivir en ese domicilio más de un año; localización de personas por medio de fotografías que acudieron al mitin el 23 de marzo de 1994 en la colonia Lomas Taurinas, habiéndose ubicado a las señoras [REDACTED] quienes hasta el momento no han rendido declaración ante esta Representación de la Federación; de la vigilancia a discreción que se realiza en el domicilio que al parecer era habitado por los primos de Mario Aburto Martínez se desprendió que el mismo es habitado actualmente por el señor [REDACTED]

ST. J. 1956

SIN
TEXT

PROCT
SUBPAC



[REDACTED], y que este es propiedad de [REDACTED], quien entrevistado que fue manifestó que nunca trabajó en las empresas Audiomatic y Camero Magnético y que actualmente radica en la ciudad de [REDACTED]; localización del señor [REDACTED], al cual no se logró ubicar pero [REDACTED] señaló que su marido había realizado una escultura con fibra de vidrio la cual fue llevada por su [REDACTED] documento que consta de cuatro fojas útiles y tres fotografías contenidas en dos fojas de los cuales se da fe de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se adjuntan al presente documento las siguientes copias fotostáticas: una copia de tres identificaciones a nombre de [REDACTED], copia de un recibo de luz a nombre de [REDACTED] copia de una factura expedida por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a nombre de [REDACTED] copia de una factura expedida por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a nombre de [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] LIC [REDACTED]

[REDACTED]

100000

SIN
TEXT

PROC
SUBPR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

**SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO.
DIRECCIÓN GENERAL
DE OPERACIONES.**

0025075

**ASUNTO: INFORME DE AVANCE
DE INVESTIGACIONES.**

México, D.F. , a 25 de enero de 1997.

**MTRO. JOSÉ T. LARRIETA CARRASCO.
DIRECTOR GENERAL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS.
P R E S E N T E .**

Por este conducto me permito informar a usted sobre las actividades realizadas por elementos de esta Dirección General de Operaciones, destacamentados en la ciudad de Tijuana, B.C.:

Continuando con las investigaciones relacionadas con el [REDACTED] que aparece en el mitin del Lic. Luis Donaldo Colosio en Lomas Taurinas, el día 23 de Marzo de 1994, al que hace mención el **Oficio No. CG/DGAP/141/96** de fecha 3 de Diciembre de 1996, firmada por el [REDACTED] con la orden de investigación en el punto número 1, se informa que se mostró dicha fotografía a [REDACTED], Secretario de Elecciones del P.R.I., en la ciudad de Tijuana, B.C., indicando que podría tratarse [REDACTED] mismo que era miembro del P.A.N., en la ciudad de Tecate, B.C., trasladándonos a esa Ciudad y localizando al [REDACTED] quien funge como [REDACTED] en la citada ciudad, teniendo su domicilio en la calle [REDACTED] y teléfono [REDACTED], lugar donde se entrevistó al [REDACTED] manifestando que el día 23 de Marzo de 1994, acudió a la ciudad de Tijuana, B.C., ya que tenía una cita en la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, regresando a Tecate, B.C., a las 19:30 horas, negando haber asistido al mitin de Lomas Taurinas. Proporciona tres identificaciones y una fotografía, lo cual se anexa al informe.

En relación a la localización y ubicación de personas del [REDACTED] que portan unas [REDACTED] se informa que la que posa en la fotografía para investigación, responde al nombre de [REDACTED] domicilio en la [REDACTED] y número telefónico [REDACTED] Actualmente es [REDACTED] Juvenil en el P.R.I.

11-30

0025076

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Se informa que en relación a la localización y presentación del C. [REDACTED] elementos de esta Dirección, se entrevistaron con diferentes personas de la Colonia Lomas Taurinas, tales como el [REDACTED] manifestando que desconocen por completo al investigado, así como su probable domicilio.

Posteriormente se entrevistó a las C. [REDACTED] quien proporcionó la media filiación del C. [REDACTED] siendo la siguiente: Complejión [REDACTED] de edad aproximada, [REDACTED] desconociendo donde se encuentre actualmente, por lo que se continúa con la investigación.

Se informa, que con la finalidad de localizar a [REDACTED] se acudió a la calle de [REDACTED] donde se entrevistó a [REDACTED] años de edad, informando que tiene de vivir en ese domicilio más de un año, rentándole a un señor que solo sabe se llama [REDACTED], ignorando sus demás generales, y la renta consta solamente de pagar el agua, predio y [REDACTED]. Al inquirir al [REDACTED] sobre la localización del investigado, nos informa que el predio ha de ser propiedad del [REDACTED] y de [REDACTED] de nombre [REDACTED] ya que las boletas de agua y predial llegan a esos nombres, pero no los conocen e ignora el domicilio donde puedan ser localizados. Se anexan copias de boletas de predio y agua. Se continúa con la investigación.

Se informa que con relación a la localización de personas por medio de fotografías que acudieron al mitin el día 23 de Marzo de 1994, en la Col. Lomas Taurinas, se entrevistó [REDACTED] con domicilio en la calle de [REDACTED] No. [REDACTED], la cual manifestó [REDACTED] y que acudió al mitin, sin que hasta el momento haya sido declarada, así mismo se entrevistó a la [REDACTED] con domicilio en la calle de [REDACTED] la cual manifestó haber estado muy cerca del Candidato el día de los hechos y hasta el momento no ha sido declarada.

0025077



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Se informa sobre los resultados de la vigilancia discreta a diferentes horas y días en el domicilio de la calle [REDACTED], donde al parecer era habitado por **MARIO ABURTO MARTINEZ**:

Elementos de esta Dirección, entrevistaron al que dijo llamarse [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED], informando que su último empleo fue en la empresa **DOUGLAS FURNITURE, S.A.**, con domicilio en calle [REDACTED]

Manifiesta igualmente que tiene habitando en dicho domicilio una semana, siendo propiedad del C. [REDACTED], siendo este [REDACTED], pagándole una renta de [REDACTED].

Se anexa recibo de pago de luz, así como fotografía del investigado.

En relación a la ubicación y localización del [REDACTED], para su posterior comparecencia y declaración, se informa que elementos de esta Dirección, se trasladaron al domicilio de [REDACTED], sito en la calle de [REDACTED]

[REDACTED] entrevistando al mismo, el cual manifestó que efectivamente trabajó en la empresa **AUDIOMATIC, S.A. de C.V.**, ubicada en el mismo domicilio de **CAMERO MAGNETICO**, en el cual prestaba sus servicios [REDACTED], ya que él es integrante del grupo musical "Evolución 69", indicando que el [REDACTED] nunca trabajó ni en Camero ni en Audiomatic, y que solamente era un integrante más del grupo musical, y estando en esta entrevista, se presentó a visitar al [REDACTED], quien manifiesta que vive en el [REDACTED]

[REDACTED] tener [REDACTED] años de edad, vive [REDACTED] instrucción de [REDACTED] y trabaja en la tienda [REDACTED] manifestando estar dispuesto a presentarse a declarar el día hora que lo requieran. La media filiación del citado es: Compleción [REDACTED], tez [REDACTED] cabello [REDACTED], [REDACTED] metros de altura, habla [REDACTED]

En relación a que si el [REDACTED] había realizado algún dibujo o escultura alusiva a los hechos ocurridos el día 23 de Marzo de 1994, se entrevistó a la C. [REDACTED] misma que dijo [REDACTED] manifestando que efectivamente el C. [REDACTED] había realizado una escultura con fibra de vidrio, siendo ésta una paloma con las alas extendidas, teniendo una medida aproximada de 3 metros de largo por 1.20 metros de altura y misma



0025078

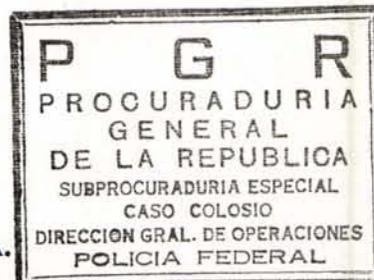
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

que fuè llevada por [redacted] a la ciudad de Magdalena de Kino, siendo recibida por el [redacted] del Lic. Luis Donald Colosio Murrieta, para que a su vez fuera postrada en la tumba del candidato como ofrenda, posteriormente fuè retirada y llevada a un parque en Magdalena de Kino, ignorando exactamente su ubicaciòn.

Todo lo anterior, se hace de su conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÒN.**

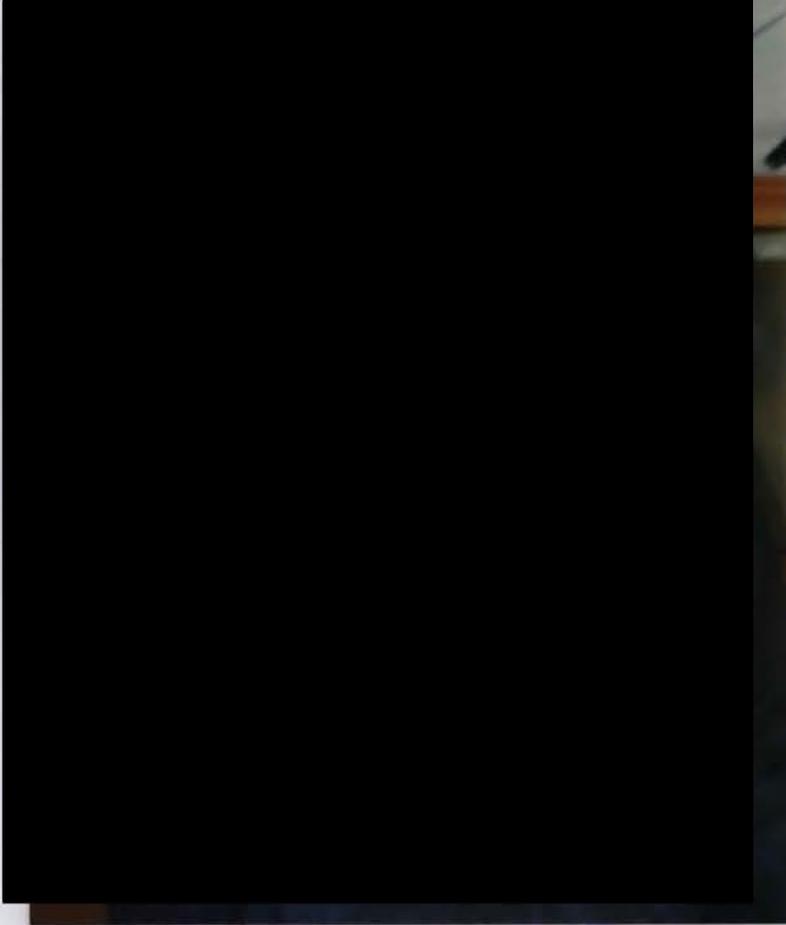
**CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA.
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES.**



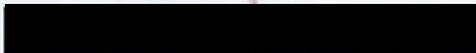
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

- c.c.p. Lic. Luis Raùl González Pèrez.-Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Dr. Arturo Villarreal Palos.-Coordinador General de Investigaciones.-Presente.
- c.c.p. Lic. Rubèn Davila Rojas.-Director General de Analisis y Apoyo a la Investigaciòn .- Presente.
- c.c.p. Minutario.

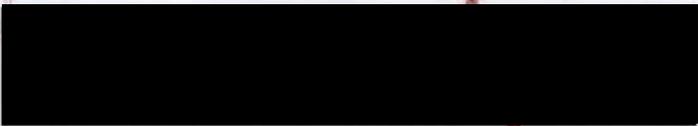
0025079



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL
POLICIA ESPECIAL

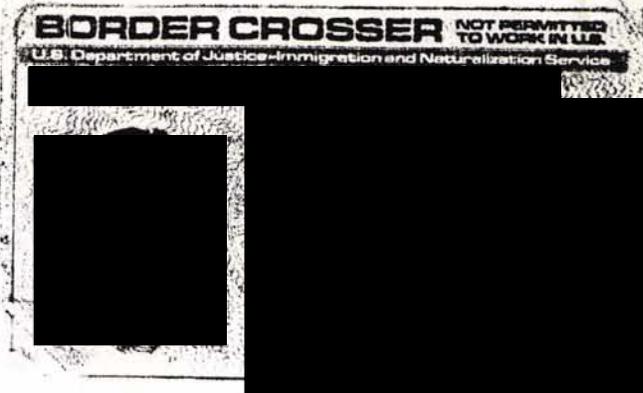
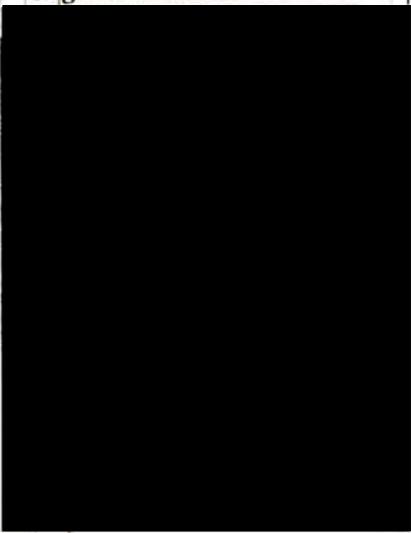


DOMICILIO:



Baja California

Registro Estatal de Electores



0025080



GENERAL
ESPECIAL

18,000

S I N T E X T O

PROCESA
R
SUBPROCE



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RIO RODANO ENTRE RIO LERMA Y RIO ATOYAC 14-COL. CUAUHEMOC-MEXICO, D.F.
R.F.C. CFE-370814-QIO

[REDACTED]

FACTURA POR
SERVICIOS DE
ENERGIA
ELECTRICA

POSTE NUM:

NUMERO DE CUENTA		PERIODO DE CONSUMO		MF	LUGAR DE EXPEDICION	
TIPO DE MED	NUMERO MEDIDOR	LECTURA ANT	LECTURA ACT	DIFFERENCIA	MULTIPLICACION	FECHA EXPEDICION
KWH	R2M026	2139	2139			29 NOV 96
						CARGOS POR
						MINIMO
						IVA
						SUBTOTAL
						ADEUDO
<p>SI YA TIENES 18 ANOS, APUNTATE Y OBTEN TUS CREDENCIALES, FEDERAL Y ESTATAL, PARA VOTAR.</p> <p>ADEUDO ANTERIOR: UN MES</p>						
01-1	DEM. MAX. KW	CONSUMO KWH	CONSUMO KVARH	%FP	%FC	TOTAL A PAGAR
		0	0			[REDACTED]

CORTE A PARTIR DE: 23 DIC/96

ESTE AVISO SOLO ES VALIDO COMO FACTURA CON EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO O CERTIFICACION DE NUESTRA MAQUINA REGISTRADORA

[REDACTED]

GENERAL
SPECIAL

S I N T E R M O O N

REGIA ESPECIAL
Y GENERAL

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE 22430 TIJUANA, B. C.
R.F.C. CES-790211-HK4

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE 22430 TIJUANA, B.C.
R.F.C. CES-790211-HK4

No DE FACTURA

TIJUANA

LUGAR DE EMISION DEL USUARIO DIRECCION

R.F.C. RAZON SOCIAL APTOS

LECTURA ANTERIOR LECTURA ACTUAL FECHA DE LECTURA ANTERIOR FECHA DE LECTURA ACTUAL CONSUMO RECARGOS

\$ 0.00 \$ 0.00 32- 3760

CORRIENTE
ATRASO
RECARGOS ACUMULADOS

CORRIENTE
ATRASO
RECARGOS ACUMULADOS

TOTAL \$

TOTAL \$

SE RECOMIENDA PAGAR ANTES DE :

TALON DE CAJA

No DE FACTURA

** EL MONTO DE LOS RECARGOS PUEDEN VARIAR SEGUN LA TASA VIGENTE A LA FECHA DE VENCIMIENTO*
** EL IMPORTE DE ESTA FACTURA VARIA DESPUES DE SU VENCIMIENTO **

REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUTE UN DELITO EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

AVISO IMPORTANTE EL PAGO QUE EFECTUA EL USUARIO LIBERA AL MISMO, POR EL IMPORTE DE ESTE RECIBO, POR EL CONSUMO DE AGUA, POR LO QUE LA CESPT PODRA RECLAMAR CUALQUIER ADEUDO PENDIENTE POR CONVENIO DE OBRA O AGUA, INFRACCIONES, COMPLEMENTOS DE CONSUMO, CAMBIO DE TARIFA Y OTROS SERVICIOS.

INCONFORMIDAD, EN CASO DE INCONFORMIDAD LE SUPPLICAMOS LO INDIQUE EN UN PLAZO NO MAYOR AL VENCIMIENTO DEL RECIBO OBJETADO, EN NUESTRAS OFICINAS O AL TELEFONO 137, AL NO RECIBIR COMUNICACION CONSIDERAMOS CONFORMIDAD.

DONDE EFECTUAR SUS PAGOS: EN BANCOS, FARMACIAS ROMA, MERCADOS CALIMAX, COMERCIAL MEXICANA, LEY, GIGANTE, SAN MARTIN, EXPRESS, TEL (CASA DE CAMBIO), SUBDELEGACION PLAYAS DE TIJUANA, EN OFICINAS CESPT 2DA. ENTRE G Y H BRISAS, ROSARITO, MATAMOROS Y OFICINAS BLVD. BENITEZ, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS.



TEL. 137 PARA EMERGENCIAS Y ATENCION DE SERVICIOS LAS 24 HORAS.

" PONTE AL DIA, OBTEN TUS CREDENCIALES FEDERAL Y ESTATAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA "

0025082

1052075

SIN
TEXT

PROC
SUBPR

SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE 22430 TIJUANA, B. C.

No DE FACTURA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

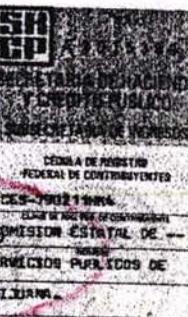
BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE 22430 TIJUANA, B. C.

FISCALES

AVISO IMPORTANTE EL PAGO QUE EFECTUA EL USUARIO LIBERA AL MISMO, POR EL IMPORTE DE ESTE RECIBO, POR EL CONSUMO DE AGUA, POR LO QUE LA CESPT PODRA RECLAMAR CUALQUIER ADEUDO PENDIENTE POR CONVENIO DE OBRA O AGUA, INFRACCIONES, COMPLEMENTOS DE CONSUMO, CAMBIO DE TARIFA Y OTROS SERVICIOS.

INCONFORMIDAD EN CASO DE INCONFORMIDAD LE SUPPLICAMOS LO INDIQUE EN UN PLAZO NO MAYOR AL VENCIMIENTO DEL RECIBO OBJETADO, EN NUESTRAS OFICINAS O AL TELEFONO 137, AL NO RECIBIR COMUNICACION CONSIDERAMOS CONFORMIDAD.

DONDE EFECTUAR SUS PAGOS EN BANCOS, FARMACIAS ROMA, MERCADOS CALIMAX, COMERCIAL MEXICANA, LEY, GIGANTE, SAN MARTIN, EXPRESS, TEL (CASA DE CAMBIO), SUBDELEGACION PLAYAS DE TIJUANA, EN OFICINAS CESPT 2DA. ENTRE G Y H BRISAS, ROSARITO, MATAMOROS Y OFICINAS BLVD. BENITEZ DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS.



CORRIENTE
ATRASO
RECARGOS ACUMULADOS



TOTAL \$

[Redacted]

SE RECOMIENDA PAGAR ANTES DE :

[Redacted]

TOTAL \$

[Redacted]

TALON DE CAJA

No DE FACTURA

[Redacted]

** EL MONTO DE LOS RECARGOS PUEDEN VARIAR SEGUN LA TASA VIGENTE A LA FECHA DE VENCIMIENTO *
** EL IMPORTE DE ESTA FACTURA VARIA DESPUES DE SU VENCIMIENTO **

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO

TEL. 137

PARA EMERGENCIAS Y ATENCION DE SERVICIOS LAS 24 HORAS.

" PONTE AL DIA, OBTEN TUS CREDENCIALES FEDERAL Y ESTATAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA "

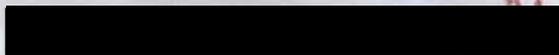
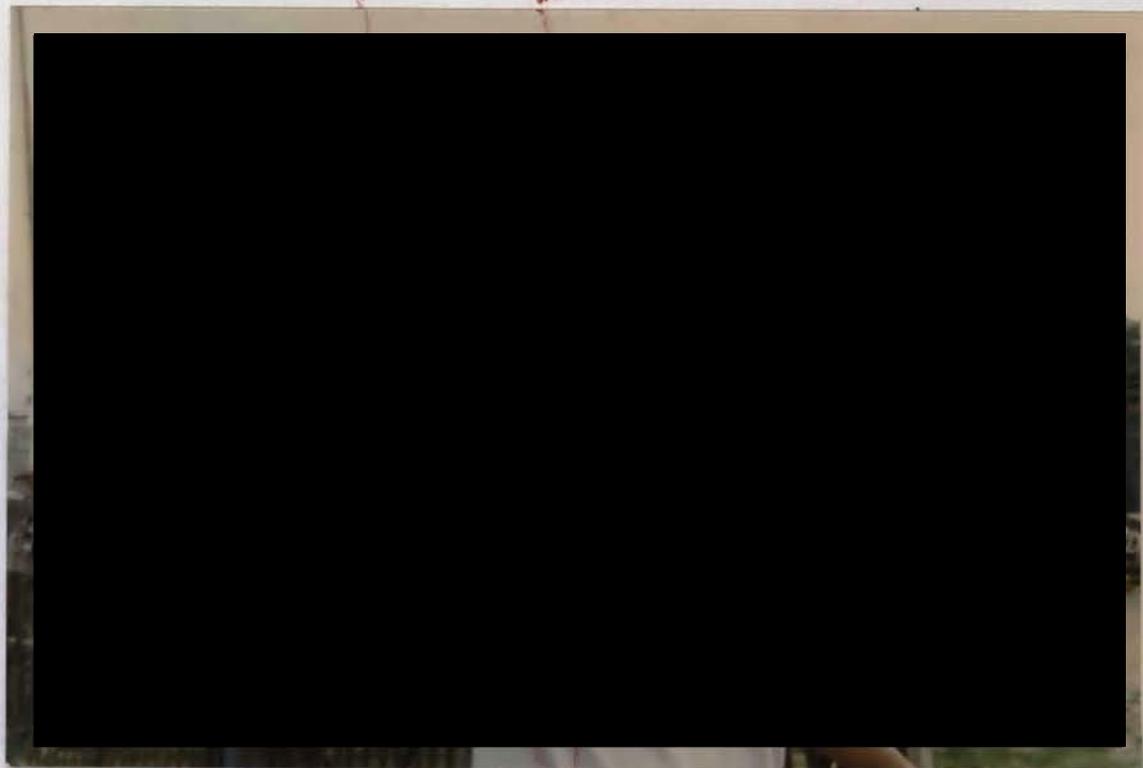
0025083

89035-0

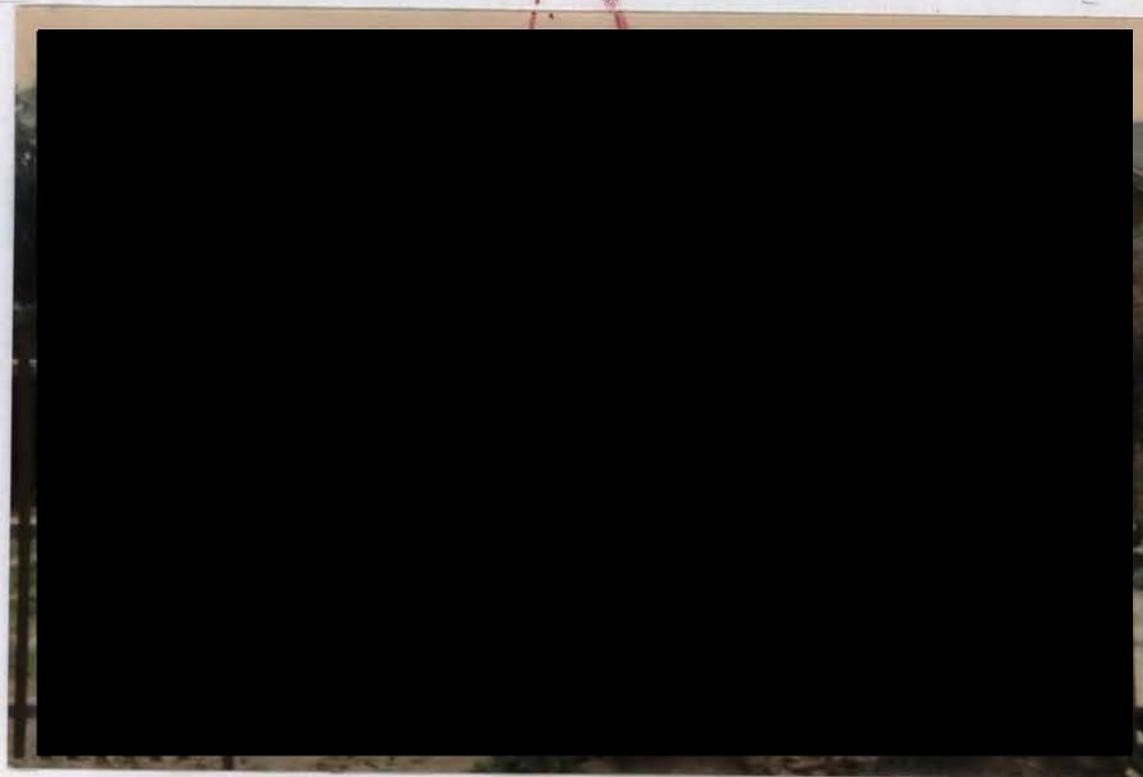
SIN TEXTO

PR-CU
SUBROC

0025084



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA
PÚBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL



CALLE





0025085

A.P. SE/003/95

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA: SE RECIBE OFICIO DGSP/044/97-I, 4 VIDEOS ORIGINALES Y 2 REPRODUCCIONES CONTENIDAS EN 8 VIDEOS, ENVIADOS POR EL DIR. GRAL. DE SERVICIOS PERICIALES, RELATIVOS A LAS INVESTIGACIONES DE LA PJJ EN MICHOACAN.

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NÚMERO DGSP/044/97-I, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SIGNADO POR EL LICENCIADO SERGIO H. CIRNES ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE 4 CUATRO VIDEOCASSETTES MARCA JVC, FORMATO VHS, TITULADOS: "DOCUMENTAL DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, MICHOACÁN. MARZO 1994. RPM", "DOCUMENTAL DEL LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA. PRIMER ANIVERSARIO LUCTUOSO", "PROF. [REDACTED] [REDACTED]" Y "MICHOACÁN. INVESTIGACIONES PJJ", EN VERSIÓN ORIGINAL, ASIMISMO, 8 OCHO VIDEOCASSETTES MARCA SONY, FORMATO VHS, QUE CONSTITUYEN 2 DOS REPRODUCCIONES DEL CONTENIDO DE LOS VIDEOCASSETTES REFERIDOS ANTERIORMENTE COMO VERSION ORIGINAL, DOCUMENTO Y VIDEOS DE LOS CUALES SE DA FE MINISTERIAL DE TENERLOS A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AGREGÁNDOSE EL OFICIO A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Y POR LO QUE HACE A LOS 12 DOCE VIDEOCASSETTES SE AGREGAN COMO ANEXOS DE LA PRESENTE INDICATORIA.-----

-----CO

T. D.

LIC.

[REDACTED SIGNATURE]

T.

LIC

[REDACTED SIGNATURE]

PROBAC

SIN TEXTO

PROBAC
SUBPAC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

0025086

FORMA CG - 1 A

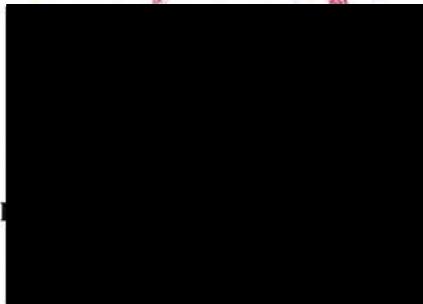
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
OF. N0. DGSP/044/97-I

México, D.F. a 24 de enero de 1997.

DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
PRESENTE.-

De acuerdo a lo solicitado por Usted, en su oficio número CG/031/97, adjunto le envío ocho copias en formato VHS así como cuatro videocassettes originales.

Sin más por el momento, esperando haber satisfecho su requerimiento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración, atentamente.



SHCZ/allg*

37-25495

TEXT



PRO
SUBP

0025087

A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DGO/074/97, DE FECHA 14 DE ENERO DE 1997

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20.00 veinte horas del día 27 veintisiete de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe -----

--T E N G A S E por recibido el oficio número DGO/074/97, de la misma fecha arriba mencionada, suscrito por el comandante Carlos Armendariz Guevara, Director General de Operaciones de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, mediante el cual hace del conocimiento al Licenciado Rubén Dávila Rojas, Director General de Análisis y Apoyo a la Investigación, que personal a su cargo se trasladó al domicilio sito en [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de ubicar al Licenciado [REDACTED] y hacerle entrega de un citatorio, lo cual no fue posible en virtud de que una persona que dijo llamarse [REDACTED], que labora en la [REDACTED] del inmueble indicado, que el requerido ya había desocupado las oficinas correspondientes al despacho [REDACTED] ignora el lugar en que pueda ser localizado. Documento del cual se da fe de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se agrega a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales. ---

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

S I N T E X T O

PROEUT
SUBROC



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0025088

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
PARA EL CASO COLOSIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES.
OFICIO NO. DGO/074/97.**

México, D.F., a 14 de enero de 1997.

**LIC. RUBEN DAVILA ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS
Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E .**

En relación al oficio No. DGAAI/006/97 de fecha 13 de enero del año en curso, el cual se encuentra relacionado con la Averiguación Previa SE/003/95, por medio del cual solicita la comparecencia ante esta Subprocuraduría Especial, del [REDACTED] me permito informarle lo siguiente.

Elementos de esta Dirección General de Operaciones, se trasladaron al domicilio ubicado en [REDACTED] a efecto de ubicar a la persona solicitada, sin embargo en dicho lugar les informó la señorita [REDACTED], del [REDACTED] que la persona a quien buscamos, desalojó las oficinas desde el [REDACTED], ignorando actualmente el lugar donde pueda ser localizada.

Cabe aclarar que el número del despacho no es [REDACTED].

Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES.**



- C.c.p. Lic. Luis Raúl González Pérez.- Subprocurador Especial para el Caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Dr. Arturo Villarreal Palos.- Coordinador General de Investigaciones.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

S I N T E X T O

PRODU
SUBPAC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL
CASO COLOSIO.
COORDINACION GENERAL.
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS 0025089
Y APOYO A LA INVESTIGACION.
A.P. SE/003/95.
OFICIO No. DGAAI/006/97.

CITATORIO URGENTE.

[REDACTED]

P R E S E N T E .

Por medio del presente, solicito a usted atentamente se sirva comparecer ante esta Subprocuraduría Especial ubicada en Río Rhin número 9, Cuarto piso, Col. Cuauhtémoc, a las 11:00 hrs. del día 15 de enero de 1997 para la práctica de una diligencia relacionada con la indagatoria al rubro citada, haciendo de su conocimiento que podrá comparecer asistido de abogado o persona de confianza.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Federal; 1o. fracción I, 2o. fracciones II y XI, 44, 73, 74, 75, 125 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V, 3o., 8o. fracción I, inciso I y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 5o. Bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1993, vigente conforme al artículo Segundo Transitorio del Reglamento actual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1996.

Apercibido de que en caso de no presentarse, se será acreedor a las medidas de apremio que señala el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., a 13 de enero de 1997.
EL C. DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS Y
APOYO A LA INVESTIGACION.


LIC. RUBEN DAVILA ROJAS.

Recibi Original
12/16/97.

[REDACTED] 6:15 em.

c.c.p.- LIC. LUIS RAUL GONZALEZ PEREZ.- Subprocurador Especial
del Caso Colosio.- Para su superior conocimiento.- --
P r e s e n t e .
c.c.p.- DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.- Coordinador General.- --
Mismo fin.- P r e s e n t e .

RDR/OIP/sdv*

PROCUR
SUBPRO

0025090

A.P. SE/003/95



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO PGR/2375/96, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1996

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20.30 veinte horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Análisis y Apoyo a la Investigación de la Subprocuraduría Especial del Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia, mismos que al final firman, autorizan y dan fe-----

--TENGA SE por recibido el oficio número PGR/2375/96, de fecha 23 de diciembre de 1996, suscrito por el licenciado Cuauhtémoc Herrera Suastegui, Delegado Estatal en Baja California, mediante el cual hace del conocimiento al Licenciado Jorge Antonio Mirón Reyes, Director General de Análisis y Apoyo a la Investigación, que en relación a la información que le fue solicitada en torno al destino legal que se le dio a la ropa, reloj, anillo y cinturón que llevaba consigo MARIO ABURTO MARTÍNEZ, al respecto comunica que no se encontró en esa Delegación Estatal antecedente del lugar donde hayan quedado dichas pertenencias. Documento del cual se da fe de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se agrega a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales.-----

[redacted]

[redacted]

[redacted]

GENERAL
ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0025091 FORMA C-G-1A

DELEGACIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA.
OFICIO No.- PGR/2375/96.
EXP:- SUBPROCURADURIA ESPECIAL.

ASUNTO: SE BRINDA INFORMACIÓN.

TIJUANA, B.C., Diciembre 23 de 1996.

C. LIC. JORGE ANTONIO MIRÓN REYES.
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS Y APOYO
A LA INVESTIGACIÓN DEL CASO COLOSIO.
SUBPROCURADURIA ESPECIAL.
MÉXICO, D.F.

En atención a su oficio número CG/037/96, de fecha 01 de noviembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa número SE/003/95, por el que solicita información relacionada con el destino legal que se le dió a la ropa, reloj, anillo y cinturón que llevaba consigo MARIO ABURTO MARTÍNEZ, al respecto y confirmando la información que se le proporciono en forma verbal, le comunico que no se encontró en ésta Delegación Estatal antecedente del lugar donde hayan quedado dichas pertenencias.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. CUAUTEMOC HERRERA SUASTEGUI
DELEGADO ESTATAL.

- c.c.p.- C. LIC. RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ.- SubProcurador Especial del Caso Colosio.- Para su conocimiento. Presente.
- c.c.p.- C. DR. ARTURO VILLARREAL PALOS.- Coordinador General.- Con el mismo fin.- Pte.
- c.c.p.- C. LIC. RUBEN DAVILA ROJAS.- Fiscal Especial.- Con el mismo fin.- Presente.
- c.c.p.- Mir

LIC.C.H.S.*
*mary

SINTEXTO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

0025092

A.P. SE/003/95

CONSTANCIA: SE CIERRA EL TOMO LXIV SESENTA Y CUATRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 27 veintisiete días del mes de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, quien actúa legalmente en compañía de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, hace-----

-----CONSTAR-----

--Que con esta fecha se cierra el tomo numero LXIV sesenta y cuatro, de la presente averiguación previa, el cual se encuentra foliado del 24,729 veinticuatro mil setecientos veintinueve al 25,092 veinticinco mil noventa y dos, incluyendo la presente constancia; procediéndose a abrir el tomo numero LXV sesenta y cinco a partir del folio numero 25,093 veinticinco mil noventa y tres.-----

-----CO-----

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

T. DE A

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

065505

027000-100

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

CONFIDENTIAL
S I N T E X T O